

UNIVERSIDAD DE DEUSTO
TERCER CICLO

GUÍAS PARA UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE: TEORÍA,
PRÁCTICA Y MEDIO MULTILINGÜE.

D. JESÚS M^a. GARCÍA SÁENZ

DIRIGIDA POR EL DR. D. HERNÁN URRUTIA CÁRDENAS
BILBAO, JULIO DE 1999

ÍNDICE DE MATERIAS

1. PREFACIO	1
1.1 La curiosidad y la casualidad	1
1.2 Claves del trabajo	3
1.2.1 Definir	5
1.2.2 Planear	6
1.2.3 Desarrollar	7
1.2.4 Evaluar la repercusión	8
1.2.5 Conclusiones finales	9
1.3 Agradecimientos	10
2. DEFINIR	13
2.1 Introducción: un problema de metonimia	13
2.2 Una definición	15
2.2.1 Dentro y fuera	15
2.2.2 El hecho y sus consecuencias	16
2.2.3 La definición sincrónica	18
2.2.3.1 La definición a través de la representación	19
2.2.3.2 La definición a través del poder	21
2.2.4 La definición diacrónica	25
2.2.4.1 Prehistoria-Historia	26
2.2.4.2 El problema del género	28
2.2.4.2.1 El género gramatical	29
2.2.4.2.1.1 (No) universalidad	30
2.2.4.2.1.2 Natural y gramatical	31
2.2.4.2.2 Género y simbolismo	34

2.2.4.2.3	El género sociocultural	37
2.2.4.3	El problema histórico de la definición de un sujeto femenino	39
2.2.4.4	En busca de una teoría	44
2.2.4.4.1	El momento <i>ingenuo</i>	44
2.2.4.4.1.1	Sapir	46
2.2.4.4.1.2	Whorf	47
2.2.4.4.2	El momento <i>pragmático</i>	49
2.3	Conclusiones	54
3.	PLANEAR	57
3.1	Introducción	57
3.2	La concepción de la planificación no sexista como un proceso	60
3.2.1	Base	61
3.2.1.1	Base lingüística	61
3.2.1.2	Base agentiva	68
3.2.1.2.1	Agente individual	69
3.2.1.2.2	Agente institucional	70
3.2.1.2.3	Agente colectivo	71
3.2.2	Evaluación de costes y beneficios	73
3.2.3	Implementación	77
3.2.4	Evaluación	78
3.3	La reforma no sexista como proceso de normalización	81
3.4	Conclusiones	84
4.	DESARROLLAR EN UN MEDIO MULTILINGÜE (CANADÁ Y SUIZA)	87
4.1	Introducción	87
4.2	Identidad lingüística. Identidad sexual	89

4.3 La perspectiva interior	91
4.3.1 Aspectos comunes	92
4.3.1.1 Comunidad interna de actuación	92
4.3.1.2 <i>Übereinstimmung</i>	94
4.3.1.3 Sensibilidad	96
4.3.2 Aspectos específicos	98
4.3.2.1 Canadá	98
4.3.2.1.1 El caso	98
4.3.2.1.2 El nivel federal de actuación	99
4.3.2.1.3 El nivel provincial de actuación	103
4.3.2.1.3.1 Alberta	104
4.3.2.1.3.2 British Columbia	104
4.3.2.1.3.3 Manitoba	105
4.3.2.1.3.4 New Brunswick/ Nouveau Brunswick	106
4.3.2.1.3.5 New Foundland and Labrador	108
4.3.2.1.3.6 Nova Scotia	109
4.3.2.1.3.7 Ontario	109
4.3.2.1.3.8 Prince Edward Island	110
4.3.2.1.3.9 Quebec	112
4.3.2.1.3.9.1 Ministère de l'Education	112
4.3.2.1.3.9.2 Office de la langue française	113
4.3.2.1.3.10 Saskatchewan	115
4.3.2.1.4 Sectores varios	117
4.3.2.1.4.1 Sector de comunicaciones	117
4.3.2.1.4.2 Sector educativo (universidades)	119
4.3.2.1.4.3 Sector empresarial. El paradigma de Hydro-Québec	120
4.3.2.1.4.4 Sector religioso	122
4.3.2.2 Suiza	122
4.3.2.2.1 El caso	122
4.3.2.2.2 El nivel federal de actuación	124
4.3.2.2.2.1 <i>Formulation y Leitfaden</i> , dos guías de acción federal	126
4.3.2.2.2.2 La evolución desde <i>Formulation</i> hasta <i>Leitfaden</i>	127
4.3.2.2.3 Los niveles cantonal y local de actuación	131
4.3.2.2.3.1 Nivel cantonal	132
4.3.2.2.3.1.1 Cantones bi- o trilingües	132
4.3.2.2.3.1.1.1 Bern	132

4.3.2.2.3.1.1.2	Fribourg/ Freiburg	132
4.3.2.2.3.1.1.3	Graubünden/ Grisones	133
4.3.2.2.3.1.1.4	Valais	133
4.3.2.2.3.1.2	Cantones monolingües en alemán	133
4.3.2.2.3.1.2.1	Aargau	134
4.3.2.2.3.1.2.2	Appenzell	134
4.3.2.2.3.1.2.3	Basel-Stadt	134
4.3.2.2.3.1.2.4	Basel-Landschaft	134
4.3.2.2.3.1.2.5	Glarus	135
4.3.2.2.3.1.2.6	Luzern	135
4.3.2.2.3.1.2.7	Sankt Gallen	135
4.3.2.2.3.1.2.8	Schaffhausen	136
4.3.2.2.3.1.2.9	Schwiz	136
4.3.2.2.3.1.2.10	Solothurn	136
4.3.2.2.3.1.2.11	Thurgau	136
4.3.2.2.3.1.2.12	Unterwalden	136
4.3.2.2.3.1.2.13	Uri	137
4.3.2.2.3.1.2.14	Zug	137
4.3.2.2.3.1.2.15	Zürich	137
4.3.2.2.3.1.3	Cantones monolingües en francés	137
4.3.2.2.3.1.3.1	Genève	137
4.3.2.2.3.1.3.2	Jura	138
4.3.2.2.3.1.3.3	Neuchâtel	139
4.3.2.2.3.1.3.4	Vaud	140
4.3.2.2.3.1.4	Cantón monolingüe en italiano (Ticino)	140
4.3.2.2.3.2	Nivel local	140
4.3.2.2.3.3	Sectores varios	142
4.3.2.2.3.3.1	Sector de medios de comunicación	142
4.3.2.2.3.3.2	Sector educativo	142
4.3.2.2.3.3.3	Sector laboral	144
4.4	La perspectiva exterior	145
4.4.1	La provisión de modelos de acción	145
4.4.1.1	Francés	146
4.4.1.1.1	Bélgica	146
4.4.1.1.2	Francia	146
4.4.1.2	Alemán	147
4.4.1.2.1	Alemania	147
4.4.1.2.2	Austria	148

ÍNDICE DE MATERIAS

4.4.1.3	Inglés	149
4.4.1.4	Italiano	150
4.4.2	La provisión de recursos para la acción	151
4.4.3	La existencia de instituciones supranacionales	153
4.5	Dos aperturas para una conclusión	156
4.5.1	Apertura social	156
4.5.2	Apertura lingüística	159
4.5.3	Conclusión	164
5.	DESARROLLAR EN UN MEDIO MULTILINGÜE (ESPAÑA)	165
5.1	Introducción: la actividad por un lenguaje no sexista en España	165
5.2	España. El caso	165
5.2.1	Comunidades oficialmente bilingües	168
5.2.1.1	Comunidad Autónoma del País Vasco	169
5.2.1.1.1	<i>I Plan de acción positiva para las mujeres en la comunidad autónoma de Euskadi</i>	171
5.2.1.1.2	Dos secuelas del <i>I Plan de acción positiva</i>	173
5.2.1.1.3	<i>II Plan de acción positiva para las mujeres en la comunidad autónoma de Euskadi</i>	175
5.2.1.1.4	Una secuela del <i>II Plan de acción positiva</i>	176
5.2.1.1.5	La carta del Lehendakari a los miembros del gobierno	178
5.2.1.1.6	Parlamento vasco/ Eusko Legebiltzarra	180
5.2.1.1.7	Diputaciones con planes de igualdad	180
5.2.1.1.8	Ayuntamientos con planes de igualdad	181
5.2.1.1.8.1	Arrasate-Mondragón	182
5.2.1.1.8.2	Bilbao	182
5.2.1.1.8.3	Donostia-San Sebastián	183
5.2.1.1.8.4	Eibar	184
5.2.1.1.8.5	Ermua	185
5.2.1.1.8.6	Hondarribia	185
5.2.1.1.8.7	Vitoria-Gasteiz	186
5.2.1.2	Comunidad Foral de Navarra	187
5.2.1.3	Cataluña	189

5.2.1.3.1	Lenguaje administrativo	190
5.2.1.3.2	Planes de igualdad	192
5.2.1.4	Comunidad Valenciana	194
5.2.1.5	Islas Baleares	196
5.2.1.6	Galicia	197
5.2.2	Comunidades oficialmente monolingües	199
5.2.2.1	Andalucía	200
5.2.2.2	Aragón	201
5.2.2.3	Asturias	202
5.2.2.4	Cantabria	202
5.2.2.5	Canarias	203
5.2.2.6	Castilla y León	204
5.2.2.7	Castilla-La Mancha	204
5.2.2.8	Extremadura	205
5.2.2.9	La Rioja	206
5.2.2.10	Madrid	206
5.2.2.11	Murcia	207
5.2.3	Administración central	208
5.2.3.1	La educación como objetivo prioritario	208
5.2.3.1.1	Introducción	208
5.2.3.1.2	<i>Recomendaciones para el uso no sexista de la lengua</i>	214
5.2.3.1.3	La denominación de los títulos académicos	216
5.2.3.2	El Instituto de la Mujer y su labor en favor del uso no sexista del lenguaje	217
5.2.3.2.1	Los planes de igualdad de oportunidades (<i>PIOM</i>)	217
5.2.3.2.1.1	El primer <i>PIOM</i>	218
5.2.3.2.1.2	Dos secuelas del primer <i>PIOM</i>	219
5.2.3.2.1.3	El segundo <i>PIOM</i>	222
5.2.3.2.2	Nombra	224
5.2.3.2.2.1	<i>Nombra. En femenino...</i>	226
5.2.4	La perspectiva exterior	229
5.2.4.1	La provisión de modelos y recursos de acción	229
5.2.4.2	Recomendaciones de instituciones supranacionales	232
5.2.4.2.1	Unesco	234
5.2.4.2.1.1	Antecedentes	234
5.2.4.2.1.2	Guías Unesco	237
5.2.4.2.2	Consejo de Europa	238
5.2.4.2.2.1	Antecedentes	238
5.2.4.2.2.2	Recomendación N° R(90) 4	239
5.2.4.2.3	Unión Europea	240

5.2.4.2.4	Organización de Estados Americanos	242
5.3	Conclusión: hacia un futuro modelo de recomendaciones	243
5.3.1	Reforma	243
5.3.2	Solidaria	244
5.3.3	Integrada	245
5.3.4	Integradora	247
5.3.5	Algunas carencias	248
6.	EVALUAR LA REPERCUSIÓN (PRESENCIA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE EN LA PRENSA)	251
6.1	Introducción	251
6.1.1	Enfoque	254
6.1.2	Corpus	256
6.2	Bloque <i>ingenuo</i>	271
6.2.1	Introducción	271
6.2.2	Polémicas sobre formas de tratamiento	271
6.2.2.1	<i>Hembra</i>	272
6.2.2.2	<i>Señora/ Señorita</i>	274
6.2.2.3	<i>Maruja</i>	279
6.2.2.4	<i>Compañera</i>	281
6.2.2.5	Algunas designaciones insultantes y sus consecuencias	282
6.2.2.6	<i>Hombre</i>	284
6.2.3	El género gramatical	286
6.2.3.1	Masculino genérico	287
6.2.3.2	Designación profesional	290
6.2.3.2.1	La economía	294
6.2.3.2.2	La introducción de valores encubiertos	296
6.2.3.2.2.1	Trivialización	297
6.2.3.2.2.2	Enviciamiento	298
6.2.3.2.2.3	Olvido	299
6.2.3.2.3	La preocupación por una referencia clara	300

6.2.3.2.4	El respeto a la norma y a la voluntad de estilo	301
6.3	Bloque pragmático	304
6.3.1	Introducción	304
6.3.2	El otro género	305
6.3.3	El lenguaje y la política	307
6.3.3.1	La alegoría sexual	308
6.3.3.2	El insulto o el desprecio en el lenguaje político	309
6.3.3.3	El <i>afer</i> Rodríguez/ Álvarez Cascos	309
6.3.3.3.1	La recurrencia a la tradición	310
6.3.3.3.2	La insistencia en el estereotipo	311
6.3.3.3.3	La distracción	311
6.3.3.3.4	La disculpa	311
6.3.4	La religión	312
6.3.5	La mujer como sujeto	315
6.3.5.1	Cooperatividad	319
6.3.5.1.1	Cortesía	319
6.3.5.1.2	Interrupciones	320
6.3.5.1.3	Uso de un lenguaje indirecto	321
6.3.5.2	Expresividad	322
6.3.5.2.1	Ámbito fónico	322
6.3.5.2.2	Léxico	324
6.3.5.3	Corrección y a-normalidad	325
6.4	Bloque informativo	328
6.4.1	Euskadi	329
6.4.1.1	El euskera y el sexismo en la prensa	329
6.4.1.2	Gobierno autonómico	333
6.4.1.3	Diputaciones Forales (Álava y Bizkaia)	335
6.4.1.4	Ayuntamientos	336
6.4.2	Navarra	337
6.4.2.1	Gobierno autonómico	337
6.4.2.2	Ayuntamientos	338
6.4.3	Cataluña	338
6.4.4	Administración central	339
6.5	Conclusiones	341

7. CONCLUSIONES FINALES	345
7.1 Introducción	345
7.2 Repaso general	346
7.3 Nuevas perspectivas desde la gestión	348
7.4 Unas últimas palabras	352
8. BIBLIOGRAFÍA	355

1. PREFACIO

The Plain Speaker: And what are you working on at the moment?

The Linguist: Well, I'm writing a paper on language and gender.

The Plain Speaker: You mean all that stuff about sexist words that feminists carry on about?

(Cate Poynton)

1.1 LA CURIOSIDAD Y LA CASUALIDAD

Es muy probable que sean estas líneas acerca del sexismo y el lenguaje las que mejor resuman lo sucedido en otras tantas ocasiones, cuando alguien me ha preguntado sobre el tema de la tesis que en este momento te dispones a leer, ya compartas la opinión del, o de la, *plain speaker* en la cita de Poynton, o ya, por el contrario, estimule tu interés lo que se puede escribir en torno a una materia, en todo caso, tan actual, polémica e interdisciplinar.

Si me preguntaras cuáles son las razones que me han llevado a ahondar en una cuestión como la de las guías de uso no sexista del lenguaje, me acabaría quedando con dos motivaciones fundamentales, tanto en la investigación como en la mayoría de las actividades desarrolladas a lo largo de la vida: la curiosidad y la casualidad. En atención a su carácter más *académico*, empezaré por la primera.

Afirma Pascal en sus *Pensamientos* que la *curiosidad no es más que vanidad* y que, *en la mayoría de los casos sólo queremos saber algo para hablar de ello*. Algo debía de saber el filósofo para *hablar así* y algo de verdad debe de haber en esas palabras ya que no resulta en absoluto desdeñable, menos en el caso de una tesis, relacionar el *querer saber* con el *querer hablar* de algo. Ahora bien, surge la pregunta... *querer saber de qué*. En este sentido, el estudio de las guías por un uso no sexista del lenguaje reúne ciertas características que lo convierten en atractivo para cualquier persona curiosa

En primer lugar, supone una posibilidad de acercamiento a la relación del lenguaje y las lenguas a las cosas, a la realidad, o, mejor dicho, a las ideas que tenemos sobre ésta. La cita del lingüista E. Sapir. *language is a guide to social reality* es una referencia protagonista en el trabajo y en lo mantenido por él. La entrada del lenguaje no se limita, sin embargo, a un papel especular de la realidad social sino que, en multitud de actos, conforma la propia realidad, en la medida en que es parte de ella, sólo aislable metodológicamente, cuando se pretende estudiar algunos de los aspectos que lo constituyen.

En segundo lugar, realizar un trabajo como éste implica reflexionar en torno a tomas de decisiones que más adelante llamaré *normativas*, es decir, sobre acciones que descansan en normas, valores e ideales ante el mundo que queremos y que nos importa hacer, que quiero y que me importa hacer, por qué no, también con palabras. Decía antes que la curiosidad lleva a saber para poder hablar, esta labor quiere partir de hablar para poder transformar.

En tercer y último lugar, las páginas siguientes obedecen a una reivindicación lingüística de lo trivial. El desinterés científico o el sesgo puramente abstractivo o sistemático de los planteamientos hasta fechas recientes en cuanto al problema del uso no sexista del lenguaje, revela una carencia general, a mi modo de ver, en la historia de la lingüística en tanto que ciencia. Como punto de partida para fundarse como tal, se ha postulado la necesidad de un extrañamiento, que ha reconducido la orientación más obvia

hacia lo trivial por aquélla hacia la *palabra ajena* o la *palabra sagrada* y se ha demorado en el camino de vuelta. Si bien querer hablar, aun de un tema *trivial*, de encrucijada, de lugar público, puede denotar alguna vanidad, considero más arrogante la postura no curiosa que ni siquiera cuestiona su pertinencia, su riqueza de matices, su evolución en el tiempo o sus extensiones a otras facetas del lenguaje y de la realidad.

La casualidad no goza de tan buen predicamento en el medio científico, *curioso* por naturaleza y, de seguir a Pascal, *vanidoso* por consiguiente en la justificación de sus éxitos. No conceder cierto mérito a las casualidades que nos circundan en la consecución de nuestras metas, se me antoja injusto. La serie de casualidades que han afectado de forma sustancial a las siguientes páginas podría comenzar, mucho antes de preverlas, con mi nacimiento en una comunidad bilingüe, donde la cuestión de la normalización lingüística ha sido el pan de muchos días. Podría seguir con la elección libre de un tema de actualidad como base de un trabajo en sociolingüística, asignatura optativa en el último año de la carrera. La cadena continuaría con el descubrimiento del centro de documentación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, uno de los mejores por diversidad de fondos y servicio dentro del estado, en Vitoria-Gasteiz, mi propia ciudad y se ramificaría por factores de los que ni siquiera soy consciente.

Habiendo reparado en la curiosidad y la casualidad y realizadas las presentaciones, ¿en qué consiste el trabajo que tienes entre manos?

1.2 CLAVES DEL TRABAJO

El papel desempeñado por el lenguaje en la formación de estereotipos y conceptualizaciones acerca de los grupos humanos se ha estudiado haciendo

referencia a diversos aspectos de la realidad social: sexo, minorías étnicas, discapacidades físicas, psíquicas, etc. Mi investigación está encaminada hacia la discriminación sexista a través del lenguaje. la naturaleza de las orientaciones propuestas para su evitación y el eco de estas medidas en el conjunto de la sociedad. El interés especial por el medio multilingüe viene dado por el desarrollo en este ámbito de unas condiciones específicas favorables a una dirección, formulada en la tesis principal, que se pretende constatar.

Se sostiene la existencia en los últimos años de un salto evolutivo en el tratamiento del uso no sexista del lenguaje, desde una concepción meramente sistemática hasta otra que incluye, además, elementos pragmáticos. Su manifestación comprende no sólo la definición problemática del llamado *lenguaje sexista*, la planificación y materialización de recomendaciones en su contra sino también su repercusión entre las y los hablantes. Esta evolución supone un cambio de perspectiva fundamental en cada uno de los campos que obliga a redefinir la discriminación lingüística y permite vislumbrar el camino previsible de actuación global que seguirán sus alternativas.

Presento a continuación las partes que constituyen mi trabajo como pasos sucesivos, escalonados y en espiral de un proceso afectado por dicha redefinición (figura A). En un marco tan especulativo, discutido y actual considero que mi investigación resulta útil en dos sentidos: la recopilación de elementos de juicio y puntos de vista, superadora de la tradición, hoy por hoy, escasa en las lenguas de mi comunidad y la proposición de actuaciones en materia de política lingüística no sexista desde planteamientos y experiencias reales.



Figura A

1.2.1 DEFINIR

Propongo la definición del uso no sexista del lenguaje desde una perspectiva problemática, por su diversidad, que alterna elementos relativos a los términos de su enunciación compleja (lenguaje y cosmovisión de la realidad), con otros en cuanto a su atribución al lado de otras formas de discriminación, o bien en cuanto a la valoración de sus consecuencias o sus meras proposiciones. Asimismo, incluyo aspectos sincrónicos, coherentes con las dos aproximaciones generales a la cuestión del uso no sexista: las de la *diferencia* y la *dominancia*, relacionadas aquí con sus repercusiones a la hora de representar y de marcar relaciones de poder. Junto a ellos, aparecen otros rasgos que participan de una definición diacrónica: la evolución del concepto de género desde lo gramatical a lo sociocultural, el problema histórico de la ciencia lingüística a la hora de definir un sujeto femenino y el camino en busca de una teoría donde asentar lingüísticamente la cuestión. Las tres líneas intentan mostrar el modo de transición desde una concepción sistemática, resultante de la idea tradicional sobre el género gramatical y una conjunción de hipótesis lingüísticas isomorfistas y relativistas, hasta otra pragmática, de apoyos

teóricos más diversos, interdisciplinarios y, en determinada medida marginales y críticos respecto de las tendencias dominantes en la teoría lingüística.

Una vez formulada una definición, habida cuenta de los factores expuestos, el siguiente interrogante es el de su significación en el planeamiento de medidas tendentes a las alternativas al uso no sexista del lenguaje.

1.2.2 PLANEAR

Esta sección tiene como objetivo hacer patentes la serie de cambios, en la dirección expuesta, en el siguiente nivel de observación de las guías de uso no sexista del lenguaje: su planeamiento (Tal enfoque se halla poco representado en el estudio de las reformas lingüísticas en este sentido aun cuando parece innegable su carácter de auténticos ejercicios de planificación). El propósito principal del apartado es la consideración *procesual* del proyecto de actuación y sus vínculos con otros procesos en los que la planificación lingüística resulta determinante, como los de normalización en cuanto nivelación o redistribución social del poder lingüístico, asociados de forma habitual sólo a la estandarización o la equiparación de lenguas en sociedades no homogéneas desde el punto de vista lingüístico.

La descripción ejemplificada de las fases del proceso (base o condicionamientos previos, evaluación de costes y beneficios, implementación y evaluación), a la vez que recorre los hitos seguidos en mayor o menor medida por las guías de uso no sexista del lenguaje expuestas a continuación, parece muy informativa en el momento de delimitar estos intentos de reforma. Por decirlo en otras palabras, en la raíz del trazado del plan se observan fallas resultantes de la no consideración histórica del problema, principio decisivo en la definición. El plan resitúa la cuestión por descansar la planificación de sus soluciones en una tarea valorativa de sus rasgos más pertinentes y por

localizarse en él algunas de las condiciones que permitirán a la medida tener un efecto positivo.

Surge aquí la pregunta de hasta qué punto responden a este modelo de planificación ideal las recomendaciones de nuestro ámbito.

1.2.3 DESARROLLAR

El siguiente capítulo aborda la redefinición del uso no sexista del lenguaje desde las medidas efectivas propuestas para su prevención y eliminación. La comparación con el proceso que envuelve la normalización y la convivencia de varias lenguas en contacto, con la que culminaba el apartado anterior, me lleva a acudir a políticas comprometidas por su composición lingüística con este objetivo. Por ello, en una primera parte, ofrezco un estudio pormenorizado de las recomendaciones por un uso no sexista del lenguaje en dos casos representativos como Suiza y Canadá. Mediante la recurrencia a ellos (en razón de su tipología afín de multilingüismo, su más amplia experiencia y recursos y su carácter de entornos abiertos a corrientes fundamentales en la discusión de la materia) asiento las bases para la valoración del camino recorrido en las comunidades bilingües de nuestro estado y, como complemento, en las monolingües y la propia estructura central en lo que toca a las interferencias entre señalación de identidad sexual y lingüística, comunidad interna de actuación e influencias de modelos, recursos e instituciones exteriores.

Así, en una segunda parte, recojo y comento las recomendaciones sobre uso no sexista del lenguaje elaboradas en las diecisiete autonomías, con mayor detenimiento aquellas producidas por comunidades oficialmente bilingües, en especial, las correspondientes a Euskadi. El criterio seguido obedece a las claves que proporcionan las secciones *Definir* y *Planear* en los indicadores de

nivel lingüístico de la medida (gramatical, léxico, textual, etc.), responsabilidad, ámbito, integración en planes más generales y características de éstos según las posibilidades en cada caso. Además incluyo, actuaciones en el nivel supranacional que, unidas a las anteriores, permiten contrastar la naturaleza y variación de presupuestos a lo largo del tiempo y, de ese modo, confirmar la evolución apuntada por los capítulos precedentes.

No obstante, el camino de las recomendaciones no termina en su enunciación sino en la respuesta que suscitan más allá de los agentes implicados en la planificación, entre las y los hablantes. La secuencia queda por lo tanto incompleta de no detenerme en su eco en la opinión pública.

1.2.4 EVALUAR LA REPERCUSIÓN

La repercusión de las guías de uso no sexista más allá de sus agentes promotores aporta un último punto por tener en cuenta en la evaluación de la naturaleza del problema y del consiguiente éxito o fracaso de la medida. Observar esta incidencia entre las y los hablantes se plantea como un reto no exento de dificultades. Consciente de ellas, he tratado de aprovechar la representatividad de las polémicas referentes a la materia en la prensa diaria como punto de encuentro plural, tanto en el reflejo de opiniones como en las recomendaciones surgidas desde su ámbito.

Con el fin de comprobar si la tendencia evolutiva en los planos de la definición, el planeamiento de medidas y su desarrollo queda reflejada en las discusiones en la prensa agrupado y comentado 342 testimonios de naturaleza metalingüística, esto es, opiniones e informaciones sobre el uso no sexista del lenguaje. Estos artículos se obtienen fundamentalmente de los diarios más accesibles por difusión en el País Vasco, como comunidad bilingüe objetivo prioritario de estudio, y cubren el periodo desde 1991 hasta 1996, ambos

incluidos (años de entrada en funcionamiento de los dos planes de igualdad del Instituto Vasco de la Mujer).

La amplitud de contenidos y la tipología diversa de los testimonios me lleva a establecer un criterio temático para su presentación y comentario basado en la proposición de tres bloques. Los dos primeros se dirigen a aspectos predominantes en cada una de las supuestas fases evolutivas en la concepción y acción para con el uso no sexista del lenguaje. El último evalúa el reflejo de las medidas concretas en la prensa.

1.2.5 CONCLUSIONES FINALES

El apartado que cierra el trabajo se concibe en dos sentidos fundamentales:

El primero, es el de síntesis general de las variaciones experimentadas por el concepto de uso no sexista del lenguaje y por las guías a las que ha dado lugar, a su planificación y eco, en la línea expuesta por la tesis principal y según la cual los conceptos originales resultan insuficientes a la luz de las experiencias actuales (fundamentación teórica, medidas concretas en su sentido global o posicionamientos a que dan lugar).

El segundo, parte de la incidencia de dichos cambios para prever las líneas de acción por venir, basadas en una comprensión histórica, pragmática y global del problema, en las que son copartícipes tres dimensiones: la lingüística (relación entre lenguaje e idea de la realidad o realidad misma), la social (generación de valores en relación con el sexismo y la identidad sexual y comunitaria en sociedades cultural o lingüísticamente complejas) y una tercera que tiene que ver con las posibilidades de la nueva oferta instrumental en parámetros de *gestión medioambiental* y su integración en la política lingüística

tocante a los usos no sexistas del lenguaje. La última dimensión deja entrever una orientación práctica de la futura reforma que, si bien va más allá de la formulación de la tesis que te presento, se asienta ineludiblemente en lo mantenido por ella en sus diversos niveles de estudio.

1.3 AGRADECIMIENTOS

No quisiera concluir mi prefacio sin mencionar a algunas de las personas e instituciones gracias a las cuales ha sido posible llevar a cabo mi trabajo. En lugar señalado a mi familia y mis amigas y amigos, que lo han soportado a lo largo de este tiempo y me han animado a seguir adelante, a Mónica Amat, Marta Casanova, Roberto Pérez, las documentalistas de Emakunde en la sede de Vitoria-Gasteiz y a mi director, el profesor Hernán Urrutia por sus comentarios y observaciones.

Hago extensivo mi agradecimiento a

Correctional Service/ Service Correctionnel Canada, Fisheries and Oceans/ Pêches et Océans Canada, Office of the Commissioner of Official Languages/ Commissariat aux langues officielles. Alberta: Human Rights Commission, Edmonton; British Columbia: Ministry of Women's Equality, Victoria; Manitoba: Minister Responsible for the Status of Women, Winnipeg; New Brunswick: Hon. Frank McKenna, Premier; New Foundland and Labrador: Women's Policy Office, St. John's; Nova Scotia: Department of Education and Culture, Halifax. Department of Human Resources (id.); Québec: Direction générale de l'information gouvernementale, Ministère de l'Éducation; Prince Edward Island: Office of the Premier; Saskatchewan: Minister of Education, Regina. Canadian Research Institute for the Advancement of Women (CRIAOW), CIRB/ ICRB Université Laval, Québec, Hydro-Québec: Direction de relations publiques; *Recherches Féministes*; Ruth King (investigadora), University of York, Ontario; Jacqueline Lamothe (investigadora Université du Québec à Montreal); W. F. Mackey (Université Laval, Québec); A.C. Ogg (University of Manitoba, Ling. Dep.)

Office central fédéral des imprimés et du matériel, Berne; Büro für die Gleichstellung von Frau und Mann, Bern; Kantonale Frauenstelle, Basel; Documentation de la commission fédérale des questions féminines, Berne; Secretariat de la commission pour les affaires féminines y Bureau Cantonal de l'égalité hommes-femmes et de la famille, Fribourg; F-Information, Genève; Stelle für Gleichberechtigungsfragen von Mann und Frau, Sankt Gallen; Consulente del Consiglio di Stato per la Condizione Femminile, Bellinzona; Collectif du 14 juin, Sion; BIF Vaud, Lausanne, Association suisse pour les droits de la femme, Lausanne; Fachstelle für Gleichberechtigungsfragen des Kantons Zürich, Zürich; Bureau de l'égalité des droits entre

homme et femme, Carouge; ARCOSP, Lausanne; Thérèse Moreau (investigadora); A. Linke (investigadora de la Universidad de Zürich), Liliane Studer (investigadora), Eva Wyss (investigadora).

Berkeley Women & Language Group (University of California, USA), Centro de Documentación de Isis Internacional (Chile), Council of Europe, Secretariat of the Steering Committee for Equality Between Women and Men, European Parliament Committee of Women's Rights, International Maledicta Society, Ms., Office des Publications Officielles des Communautés Européennes (Luxemburgo), Unit for the co-ordination of activities relating to women (UNESCO), F. W. Frank (State University of New York, USA), A. Hennecke (Europa Universität Viadrina Alemania), A. M. Houdebine (Francia), M. R. Key (University of California, USA), C. Kramarae (University of Illinois, USA), R. Lakoff (University of California, USA), Udo Langen (Sudáfrica), Rosalie Maggio (USA), S. Mc Connell-Ginet (Cornell University, USA), P. Niedzwiecki (Bélgica), Alleen P. Nilsen (Arizona State University, USA), D. Singleton (AILA), S. Steele (University of Arizona, USA), A. Taylor (George Mason University, USA), Ana Celia Zentella (USA).

Departamentos o institutos de la mujer autonómicos, Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Arrasate-Mondragón, Barcelona, Bilbao, Donostia-San Sebastián, Eibar, Ermua y Vitona-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, *Boletín de la Fundación Mujeres*, Ediciones Xerais, Ediciones Minerva, *Egunkaria*, *Egin*, *El Correo Español*, *Deia*, *Deva*, *El Diario Vasco*, *Emakunde*, *Geu Emakumeok*, *Meridiana*, *El Mundo del País Vasco*, *El País*, *La Vanguardia*, CCOO, ELA, LAB y UGT, Asociación de mujeres progresistas de Aragón, Centro de información de los derechos de la mujer (Santander), Institut de Ciències de l'Educació (Universidad Autónoma de Barcelona), Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (Universidad Autónoma de Madrid), Servei d'Assessorament Lingüístic del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, Álvaro García Meseguer (CSIC), Irene Lozano, Jaime Nubiola (Universidad de Navarra), Montserrat Planelles y Aitor Larrabide

Jesús María García Sáenz



2. DEFINIR

2.1 INTRODUCCIÓN: UN PROBLEMA DE METONIMIA

Lenguas minoritarias, lenguas prestigiosas, lenguas de cultura, conflictos lingüísticos... El recurso a la metonimia resulta frecuente al hablar sobre las lenguas. Mediante aquél, se caracterizan éstas a través de rasgos que convienen más a las comunidades hablantes que a los sistemas lingüísticos en sí

La etiqueta *lengua/ lenguaje sexista* cabe dentro de tal perversión que, obviando conveniencias e inconveniencias, es sintomática de la profundidad con la que ambos se imbrican en los complejos culturales y en la esencia misma de la persona, más allá de una condición instrumental o extrínseca a ésta.

La metonimia se sitúa así en un punto crucial, principio insoslayable en la discusión acerca del sexismo lingüístico y su posición respecto al sociocultural. No obstante, crea un problema de indefinición ante la diversidad de aspectos desde los que contemplan la lengua y el lenguaje. La coexistencia del marbete metonímico con *uso no sexista del lenguaje* constituye el mejor ejemplo de un intento por clarificar o precisar el sentido de *sexista* en una doble perspectiva: la consideración de los elementos lingüísticos en cuanto tales o en cuanto a sus consecuencias, es decir, en su aspecto formal y su alternancia con otros o en la función que se les atribuye.

Los puntos de vista favorables a la distinción entre sexismo lingüístico y social han llevado a incidir en la base formal del primero (García Meseguer,

1994: 24), El acercamiento formal repercute en numerosos procesos relacionados con su definición. En primer lugar, conlleva la idea de una fenomenización. El sexismo implícito, que aparece o se hace patente por medio de una forma, es el único tenido en cuenta. La disociación (social y lingüístico) resulta de capital importancia al plantearse una estrategia de enfrentamiento al problema, en tanto que establece un problema específico, así como el modo en que esta estrategia o este conjunto de políticas se llevan a cabo, de forma independiente (mediante *gramáticas no sexistas*) o en programas generales de intervención como los planes de igualdad de oportunidades

La patentización objetivadora de lo sexista lleva también a establecer relaciones de causa y/ o consecuencia entre las modalidades de sexismo en cuya diferencia se ha ahondado. La introducción de un principio causalista no puede evadirse de la fijación de prioridades. Se corre el riesgo de abocar la investigación del sexismo lingüístico a una perspectiva glotocentrista, muy limitada, como tendré ocasión de presentar, e inconveniente para explicar la interdependencia de lenguaje (uso del lenguaje) y cosmovisión sociocultural

La aproximación formal o superficial, si bien hasta cierto punto comprensible, no logra sin embargo explicar hechos como la ineficacia de la mera alteración de formas a la hora de combatir el sexismo o el papel de este combate en el ámbito de la lengua y en otros. Como apunta Shute (1981: 31) "sexist language (...) is thus a part of sexism in any society where sexism exists (...) any society in which there is sexist language is a society which contains sexism". Por sí, en términos abstractos, el lenguaje no liberará de la opresión social a cualquiera de los sexos (V. Mey 1985: 366). Sí, por el contrario, entendido como acción, como expresión formalmente diversa en cada lengua y cada contexto de los indicios sexistas más comunes (limitación, ignorancia, peyoración y subordinación). No es posible aislar lo formal puro, sin contemplar los contenidos e implicaciones de la enunciación y seguir hablando de sexismo. Si lo fuera se lograría el objetivo de anular la ambigüedad de la metonimia.

2.2 UNA DEFINICIÓN

La utilización de *sexista* en la caracterización de un uso lingüístico es tan extendida como poco precisa. La imprecisión concierne al término en sí y al modo de atribuirse. En cuanto a aquél, la competencia en la tradición anglosajona, la más fecunda, entre el término más habitual *sexist language* y más su opuesto *nonsexist language* con otros (*gender neutral, inclusive, nondiscriminatory, enlightened, new, progressive language, etc.*) obliga a las primeras distinciones en el sentido de su propuesta o no de alternativas a la discriminación (King, 1991: ix) o su mera limitación a una neutralidad perpetuadora de ésta en su contraste con la realidad. En lo que atañe a su manera de atribuirse, cabría señalar dos aproximaciones en el intento de definición: interior/ exterior e immanente/ trascendente.

2.2.1 DENTRO Y FUERA

La primera línea se integra en una perspectiva interior/ exterior, partiendo de la división sexual y sus consecuencias sobre un conjunto de personas. Ésta llevaría a oposiciones basadas en la segmentación diversa de un universo de atribución. Tomando esta línea como base, se comprenden las comparaciones entre tipos diferentes de discriminación, en especial, entre racismo y sexismo. (La aparición en los años sesenta de la última parece deberse a la analogía con respecto a la primera. V. Barnhart *et al.*, 1993: 421, Niedwiecki, 1993: 14, Warren, 1980: 124. V. también Hayes, 1976: 467 para la dificultad de introducción del término *sexism* en medios académicos).

El contraste entre una y otra forma de postergación apunta al reparto del todo de la comunidad y la definición de grupos más y menos favorecidos. Desde esta perspectiva, algunos estudios tratan de justificar el acercamiento entre diversas discriminaciones lingüísticas por motivos sexuales, étnicos y

raciales (v. Sykes, 1985: 83). No obstante, existen rasgos específicos en la oposición por el criterio de sexo (privativa, universal, complementariedad para la supervivencia. V. Thomas, 1981: 258-259 y la polémica suscitada por esta orientación extensional de sexismo en Postow, 1981).

Una definición desde esta línea interior/ exterior partiría de los siguientes presupuestos:

- Hay una diferencia en el modo (lingüístico) de tratar a varones y mujeres.
- Este tratamiento diverso es menos favorable a las mujeres, por lo general.
- La base para su formulación se establece por criterios sexuales.

Así el llamado *lenguaje sexista* está constituido por los usos del lenguaje que identifican, caracterizan y limitan a ciertos grupos, asimismo sus posibilidades de actuación, en virtud de su pertenencia o no a cada uno de los sexos. La participación mencionada del lenguaje entre las formas posibles de sexismo radicadas en la sociedad y sus repercusiones como actividad social, llevan a otra dirección complementaria en la tentativa de definir el problema.

2.2.2 EL HECHO Y SUS CONSECUENCIAS

En un segundo intento de definición, el par interior/ exterior cede su protagonismo ante el que podría enunciarse, desde un punto de vista filosófico, como inmanente/ trascendente o, en cierto modo, según la oposición de Grim (1981) *propositional/ consequentialist*.

El planteamiento *consecuencialista* estima lo que de común tiene todo lo caracterizado como sexista frente a lo considerado como no sexista, esto es, su efecto: *if it contributes to, encourages, causes, or results in the oppression of women [or men, habría que añadir]* (Grim, 1981: 36). La dificultad para hallar un

efecto común y característico de un lenguaje no sexista ha derivado hacia una caracterización *distincionalista*, cercana a la primera línea de definición, en la medida en que funda una discriminación que *distingue* entre los sexos de forma falsa o irrelevante: "X is sexist if and only if X creates, constitutes, promotes, or exploits any irrelevant or impertinent marking of the distinctions between the sexes" (Vetterling-Braggin, 1981: 3). El planteamiento proposicional, por su parte, se desliga del *efecto opresivo* como elemento central, papel asumido por el contenido en sí, sin importar sus consecuencias.

Ambos acercamientos a la definición constituyen aproximaciones no excluyentes sino dependientes del punto de vista sobre el objeto sexista y defendibles, bien por aportar una justificación ética a las acciones opuestas a las consecuencias del sexismo, bien por contextualizar la interpretación sexista desde los contenidos.

Tanto una como otra, remiten a posibilidades latentes que alternan con las realizadas, lo que es crucial en la creación e interpretación lingüística de lo sexista. Pero estas posibilidades, que se manifiestan tanto en las formas/ contenidos como en las consecuencias de los usos, no se definen de manera absoluta sino relativa, en marcos variables como lo son los valores culturales y las situaciones concretas implicadas. La tentadora asimilación del binomio inmanente/ trascendente a las facetas comunicativas de producción e interpretación respectivamente permite observar cómo la perspectiva ideológica es protagonista en la precisión y en la fortuna de lo sexista y lo no sexista. Así, el mapa de intenciones y expectativas, condiciones entre hablantes y oyentes para la calificación de algo como sexista, desacredita toda simplificación.

Recogiendo lo señalado hasta el momento, cabe discutir el marco de definición de un *lenguaje sexista* (y de un *lenguaje no sexista*) desde la consideración de factores lingüísticos que operan en una realidad social determinada, lo que conduce a pensar en una presentación en términos

metonímicos del objeto por definir. Su dominio corresponde no tanto a un sistema lingüístico como a una realización lingüística actual de convenciones motivadas social y culturalmente, es decir, a una norma interindividual que, o bien representa y refuerza un modelo masculino, la regla, frente a otro femenino, la excepción, con frecuencia invisibilizada (rara vez se da el caso contrario), o bien constituye una referencia inapropiada o irrelevante a personas de uno u otro sexo, en cuanto a las características propias o a las derivadas de sus relaciones interpersonales. La entrada de una tercera área normativa-pragmática, entre la atención a cómo el sistema se refiere a hombres y mujeres y cómo éstas y aquéllos lo actualizan en sus usos marcará una constante en el debate posterior sobre las políticas para un uso no sexista del lenguaje y, dentro de ellas, en la promoción de materiales orientativos hacia ese fin

La definición planteada, en su vinculación a un contexto lingüístico y social se desarrolla desde aquí en dos vertientes de naturaleza sincrónica y diacrónica que permiten fundar, en referencia a un contexto dado o en los sucesivos pasos de la concepción e investigación del problema, las claves de la evolución de lo sexista, dicho del lenguaje y de su uso.

2.2.3 LA DEFINICIÓN SINCRÓNICA

Esta primera orientación sincrónica establece una definición relacionada por parte de la teoría lingüística, con el marco general de la referencia discriminadora de los dos sexos y con el reparto de poder que lo define. Ambos aspectos completan la dicotomía creada por dos aproximaciones enfrentadas hacia el estudio de la discriminación sexual y el lenguaje: la llamada de la *diferencia*, su tratamiento como subculturas sociolingüísticas, y la de la *dominancia* o basada en el poder. Las dos se retomarán más extensamente al analizar las aperturas que suscitan en las políticas por un uso no sexista del lenguaje para los casos suizo y canadiense.

2.2.3.1 LA DEFINICIÓN A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN

Qué validez tiene imaginar una cultura pura como horizonte utópico de un más acá o de un más allá del patriarcado: una cultura enteramente depurada de sedimentaciones hostiles o contaminadas (Richard, 1993: 23).

No cabría una explicación satisfactoria para el marbete metonímico *lenguaje sexista* sin recurrir a la especularidad lengua/ realidad, cita obligada en la introducción de cualquier guía acerca de aquél. Ahora bien, se hace difícil conciliar su superación con el sexismo inveterado en la mayoría de las culturas. La adecuación o no a las condiciones socioculturales, su veracidad representativa, condiciona la interpretación de lo sexista y lo no sexista en el lenguaje, esto es, lo *define* en rasgos como su coherencia con el mundo referente y su capacidad cosmética (v. Cameron, 1990: 86).

En el primer caso, una de las consecuencias con mayor repercusión de una postura puramente formal en relación con el lenguaje ante el sexismo es la conversión de aquél en sintoma, en reflejo mero de la diferencia real. La idea se asocia a otra crucial en el desarrollo de programas de actuación lingüística: en la medida en que la ideología sexista vaya desapareciendo, desaparecerán los signos sexistas que responden a ella. La repercusión de dicha idea tanto para la estimación como para la acción frente al mal llamado *lenguaje sexista* es clara. Éste queda relegado a asunto trivial y la oposición que suscita en el ámbito lingüístico a lucha no prioritaria (frente a la manifestación más que frente a la causa). Los ejemplos de la postura abundan en obras de considerable influencia.

Así en Lakoff (1995: 89): "parece que últimamente esté de moda primero atacar la enfermedad intentando suprimir los síntomas externos", Moreno Fernández (1988: 150): "El mal pues, se sana atacando a su causa, no a su consecuencia", Shute (1981: 23): "changing the language, even if it is sexist will not help to eliminate sexism", etc. Otras autoras abordan la trivialización del

uso no sexista del lenguaje utilizada como argumento en contra de las políticas lingüísticas no sexistas (v. Blauger, 1980, Frank y Treichler, 1989: 150, Henley, 1987: 8).

Entrar en la polémica de la representación en una fase inicial del recorrido, en la propia definición del problema, es obligado ya que coloca, antes de empezar a hablar de *alternativas*, en la duda sobre la *alternativa* o, en otras palabras, sobre la posibilidad de que la referencia sexista forme parte de funciones necesarias, inherentes a los procesos de comprensión de esa realidad que representan. Aquí adquieren relevancia tres funciones discutidas por U. Quasthoff (1987: 789-791) en relación con el prejuicio y los estereotipos:

- La función cognitiva. Admite el hecho de que la mente humana necesita de y opera con simplificaciones, hasta cierto punto, al categorizar y formar expectativas acerca del mundo. La categorización social a través de los estereotipos cumple una función que reduce la complejidad de la información entrante, facilita su rápida identificación y acelera la actuación consecuente (Hewstone y Giles, 1997: 271), de ahí su reconocimiento como habilidad o capacidad natural. Las expectativas resultantes de ella gobiernan procesos como el de información hacia el género (Baron y Byrne, 1994: 220). Un ejemplo de la operatividad de estos estereotipos de género se halla en la vitalidad de los llamados *términos supergenéricos* como en español *maruja*.
- La función psíquica interior. La teoría de la personalidad autoritaria juega en ella un papel básico (v. Snyder e Ickes, 1985). Una adhesión rígida a los valores convencionales y una actitud sumisa ante la autoridad se relacionan con un prejuicio y condicionan el modo de percibir *lo otro* como amenaza. Los individuos y colectivos estimados débiles son blanco de la agresión que se racionaliza a través de estereotipos. La que se podría enfocar hacia los fuertes está sujeta al control psíquico interior. El androcentrismo, actúa, en este caso, como criterio de clasificación del objeto de prejuicio

- La función social. El uso del lenguaje que incluye estereotipos sexistas contribuye a marcar la cohesión y la distancia entre grupos, esto es, a fomentar la identidad y subrayar la diferencia, adoptando incluso una posición hostil. Entre los elementos de las lenguas que marcan relaciones entre personas (posibilidades, restricciones, condiciones de elegibilidad, etc.) se encuentran, por ejemplo, las formas de tratamiento distintivas del estado civil.

La repercusión de las tres funciones varía en razón de los componentes de cada sociedad y las asociaciones que establecen entre sí, sin que sea posible determinar su influencia en el ámbito del uso no sexista de la lengua de forma absoluta. Sin embargo, no resultan extrañas a muchos de los contraargumentos de aquél (Blaubergs, 1980 y Henley, 1987), en especial, en los que inciden en su trivialidad, su superficialidad o su entidad sexista. La entrada de aspectos particulares en la estructura de cada sociedad hace inexcusable la entrada del poder como elemento definitorio de los usos lingüísticos sexistas y factor por tener en cuenta en sus alternativas.

2.2.3.2 LA DEFINICIÓN A TRAVÉS DEL PODER

La relación entre poder y lenguaje, tan presente en la fundamentación de los materiales para un uso no sexista del lenguaje, encierra numerosas dificultades (Fairclough, 1994, 1995). En primer lugar, éstas radican en una comprensión divergente del poder como capacidad de transformación, como concepto relacional (v. Brown y Gilman 1972: 254), etc. La complicación aumenta al combinarse con algo tan inasible como lenguaje (poder en el discurso, poder de comunidades lingüísticas, etc.).

En segundo lugar, la aproximación desde la lingüística en general y desde la sociolingüística en particular, no ha sido la más adecuada para

fomentar una preocupación por el poder. Las corrientes dominantes se han caracterizado, en ello se incidirá con posterioridad, por un estudio en que primaba la condición de lenguaje/ sistema abstracto, dentro de la cual, la cuestión del poder carecía de significado (v. Bourdieu 1982: 103 y ss.). La orientación positivista de la sociolingüística, tendente a la respuesta ante el qué o el cuánto más que el cómo o el porqué (Fairclough, 1995: 8), tampoco ha beneficiado al tratamiento del poder.

Dicho de otro modo, la problemática vinculación lenguaje-poder, se ha asumido, por lo general, desde dominios limítrofes: la sociología, el estudio de las ideologías (Habermas, Foucault, Bourdieu) o bien marginales de lo lingüístico como el movimiento del *Critical Language Study*. (Fairclough, 1995:1-16).

El uso no sexista del lenguaje no representa un ámbito excepcional para la regla anterior. Un planteamiento tan influyente en la teoría posterior como el de *los muted groups* (E. Ardener, 1975) pone de relevancia una invisibilidad antropológica en la que los modos de expresión dominantes, generados por las estructuras *poderosas* de una sociedad, ocultan aquellos producidos por los grupos mudos. Esto no significa que se trate de grupos silentes sino inarticulados en su expresión original. Por ello, la caracterización de *mudos* conlleva una paralela respecto a los grupos dominantes *sordos* a la expresión y la percepción del mundo de los primeros (S. Ardener, 1993: 1-33).

La teoría de Ardener se asienta en un lugar muy principal en otros estudios clásicos sobre el poder y el lenguaje de los sexos como Cameron (1990), Kramarae (1981) o Spender (1980). En ellos se intenta hacer una traducción lingüística y actualizar las implicaciones de la dominancia allí donde la teoría mostraba más tibieza.

En el caso de Kramarae se toma como base para formular nuevas hipótesis (1981:4) en un marco comunicativo en el que la percepción de la

división sexual denota el mantenimiento de una propiedad sobre el lenguaje (Kramarae, 1980b). Tales hipótesis se centran en las dificultades de producción fuera de los modos masculinos y los de su comprensión e interpretación; además, en la insatisfacción a que abocan los procesos anteriores. Spender propone en su teoría del *man-made language* un orden simbólico en el que los hombres, y sólo ellos, definen significados desde su punto de vista ventajoso. El lenguaje se entiende como un reforzador o un medio que justifica naturalmente esa ventaja. Si la falta de recursos lingüísticos es causa o consecuencia de la de poder o su extrañamiento de la posición de la mujer no queda claro (v. la crítica de Cameron 1990: 112).

La afirmación del vínculo entre lenguaje y poder (opresión) ha sido y es motivo de una reforma lingüística cuya meta pretende ir mucho más allá de lo lingüístico. Este objetivo se lleva a cabo en un ámbito de asimetría de relaciones (Fowler 1994: 105) en el que la primera carencia consiste en la identificación de los grupos con un estatus subordinado. Sin ellas, el éxito de una comunicación genuina se halla comprometido (I. G. González 1987:711).

Mientras que en el terreno de la producción la idea de un *lenguaje sin poder* (*powerless language*) no reproduce sino que interactúa con la de un *lenguaje de mujeres* (*women's language*) p. ej. en Lakoff, 1995, O'Barr y Atkins, 1980, en el de la referencia resulta más acentuado el protagonismo específico del conjunto de mujeres. En especial, es así en aquellos instrumentos destinados a la regulación de las interacciones entre los dos sexos como los textos jurídicos (Calvo, 1989, Costa Rica, 1975, Fries, 1989, Kurzon, 1989, Naranjo, 1989, Soto Cabrera, 1988: 49) o a través de guías internas o externas de uso promovidas por colectivos profesionales, gubernamentales, etc., muchos de cuyos ejemplos se recogerán a lo largo del trabajo.

La participación de estas entidades supraindividuales, emanadoras de autoridad, produce una cierta sospecha ante el modo y el fondo de su compromiso, dada por otro lado su condición de *gatekeepers* del poder y el

orden establecido. La primera sospecha tiene que ver con una propensión a lo formal como dominio de actuación y, por tanto, con la promoción de medidas *cosméticas*, sin una apoyatura en lo real a favor de un uso no sexista del lenguaje. Tal respuesta se justifica en el interés tradicional de la lingüística por destacar la condición de la lengua como objeto autónomo, lo cual minimiza la incidencia del contexto de producción y recepción.

La lucha por el poder parece inseparable de aquélla por la legitimación de ese poder, marco de la segunda sospecha. A una vez, la arrogación del protagonismo a la hora de promover medidas y su fin, el bien común que resulta de una referencia no discriminatoria, son una fuente de legitimación para los colectivos mencionados. De cara a quien no participa de ese protagonismo, el gesto puede interpretarse como una cesión insuficiente, más que como el resultado de una negociación en la que se reconoce su papel activo.

En lo concerniente a la relación libertad/ opresión (poder), una de las consecuencias más superficiales de la legitimación de grupos o medidas es la dificultad para su discusión. Es otra, más encubierta, la que ha repercutido más en el terreno del uso no sexista del lenguaje y, generalizando, en el lenguaje políticamente correcto (Lechuga Quijada, 1996, Medina, 1996, Miller, Swift y Maggio, 1997: 54). La atribución a este movimiento de características irreconciliables entre sí (multiculturalismo, progresismo, conservadurismo, relativismo, dogmatismo...) se debe a una construcción plural del concepto en el enfrentamiento entre los grupos legitimados y los no legitimados en torno al poder para definir y nombrar, lucha que conduce a inversiones en los contenidos y las posiciones mantenidas, incluso en sus identidades (Goldberg, 1995: 1-3, Zöllner, 1997).

La construcción social de éstas en la interacción es un hecho eminentemente dinámico (Heller, 1987, Hungeford y Sobolev-Stubin, 1987) que contrasta con el estado de equilibrio pretendido por el poder en su repartición

(Bourdieu, 1998). Interpretar desde aquí el estatismo del que adolecen muchas guías para una comunicación no sexista, equivale a remontarse demasiado lejos en busca de una causa. Dicha concepción, a pesar de todo, resulta clave, primero en la propia definición del problema, necesitado de una comprensión histórica y, segundo, en la práctica habitual de su planteamiento/ planeamiento. De ello me ocuparé en próximos capítulos.

2.2.4 LA DEFINICIÓN DIACRÓNICA

El uso no sexista del lenguaje se ha convertido, durante las dos últimas décadas en el estado, durante una más en otros, EEUU de manera señalada, en un tópico entre los estudios lingüísticos y sociolingüísticos. Su corta trayectoria histórica, pese a ello, no ha sido ni mucho menos protagonista en el propósito de definir el objeto de estudio y, cuando se ha citado, se ha limitado a reflejar una serie de hitos con un valor más cercano a lo cuantitativo que a lo cualitativo. El peso específico del tiempo en la semiótica social (Poynton, 1989: 14) contradice también en este aspecto dicho desinterés.

Si resulta indiscutible que el objetivo de las recomendaciones y las guías no sexistas se establece en una orientación prospectiva, la investigación del llamado *lenguaje (no) sexista* exige adoptar una perspectiva histórica (García Sáenz, 1996 y 1998). Ésta se manifiesta en testimonios que añaden a una vocación compiladora un ingrediente valorativo de la experiencia. Así, Lledó (1995: 6): "Recuerdo aquellos primeros pasos titubeantes, casi a ciegas que tanteaban tanto nuestras capacidades como las de la lengua".

La entrada de lo diacrónico constituye en sí un paso necesario en la descripción e interpretación pormenorizada del movimiento por un lenguaje no sexista, en ningún caso un todo sin fisuras, tal y como se concibe por una parte de quienes lo detraen, e incluso de quienes lo defienden.

2.2.4.1 PREHISTORIA- HISTORIA

En este punto se plantea una primera división *Prehistoria/ Historia*, basada no en la existencia de documentos referentes a la discriminación sexolingüística frente a la no existencia, sino en su singularidad frente a su proliferación y articulación en sistemas de mayor complejidad.

Queda la duda acerca del interés que puede haber en el reflejo de una *Prehistoria*, ensombrecida ante la influencia del movimiento de la mujer a partir de la década de los sesenta y su influencia en las disciplinas lingüísticas (paradigmas teóricos, herramientas, conflictos...). Al menos dos son los motivos que la justifican. Uno, el propio valor de los documentos y las opiniones expresadas en su tiempo y otro, *a posteriori*, su influencia en el desarrollo ulterior de la investigación que, en buena medida, reitera los supuestos heredados.

Un principio *prehistórico* que será desarrollado con mayor extensión es la confusión entre género y sexo, informativa de muchas carencias registradas en la *historia*. La confusión no se restringe, como se podría esperar, al aspecto gramatical del género sino a derivaciones culturales, a la dimensión psicosocial del sexo, un *género avant la lettre* que requeriría un análisis enormemente ambicioso, cuyo resultado no se correspondería de forma directa con el anterior ni con el concepto biológico de sexo.

Los primeros testimonios de preocupación ante el uso no sexista del lenguaje conducen a ese isomorfismo, en especial desde el terreno léxico (V. Beard, 1946: 47 y ss., Thorne, Kramarae y Henley, 1983: 8 o la discusión sobre el pronombre epiceno en Baron, 1986). Para el caso del español, uno de los documentos pioneros (Moneva y Puyol, 1916) combina desde su título, "Los oficios de mujer", un elemento de cada plano con una discusión terminológica de fondo, la propiedad del uso de femeninos para oficio. En éste y otros testimonios tempranos (Casares, 1947, Cotarelo, 1924, Roca Pons, 1963)

alternan, en el marco de la designación profesional, los argumentos de la incorporación de la mujer al mundo laboral y los de la analogía en la formación de palabras.

La motivación para este tipo de trabajos es paralingüística, *histórica*, en el sentido de su apertura a una remodelación de género sociocultural que se opone a la tradición y sus formas de referencia. El movimiento originado va a orientarse no en una dirección única sino en diversas aislables tanto por sus contenidos y sus modos (descripción, exhortación, etc.) como por un factor, interesante en el estudio de su evolución en un medio bi- o multilingüe, como lo es su comunicabilidad intercultural. Muy básicamente: la relación con hipótesis lingüísticas de carácter general, la descripción de generolectos, el estudio de los elementos susceptibles de una valoración sexista (Calero Fernández, 1991 y 1992, Demonte, 1982, 1991, Toro, 1995: 43) y la formulación de recomendaciones para evitar un uso no sexista de la lengua.

Salvando las distancias impuestas por los sistemas de dos lenguas, cabe dejar una puerta más o menos abierta, pero abierta en todo caso, al aprovechamiento de parámetros, experiencias y logros. Bien esos sistemas bien los entornos de estudio, en distinta medida resistentes a una exportación, ponen de manifiesto la relatividad del inicio de la *historia* en cada caso y abren el debate sobre el sentido y la valoración de las influencias (De Miguel, 1985, Moreno Fernández, 1988).

Otras fuerzas particularizadoras en el seno de cada comunidad son las representadas por acontecimientos intransferibles. En el caso de España, se destacan en el momento de formación de una nueva sensibilidad: la transición política desde el franquismo y la Constitución de 1978. El proceso general de cambio y cuestionamiento de modelos, alienta iniciativas personales difíciles de explicar en otro contexto, que enmarcan el periodo en que la prehistoria pasa a historia (v. la primera edición de *Lenguaje y discriminación sexual* en 1977 o la

serie de cartas al director en *El País* durante diciembre de 1978, día 31, y enero de 1979, días 4, 11 y 23).

Más significativa aún es la labor de las administraciones autonómicas y locales, conforme incrementan sus competencias en materia de asuntos sociales. A la creación de institutos y organizaciones de defensa de la mujer, paralelos a los de la administración central, sigue la entrada del uso no sexista en los planes de acción positiva e igualdad de oportunidades y la producción/difusión de materiales específicos a partir de la década de los ochenta, como constará más adelante. No se trata, en exclusiva, de una riqueza en cantidad; también desde lo cualitativo, en la medida en que cada comunidad aporta sus especificidades en cuanto a intereses y composición o diversidad lingüística (v. Bierbach, 1988 y *Mujeres, mulleres, dones, emakumeak*, 1995).

2.2.4.2 EL PROBLEMA DEL GÉNERO

La investigación feminista se ha dotado en las últimas décadas de instrumentos y perspectivas interdisciplinares en torno al concepto de *género* (v. Ruiz Zamacona, 1991) hasta el punto de que la producción de materiales acerca de éste supera cualquier expectativa (Fernández, 1996: 35) y ocasiona, en su diversidad, problemas respecto al consenso en su definición.

El acercamiento a áreas como la lingüística se explica habida cuenta del protagonismo del lenguaje en la transmisión y racionalización del género. Esta interdisciplinariedad original se ve correspondida por un interés por reconducir discusiones localizadas (diferencias en el comportamiento lingüístico, referencias discriminatorias) hacia una orientación global de género, postura acrecentada por el auge de ciencias fronterizas entre las áreas social y lingüística (v. Fernández Lagunilla, 1991: 391).

El conflicto que lleva a conjugar el estudio de la lengua y la dimensión lingüística del género, se pone en evidencia en la experiencia investigadora. En palabras de McConnell-Ginet (1992: 100) "vivimos la urgencia real de conectar los interrogantes sobre el género que aún permanecen sin respuesta con todo aquello que nos preocupa como lingüistas". Sin embargo, no es sólo desde la subjetividad, sino desde los propios objetos desde donde son comprensibles asociaciones como las que vinculan a los dos géneros homónimos (sociocultural y gramatical) en las cuales va a consistir el primer hito histórico que afecta a la definición de lo sexista en el lenguaje.

Dos son los rasgos que facultan para la comparación de ambos:

- La jerarquización. Género gramatical y sociocultural son dados a una jerarquización que lleva a establecer evaluaciones diferentes sobre los ámbitos que originan. Uno de sus ejemplos se ha localizado en la unidireccionalidad de lo femenino, lo marcado, en los dos casos, a lo masculino (Baron, 1986: 5 y 97, Sau, 1989:10).
- La polarización, concomitante con ella, se apunta entre sus causas ya que la jerarquización se debe a una oposición previa con tendencia bipolar, tanto en el plano gramatical como en el cultural (Sau, 1989:10).

Estos dos conectores, los más citados entre las dos realidades de género, no constituyen sino un primer paso, exponente a grandes rasgos de una relación compleja, basada en la indefinición característica de los dos conceptos que se comparan.

2.2.4.2.1 EL GÉNERO GRAMATICAL

La dificultad a la hora de afrontar la espinosa cuestión del género gramatical ha empujado a debatir desde su naturaleza a su unidad funcional y

su participación en los sistemas lingüísticos. No en vano señalaba Meillet (cit. en Calonge 1981: 20) que se caracterizaba por constituir *une des catégories grammaticales les moins logiques et les plus inattendues*. Del lado de la literatura sobre sexismo y lenguaje, se insiste principalmente en dos polémicas de indudable interés para su participación y su crítica:

- La (no) universalidad de la categoría.
- Su fundamento natural o gramatical.

2.2.4.2.1.1 (No) universalidad

El hecho incontestable de que existen lenguas sin un género gramatical resulta relevante en la discusión acerca de su papel discriminatorio. En otras palabras, origina la pregunta desenfocada en atención al mayor o menor sexismo de una lengua. Es difícil escapar a planteamientos del tipo presencia/déficit y a la sucesión de conclusiones a partir de ella.

La primera consecuencia de su asistematicidad es la escasa utilidad o su carácter superfluo. Así González Calvo, (1979: 55) y Hjelmslev, (1976: 171 y ss.) califican de inercial la persistencia de la categoría, Adler (1978: 9) la considera un lujo, Wandruszka (1976: 268) opina que "la desaparición del género gramatical ha sido en general una ventaja" para una lengua como la inglesa. Estas afirmaciones no son exclusivas de la ciencia lingüística de nuestro siglo. Ya en 1841, Gómez Hermosilla señalaba (p. 75) que, de formar una lengua nueva, sería mejor omitir en los nombres *este accidente de género*. La sinrazón es en especial destacada por las orientaciones gramaticales que parten de una creación consciente del lenguaje. Donze (1971), en esta línea destaca lo caprichoso e irracional de la categoría para la Gramática de Port Royal (v. tb. Amauld 1975:78).

Tampoco desde la perspectiva del funcionalismo se ha reconocido al género gramatical tener una utilidad no satisfecha mediante otros índices de diferenciación morfológicos o léxicos (Violi, 1991: 44-46). La pertinencia de su tratamiento aquí ha exigido, según la misma autora, replantear la categoría en su extensión más allá de los casos justificados funcionalmente.

Otro aspecto sobresaliente de universalidad viene de la mano de la manifestación. B. L. Whorf, una de las bases teóricas más influyentes en los primeros tiempos de la lucha antisexista en el campo del lenguaje, entiende el género la lengua inglesa, carente de él en apariencia, como categoría encubierta o latente (1967a: 89). La aplicación de su concepto de *criptotipo* ofrece interés al adentrarse en el estudio cultural de la experiencia en clases lingüísticas pero presenta dificultades en la propia categorización de éstas, dada su condición no siempre patente. De cualquier manera, el complejo par existencia/ manifestación compromete en cierto modo la afirmación de la universalidad o no, criterio a su vez de la distinción en un momento determinado entre lenguas mejores y peores respecto a lo entendido como un índice sexista.

2.2.4.2.1.2 Natural y gramatical

Género, del latín GENUS ("clase", "especie", "tipo") introduce, desde el punto de vista significativo, a cierta clasificación con respecto a un contenido extralingüístico específico (Lyons 1991: 296-297) Por otra parte, la palabra latina remite a otras que tienen que ver con "origen" y "engendrar" (cfr. GIGNO, GENO, etc.), hecho que subraya el componente sexual como se ha sostenido desde antiguo (v. Cristobal de Villalón, [1558] 1971: 18 "queremos dezir a que linaje o naturaleza convenga en su significacion"). Sin apartarme de la incidencia del término, el que la misma palabra pueda remitir según de que lengua se trate, a los significados de género gramatical y sexo resulta

sintomático de su tradicional asociación (RAE, 1991: 173. V. tb. García Meseguer, 1994: 82-83 y Lozano 1995: 71 para el uso de *masculino* y *femenino*).

El debate natural/ gramatical, uno de los más fructíferos suscitados por el género, plantea en el fondo la existencia y el modo de un isomorfismo entre lengua y realidad o la orientación hacia el componente semántico o el morfosintáctico de la categoría. De este modo, subyace una oposición de género como categoría semántica o formal (Fernández Lagunilla, 1991: 321, González Calvo, 1979: 51-73 o Hernández Alonso, 1996: 499).

La entrada de un criterio naturalista en determinados dominios (sustantivos animados) y su exclusión en otros han llevado incluso al establecimiento de una operatividad e identidad diversa de la categoría en subsistemas distintos (Hernández Alonso, 1996: 500, Quilis et al. 1993: 165, Surridge 1995: 61). Estas discusiones entroncan con polémicas relativas a la fundamentación, el número de divisiones y las anomalías del género gramatical desde la antigüedad (v. en Aristóteles, *Retórica* III, 1407b).

Ya en Roma, a una tendencia gramaticalista representada por Varrón ("itaque ea virilia dicimus non quae virum significant, sed quibus proponimus *hic* et *hi*") se opone otra naturalista, por ejemplo en Prisciano, de gran influencia en la tradición medieval (Tomás de Erfurt, [1300] 1972 "genus est discretio sexus") y renacentista (v. en Kuckenheim, 1994: 104-107 su repercusión en gramáticas italianas, francesas y españolas).

En esta última lengua conviven, hasta en los mismos autores, las dos nociones de género. En Nebrija [1492] (1991), "aquello por que el macho se distingue de la hembra" y "aquél con que se aiunta este articulo *el*... este articulo *la*". En Villalón [1558] (1971), la discreción de sexo y el criterio de terminación. En Sánchez de las Brozas [1587] (1976): "se dijo género porque las especies se propagan por medio de los machos y hembras" y además

aparece una cita de Varrón y el criterio de la adjetivación y las terminaciones. En Ximénez Patón, el género está motivado por "las voces que significan varon... las que hembra" junto por la terminación y el uso del artículo. En Correas [1625] (1954), se afirma la conveniencia "para el varon o macho... para la henbra" y de nuevo el uso del artículo.

La *Gramática académica* ([1771] 1984: 9-10) prioriza el aspecto natural del género y su carácter primitivo en los nombres animados (sexuados) "porque su significación distingue los dos sexos" (v. tb. Salvá 1837: 16). El uso o la analogía justifican la extensión de la categoría a otros ámbitos (Gómez Hermosilla, 1841: 72, RAE, 1962: 10-11 y 1991, 173. En la clase de los inanimados la significación de género resulta problemática y no constante.

El denominador común de las abundantes menciones postacadémicas es la incapacidad, sobre todo desde presupuestos muy radicales, para explicar el género desde un punto de vista congruente con sus usos. Algunas de orientación gramatical: "responde a circunstancias de lengua, no a un sexo real" (Marcos Marín, 1984: 184); "la asociación género-sexo (...) no sólo no es universal sino que ni siquiera es general en castellano" (Martínez, 1976: 187); "clase formal arbitraria" (Pottier, 1970: 86); "es más que discutible que referencias de esta índole [sexual] tengan algo que ver con la gramática" (Tusón, 1984: 105; la misma idea en Hanssen, 1913: 69).

No obstante, varias introducen planteamientos naturalistas: "no siempre el sexo determina diferencias de género" (Alarcos, 1994: 61); "debe atenderse ya al significado, ya a la terminación" (Bello y Cuervo, 1964: 73) o bien establecen un criterio natural para las personas y una motivación extralingüística en grado diverso de la categoría (Arias Barredo, 1990: 110 y 1995, Criado del Val, 1958: 46, Fernández Pérez, 1987: 77-78, Fernández Ramírez, 1986: 98-99, Pérez Rioja, 1964: 158-161, Roca Pons, 1970: 209, M. Seco, 1989: 153, S. Seco, 1978: 10, etc.).

Las opciones por un origen gramatical o natural del género ponen de manifiesto una ideología diferente en cuanto a su consideración como categoría formal (morfológica y, sobre todo, sintáctica) o semántica respectivamente. En el primer caso, las asociaciones naturales se explicarían por una tendencia a la aproximación o analogía de género y sexo, que motiva o carga de significado *a posteriori* la relación arbitraria de elementos en ciertas áreas propicias, p. ej. el campo de lo sexuado (v. Jespersen, 1975: 274). En el segundo caso, se ha postulado un sistema de división cultural, pre-lingüística, una atribución primaria de base simbólica, previa a la establecida por el género gramatical y fundamento de ésta.

2.2.4.2.2 GÉNERO Y SIMBOLISMO

La hipótesis simbolista en el origen del género gramatical, a pesar de aparecer como una tercera vía ante la naturalista y la sistemática, establece una gradación entre ambos aspectos al situarlo con posterioridad a una inversión prelingüística emocional-cultural (Salvi, 1997: 19-20, Violi, 1987: 33 y 1991: 49) Según su postulado, aquél sería resultado y reflejo de dicha inversión primaria. La lingüística, secundaria, se habría llegado a imponer y el criterio gramatical a suplantar o, al menos, a oscurecer el semántico primitivo, manifiesto, no obstante, en la generación de sentidos y metáforas, una potencialidad residual de ese simbolismo oculto (v. Adler, 1978: 5, Hjelmslev, 1976: 171 y ss.). La latencia de la primera inversión justificaría dentro de esta corriente, no sin dificultades de verificabilidad, el anclaje del sistema y subsistemas lingüísticos frente a realidades extralingüísticas (Fernández Pérez, 1987).

Cuanto menor sea la influencia ejercida por una conceptualización formal, con más claridad se observará la inversión primaria. Como señala Yagüello, en un idioma sin género la filtración de valores simbólicos es

infinitamente más limpia "porque no se oculta tras el automatismo de la concordancia gramatical" (v. en Violi, 1991: 55). Así ocurre, por ejemplo, en la referencia pronominal a barcos o locomotoras en inglés, pertenecientes al ámbito de *she*. En las lenguas sin género gramatical, bien la división en categorías nocionales masculinas y femeninas o bien las interferencias resultantes de su relación cultural con otras comunidades provocan este tipo de fenómenos.

Una aproximación gráfica a la teoría simbolista puede darse a través de dos planos superpuestos, correspondientes a las dos inversiones (INV. 1, prelingüística e INV. 2, lingüística), a modo de caja con tapa corrediza. El esquema, sólo trata de exponer posibilidades, no ha de tomarse como representativo de una lengua en particular.

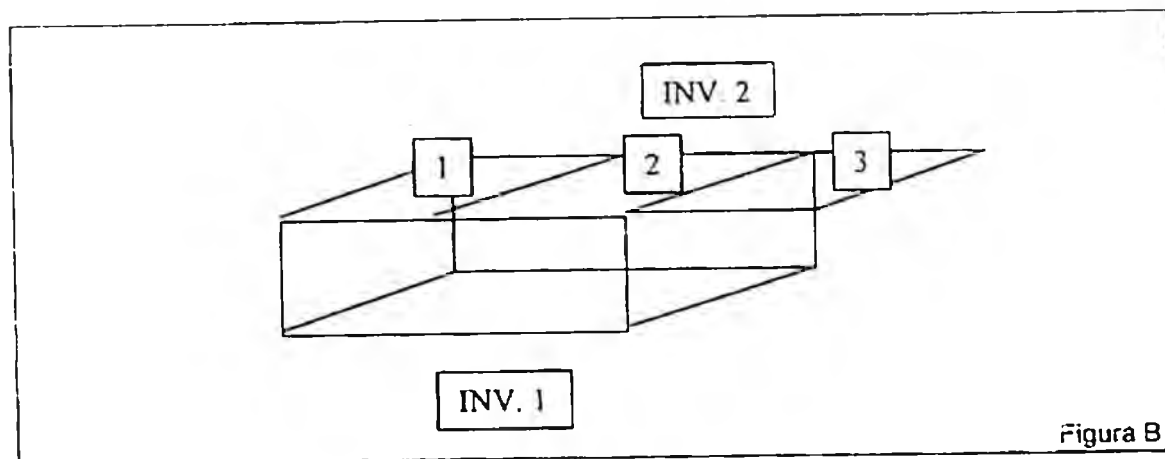


Figura B

Algunas proyecciones a partir del plano cultural quedan reforzadas lingüísticamente (2) o en estado latente (1), (determinación de metáforas o connotaciones masculinas o femeninas posibles). En otros casos, (3), la adscripción de ciertos elementos del sistema lingüístico a uno u otro género se motiva formalmente (p. ej. las palabras que terminan en *-chen* en alemán son neutras incluso cuando se refieren a personas de un sexo determinado).

Con indudables carencias en su demostración, lo cierto es que la potencialidad semántica interna de la categoría gramatical de género y el planteamiento simbolista que la sustenta, resultan de interés en un momento de la *historia* en que las reparticiones culturales manifestadas en el uso lingüístico priman sobre su refuerzo fosilizado en el sistema. Si la hipótesis simbolista se encuentra sin embargo limitada es debido a varios puntos que no logra resolver.

Si bien se establece una prioridad temporal de la inversión simbólica, el estatismo que se desprende de ésta la hace incongruente con cualquier evolución. Parece como si se diera como hecho único en un momento remoto de la prehistoria de cierta comunidad cultural concebida también como única. Al contrario sucede en el plano de la inversión lingüística, con fluctuaciones de (3) a (2), p. ej. *Das Madchen* (neutro)... *sie*... (femenino) (v. Vossler, 1940: 142-143 sobre la primacía de categorías psicológicas ante las gramaticales) o viceversa, p. ej., los falsos genéricos en masculino. Sobre todo, con respecto a la primera inversión, el intento de traducción lingüística de condicionamientos, posibilidades, características, etc. se revela por necesidad insuficiente, al correr el riesgo de rebautizar con las etiquetas de masculino y femenino oposiciones sólo atribuibles a cada una de ellas en función de unos criterios culturales determinados (también por la lengua de esa cultura). Algunos ejemplos de asociaciones simbólicas tomadas como universales se han demostrado falsos a lo largo de la historia (v. para *sol* y *luna* la polémica de J. Harris y H. Tooke, gramáticos del siglo XVIII, en Robins, 1984: 158-159 y también Baron, 1986: 102). Por otro lado, consecuencia del inmovilismo anterior, la unidireccionalidad de la primera inversión a la segunda no queda siempre tan patente como lo exigiría la teoría.

Para terminar, esta serie de intentos que, como señalaba, pretenden aportar una explicación *original* y *operacional* de la categoría de género ensombrecen ante un cierto desinterés por el género gramatical, que se muestra en numerosas reflexiones acerca del uso no sexista del lenguaje, o

subsumidos por la creciente actualidad de un concepto de *género* de naturaleza sociocultural. Asumido de modo interdisciplinar, éste ha acaparado, en lo que a su faceta lingüística concierne, gran parte del protagonismo de su homónimo. En este sentido, se ha hablado de un desplazamiento de la discusión desde el género gramatical al género sociocultural (Staggenberg, 1998: 2).

2.2.4.2.3 EL GÉNERO SOCIOCULTURAL

La interpretación del concepto sociocultural de género se caracteriza por cierta vaguedad o indefinición (Fernández, 1996:35). Unida a su enorme difusión y a su común tratamiento interdisciplinar, solidario con otros criterios de análisis (v. p. ej. Collier, 1992, Jones y Jónasdóttir, 1988, Scott, 1986), conduce a planteamientos enfrentados en lo tocante a su naturaleza, categorías (Narotzky, 1995: 32-33), operatividad como principio básico de organización social, ligada a desigualdades y al mantenimiento del poder, y variabilidad diacultural y diacrónica (Sau, 1989).

Sólo respecto a su naturaleza, la simple y clásica consideración de *género social* frente a *sexo natural* (Gross, 1992: 674, Nicholson, 1996: 9, Sabaté, Rodríguez y Díaz, 1995, Rivera Garreta, 1994, Thome, Kramarae y Henley, 1983: 16, Unger y Crawford, 1992: 18, Warren, 1980) resulta criticable por reduccionista de la interacción de lo biológico y lo psicosocial o incluso incongruente, teniendo en cuenta la relación de sexo y género, su continuidad, su binaridad o la explicación sexual del género o genérica del sexo (v. en Buttler, 1990). Atendiendo a ello, no parecen tan extrañas interpretaciones hacia un sistema *sexo-género* no como dicotomía sino como proceso solidario (Prieto, 1989: 170).

El panorama complejo de este *género* repercute, más allá de las características asociativas mencionadas (jerarquización, bipolaridad, coincidencia terminológica), en una aproximación lingüística novedosa, superadora de una mera interpretación gramatical del uso sexista (Moreno Fernández, 1990: 442). Dicha incidencia se va a mostrar tanto en la dimensión social-interpersonal como en la individual del género.

En la primera, el flujo del interés desde el elemento sexista del sistema hasta el uso sexista apunta a una orientación paulatina hacia la participación del lenguaje en la realidad como clave de nuestro pensamiento sobre ella. En una fase inicial, se enmarcan las manifestaciones acerca de un isomorfismo del género gramatical en el dominio simbólico con respecto a la diferenciación e identificación social (v. Mathieu, 1989: 131-132). Todo ello, en la relación cultura-lenguaje, por la dificultad de precisar en la primera formas innatas independientes de su descripción (Sapir, 1966: 247-248). La actual dirección pragmática ha de vincularse con el papel esencial conferido al lenguaje como elemento reforzador del género, como sistema de relaciones de poder y señal de comportamiento en las interacciones con las y los demás. El reforzamiento conjuga un componente filogenético, herencia ineludible de un sistema dado, teñido de ideología concerniente a los géneros y otro ontogenético o experiencial, al entenderse también el lenguaje en tanto que instrumento de socialización.

En la dimensión individual el reconocimiento propio se enfrenta a lo observado como constricciones ideológicas y lingüísticas (p. ej. el caso del masculino genérico). Ante ello, el uso a-normal o transgresor desvela un intento de asumir opciones determinadas de género. El empleo del femenino genérico o el de recursos de creación léxica revelan la importancia de las usuarias y usuarios porque como señala Ayim (1989: 186) los usos se interpretan como signos conectados con su objeto en virtud de la mente que los utiliza, sin la cual no existiría ninguna conexión. Así, son el usuario y la usuaria quienes aportan claves en la asociación e interpretación del uso, sexista o no y,

asimismo, en su posibilidad de alteración, según varían los valores asignados subjetivamente.

De lo anterior se desprende que la *historia* mencionada más arriba, lejos de encontrar su sentido en una concepción algebraica del lenguaje, aun de sus usos, se haya volcado en la reflexión sobre el sujeto en busca de respuestas. También que sea comprensible su crecimiento a la sombra de una actualidad cada vez mayor de las investigaciones acerca del género sociocultural como ámbito caracterizador de tales sujetos.

2.2.4.3 EL PROBLEMA HISTÓRICO DE LA DEFINICIÓN DE UN SUJETO FEMENINO

Puesto que no hay sujeto sin palabra, de igual modo que no se da palabra sin sujeto, cualquier reflexión que se haga sobre el lenguaje se encuentra en algún punto de su camino el problema de definir las formas de la subjetividad que su discurso, ni siquiera implícitamente, puede presuponer. (Violi, 1991: 122).

El problema del sujeto y su investigación lingüística es insoslayable en el desarrollo de la historia del uso no sexista del lenguaje y aporta pistas decisivas en la interpretación de éste que revelan, a su vez, las limitaciones con las que la teoría ha afrontado aquella vertiente.

Según el lingüista ruso V. N. Voloshinov, los primeros filólogos y lingüistas "siempre y en todas partes fueron sacerdotes" (1992: 106), esto es, intérpretes de las palabras sagradas o ajenas. La palabra ajena y su percepción original, extraña a la de la propia, ha fundado el pensamiento, la categorización y la transmisión lingüística. A pesar de la incontestable orientación de la palabra ajena, e incluso de la esclavitud a que ha sometido a la evolución de la ciencia, no había surgido en ella una conciencia objetiva de

su papel histórico (1992: 108). Habría que añadir que tampoco una conciencia subjetiva (v. un intento excepcional de fundación del sujeto en Benveniste, 1971: 179-187). Cuando no se ha ignorado o relegado a lo marginal, el sujeto se ha erigido desde la universalidad, sin huecos, como una categoría abstracta que "excluye toda posibilidad de articular la heterogeneidad y la diferencia, incluida la sexual" (Violi, 1991: 143).

Hay que convenir en que a partir de los años sesenta se ha producido un interés hacia la variación. El sexo, entre otras variables, y ya no de manera siempre anecdótica, se convierte en un índice más de la investigación sociolingüística (Fasold, 1993, Romaine, 1994, Trudgill, 1983, Villena Ponsoda, 1991, etc.).

No obstante, al mismo tiempo, se registra una tendencia opuesta "hacia el reino de la más abstracta y subyacente estructura general de la lengua" (Mackey, 1994: 27). Dos grandes corrientes claves en el siglo XX, el estructuralismo y el generativismo, se distancian en sus intereses de una *lingüística del entorno* y así del sujeto.

La tradición estructuralista saussureana, desde su condición de teoría del signo, ya había desplazado al sujeto, conciencia y usuario, a la periferia del núcleo de interés social-abstracto de la *linguistique proprement dite*. Esta postergación se ha interpretado como consecuencia de la imposibilidad para trascender a una teoría del discurso (Violi, 1991: 125) En efecto, al desterrar la sintaxis a la *parole*, se hace innecesaria la presencia de un *com-positor* y menos aún la de una *com-positora*. Semejante tónica de desinterés se confirma en otras escuelas postsaussureanas como la funcionalista y la glosemática e igualmente en la distribucionalista americana (v. Robins 1984: 206 y ss.).

El sujeto chomskiano, aún protagonista de una composición necesaria, central, no consigue evadirse de la compactidad y universalidad, del carácter abstracto que gobierna la tendencia general. El rasgo sobresaliente de este

sujeto es su calidad de lógico, un sujeto cartesiano subsistente en y por la *cogitatio*. La preocupación que puede inspirar es la de un hablante/ oyente ideal, aséptico a lo gramaticalmente irrelevante, competente en el seno de una comunidad homogénea. El papel de los factores sociales en la conformación de este sujeto es mínima (De Miguel y Moyer, 1988: 125).

Este escaso interés se ha asumido como punto de encuentro entre la teoría chomskiana y la saussureana, si no desde un punto de vista lingüístico, sí desde uno sociológico, debido al muy explícito psicologismo que profesan ambos (Beltrán, 1991: 150), si cabe, aún más paradójico en Saussure, que ha tomado como punto de partida lo que después elimina del objeto de conocimiento de la lengua: la condición social del fenómeno del lenguaje

La aproximación al sujeto desde la semiótica tampoco se resalta con optimismo por Violi (1991:139). El sujeto, un modo de ver el mundo, se integra de tal manera en los procesos que acaba diluyéndose en la maraña de la relatividad por la transformación a la par de un mundo, que va significando, y un sujeto, que va siendo en virtud de la forma del mundo producida por unos signos. Si por ejemplo se toma el modelo del proceso de descodificación de un mensaje poético en Eco (1989: 180-181) se advierte el desdibujamiento de la categoría de sujeto en un proceso gobernado por sistemas de códigos y subcódigos (especificidad léxica, connotativa- emotiva, connotativa-cultural, etc.), sistemas ideológicos que se cruzan en un punto.

La característica que definiría al sujeto subyacente es la *auctoritas*, la capacidad para *augmentar* en el momento de la emisión y en el de la recepción, recreación aberrante por necesidad (v. Eco, 1981: 77 y ss. en razón de la subjetividad de la descodificación). Ambas son meros nudos de enlace participantes en una red de asociaciones posibles que no permite sin dificultad rescatar de un modo de ver multiforme sujetos con entidad precisa.

No cabe en todos estos casos definir sujetos en oposición a un sujeto sin confines, donde la in-diferencia es lo esencial. Ahora bien, ese sujeto indiviso y trascendente ¿es en realidad neutro?, ¿está caracterizado por unos atributos determinados culturalmente?. Las preguntas generarían un debate más allá de lo lingüístico pero cuentan con un espacio en aquellas disciplinas lingüísticas que operan desde la diversidad. La cuestión de la unicidad y la no neutralidad puede entonces reconocerse en intentos de constatación de valores asociados a determinados usos y hablantes (Vila, 1991: 167).

Uno de los más pertinentes es la formulación e interpretación de los conceptos *código elaborado* y *código restringido* (Bernstein, 1962: 31-46) que no se evaden de una orientación *deficitarista* y, en segundo lugar, del riesgo de determinismo. La primera, para la mujer como sujeto, no resulta novedosa (Jespersen, 1969). El determinismo conduce por el camino de la tautología a una simplificación maniquea, tendente aún de modo exagerado a una visión estática de los códigos y a su utilización como artefacto ideológico para justificar un aislamiento de los grupos sociales que se sirven de ellos.

La sociolingüística se ha mostrado crítica ante una supuesta privación verbal que, entendida como evidencia aboca a la caracterización sesgada de los grupos *marcados* y todavía a formulaciones de inferioridad de base genética (v. la crítica de Labov, 1970: 1-43 a Jensen, 1969: 1-123 o en Scall, 1984: 483-514 una panorámica de la última corriente).

Como se apreciará en el capítulo dedicado a la mujer como sujeto entre los testimonios de prensa, la sociolingüística no ha conseguido una caracterización distintiva general de un sujeto femenino. La limitación a una suma de datos empíricos de difícil unificación o la propia variabilidad de motivaciones y acercamientos han precisado, probado o refutado intuiciones previas sobre comportamientos diversos de las y los hablantes, su papel y las valoraciones que suscitan en los cambios lingüísticos (Labov, 1983: 371-375, Silva-Corvalán, 1989: 68 y ss.) A la par del auge y la calidad de la descripción

sociolingüística, con toda su limitación, se ha alentado un interés creciente por una subjetividad femenina, expresión de un sujeto "diferenciado y no sólo empírico" (López García y Morant, 1991: 9, Violi, 1990: 139, Violi, 1991: 150).

También el debate acerca de la diferencia orientada desde allí hacia factores sociales y ambientales ha hallado un contrapeso en una visión biologicista del comportamiento lingüístico de los dos sexos (Nubiola, 1996: 22 y ss., o en la formulación de Cameron, 1990: 58 la *nature/ nurture question*). Dicha oposición se incardina en una polémica filosófica actual más amplia como lo es la del constructivismo (diferencia como construcción histórica y cultural) y esencialismo (diferencia por la naturaleza biológica).

S. Steele (1988: 263) plantea el problema en dos subapartados que corresponden respectivamente a: la precisión de especificidades basadas en la organización o la maduración del cerebro y la aproximación a sus consecuencias, si las hay, en los procesos cognitivos en general y lingüísticos en particular. Diversos experimentos en el campo de la lateralización desvelan diferencias en la organización cerebral de varones y mujeres (Buxó, 1988:25-38, Kimura, 1973: 70-78, 1983: 19-35, 1992:78, Steele, 1988: 264-265) pero no sin problemas (McKeever, 1988: 268-277). La supuesta condición más favorable desde el punto de vista cerebral para algunas destrezas lingüísticas, no queda claro si se debe a una maduración más temprana respecto a los mismos procesos o bien a factores no compartidos (Schucard y Schucard, 1988: 278-295).

La posición más frecuente de la sociolingüística ha sido el rechazo a una total determinación ambiental, a pesar de lo tentador de esta explicación para justificar la adscripción por naturaleza a roles primarios, más aún en un medio primitivo, privado de elementos tecnológicos suplentes de habilidades o en poblaciones con escasa esperanza de vida. Con todo, se ha admitido la convivencia de lo ambiental-biológico en un plano secundario (Adler, 1978: 66, Key, 1975: 17, Labov, 1983: 375, Silva-Corvalán, 1989: 71-75).

De lo observado habría que señalar la importancia de un esfuerzo interdisciplinar como referente de primera mano en el enfoque *histórico* del uso no sexista del lenguaje. A la luz de esta conciencia subjetiva, cabe entenderse la dirección teórica seguida o asimilada en su desarrollo.

2.2.4.4 EN BUSCA DE UNA TEORÍA

Abrir cualquier guía de uso no sexista del lenguaje supone el modo más sencillo de constatar el peso de la justificación teórica de las propuestas de cambio. En los apartados anteriores he tratado de mostrar como esta voluntad *fundacional* se ha topado con numerosos obstáculos: la fluctuación en el interés por el género gramatical, la indefinición de un género sociocultural, el nulo protagonismo de un sujeto femenino en las teorías lingüísticas centrales, etc. Ante un panorama tan desolador, las posibilidades teóricas se restringen a lingüistas e hipótesis en la periferia, fronterizas con otras disciplinas que rescatan al objeto y al sujeto lingüísticos y remiten a un plano más inmediato.

Estas aportaciones, acumuladas a lo largo de la *historia*, se asocian a dos momentos (García Sáenz, 1996) en los cuales lo cronológico no es el aspecto principal, ya que se trata de un proceso de maduración no homogéneo, y conviven criterios de una y otra orientación por más que varíen los grados de dominancia. Sea como sea, la evolución histórica del problema se presenta incontestable (v. Catalá y García Pascual, 1993: 133 y ss., García Meseguer, 1994: 17, Lledó, 1995: 6 para el español y Graddol y Swann, 1991: 135-173 y Uria, 1998 en general).

2.2.4.4.1 EL MOMENTO INGENUO

El adjetivo *ingenuo* es indicado para describir una primera línea de los estudios sobre lenguaje y sexismo, no en un sentido peyorativo sino en el que

lo enfoca hacia lo "sin doblez", lo "original" o lo "inmediato". Esta perspectiva es devota del segmento frente al conjunto y, como señalan Catalá y García Pascual (1993: 136-137), reveladora de un desequilibrio entre la atención al sistema y la propuesta en el plano del uso, avivado, a su vez, por la creencia en una correlación más o menos constante entre lengua y realidad. En consecuencia, son el isomorfismo y el relativismo lingüístico las hipótesis desde las que se explican. Los dos planteamientos, a pesar de que su asociación resulte paradójica, enlazan con dos sentidos de una misma dirección: *de realidad a lengua y de lengua a realidad* respectivamente

La aproximación isomórfica-relativista atraída hacia la investigación sobre lenguaje y sexismo, pretende servir de complemento, desde el plano objetivo, en general desde el sistema lingüístico a la fundamentación y expresión de un sujeto femenino vista en el capítulo anterior. Semejante esfuerzo lleva, en un periodo de auge del movimiento feminista, a aprovechar argumentos y planteamientos cuya actualidad o inactualidad no es obstáculo para su entrada en las propuestas.

La base del momento aquí llamado *ingenuo* como la del que se denominará *pragmático* se asienta en una tradición que se remonta a antiguo (v. Malinowski en Duranti y Goodwin, 1993: 15 "Language must be conceptualized as a mode of practical action, rather than a mere reflection of internal, abstract thought", v. tb. Firth, 1934: 18-24) y responde a la vinculación del nombre y la cosa. Ineludible se hace la referencia a la representatividad de la lengua y a sus posibilidades configuradoras de la realidad o de la cosmovisión (*Weltanschauung*) del hablante. Autores como Herder o Humboldt son reconocidos en lo que toca a la defensa de una concepción de lengua-*energeia*, mediadora pero no mera herramienta, mundo intermedio entre sujeto y objeto, no sólo constatador de fenómenos universales sino también de los experienciales e íntimos (v. Ebnetter, 1982:71-72. Kutschera, 1979: 324-334 o Vila, 1991: 163)

La tradición humboldtiana ha trascendido en su lectura de la relación lengua-cultura-hablante-realidad en una línea alemana de relativismo lingüístico: Trier (v. Basilius, 1972) o Weisgerber (1979), menos citada que sus precursores y que la corriente norteamericana, por lo común señalada con el discutible marbete de *hipótesis de Sapir-Whorf* (Landar, 1966: 217, Szmerényi, 1986: 112-113).

La asociación manifestada en una gran parte de las recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje se establece, históricamente, en una comunidad de intereses, un contexto científico o un contacto personal pero, además, reproduce las propias alternancias en los dos últimos autores entre un relativismo moderado, teñido de isomorfismo y una orientación determinista fuerte (Cameron, 1990: 96 y ss.). En todo caso, la formulación conjunta de la teoría, bien desde una complementariedad de sentidos en una dirección, bien en términos de grado, obedece a un fundamento en el debate feminista en torno al lenguaje y la opresión: la arbitrariedad en la segmentación del mundo por parte de los significantes según las distintas culturas. Este condicionante cultural afecta no sólo a la definición de un lenguaje discriminatorio sino a los medios y las posibilidades de superarlo.

2.2.4.4.1.1 Sapir

La popular máxima de E. Sapir *Language is a guide to social reality* (1985: 162) sirve tanto a un modelo isomorfista, *a model of structure and agency* en Graddol y Swann, como a una posición más determinista, por ejemplo, en el encabezamiento de Whorf, 1941: 75-93). Más cerca de la primera lectura resultan las afirmaciones acerca del simbolismo de palabras e incluso de categorías gramaticales ante elementos culturales significativos. Esta correspondencia simbólica, no causal (Sapir, 1949: 216 y 218) va variando con los cambios de entorno y los de forma y contenido del lenguaje y la cultura.

Si bien la idea de una vinculación simbólica con la cultura ha calado hondo en los círculos feministas y se ha plasmado en las guías sobre uso no sexista del lenguaje, no ha ocurrido lo mismo con la posibilidad de desgaste o saturación de dicho vínculo, hecho muy patente en su planteamiento y su supuesta validez ilimitada, al menos durante el *momento ingenuo*. Frente a ella, se sitúa un conjunto de restricciones extralingüísticas debido a la estructura social más que la de la lengua y a las instituciones o poderes predominantes que tienden a perpetuarla. Tales limitaciones juegan un papel importante en la interpretación del hecho sexista en el lenguaje y en su superación, solamente real a través de un cambio solidario del aparato ideológico a favor de la reforma.

2.2.4.4.1.2 Whorf

La dependencia del reflejo lingüístico, entendido como síntoma, relativiza el protagonismo del lenguaje como instrumento de opresión. Aquél sólo se justificaría desde un modelo que reconociera su papel activo en la determinación, ya sea por su condición de herramienta o de preclasificador (Spender 1985: 139) sobre un individuo constreñido, por más libre que se crea en su interpretación, línea de pensamiento en que se sitúa B. L. Whorf:

[T]he background linguistic system (in other words, the grammar) of each is not merely a reproducing instrument for voicing ideas but rather is itself the shaper of ideas, the programm and guide for the individual's mental activity, for his analysis of impressions (Whorf, 1967b: 212).

La recurrencia al relativismo/ determinismo por parte de las guías se refiere por lo común a dos restricciones. La primera, tiene que ver con la configuración del sistema gramatical y la existencia de genéricos con forma masculina. La segunda, más reconocida, con el problema de los vacíos léxicos. La preponderancia léxica en la mayoría de los documentos del

momento ingenuo es comprensible por la mayor accesibilidad o superficialidad de este plano que aún se ve reforzada por su principal fuente de inspiración teórica.

En realidad, no es que Whorf incidiera de forma única en el léxico desde sus estudios comparativos de estructura lingüística y cultura. No obstante, la dificultad mayor de probar sus hipótesis en otros órdenes la han confinado a esta dimensión (v. Acero y otros, 1982:22, Bronckart, 1985: 112 o Sapir, 1985: 97). Más allá de dicha dificultad, ha podido intervenir la orientación posterior de la hipótesis whorfiana. Así, su adopción en el campo de la psicolingüística, en relación con importantes trabajos sobre la nomenclatura de las categorías de color y su expansión arbitraria o no en una secuencia de evolución predecible (Berlin y Kay, 1969, v. tb. Hill, 1992 y López García, 1988: 129).

Aun cuando se probara el efecto del vacío léxico, quedaría precisar en qué parcela de nuestra visión del mundo operaría (memorización, identificación, descripción, etc.). Antes de emprender esta tarea, la revisión desde Whorf se ha reconducido frente al problema del uso no sexista del lenguaje por la dirección del déficit y la proposición de lenguas mejores y peores para la referencia no discriminatoria a los sexos. Es más, se ha llegado a aplicar a la caracterización de generolectos, en el segundo aspecto de la asociación lenguaje/ sexismo, aunque ello haya supuesto una subversión del principio revolucionario de Whorf: la inmediatez del orden institucional o de la estructura de las relaciones sociales en la determinación lingüística de nuestra *Weltanschauung* (v en Beltrán, 1991: 18).

Una última vinculación de la hipótesis de Whorf con vistas a las recomendaciones por un uso no sexista de la lengua radica en la repercusión posterior de aquélla. La recuperación del autor americano y la recopilación de sus trabajos una década después de su muerte (Szmerényi, 1986: 113) se debe, junto con su influencia en ciencias como la psicolingüística (G. Lakoff,

1987: 330), muy principalmente, a los primeros intentos de hallar una teoría que sustentara las propuestas en el apartado del sexismo en el lenguaje.

La actualización de Whorf y su participación como teoría básica en documentos de tipo normativo al respecto se entienden como procesos simbióticos. Por un lado, se trata de responder a la necesidad de un referente teórico, por otro, se retoma la hipótesis whorfiana cuando, dada su radicalidad, se le habían cerrado muchas puertas al oponerse tanto a las orientaciones innatistas (Chomsky, 1992) como, en virtud de su glotocentrismo, a planteamientos socioculturales motivadores del cambio lingüístico (Blount y Sanches, 1977:18, Mounin, 1979: 161, Rosi Landi, 1970: 161).

2.2.4.4.2 EL MOMENTO PRAGMÁTICO

Pragmático es uno de los adjetivos que en el uso cotidiano se oponen a *ingenuo*. Con él, pretendo hacer hincapié en el apego a las cosas, a los contextos lingüísticos o no lingüísticos olvidados desde los supuestos *ingenuos*. El *momento pragmático* desvela a un tiempo rasgos conjuntivos y disyuntivos respecto a aquél. Entre los primeros, un dominio ideológico semejante, orientado a la eliminación de formas discriminadoras para los sexos, en especial para la mujer, y, en muchos casos, los mismos representantes. Entre los segundos, un talante de sospecha, más allá de lo inmediato, que se manifiesta a la hora de enfrentarse a problemas como los mencionados para el género y el sujeto de la teoría. La redefinición de éstos modifica en lo esencial la idea de las lenguas mejores y peores extendida en el primer momento y, sobre todo, establece un nuevo marco de prioridades en el análisis. La extensión de las unidades estudiadas (del morfema y la palabra a la oración y al texto) aporta una consecuencia inmediata, revela el rasgo sexista allí donde la desatención al contexto lo ha obviado y niega aquél que lo es sólo por extrapolación (García Meseguer, 1994: 55).

Aparecen entonces nuevos determinantes del sexismo que, a la luz del *momento ingenuo* no se habían identificado: la referencia androcéntrica, la inadecuación a un discurso particular o universalizador, el salto semántico (v. mi apartado de planificación y Catalá y García Pascual, 1993 o García Meseguer, 1994). Una serie de saberes interiorizados por las y los hablantes, se vincula a las huellas de estas perversiones en los textos, en gran medida, independientemente de las características gramaticales de la lengua en cuestión. Los nuevos indicadores permiten discernir lo sexista no sólo en el objeto o enunciado sino además en el sujeto que enuncia y aporta una información contextual suplementaria aunque sea sin pretenderlo.

El papel del contexto, tanto el discursivo como el circunstancial (Cerezo Arriaza, 1994: 21. V. tb. en Halliday y Hasan, 1989 los conceptos de *field*, *tenor* y *mode*, como determinaciones de *registro* basadas en la experiencia global, la relación interpersonal y el propio texto, y el de *genre*: "structured or staged ways of getting things done by means of language in a particular culture"), resulta un elemento de primer orden en la nueva definición del llamado lenguaje sexista. La dinamicidad de aquél, *un transcurso de sucesos* para T. A. Van Dijk (1995: 274) y la crucial importancia de la perspectiva de quien participa (Duranti y Goodwin, 1993: 4) constituyen el común denominador para tres de las líneas en las que se ha dado una evolución en este sentido:

- a) La integración de dimensiones o sistemas paralelos de estereotipos sexistas.
 - b) La imposibilidad de problemas y soluciones definitivas.
 - c) La generación de un nuevo determinismo discursivo.
- a) La pretendida influencia del lenguaje verbal en una cosmovisión sexista ha llevado a la investigación y al tratamiento conjunto de éste y de otros

sistemas paralelos asociados a la situación comunicativa (v. Henley, 1977: 67-81 o mi apartado sobre diferencias de comportamiento lingüístico en la prensa). La operatividad de sistemas simbólicos culturales de discriminación, al lado de la palabra, ha contribuido desde su estudio a la asimilación de los *lenguajes no sexistas* al conjunto de actividades humanas, lejos del acostumbrado tratamiento abstracto.

- b) Desde Aristóteles, pasando por Saussure, la comunicación verbal se ha comprendido de forma reiterada como un *telementational process* (Harris, 1990:99). Tal proceso consiste en la transferencia de un pensamiento desde un sujeto A a otro B cuyo éxito radica en la recepción por B de lo transmitido por A. El contexto externo de los participantes no juega ningún papel y la teoría se desentiende tanto de su influencia como de las obvias diferencias entre los sujetos participantes (lo que son, lo que saben, su relación, etc.). Lo que subyace es la falacia de un código fijo, una suerte de nomenclatura unívoca. Frente a ella, la consideración del contexto ha descubierto las condiciones reales en que tiene lugar el hecho sexista. (Éste es el patrón seguido por Catalá y García Pascual, 1993 para determinar un conjunto de valores del género gramatical en el discurso: función, clase, agente, posición, etc.). La complejidad de la categoría relativiza su función discriminadora atribuida en el *momento ingenuo*.

Si la referencia contextual es ineludible para (in)definir el hecho sexista resulta de no menor interés en la propuesta de soluciones y en la limitación de su validez, sabida la mutabilidad de los valores que las hacen soluciones de problemas y que incluso generan dichos problemas. En resumen, la influencia del contexto en las guías de uso no sexista del lenguaje se materializa en su apertura a soluciones y dominios de resolución y en su valor circunstancial o provisional.

- c) A pesar de que la referencia al contexto lleva inevitablemente a una forma de relativismo que poco tiene que ver con un determinismo de lengua (en el sentido whorfiano), orienta, asimismo, a una nueva determinación, esta vez desde los discursos (Weedon, 1994: 41). El nuevo determinismo, que corresponde a un acercamiento postestructuralista a la cuestión, plantea, en cuanto a la participación del sujeto, un modelo muy distinto al de las aproximaciones humanistas en tanto que representa más un efecto que una causa del sexismo en el lenguaje. A la vez, se enfrenta a la dificultad de definir discurso en el marco de factores de la personalidad. Dejando de lado otras críticas atribuibles a su cariz antihumanista (Graddol y Swann, 1991:163), lo cierto es que sus consecuencias son claras en lo que atañe a la (no) intervención individual en el proceso de cambio y a la (im)posibilidad de una reforma lingüística *per se* que no se contemple desde la variación de contextos en los discursos.

La casi infinita ocurrencia de usos respuesta a situaciones parece conducir a cualquier intento de recomendación de uso no sexista del lenguaje a un callejón sin salida. Si lo anterior comporta una limitación de posibilidades, la continuidad en las áreas de interés del *momento ingenuo* (léxico y gramática) habría agotado el intento de reforma, más según el modelo que adoptan la mayoría de estas recomendaciones: guías breves, con ejemplos aislados y valoraciones dicotómicas.

Muy al contrario, los documentos han experimentado un notable aumento en los últimos años ante el que no cabe aducir sólo, con ser básica, una razón política en nuestro estado: la descentralización administrativa o el interés público por los modos de referencia equitativa. La teoría, con ella la relevancia contextual y la perspectiva del uso, ha contribuido de manera decisiva a la última generación de guías, que presta atención a los contextos en sus componentes objetivos y subjetivos.

Entre los primeros, se destaca el interés sobre las características materiales de los textos: medio, soporte, extensión, forma, etc. Un factor coadyuvante para la eficacia de las recomendaciones es el servicio a necesidades más o menos limitadas como tipos de texto comunes en una actividad (v. al respecto las guías de los sindicatos CCOO, 1994 y UGT de Catalunya, s. d.: 11-12). Los imperativos materiales están en la raíz de distinciones que se recogerán para el caso de Suiza como la de *fortlaufende Texte/ verknäppte Texte* (texto continuo o seguido/ texto discontinuo, por ejemplo, formularios o formas de referencia).

Entre los segundos, los subjetivos, se halla la discriminación entre documentos abiertos y cerrados (MAP, 1993: 156), en función de sus destinatarios, o ejemplos como Plataforma por un lenguaje no discriminatorio (1996), que pretenden establecer principios generales y flexibles de actuación desde presupuestos ideológicos en contra de las prácticas discriminatorias.

Partiendo del protagonismo de los discursos frente al sistema, considerado como código fijado, Graddol y Swann (1991) han tratado de dar una salida a la participación individual en las reformas puesta en tela de juicio por la crítica postestructuralista. Su planteamiento, con base en la pragmática y en la psicolingüística, se propone superar el determinismo al que abocaba aquella corriente. Intentos de este tipo materializan una revisión a nueva luz de los antiguos problemas. Aspectos como los de vacíos léxicos o las redundancias se contemplan desde la perspectiva de condiciones pragmáticas de actuación lingüística, en este caso, la competitividad textual por un espacio y un tiempo y las estrategias de imposición de estilos.

Los ejemplos de investigación permiten observar en el *momento pragmático* una evolución hacia formas de análisis cada vez más sutiles. Mediante ellas, se trata de establecer un marco real de relación lenguaje-sociedad al que conducen nuevas valoraciones de la autonomía de ambos y de los sujetos hablantes, dotados de una autoridad como productores e intérpretes

en función de una posición genérica que mantienen. Además, en oposición al *momento ingenuo*, representa en el proceso de definición histórica de lenguaje y sexismo, un paso más allá de las recomendaciones fragmentarias, ajenas a la reordenación genérica en la enciclopedia de las y los hablantes.

La voluntad normativa, aun no concretada siempre por la pluralidad de frentes o por la variable estimación del papel del lenguaje como actividad, pervive no como un propósito de buenas intenciones sino como un imperativo. La acción global reformadora no nace con la única vocación de confirmar una situación sino además, en contra de la imposición de unos discursos que someten a otros por causa de un reparto desequilibrado del poder entre los géneros. Por ello, la repercusión de éste en procesos como el de la socialización de los individuos, exige y a la vez condiciona los sentidos en que se planean y plantean las reformas.

Así pues, el planeamiento de políticas por un uso no sexista del lenguaje no representa algo distinto de la definición sino en cuanto a la orientación teleológica. Por un lado, es el resultado de un estado de la cuestión, por otro, constituye en sí mismo una causa del estado en la medida en que redefine el problema a la luz de planteamientos básicos, el análisis de los costes y beneficios de su solución y cuantas circunstancias de su implementación son previsibles.

2.3 CONCLUSIONES

Antes de revisar cómo repercute la definición del uso no sexista del lenguaje en el apartado dedicado a planear, bueno será detenerse en algunas de las afirmaciones sostenidas hasta el momento:

1. Las dificultades para una definición del problema por solucionar destacadas por la teoría pueden resumirse en tres tipos:
 - en el nivel terminológico, esto es, en cuanto a los términos que asocia (*lenguaje, sexismo, uso* y su complejidad por extensión, carácter innovador, restringido ante determinados discursos, etc.) y en cuanto a la relación o (in)congruencia de éstos
 - en el nivel extensional-intensional, es decir, en su dirección, bien hacia los referentes a los que se aplica, o bien hacia las condiciones, causas y consecuencias de su aplicación
 - en el nivel temporal, según se oriente hacia la sincronía (en términos de representatividad con respecto a la concepción de la realidad o a un estado de poder) o hacia la diacronía (en aspectos referidos a sus objetos, sus sujetos y la propia teoría en que se incardina).

2. Se detectan dos modelos a través de los cuáles se trata de identificar lo sexista en el ámbito general del lenguaje y las lenguas:
 - un momento *ingenuo*, con presupuestos teóricos de origen isomorfista y relativista y una atención a los aspectos sistemáticos de la cuestión.
 - un momento *pragmático* que, desde esta perspectiva teórica, sitúa el problema del uso en el marco de la norma y en el que los aspectos de sistema pierden su protagonismo en favor de otros relacionales (contexto social, discursivo, lingüístico, etc.).

Estos dos modelos se solapan históricamente, e incluso en los planteamientos teóricos sobre la cuestión, de tal manera que el último.

rastreable en algunas tendencias previas a su aparición, subsume contenidos del primero desde su perspectiva particular.

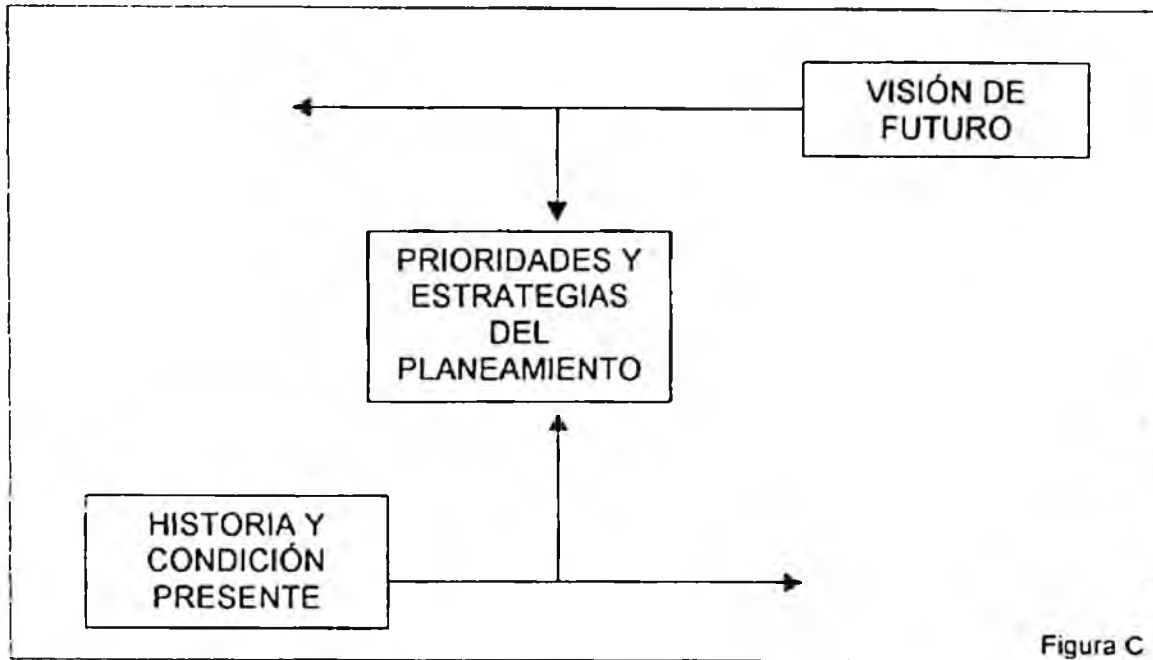
3. El resultado de este solapamiento marca una línea definitoria novedosa, con previsibles repercusiones en el ámbito de la planificación no sexista, tal que concibe el uso sexista del lenguaje como una actividad con efectos discriminatorios, entre otras de base *genérica* (en el sentido sociocultural del término, no en el gramatical), específicamente a través de medios lingüísticos, no en tanto que formas en sí, sino como elementos y relaciones con un valor en el conjunto de saberes de sus hablantes, desarrollada históricamente (por lo tanto, variable en sus contenidos, forma, orientación, etc.) y dirigida de modo predominante, si bien no exclusivo, hacia las mujeres.

3. PLANEAR

3.1 INTRODUCCIÓN

Todo ejercicio de planeamiento parte de la pregunta *¿Dónde estamos?*, por muy variables e incluso contradictorias que resulten sus respuestas. A partir de dicha cuestión, surgen dos semejantes en la forma pero radicalmente diferentes en el contenido: *¿Adónde vamos?* y *¿Adónde queremos ir?*. La contestación a estos tres interrogantes constituye la lógica del desde dónde planear y la sitúa en la encrucijada del cambio, en la valoración de las direcciones que se han de asumir para la consecución de unas metas futuras. El tipo de planeamiento que se basa en valores y creencias, aquél que pretende afrontar la tercera pregunta desde las prioridades y la voluntad, se puede denominar *normativo*, en tanto que descansa en las normas y en los ideales (Cooperative College of Canada, 1985: 1-2).

Una de las características definitorias de este planear es su obediencia a una doble fuerza de empuje y tracción (v. figura C). La primera de naturaleza histórica, perspectivista, que conduce a un estado de la cuestión actual, aunque se revele sólo de forma intuitiva. La segunda de tipo prospectivo, que opera desde la visión de futuro, de los logros y desequilibrios resultantes de un estado ideal, conforme a una dirección de los cambios. Ambas se combinan en un programa, un plan, que, de resultar congruente, aúna en el proceso de su desarrollo las corrientes actuales y la visión de futuro por la que opta.



La generalidad de las preguntas apuntadas las hace también válidas a la hora de plantearse reformas *normativas* en la lengua, como la evitación de usos estimados sexistas. Teniendo en cuenta el número considerable de recursos bibliográficos sobre la materia, sorprende su escasa repercusión en el área de la planificación lingüística, tradicionalmente orientada a hacia procesos más generales como la convivencia de varias lenguas (Haugen, 1959) en una entidad territorial u otros como su modernización ante los cambios tecnológicos. El hecho resulta aún más llamativo desde la triple condición de la lengua, reconocida en las guías no sexistas, como espejo-herramienta-arma y su utilización política en operaciones tan dispares como el mantenimiento de un estado de cosas, la reforma de un sistema o su cambio sustitutivo.

La definición de la planificación lingüística deja abierta la posibilidad de tratamiento de esta cuestión en cuanto a su entidad de instrumento y parte de una planificación social (Adams y Ware, 1994: 61, Haugen, 1987: 627, *Información cultural*, 1985), unida al desarrollo en otros ámbitos de una sociedad dada como cambio lingüístico *in the system of language code or speaking or both* (Rubin y Jernudd, 1971: XVI) deliberado y con un propósito o

como actividad metódica de regulación y mejora (*regulating and improving*) de las lenguas existentes o creación de otras (Tauli, 1968: 27). El poder de la lengua para alterar las identidades, las imágenes de un grupo dominante/ dominado o las estructuras que dan acceso a la comunicación de los cambios sociopolíticos (Weinstein, 1990: 9-15) parece entonces muy propicio para el debate del uso no sexista del lenguaje como elemento de planificación lingüística.

F. W. Frank (1989: 121-122) coincide con esta idea y adapta algunos de sus rasgos, sobre todo léxicos y de referencia, al cuadro de H. Kloss con la clasificación de actitudes gubernamentales hacia lenguas en situaciones multilingües (Kloss, 1968: 79-80). Éstas comprenden un abanico amplio de posibilidades

- uso oficial único (p. ej. uso genérico de *he, man*)
- uso co-oficial (alternativa de *chairperson* o genéricos similares)
- uso oficial-sectorial (adopciones consensuadas en editoriales, grupos feministas, etc.)
- uso promovido (preferido por las instancias oficiales)
- uso tolerado (no rechazado pero tampoco reconocido)
- uso rechazado (p. ej. la oposición explícita al tratamiento *Ms.* en determinadas publicaciones).

Si bien la utilización de la lista de Kloss puede tacharse de oportunista o no homogénea, el intento supone una aproximación a una perspectiva no sistema- centrista en la que los usos lingüísticos no se contraponen sino que construyen, o tratan de construir, en otra dirección la realidad. A este tenor, la planificación lingüística ofrece un marco conceptual y de actuación interesante para la identificación del sexismo en el uso y es congruente con un tratamiento pragmático, ligado a las cosas y, en consecuencia, exigente de soluciones no desvinculadas de ellas ni de los valores que establecen sus formas de referencia

El que esta perspectiva, tan obvia como revolucionaria, no se haya terminado de imponer en toda su significación obedece a diversos factores dependientes en gran medida de la estimación procesual de las políticas por un uso no sexista del lenguaje y, de modo particular, de la valoración adecuada de sus costes y beneficios (c/b).

3.2 LA CONCEPCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN NO SEXISTA COMO UN PROCESO

La actividad planificadora por un uso no sexista del lenguaje se apoya esencial e inexorablemente en una serie de fases que describiré y relacionaré: base, análisis de costes y beneficios, implementación y evaluación. He de señalar, aun antes de presentar ejemplos concretos de políticas, que, en detrimento de la consecución de aquella acción hacia la que se dirigen, rara vez se dan en conjunto o, si lo hacen, la interacción entre cada una de ellas no pasa de insuficiente.

Este concepto de la planificación es independiente de los contenidos en si destacados por el *momento ingenuo* y el *pragmático*. Sin embargo, el marco de esos contenidos, la orientación hacia el sistema o el dominio de la norma, establece una diferencia sustancial en la caracterización y valoración tanto del problema que se pretende resolver, ya he tenido ocasión de tratarlo, como de las medidas, sus contextos, sus agentes y sus objetos, es decir, de todos los elementos que componen el plan, del plan mismo y su gestión (v. al final del trabajo la importancia de lo procesual en ella y su vinculación a procedimientos de control y gestión global, v. tb. Voehl, Jackson y Ashton, 1997:2).

3.2.1 BASE

Está integrada por el conjunto de condiciones legales, ideológicas, culturales, institucionales, etc. previas a la planificación. Por lo tanto, abarca un amplio abanico de ellas, materiales o no. Así, la base legal estaría constituida por la fundamentación estatutaria o de consenso sobre la medida y sus agentes; la ideológica, por la opción por la igualdad de oportunidades y su manifestación; la cultural, comprometería la adecuación hacia y la valoración de quienes son destinatarias y destinatarios del plan; la institucional, serviría de marco a éste, etc. Entre todas ellas, la naturaleza de mi trabajo me lleva a detenerme en dos: una que denomino base lingüística o condicionamientos lingüísticos, en sentido amplio, de aplicación de la medida y una base agentiva, necesaria en toda operación normativa, conformada por aquéllos relativos a quienes la aplican y su modo de hacerlo.

3.2.1.1 BASE LINGÜÍSTICA

Los condicionantes lingüísticos adscritos a ella, se refieren a los criterios y a los materias o casos que se establecen como objetos de la planificación. Acerca de los primeros me extenderé en el apartado de análisis de costes y beneficios. La fluctuación entre aspectos de base (previos) o resultado de una evaluación, sobre todo en lo que respecta a contenidos, se explica en la medida de que cualquier opción en ellos se debe a valoraciones, aun para determinar si constituyen una base de la planificación.

A la postergada consideración de los criterios lingüísticos tenidos en cuenta por el plan, cabe añadir la de su objeto de operación. La clasificación de éste se ha entendido desde una dicotomía cercana a la de *ergon/ energeia*, producto/ actividad (v. García Meseguer, 1982: 80 o la de Linke, 1993: 2 entre *Sprachsystem* y *Sprachgebrauch*). Estas distinciones, grosso modo, resumidas

en las tradicionales preguntas *¿cómo trata el lenguaje o cómo tratan las lenguas a los sexos?* y *¿cómo tratan los sexos al lenguaje o a las lenguas?*, han contribuido a establecer una frontera tan inadecuada como irreal entre dos objetos o dos frentes en las propuestas no sexistas, además de constituir un estímulo para la concentración de los esfuerzos en aquellos elementos sistemáticos o de producto, precisamente más impermeables a las alternativas de uso. La opción habitual por una clasificación desde los niveles lingüísticos significativos ha servido también para reproducir una serie de carencias comentadas en el apartado correspondiente al *momento ingenuo* como lo son el aislamiento de las recomendaciones y el potenciamiento del léxico y del morfológico, donde las clasificaciones son más pormenorizadas, al fundarse en un criterio de inversión o conmutación (García Meseguer, 1994: 25) que acentúa el protagonismo de los elementos discretos.

Es en el apartado morfológico (uso genérico del masculino) y léxico donde el punto de vista asumido en el llamado *momento ingenuo* ha dado sus mayores frutos. En el último caso, los éxitos de la clasificación quedan patentes al determinarse un conjunto de situaciones enmendables.

Entre las debidas a asimetrías destacan:

- *Duales aparentes* o expresiones valoradas en su significado de forma diversa como formas femeninas o masculinas. (p. ej. en español, *zorro/zorra, un cualquiera una cualquiera, hombre público/ mujer pública, etc.* v. Cuesta, 1989).
- *Pares asimétricos* o pares inadecuados cuya formulación se asienta en presupuestos culturales sobre los dos sexos (p. ej. *varón/ hembra*).
- *Referencias asimétricas*. Muy relacionadas con los anteriores, incluso se podría pensar en que participan dentro de aquéllos, consisten en las formas

de dirección sesgadas hacia las personas por el hecho de su sexos en los ámbitos de tratamientos de cortesía (*señora/señorita*, etc.), insultos, asociación o vinculación de parentesco (orden de los apellidos, adopción del apellido del varón o la mujer...) y función, cargo, categoría, etc. (referencias profesionales).

Entre las debidas a solapamientos significativos figuran:

- *Vacíos léxicos* o falta de palabras para atender a cualidades, actividades o experiencias propias de uno de los sexos (*caballerosidad/ Ø, virilidad/ Ø, etc.*).
- *Vocablos ocupados* o no disponibles por su significado para referirse a las anteriores cualidades, actividades o experiencias (ciertos nombres profesionales *inexistentes* en femenino, *mujer pública*, etc.).

La perspectiva *ingenua*, asociada a un criterio de inversión y traducida en una identificación de problemas en los ámbitos morfológico y léxico, muestra, no obstante, mayores dificultades al enfrentarse a otros niveles, precisamente por su opción objetiva-sistemática. La evolución teórica descrita en el *momento pragmático* retoma los lugares comunes de la planificación pero desde una visión que intenta recuperar el protagonismo de los usos y la interacción entre el tratamiento discriminatorio y el uso diferencial, vinculados "en virtud de una relación social y semiótica general entre los grupos sexuales y la lengua, considerada como reflejo activo y dinámico o creativo de las organizaciones sociohistóricas que constituyen su contenido" (Villena Ponsoda, 1991: 153). La asociación invita a una radicación del plan en la norma, como cristalización social de formas asimétricas, implicadas, en tanto que formas, pero dependientes de su contexto, de su manifestación textual, en el momento de plantearse como contenidos por superar. Consecuente con la nueva perspectiva, el panorama del objeto, el contenido de la planificación, se altera hasta un punto en que resulta imposible desgajar lo puramente objetivo de

ciertos componentes de subjetividad. Éstos se enclavan tanto en la formulación del tratamiento discriminatorio como en el ámbito del uso diferencial.

En el primer caso, un síntoma inequívoco del *momento pragmático* es la reasunción de problemas (en lo fundamental con una localización y una repercusión más allá de los niveles morfológico y léxico) ya identificados en el anterior desde la especificidad o universalidad de los discursos. Catalá y García Pascual (1993: 144-156) comparten el acierto de resituar contenidos de la planificación en torno a tal criterio y ejemplifican la nueva tendencia. Por una parte, localizan sus *disimetrías*, los tratamientos desiguales recibidos por varones y mujeres, en un dominio discursivo, más indiferente a la segmentación en niveles según su entidad lingüística que a la finalidad de ese discurso. Por otra, no lo aíslan de las relaciones y recreaciones de las circunstancias que lo definen como tal, es decir, entienden el objeto de la planificación como hecho de norma, única manera de que ésta mantenga su congruencia con su orientación original hacia los usos. La propuesta de Catalá y García Pascual establece por lo tanto un marco adecuado para otros contenidos capitales entre los que entrañan las recomendaciones por un lenguaje no sexista.

Dentro del discurso de la universalidad, aquél cuya *intención comunicativa* es *hablar de un colectivo mixto en cuanto al sexo* (p. 152), corresponde citar dos fenómenos sexistas en la medida en que se solapa lo universal con lo masculino, con la obligada exclusión de la parte femenina del primero:

- El *salto semántico*. El término, debido a Álvaro García Meseguer, (1984b: 4, 1989:158, 1991a: 335, 1991b: 456, 1994: 63) y con una extensa tradición, consiste en el uso de un vocablo de género masculino en su significado genérico al que sigue, en el mismo contexto, otro uso (implícito o explícito) pero, esta vez, en su sentido específico (p. ej. *A la reunión podrán acudir tanto los médicos que lo deseen como sus esposas*). El salto semántico

revela una visión sesgada de lo que cabía interpretar como discurso universal. A pesar de su común aceptación, se ha querido, desde una perspectiva pragmática, liberar al fenómeno de su servidumbre gramatical y ampliarla a los casos en que, dándose un sentido universal inequívoco, se excluye a la mujer de ese discurso por diversos medios lingüísticos (v. Catalá y García Pascual, 1993: 153 y 175 donde se ofrece el ejemplo: *En Nueva York se circula... y no le permiten a uno detenerse ni para que se baje la mujer*). Tal apreciación hace hincapié no en el valor morfológico o léxico del salto desde los significados de formas *genéricas*, no necesariamente las masculinas, hacia sentidos restringidos, sino en la norma, el uso social de las formas y sus *condiciones de felicidad* dentro del discurso. De este modo, la disimetría es aplicable a otras lenguas que no son de género.

- La *óptica o referencia androcéntrica*. Supone para quien produce un discurso o aquellas personas a quienes se refiere, una restricción del sentido genérico original. Hasta aquí la definición podría servir también para el salto semántico. La única diferencia, desde un punto de vista *pragmático*, radica en la sutilidad de la incoherencia con el sentido primitivo, en este caso, más afín aún a convenciones de norma, regidas por un consenso en el conocimiento del mundo y en su representación, que a los términos que les sirven de vehículo en sí mismos. El fenómeno afecta tanto a la definición de los géneros (y así a la referencia a personas de ambos sexos) en cuanto a sus características propias y en cuanto a la determinación de sus funciones (v. ejemplos de ambos tipos en Catalá y García Pascual, 1983: 155-156).

El discurso específico, el dirigido a uno u otro sexo, aporta otra serie de disimetrías opuestas convertidas en contenidos a la planificación: la especificación y la generalización inherentes.

- Hablo de *especificación inherente* para caracterizar una disimetría fundada en la norma, por lo tanto no estrictamente gramatical, tal que determina de por sí la especificidad del discurso sobre uno de los dos sexos y entorpece su comprensión genérica cuando ésta se pretende.
- Por *generalización inherente* entiendo una disimetría de la misma base que la anterior, incapacitadora para interpretar un discurso específico como tal.

Estos dos fenómenos se asocian por lo general al discurso de lo femenino y de lo masculino de forma respectiva y constituyen restricciones semánticas en el ámbito de referencia discursivo, bien hacia el uso genérico, bien hacia el específico. Sus manifestaciones concretas, de forma lingüística diversa, han sido identificadas como contenidos tradicionalmente atribuidos a los ámbitos léxico y morfológico, con alguna excepción:

- el uso del masculino como genérico por sistema y la ambigüedad de significado que produce
- los usos ambiguos del femenino con respecto a su ámbito de referencia, en especial cuando puede inferirse un significado genérico, p. ej.: *La mejor pianista del mundo. ¿Entre sólo las pianistas?, ¿entre las pianistas y los pianistas?*
- la formación de aposiciones antieconómicas o no pertinentes en el sentido: *mujeres soldados* o *mujeres soldadas* frente a *varones soldados*, *male nurse*, etc. (v. en Catalá y García Pascual, 1993: 146-147 la discusión en torno al orden de los elementos de la aposición: *mujer - x/ x - varón*, que evidencia una distinta valoración de la característica natural del sexo y otras el espacio social, en el discurso referido a mujeres y a varones)

- el tratamiento de la mujer como grupo aparte por una conceptualización sexual-natural prioritaria de aquél (p. ej. *Tres mujeres y dos médicos...* frente a **Tres varones y dos médicos...* En este caso, se percibe a la mujer como mujer antes que como individuo con una función, una adscripción, etc.).

En el plano más subjetivo de los contenidos, la clasificación parte de constatar disparidades entre el comportamiento lingüístico de los sexos, relacionadas con los roles sociales de cada uno en una cultura dada y comprensibles, no sólo como consecuencias de restricciones que les afectan, sino también como actos de identidad y, así, cercanos a los comportamientos de otras comunidades o grupos minorizados. El uso diferencial se localiza en un continuo que abarca desde la realización exclusiva a la dominante y participa como contenido del plan, no en tanto que elemento en sí, sino en tanto que valores actuales acerca de realizaciones, dadas unas circunstancias sociales específicas: estratificación, sistemas de socialización (educación, etc.), aspectos culturales y psicosociales (p. ej. sensibilidad hacia las normas), etc.

Tres son los aspectos que destacan a la hora de analizar la actuación de la mujer como sujeto lingüístico, como se comprobará en el capítulo dedicado a la repercusión de aquél en la prensa:

- Valoraciones sobre la cooperatividad: cortesía, interrupciones, indirección, elección de tópicos, etc.
- Valoraciones sobre la expresividad: uso de vocabulario (extensión, intensificación), uso de patrones entonativos, etc.
- Valoraciones sobre la desviación: fluencia (*talkativeness*), corrección, conservadurismo, fidelidad a la norma de prestigio, etc.

Unidos a estos contenidos lingüísticos en el sentido de la referencia o del uso diferencial, las guías sobre una utilización no sexista del lenguaje, en especial, las que atienden a las condiciones de uso, más que al sistema lingüístico en sí, conceden una creciente espacio a aspectos paralingüísticos. En este amplio y heterogéneo espacio se sitúan condicionantes de la forma y finalidad del discurso, como producto, y de su interpretación desde cualquier lectura *diferencial*, aquí por razón de género. Con respecto a los precedentes, constituyen un elemento común que completa transversalmente el conjunto de materias *básicas* de la planificación.

En este grupo quedan englobados aquellos aspectos de la representación al margen de lo lingüístico pero unidos de manera indisoluble a ello por conformar tal representación. Así los derivados de las características del medio: auditivo, visual o audiovisual: físicas (tamaños, colores, etc.), relacionales (presencia de espacios, elementos accesorios o característicos, etc.); o aquéllos que suscitan una valoración sobre la calidad de la representación: frecuencia, extensión y tratamiento directo o subsidiario, bien en la determinación física, psíquica o funcional (categoría, amplitud de actividades relacionadas, etc.).

3.2.1.2 BASE AGENTIVA

La preferencia por hablar de agentes antes que de sujetos, responde a la introducción en el apartado de la base objetiva de numerosos elementos afines a la subjetividad. Aquí me limitaré a señalar los protagonistas habituales en el ejercicio de la práctica planificadora, como selectores de problemas o como agentes de las decisiones o las medidas que contribuyen a solucionarlos, en tanto que condiciones previas, en tanto que una base más de la propia planificación. Todo ello, no ignorando el hecho de la creación de agentes *ad hoc*, justificada tras una evaluación de costes y beneficios por circunstancias no

previstas mientras el plan se lleva a cabo, es decir, agentes como componentes *a posteriori* del plan. Otros índices, así la asociación de agentes y funciones, se reservan para la segunda fase del proceso.

La siguiente clasificación descansa en la desigual capacidad de transformación y poder para garantizar, impulsar e incluso llegar a generalizar determinados usos.

3.2.1.2.1 AGENTE INDIVIDUAL

Se trata de aquel agente que, por iniciativa particular, sin el respaldo de una colectividad o una institución, propone uno o un conjunto de usos no sexistas. Generalmente el aislamiento de un uso contribuye a incentivar este tipo de participación, como ocurre en el caso de los pronombres epicenos en inglés (Chaos, <http://lumina.net/OLD/gfp> o Mackay, 1980). La elección de aspectos muy restringidos no es sino consecuencia de su propia limitación de uso y la dificultad de contagio más allá de la esfera personal. El mayor problema, aún en las recomendaciones que se sirven de un análisis de c/b, proviene entonces de la carencia en la unidad de acción de propuestas que, con frecuencia, se ignoran entre sí.

La entrada de nuevos espacios de intercambio como *Internet*, necesitada de mayor perspectiva para su evaluación, aporta hasta la fecha un ámbito acumulativo de medidas pero no resuelve su conciliación en una adoptada por consenso. La acción de los agentes individuales pasa por este medio y sus posibilidades comunicativas de expresión y compilación como por ningún otro pero se resiente ante el origen diverso y la naturaleza, en absoluto específica de sus orientaciones.

3.2.1.2.2 AGENTE INSTITUCIONAL

El agente institucional está caracterizado por dos rasgos esenciales: la generalidad de su actuación y su legitimidad. Ambos lo sitúan en unas condiciones inmejorables para la promoción y difusión de políticas no sexistas globales (planes de igualdad, planes de acción positiva) o particulares (p. ej. las lingüísticas), a pesar de ello, no debe inferirse que esta capacidad es garantía absoluta de un éxito en sus propuestas.

Tanto en el caso del agente institucional como del colectivo, si bien en éste en una escala más reducida, conviene distinguir tres actividades que implican una diversidad de los protagonistas del plan: el diseño, labor de asesoramiento fundamentalmente técnico, la decisión de llevarlo a cabo, potestad *política* y la aplicación de tal decisión, esta última de competencia *administrativa* en un sentido amplio. La especificidad de cada plan y, en gran manera, sus efectos posteriores dependen de tres condicionantes que afectan a las tres funciones:

- Existencia. La no existencia agentes diseñadores, decisores (en la medida en que no se plantea una decisión acerca del problema) o aplicadores del plan repercutirá en éste.
- Calidad de interacción. Si el plan no aúna las tres actividades (y sus responsables) de un modo solidario, su congruencia puede dañarse con seriedad.
- Intensidad de la actuación. Aun existiendo diseñadores, decisores y aplicadores del plan, su cumplimiento se verá perjudicado por la baja intensidad en el desarrollo de las actividades (p. ej. si el diseño no obedece a las necesidades reales o no resulta realizable, si la decisión presenta carencias en su carácter vinculante o en su legitimidad o si la aplicación sufre cualquier tipo de restricción).

Un punto final de interés, al referirme a los agentes institucionales, es el caso de su reduplicación, bien sea por operar en sectores diversos dentro del mismo nivel (p. ej. en el caso de las políticas y las guías específicas de educación, comunicaciones, etc. V. más adelante la política de la administración federal canadiense), bien por reproducirse en distintos niveles, en virtud de una cesión de competencias (v. en estados con políticas en el nivel federal o nacional y provincial, regional, local, etc.). Esta aglutinación de agentes comporta efectos cuantitativos (la extensión de la oferta de modelos, la cantidad en la producción de materiales, etc.) y cualitativos. Entre los últimos figuran la especialización sectorial y, sobre todo, la entidad misma de la planificación concebida como traslación, como matización o como variación con respecto a los modelos de los responsables a los que se superponen.

3.2.1.2.3 AGENTE COLECTIVO

A medio camino entre el agente individual y el institucional, se establecen otros de naturaleza colectiva pero en un marco más restringido de desarrollo y de legitimación de las medidas. Esta menor extensión como paradigmas se ve compensada por una mayor especialización y adaptación a las necesidades del conjunto. Caben en este apartado colectivos en cuya actividad en materia de comunicación se asumen los principios de representación equitativa para con los sexos, entre ellos, medios de comunicación, sindicatos, empresas, entidades educativas, etc.

Las relaciones entre los diversos agentes y la prioridad de su actuación no responden a un esquema fijo. En el repaso a las diversas medidas propuestas más adelante figuran desde iniciativas de un agente particular que han encontrado eco y apoyo en las instituciones hasta propuestas desde las últimas o desde diversos organismos que han ido contagiando los usos de

colectivos y hablantes particulares. En todo caso, la sintonía en la fijación de los objetivos y la fluidez en los canales de transmisión entre los distintos agentes fomentan la implementación, la generalización y uniformidad de su aceptación y el aprovechamiento del plan por un uso no sexista del lenguaje en los ámbitos de percepción de los problemas, motivación y uso.

Una cuestión unida estrechamente a la de los agentes es la del destino de las acciones. Según se prevea su puesta en marcha restringida al propio grupo que propone las medidas o su funcionamiento sin restricciones se hablará de una norma de aplicación interna o externa.

La combinación de los agentes, el contenido general o particular, una disimetría específica, de la medida, su limitación objetiva, y su carácter interno o externo producen el siguiente cuadro, que refleja las distintas posibilidades de actuación a priori:

CONTENIDO AGENTE	REFORMA PARTICULAR		REFORMA GENERAL	
	INTERNA	EXTERNA	INTERNA	EXTERNA
INDIVIDUAL	INTERNA	EXTERNA	INTERNA	EXTERNA
COLECTIVO	INTERNA	EXTERNA	INTERNA	EXTERNA
INSTITUCIÓN	INTERNA	EXTERNA	INTERNA	EXTERNA

Sobre unas bases tan abigarradas en cuanto a su contenido y tan particulares en cada caso de planificación, que en sí están constituidas por elecciones y evaluaciones y cuya precisión se traduce a la primera labor de sus responsables, tiene lugar una segunda fase de actividad selectiva.

3.2.2 EVALUACIÓN DE COSTES Y BENEFICIOS

La evaluación de costes y beneficios (c/b) trata de seleccionar, entre un grupo de posibilidades, aquéllas que, atendiendo a una serie de criterios objetivables y a los condicionamientos de base, resultan más pertinentes según unos criterios preestablecidos.

En la idea de que planear implica una elección consciente entre medios alternativos de resolver un problema y una tarea de predicción de consecuencias de cada uno, T. Thorburn enuncia su definición de análisis de c/b (1991: 256):

Cost-benefit analysis in language planning is, in principle, an attempt to state the difference in consequences between two exactly defined alternatives in language planning.

El planteamiento de soluciones ante un uso sexista del lenguaje, cuando se observa como problema, exige un discernimiento de las posibilidades y de su repercusión. Es en el proceso necesario de selección donde el análisis de costos y beneficios, llevados a cabo en diversas planificaciones lingüísticas, por lo general correspondientes a situaciones de lenguas en contacto, se convierte en un instrumento útil, aunque, por otra parte, de escasa repercusión en la práctica reformuladora no sexista. Este olvido radica en la dificultad de una estimación adecuada de costos y beneficios tanto por la naturaleza del objeto de la planificación como por el contexto en que se inserta.

Un primer nivel en la complicación objetiva se halla en la dificultad de identificar los beneficios de una intervención lingüística (v. Fasold, 1995: 256 y Jemudd, 1971: 267). Lo lingüístico presupone aspectos particulares al valorar, de forma señalada, aquellas modificaciones de su entorno, "el conjunto de circunstancias de su uso externas" a él (Mackey, 1994: 31-32), muy unidas a su manipulación y con diversos grados de tangibilidad. El concepto de entorno pretende ser relacional. Más que considerarse como un grupo de condiciones

externas que afectan a la práctica lingüística, el entorno se implica en ésta de un modo que dista de una concepción desligada del sujeto (en su versión de agente de las medidas y de objeto de ellas), hecho de gran peso en operaciones como la referencia. Desde el punto de vista puramente lingüístico, destacan cuatro criterios que han de tenerse en cuenta en la evaluación de los costes y beneficios de las alternativas:

- Naturalidad. Se refiere a indicadores como la facilidad de pronunciación, la simplicidad de la alternativa en virtud de su formación a partir de elementos heterogéneos o no y su uniformidad en el contexto lingüístico del que forme parte.
- Ambigüedad. Se puede entender en dos direcciones: en cuanto a la presencia o ausencia de elementos y en cuanto a su resolución o no por medio del contexto. En el primer caso, se dividiría entre *ambigüedad patente* y la *ambigüedad encubierta*. Mackay (1980) ofrece un ejemplo de ambas en la interpretación de las formas *their* y *they* en la frase *If a scholar has no faith in their principles, how can they succeed*. La *ambigüedad patente* se establece atendiendo a elementos presentes: *they= the scholar vs. they= the principles*; la *encubierta* implica algún elemento ausente: *their= a scholar own principles vs. their= the principles of some as yet unknown or indeterminant persons*. En lo correspondiente a la capacidad o no del contexto para resolverla habría que distinguir entre *ambigüedad parcial* y *total* respectivamente.
- Disponibilidad. Está determinada por su facilidad para aprenderse y para ser olvidada. Esta dimensión se ve influida por la existencia de precedentes en la propia lengua o en las de su entorno (préstamos, calcos, etc.).

- Incidencia de efectos colaterales. La incidencia de su oposición a reglas prescritas por la gramática de la lengua en cuestión o de otras que operen dentro de una comunidad dada, las repercusiones semánticas a que da lugar (p. ej. distanciamiento de la esfera personal, deshumanización, redundancias, etc.), su resistencia a fórmulas hechas pertenecientes al acervo lingüístico y su homogeneidad con el tipo de discurso de que se trate.

A la imposibilidad de una total identificación de variables lingüísticas, se suma la de una total cuantificación y la de una total traducción monetaria que en tres fases de dificultad creciente (Jemudd, 1971: 266, Thorburn, 1971: 257) relativizan el alcance o la capacidad de análisis c/b. En lo que corresponde al ámbito en que se aplica la planificación son varios los factores que afectan a su complejidad.

En primer lugar, el horizonte temporal desde el cual se emprende. Como norma, de aumentar éste crece el grado de incertidumbre acerca del futuro de la medida. La indefinición es aún mayor si, en el desinterés por la evolución/evaluación, ni siquiera se establece un límite en el tiempo, algo habitual en la mayoría de guías para un uso no sexista del lenguaje, sobre todo, en las desvinculadas de planes generales vigentes en un determinado periodo: planes de acción positiva, planes de igualdad de oportunidades, etc.

Un segundo factor por considerar es el del agente responsable de la planificación en relación con los ámbitos o funciones afectadas (v. Thorburn, 1971: 256 sobre la evaluación en el campo de la administración pública). La figura de quien es responsable en último término de la política emprendida y del previo análisis c/b es un elemento esencial en el desarrollo y futuro de dicha política. Esto se explica al no intervenir sobre un objeto neutro, un medio *aséptico* de comunicación, sino sobre un instrumento que representa a sus usuarias y usuarios, marca su pertenencia cultural y su identidad. Al contrario,

es un ejercicio de reconocimiento que incide en la definición de una comunidad en tanto que tal comunidad y que copartícipe en un ejercicio de poder.

Dos características de ese poder condicionan las actitudes en el seno de la población afectada por las medidas:

- El compromiso de la *elite* responsable de la planificación con el sistema simbolizado por el estado lingüístico previo a la reforma.
- Su legitimidad para proponerla y llevarla a cabo.

Ambas se definen en términos relativos en un marco amplio de operación. En la primera parece más claro el carácter gradual del compromiso. Aún sin aportar una total garantía de consecución del objetivo, incluso cuando la responsabilidad de actuación compete a la administración de un estado o una comunidad, un consenso en esta labor es, a todas luces, un factor positivo.

En la segunda, tampoco debería sorprender cierto recelo ante los términos absolutos. Elecciones que afectan a la denominación personal que podrían considerarse estrictamente como opciones en la esfera de lo privado, se mediatizan desde posiciones ajenas a este círculo por motivos de tipo político o legal (v. de Varennes, 1996, Jemudd, 1995: 121-132), en resumen, del ámbito público, p. ej. la imposición del cambio de apellido a la mujer en el momento del casamiento (Pearson *et al.*, 1993: 136-138). La relatividad de los límites entre lo público y lo privado, al menos adoptando una perspectiva multicultural o intercultural, repercute en una distinta percepción de la legitimidad de las intervenciones.

Un reflejo de ello es la opción por lo común asumida a favor de un subgrupo de marcos funcionales de actuación prioritaria (administración pública, educación, medios de comunicación, disposiciones legales, etc.).

Éstos, configuran el espacio donde se interviene y también aquél donde se verifican los éxitos y fracasos. La especialización no es casual y se asocia con la diferenciación entre funciones institucionalizables y no institucionalizables, conceptos a su vez vinculados a modos de planificar distintos según su grado de centralización (Cobarrubias, 1988: 164, Tollefson, 1981) y, asimismo, según la responsabilidad de unos u otros agentes. No obstante, el sentimiento de legitimidad varía tanto entre los participantes en cada política concreta como entre unas y otras políticas. Esto se observará en algunos de los ejemplos descritos más adelante (v. en el quebequés). Aquí, una especialización sectorial de las actuaciones lingüísticas generales en el dominio de la empresa, el comercio y la industria repercute en el de la planificación del uso no sexista de la lengua, extendiéndose a un campo insospechado en otros casos y, en consecuencia, con menor tradición de legitimidad.

3.2.3 IMPLEMENTACIÓN

Sin detenerme demasiado ahora en lo que constituirá objeto de discusión posterior, ejemplificada en las diversas políticas que se exponen, quiero subrayar la variada naturaleza de las propuestas llevadas a cabo, más allá de la publicación de una serie de recomendaciones. En efecto, la lectura de un principio de igualdad como deseable en un criterio superior (ley fundamental, constitución, estatuto, etc.) se materializa en actuaciones con repercusión en distintos niveles:

- Recomendaciones en manuales de estilo o de uso del lenguaje generales.
- Planes institucionales, públicos o privados, de actuación conducente a la igualdad de oportunidades o bien a la corrección de las desigualdades que la dificultan (planes de acción positiva, etc.).

- Guías específicas de uso no sexista del lenguaje, como acciones propuestas por los anteriores o bien surgidas de forma independiente, que varían, bien en cuanto a su preceptividad. bien en cuanto a las áreas cubiertas (gramática, léxico, p. ej. guías propiamente dichas, glosarios, diccionarios de términos, etc.).
- Decisiones que promueven usos no sexistas particulares.

Estas iniciativas se sostienen, al menos en una planificación congruente con la realidad, en dos tipos de actuaciones o modos de implicar a las y los responsables de su puesta en marcha:

- Centrifuga: la labor de coordinación entre instituciones, colectivos o personas orientada al desarrollo común de usos no discriminatorios (no sexistas) del lenguaje.
- Centrípetas: la labor de formación del personal propio implicado en el desarrollo de la medida.

El desarrollo del plan, pese a lo que pudiera pensarse en principio, no representa el último paso en el proceso de planificación o, mejor dicho, un plan no acaba de desarrollarse hasta la estimación de los resultados a que da lugar y que, en consecuencia, se debe a una previsión ya establecida. La última fase en realizarse, lejos de suponer un apéndice poco significativo, resulta, como se verá a continuación un ingrediente sustancial del plan, esto es, decisivo en la concepción y entidad de éste.

3.2.4 EVALUACIÓN

Siendo la evaluación un factor clave a la hora de caracterizar la planificación como un proceso y de aportar una serie de rasgos que, habida

cuenta de su configuración, ayudan a definir el objeto de aquélla, sorprende su escasa aparición en la mayor parte de los trabajos. Pocos son los planes específicos sobre uso no sexista del lenguaje concebidos con un criterio temporal que permita la evaluación en sus tres dimensiones de origen, gestión y repercusión (v. más adelante las guías federales suizas). Cuando se prevé, ésta se refiere a los contenidos de planes de acción o de igualdad de oportunidades más generales, con una vigencia limitada desde su puesta en funcionamiento y unos órganos de revisión establecidos, en general, con una cobertura mucho más amplia que el área de las comunicaciones. Con todo, la existencia de una evaluación condiciona el valor del propio plan y su funcionalidad.

Hay que entender, al menos desde el modelo propuesto, que la planificación de esta materia no se explica si no es en movimiento, en una diacronía en que a modo de espiral se sigue el sentido: base₁, análisis c/b₁, implementación₁, evaluación₁, base₂, análisis c/b₂, (...) base_n, análisis c/b_n, implementación_n, evaluación_n (v. figura D).

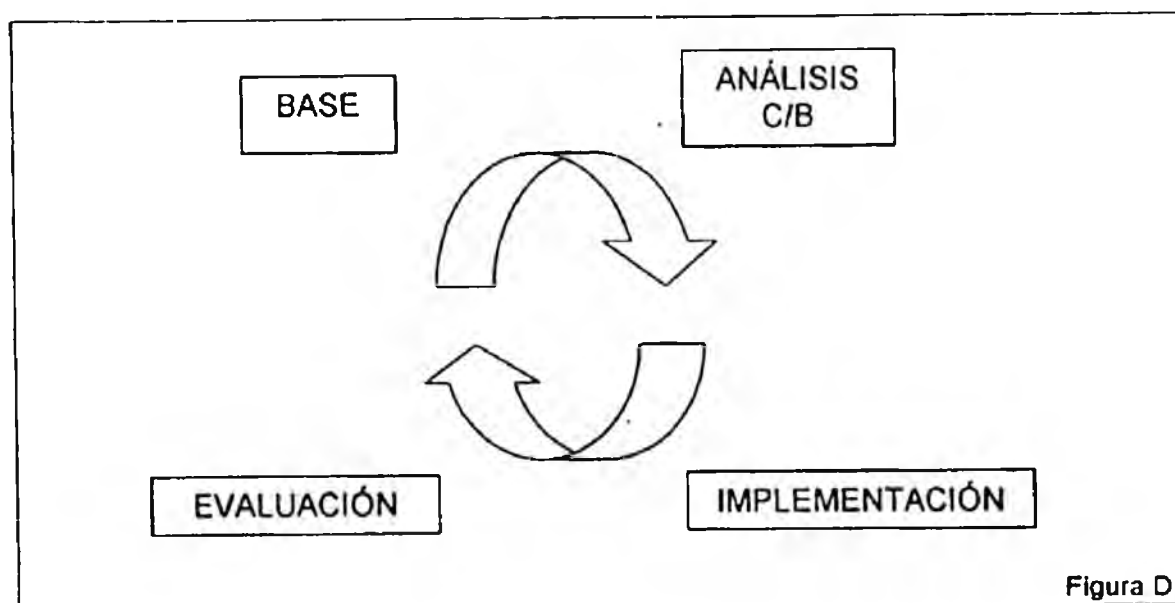


Figura D

Si el propósito del plan es la transformación de la base inicial, cualquier ruptura en el proceso supone un riesgo de *segmentalismo* que compromete la labor continua de actualización sobre la que descansa la relatividad del sexismo de una actuación (también en los usos del lenguaje) según su comprensión en un grupo dado. Por supuesto, la consecución de unos objetivos concretos se ha de estimar en un plazo cerrado como exigencia interna del plan para verificar los cambios producidos en cada circunvolución. Sin embargo, ésta no constituye en sí una meta invariable sino un momento desde el que evaluar la mayor o menor coincidencia entre el adónde vamos y el adónde queremos ir. A las dificultades comprensibles de sostenimiento prolongado de una política de este tipo, abierta y progresiva, se suman condicionamientos nocionales y materiales que, lejos de definir el problema, conducen a una discusión circular y agotadora de cualquier iniciativa (Bull, 1993: 684).

En el desequilibrio acentuado entre las claves que favorecen el análisis complejo del problema y su tratamiento más habitual entran factores del primer tipo muy relacionados con algunos observados en la tradición lingüística. Así la incidencia de la visión relativista e isomorfista, que desplaza la cuestión del uso y por ende, de los valores *normativos*, tal como se ha expuesto, hacia una perspectiva de sistema (Catalá y García Pascual, 1993). Este enfoque causa un efecto similar al del modo de operar *segmentalista* en cuanto a su carácter estático y su orientación discreta (su propuesta no excede por lo general de la sustitución de unidades formales distinguibles, pertenecientes al orden léxico y al morfológico).

En el momento en que los valores normativos quedan al margen de la evaluación, se desestima un hecho tan irrefutable como su variabilidad y la incidencia en la movilidad de los significados (empeoramientos y mejoramientos lingüísticos) en función del uso y de los intereses de usuarias y usuarios (Ehrlich y King, 1992, Fromkin y Rodman, 1993: 307).

Por otra parte, la promoción de una reforma lingüística no sexista se ve condicionada por elementos materiales, tanto en su proceso de discernimiento como en el de su desarrollo. En cuanto a las guías sobre uso no sexista del lenguaje, el medio más habitual de divulgación de esa política lingüística, su forma breve y su modo de presentación simplificado, no pocas veces introducido a partir de modelos debidos a otras instituciones, revelan una limitación también condicionada por el esfuerzo material invertido en ellas, aparte de por el interés real por el problema. Allí donde se combinan con otros factores de encarecimiento, como la obligatoriedad de ediciones bilingües, podría pensarse en un entorno aún más difícil para su formulación. Sin embargo, la revisión de estas situaciones resalta otra serie de elementos positivos que, a su vez, ofrecen nuevas pistas acerca de lo que he caracterizado como proceso.

3.3 LA REFORMA NO SEXISTA COMO PROCESO DE NORMALIZACIÓN

En el capítulo anterior se ha podido observar que las políticas lingüísticas no sexistas exigen y se apoyan de hecho en una planificación con mayores o menores limitaciones. Desde su aparición en la literatura lingüística a principios de la década de los sesenta, la planificación se ha entendido como una tarea de tipo teleológico, hacia la consecución de objetivos como la estandarización (Cobarrubias, 1988: 167) o como un instrumento de normalización (Ninyolés, 1975: 132), consecuencia del intento por conducir el desarrollo de la lengua en una dirección determinada.

El uso del término *normalización*, más vinculado a programas de estandarización y equiparación de lenguas en contacto, sorprende en referencia a la reforma lingüística no sexista. No obstante, su asociación, lejos de resultar casual, es interesante al entender el proceso de actuación contra el

uso no sexista del lenguaje y, en especial, su entrada en comunidades embarcadas en un proyecto general de normalización lingüística.

Las dos orientaciones básicas de la normalización: "dar normas" (esto es, "codificar") y "nivelar o redistribuir socialmente el poder lingüístico" (Sánchez Carrión, 1987: 217) han reproducido en una suerte de metonimia distinciones llevadas a cabo en el terreno de la planificación como la klossiana de planificación de corpus y planificación de estatus. En ambos sentidos, que se entienden de manera no paralela (el segundo se ha interpretado como una derivación de la definición tradicional de norma v. Siguán, 1988: 70), se encuentran ejemplos de actuación en busca de un lenguaje no discriminatorio con respecto a los sexos.

En el primero se aportan numerosas medidas tendentes a uniformar un sistema de referencia no sexista (designación de la persona, de su estado civil, de su categoría profesional, cargo, títulos, capacitación, etc.)

El segundo adquiere pleno significado en un marco metalingüístico y se integra en una concepción plural e igualitaria, coincidente en sus postulados con el proceso de modernización y participación social en todos los ámbitos, incluido el de la comunicación. Por su extensión es esta corriente la más abierta a la consideración de la reforma no sexista como medio de normalizar. No obstante, el componente adaptativo, muy presente en sus justificaciones tradicionales, así en las basadas en la especularidad entre lengua y sociedad, da cabida a ambas.

7de El mayor óbice para la asociación] reforma no sexista y normalización radica en la estimación tradicional de la última como pertinente en una situación de lenguas en contacto. Hoy por hoy, las evidencias de la variación en el uso de una lengua por parte de los hombres y las mujeres que se sirven de ella en una comunidad no permite fundamentar la idea de lenguas separadas, salvo con muchas matizaciones (v. Adler, 1978 y mi posterior

comentario a la mujer como sujeto en las polémicas de la prensa). El hecho compromete dos direcciones del programa normalizador como el incremento demográfico y el geográfico y especializa la reforma no sexista como incremento funcional que satisface las necesidades de una comunicación normal en los ámbitos y tareas cotidianos, en el sentido señalado para los procesos generales de normalización (*Jornadas*, 1992).

La participación del mismo sujeto institucional en la promoción del uso no sexista del lenguaje y de la normalización lingüística como motor y garante de los dos conlleva unos elementos comunes en ambas actividades:

- Los planteamientos, condiciones sociales previas (particularidades, consenso y voluntad sociales).
- Los ámbitos de actuación.
- Los medios de actuación (marco legal, responsabilidad política, cualificación del personal técnico, colaboración entre entidades. Cfr. *Criterios*, 1993: 12-13).
- Las fases.

La suma de componentes actitudinales específicos hacia la lengua como estructuración del mundo simbólico, la existencia de órganos de intervención sobre ella y la experiencia planificadora apuntan, en principio, a una predisposición de las comunidades oficialmente no unilingües hacia la investigación y promoción de usos no sexistas de sus lenguas. En casos como los descritos en la parte práctica, el suizo y el canadiense (véase el quebequés en Maurais, 1985: 63-64) la confluencia de los tres aspectos anteriores ha determinado un interés por la cuestión del uso no discriminatorio del lenguaje,

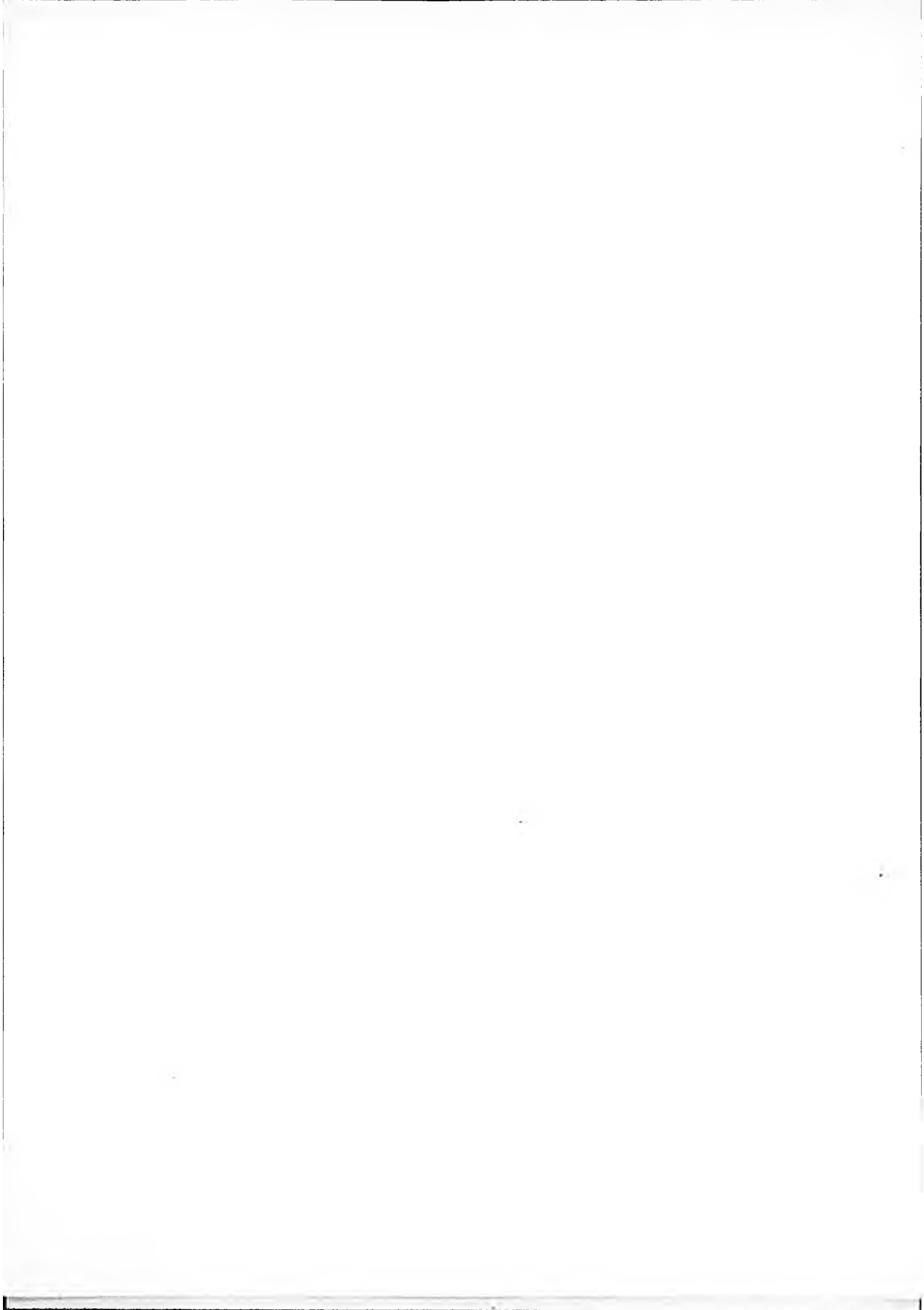
que lejos de ser un fenómeno aislado entre las medidas tendentes a la normalización, constituye uno de sus rasgos más característicos.

3.4 CONCLUSIONES

1. Las recomendaciones por un uso no sexista se asientan en un principio normativo de actuación dentro del compromiso con una concepción instrumental del lenguaje, esto es, descansan en normas o ideales, más allá de los lingüísticos, y entienden aquél como una actividad que contribuye a su consecución.
2. Las guías se han correspondido de forma muy excepcional con una labor de planificación, asumida como proceso de conjunto. Éste comprende una acción no sólo sobre los objetos sino también sobre los sujetos implicados que se desarrolla en el tiempo, en un continuo replanteamiento de soluciones a partir de la estimación de circunstancias variables. El porqué para este divorcio paradójico (las recomendaciones lo son esencialmente de usos) se debe a la dirección histórica de las guías hacia el sistema de la lengua, que repercute en su fundamento y objetivos.
3. El hecho anterior no es obstáculo para advertir cambios en el objeto y en la gestión de la actividad reformadora. En el primer caso, la tendencia más reciente es la introducción de los indicadores tradicionales (de sistema), no por sí sino como manifestaciones de unos nuevos basados en la práctica discursiva (en el contexto y en la perspectiva, valores y expectativas de quienes participan de él). Esto lleva a pensar en una reasunción o integración más que en una invalidación de objetos de reforma. En el segundo caso, la gestión, determinada por una dirección finalista, fija a su vez aspectos relativos a la identificación de tareas, los medios (materiales y agentes), los plazos y los criterios de evaluación. Tales condicionantes

priorizan ciertos ámbitos de intervención, con mayores posibilidades de transformación objetivas o por la capacidad de los agentes que la tienen a su cargo.

4. La integralidad de estas medidas lingüísticas normativas, su base y su repercusión en la comunidad hablante, la vinculan a otros procesos en que la tarea de planificación lingüística es instrumento que armoniza relaciones entre quienes conviven en un medio plural, así a procesos de normalización. Si bien este concepto muestra resistencias para su aplicación a la formulación no sexista, su interacción con ella resulta beneficiosa tanto en su calidad de marco adecuado (experiencia planificadora, agentes, condicionamientos legales, culturales, etc.) como en el fin compartido de la representación y ejercicio, *vía lengua*, de la identidad propia sin ninguna discriminación.



4. DESARROLLAR EN UN MEDIO MULTILINGÜE (CANADÁ Y SUIZA)

4.1 INTRODUCCIÓN

En el capítulo anterior se han descrito, dentro del apartado de la planificación, algunos puntos de convergencia entre el diseño de políticas lingüísticas no sexistas y la normalización de una lengua en un contexto de bi- o multilingüismo. En el que ahora comienza pretendo aportar ciertas claves específicas vinculadas al hecho multilingüe como condición previa al desarrollo de una actividad a favor del uso no sexista del lenguaje. La labor tiene como fin la valoración más aproximada de esta circunstancia en el caso de España y sus comunidades, donde apenas se ha tenido en cuenta.

Antes que nada, he de señalar que la tarea obliga a prescindir de diversos aspectos que afectan a la problemática individual del multilingüismo (factores psicológicos, conocimiento, formación y desarrollo, etc.) y aún de otros relativos a la social que se apartan del papel que desempeñan las instituciones como principales promotoras del uso no sexista del lenguaje. Cabe entender que concentraré mi interés en medidas adoptadas desde un *multilingüismo oficial*.

En segundo lugar, el carácter previo o básico de éste sobre las medidas de acción políticas sobre el lenguaje resulta determinante en la opción por un camino inductivo, que parta de lo concreto en el establecimiento de las claves mencionadas. Entre las muchas posibilidades, he seleccionado las más informativas basándome en los siguientes criterios:

- La experiencia acreditada en la materia.
- El valor de entornos abiertos a corrientes y tradiciones influyentes acerca del problema.
- La riqueza de recursos producidos

Desde el propósito de contrastar los resultados del análisis con Euskadi, las comunidades españolas oficialmente bilingües y, por ende, el conjunto del estado, aparece por último un criterio que afecta a la tipología de la situación multilingüe: la territorialidad como rasgo característico en la distribución de las lenguas en contacto. Dentro de los referentes disponibles he tratado de representar una variedad en cuanto a la implicación y las competencias de la administración central y las subordinadas a ella en la promoción del multilingüismo. Dados estos indicadores, las condiciones de Suiza y Canadá son en especial valiosas para proporcionar desde la experiencia real un paradigma para otras comunidades, como la nuestra, cuya política no sexista se ha de desenvolver en un panorama diverso de lenguas.

Ni que decir tiene que los modelos propuestos no reproducen el español por la condición monolingüe y no federal de éste como totalidad, a pesar del reconocimiento del bilingüismo oficial en varias de sus comunidades. No obstante, algunas de éstas presentan características consideradas cercanas a otras pertenecientes a aquellos modelos (v. en Bastardas, 1988 la comparación entre Quebec, Cataluña y Euskadi, considerando la subordinación política y jurídica a un estado en el que es mayoritaria otra lengua y la convivencia interna con grupos hablantes de esa lengua mayoritaria en el conjunto). Sin obviar las distancias, no puede olvidarse la realidad de la integración española en la Unión Europea, de hecho una federación de países (*Staatenbund*), en la que sí se da un multilingüismo oficial. En esta línea de unidades administrativas y políticas de complejidad lingüística y de población crecientes, el modelo

ofrecido por Suiza y Canadá, al aportar una tradición en la convivencia de comunidades diversas, se traduce en un microespacio de referencia de enorme interés (v. Watts, 1991).

Mi análisis abordará en primer lugar la asociación de la lengua a la identidad colectiva y sexual y las interferencias entre ambas para, a continuación, destacar las dimensiones interior y exterior de esa identidad, siempre en afinidad con el tema que me ocupa: la promoción de guías de uso no sexista del lenguaje.

4.2 IDENTIDAD LINGÜÍSTICA. IDENTIDAD SEXUAL

El vínculo entre identidad y lenguaje se ha enfocado tradicionalmente bien desde una aproximación individual, en la que las características del último se reconocen como simbólicas o indicadoras de aspectos de la primera y en la que, tanto la una como el otro, se consideran propiedad inalienable de los individuos, o bien desde una aproximación social de tipo relacional, según la cual se concibe como proceso de negociación o de *posicionamiento-en y ordenación-de* la realidad social

En el intento de una asimilación o un acercamiento de ambas corrientes por parte de la investigación sociolingüística actual (Heller, 1987: 780-781), se ha tratado de entender el modo en que el concepto de identidad, aun perteneciente al individuo, se asocia con procesos grupales. Asimismo, cómo los cambios experimentados en la referencia individual revelan procesos de cambio social sobre la base de la interpretación del yo en la sociedad (esto es, la idea de quién se es con respecto a los demás), cómo se actúa en virtud de ello, cómo ese comportamiento se erige en el principio para la interpretación del papel social desempeñado por el individuo y, al mismo tiempo, cómo afecta a las relaciones establecidas por éste.

El concepto de identidad, como comprensión de características definitorias, de quién se es, tanto en el plano individual como en el colectivo, se presenta más problemático en un medio multicultural, dado que aquélla permanece en íntima unión con su reconocimiento por parte de los grupos y las personas que integran una comunidad diversa. Como señala Taylor (1992: 25) "our identity is partly shaped by recognition or its absence, often by the misrecognition of others".

Sin ser un rasgo único en la conformación de la identidad cultural, la lengua cobra una importancia esencial desde la perspectiva de un (auto)reconocimiento dialógico (Gutman, 1992: 7) por su vinculación al conjunto de rasgos superpuestos, por su condición de código de expresión de identidades y diferencias y, de modo fundamental, por el uso metonímico de *lengua por comunidad* que presentaba al inicio del trabajo. De ahí que no parezcan extraños los intentos de formulación de interdiscursos entre discursos singulares que interactúan, como el referido a mujer, en tanto que grupo minorizado y el de las minorías lingüísticas en un contexto sociopolítico plural (Bernier, 1995: 47-66. V. también Heller, 1987: 783 sobre la forma en que los cambios en la *ecología* de las relaciones sociales repercuten lingüísticamente en los modos tradicionales de referencia y acción comunicativa interétnica o intersexual). Estos esfuerzos, presentes en los ejemplos suizo y canadiense, conducen a indicios de interés para asentar las políticas lingüísticas no sexistas en los medios multilingües y para justificar algunos de sus éxitos.

Así, el reconocimiento de la identidad propia constituye un nexo para el tratamiento común tanto de las mujeres en una sociedad patriarcal como de las comunidades lingüísticas *minoritarias* o *dominadas*. En ambos casos, concurren situaciones en que dichos grupos interiorizan, en función de una visión ajena dominante, una imagen peyorativa de sí mismos que llega a desembocar en un obstáculo objetivo en el desarrollo de sus papeles y sus oportunidades futuras (v. al respecto Taylor, 1992: 25).

Otro aspecto que acerca a comunidad lingüística y comunidad sexual viene por el lado de la sensibilización ante el reconocimiento ajeno. El talante universal y trascendente, pero de cariz androcéntrico, que se observaba en la historia de la lingüística con respecto al sujeto, resulta parejo, en la medida de su negación de la diferencia, a políticas refractarias a la manifestación de la diferencia cultural. Además, como ocurría en aquél, en este plano las repercusiones no se limitan a un estadio sincrónico sino diacrónico. Dicho de otro modo, el problema no es sólo la salvaguarda de la identidad mediante la conservación de una expresión (lingüística aquí) de identidad elegible en el momento actual. En especial, implica asegurar la existencia futura de la propia comunidad como entidad diferenciada que podrá arrogarse el derecho a utilizar un modo de expresión determinado para marcar su identidad. (v. Taylor, 1992: 52). Habría que hablar entonces de la preservación *ecológica* de una lengua en general o de una lengua no discriminatoria, con proyección no hacia la mera posibilidad de un diálogo sino también hacia la de los sujetos mismos de ese diálogo.

En las siguientes páginas, por medio de los ejemplos suizo y canadiense, analizaré una doble perspectiva social, interior y exterior de la identidad en cuanto a su participación en el planteamiento como problema y en la variedad de soluciones exigidas y configuradoras del diseño de las orientaciones por un uso no sexista del lenguaje.

4.3 LA PERSPECTIVA INTERIOR

La dimensión interior de la identidad llevará a revisar aquellos condicionamientos de la actuación en materia de discriminación sexual-lingüística que no sobrepasan las fronteras del país sino que se basan en las relaciones políticas, legales, lingüísticas, etc entre autoridades y entre las

comunidades que los integran. El panorama establecido desde esta perspectiva comprende circunstancias comunes a los casos de Canadá y Suiza y, asimismo, otras específicas de cada uno de los países, desde el punto de vista lingüístico, político o legal, que se concretan en medidas particulares en la superación de los usos sexistas

4.3.1 ASPECTOS COMUNES

Los aspectos compartidos completan una afinidad ya mostrada en el apartado anterior acerca de la identidad y crean, por otro lado, un espacio previo al desarrollo de políticas lingüísticas no sexistas. Por ello, se entienden como elementos muy parejos, de abordarse desde este dominio y, a la vez, como condiciones que se refuerzan entre sí hacia el asentamiento de una línea de acción positiva en el ámbito de aquellas políticas. Las experiencias canadiense y suiza destacan tres que cuentan con una repercusión, si no exclusiva, más acentuada: la unidad de acción en el marco federal, el imperativo de concordancia en los textos oficiales en las distintas lenguas y la *contaminación* de sensibilidades y usos particulares considerados no discriminantes.

4.3.1.1 COMUNIDAD INTERNA DE ACTUACIÓN

Una instancia común de actuación de distintas comunidades, salvando las distancias obvias en el caso canadiense y suizo, tiene en lo lingüístico uno, entre muchos, de sus rasgos definitorios y una, entre otras muchas, de sus repercusiones. Esto vale también para las medidas a favor de un uso no sexista de las lenguas del estado. La definición de Canadá y Suiza en la tensión de estado federal y confederación de estados (*Bundesstaat* y *Staatenbund*), permite reconocer algunas contribuciones mostradas desde

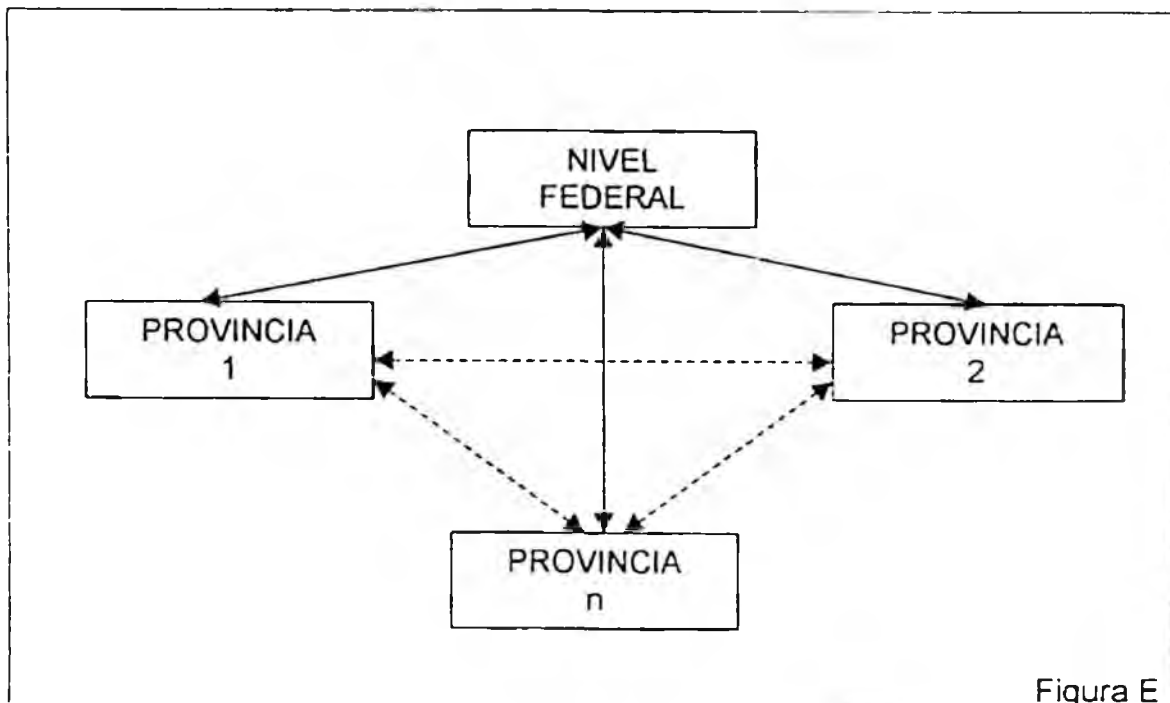
comunidades internacionales que trataré posteriormente en la línea de la persecución de fines comunes, la retroalimentación entre miembros y el hincapié en lo conjuntivo de la acción.

Un primer factor de articulación por tener en cuenta radica en el establecimiento de relaciones entre el nivel federal y los niveles provinciales de actuación y, de otra parte, en el marco subfederal (provincias, cantones, entidades locales). En el primer caso, juegan un papel clave la existencia de leyes fundamentales sobre igualdad de derechos entre los sexos (p. ej. artículo 4 2 de la Constitución federal suiza) o la representación lingüística y el reparto de competencias a que dan lugar en estas áreas.

Al margen de dichos condicionamientos de actuación, se superponen otros de naturaleza operativa, dependientes de las características de las comunidades que intervienen (tamaño-recursos humanos, aproximación institucional, esfera de intereses y vínculos, experiencias previas, etc. v. p. ej. en el caso de los cantones menos poblados de lengua alemana en Suiza). Tal cúmulo de circunstancias, que participarán en la descripción de las medidas expuesta más adelante, determina de forma sustancial la densidad de las líneas trazadas entre niveles federales y subfederales (las continuas en la figura E, que cierra este apartado) y aquellas relaciones establecidas entre las últimas (líneas discontinuas).

Un segundo factor institucional, que no escapa a la observación de las medidas particulares (v. más adelante), se fundamenta en la interdisciplinariedad de las políticas acerca de los usos no sexistas del lenguaje. La cuestión, lejos de constituir un objeto de actuación único, compromete una serie abierta de áreas de interés, más o menos conjuntivas en el todo del estado, en la medida del reparto de competencias con las unidades subfederales (política educativa, judicial, en materia de comunicación o procedimientos administrativos) y aún incrementada en razón de las condiciones específicas del país (política lingüística y de grupos minoritarios o minorizados, entre los últimos sobre el

estatus de la mujer). Este factor, cohesivo por el establecimiento de fines comunes y de distintos organismos destinados a ello desde diversos frentes (federal, provincial o cantonal), multiplica los dominios de toma de decisiones y propuestas, enriqueciendo el panorama de planteamiento y desarrollo de las medidas.



4.3.1.2 ÜBEREINSTIMMUNG

Mediante *Übereinstimmung* me refiero a la concordancia o al acuerdo entre las versiones de determinados textos en cada una de las lenguas oficiales de un país. Este imperativo, de fundamentación legal (v. para Suiza y Canadá respectivamente el art. 32. I de la *Loi fédérale* de 1962 o la *Official Language Act* chap. 31, 4th Supp. de 1988), descansa en una circunstancia política e institucional cohesiva con respecto a los distintos grupos lingüísticos y determina la selección y promoción de las opciones no sexistas y la traducción a cada una de las lenguas.

Sin embargo, el indudable carácter conjuntivo de la *Übereinstimmung* se condiciona en su materialización por tres factores, relevantes para la reforma lingüística no sexista:

- La proporción en el uso de cada lengua. El hecho de que un estatus de cooficialidad garantice la *Übereinstimmung* no significa que afiance al mismo tiempo una paridad en su dirección. Ésta, que tiene que ver en la práctica con la *presencia lingüística* de cada comunidad, confiere protagonismo a ciertas medidas no sexistas en virtud de su originalidad o su calidad de adaptaciones.

- La distinción entre *Übereinstimmung* y los mecanismos que la aseguran. Si bien aquella exige una concordancia en el sentido, no prescribe que los procedimientos para la consecución de ese sentido tengan que ser los mismos con la más que posible violencia sobre el sistema y la norma. Es decir, lo que compete a la ley, la *Übereinstimmung* como cuestión jurídica, no compromete por necesidad los recursos propios de cada lengua para lograrlo, cuestión gramatical y, ante todo, de norma (v. la reflexión en este sentido para el ámbito del uso no sexista en Aubert, 1992). El desacuerdo entre la *Übereinstimmung* por la no discriminación sexual-lingüística y los procedimientos destinados a ella, exige un esfuerzo normativo que recoja las líneas de actuación en cada una de las lenguas y que se juzga insuficiente por lo limitado (Silberschmidt, 1995. V. algún intento en *Formulation*, 1991 o trabajos de índole federal, por ejemplo, en la reformulación no sexista de la ley federal sobre las escuelas técnicas superiores, *BB1 1988 I 741*, o, en el terreno cantonal, la de la *BSG 433.51 Diplommittelschulgesetz des Kantons Bern* del 17 de febrero de 1986). Estas iniciativas conllevan un refuerzo, ya dentro de las políticas referidas a cada lengua, de la solución creativa (*kreative Lösung, solution créative, formulazione creativa*) o combinación de procedimientos en función del tipo de texto y su contexto, como habrá ocasión de observar en el apartado de la acción federal suiza

- Las condiciones de referencia con respecto a la identidad sexual por parte de las lenguas que se consideran. Este tercer factor, se vincula de forma estrecha con los anteriores. Las características específicas de cada lengua pueden, en su diversidad, dificultar la consecución de la *Übereinstimmung* o bien enfrentarse desde estrategias divergentes a las conceptualizaciones sexistas subyacentes a la expresión. Un indicio muy claro de ello es la incidencia de aspectos como el género gramatical, y sus supuestas repercusiones en la visibilidad de las mujeres, en la orientación hacia una estrategia feminizadora (*Féminisation, Feminisierung*, muy presente en lenguas de género) o hacia otra neutralizadora. La divergencia se manifestará más claramente en aquellos materiales formulados para varias lenguas, es decir, los sometidos a la *Übereinstimmung*, en los que el desequilibrio se ve matizado bien mediante el hincapié en la ideología de la reformulación no sexista, bien en la especialización sectorial (ámbito de operación del texto) o textual (tipo de texto) como elementos compatibles para la recomendación en las distintas lenguas.

4.3.1.3 SENSIBILIDAD

La coyuntura establecida desde una perspectiva supraindividual, heredada, fomenta en los hablantes una sensibilidad triple: hacia la concepción del uso sexista de la lengua como problema, hacia la necesidad de proveer con medidas su solución y hacia la aceptación, por cercanía, de los recursos utilizados en las otras lenguas y susceptibles de calco, en los distintos niveles de lengua, aun en los casos de más acendrada territorialidad en la división lingüística de comunidades (v. Langen, 1992). Así, citaré algunos ejemplos:

- En el nivel morfológico: tolerancia en el uso de sufijos, actitud más innovadora en su uso (v. la más pragmática de la comunidad de habla

alemana suiza y su influencia en los otros grupos lingüísticos) y recurrencia a los términos feminizados no estándar (v. el eco de las propuestas quebequesas en la población francófona de otras provincias canadienses e incluso en el conjunto de la francofonía).

- En el léxico: permeabilidad a la introducción de préstamos, formación y, más o menos limitada, implantación de términos de referencia profesional o personal. P. ej. el calco *madelle*, creado en 1980, en *contra-partie* (Ehrlich, 1991: 48, Direction générale de la condition féminine de l'Ontario, 1994: 7) del inglés *Ms.* y neutralizador de la referencia a la mujer, independientemente de su estado civil, frente a *Madame* y *Mademoiselle*. (Sauvé, 1982).
- En el textual: promoción de reformulaciones o combinación de soluciones (v. *kreative Lösung*).
- En el supralingüístico: opciones gráficas (uso de mayúsculas como abreviatura de dobles en alemán, *binnen I*, etc. Moreau, 1992: 165), criterios en el acompañamiento de imágenes o voces a los textos (v. en los sectores educativos y de comunicaciones suizos y canadienses).

La formación de una actitud o una sensibilidad de actuación supralingüística, se manifiesta útil en la localización de problemas, más aún de los textuales, y en la precisión de sus causas subsidiarias de un perspectivismo androcéntrico de fondo. Como contrapeso negativo, el contacto con las condiciones y alternativas de las diversas lenguas origina una comparación metonímica del sexismo de las comunidades tanto por razones sociohistóricas como políticas (en Cossy, 1990: 59 se observa cómo estas motivaciones se sobreponen a los factores de estructura lingüística). El fenómeno, común a otros casos de bi- o multilingüismo se hará de nuevo presente en el español.

4.3.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS

El siguiente apartado intentará establecer el modo en que los condicionamientos anteriores repercuten en las medidas concretas de actuación sobre el uso no sexista de la lengua en las políticas federales, cantonales/ provinciales y sectoriales suizas y canadienses. Además, pretende fundamentar una serie de aperturas en las diversas fases de la planificación determinadas por la situación bi- y multilingüe. El peso atribuido a la descripción, en ocasiones pormenorizada, se debe a la inexistencia a la limitación o a la falta de disponibilidad de los materiales de referencia acerca de las recomendaciones en los ámbitos estatal y regional-local. Antecede a este contenido un breve comentario a la situación lingüística de los dos países. En él se mencionarán algunos de los rasgos más pertinentes que les sirven de contexto.

4.3.2.1 CANADÁ

4.3.2.1.1 EL CASO

Francés e inglés son lenguas oficiales en Canadá desde la *Official Language Act de 1969*, adoptada por el gobierno federal a instancias de movimientos francófonos de Quebec, la única provincia canadiense con mayoría de población de habla francesa (un 85,8% según datos del Comisariado de Lenguas Oficiales de 1991). Si el pacto confederativo de 1867 confería ciertos reconocimientos a esta última lengua (Maurais, 1987: 361) y la entrada de las provincias del oeste auguraba unas mejores perspectivas para ella, el federalismo aseguró su supervivencia con el coste de su limitación a Quebec, Ontario y New Brunswick/ Nouveau Brunswick (v. en Dvorak, 1997, Maurais, 1987: 361-362, O'Sullivan See, 1986: 82 y ss.).

En agosto de 1977 Quebec adopta la ley 101 (*Chartre de la langue française*) que declara al francés en su artículo 1 lengua oficial de la provincia con todos los derechos fundamentales que esto supone (administración pública, enseñanza, mundo laboral, publicidad comunicaciones, etc.). La ley 101 se dota de diversos organismos (comisiones de toponimia protección de la lengua, apelación a la francificación) para conducirse hacia su fin (Algunos de sus antecedentes como la ley 63/1969 sobre acceso profesional a inmigrantes y la 22/1974 de

oficialidad del francés en Quebec, pueden revisarse en Bouthiller, 1972, Daoust, 1990, Maurais, 1985, *Rapport*, 1972, etc.).

Siendo abundantes las inversiones federales tendentes a responder a las necesidades de las dos *founding nations*, varios testimonios describen la situación del francés como lengua dominada (Maurais, 1985: 51, Tuñ, 1988: 42), un estatus que incide en la crisis de la lengua incluso en las áreas geográficas donde domina, en especial en campos como el comercial, el técnico, el de los medios de comunicación y el de las relaciones internacionales. Al contrario de lo sucedido en Suiza, los esfuerzos de implantación del francés han obtenido resultados a favor de la consideración de la población francófona de todo el país (Romaine, 1994: 61) sin ser todo lo decisivos que la política de incorporación de personal de habla francesa a la administración federal preveía (Bourhis, 1988: 285, Bouthillier, 1998).

Varias claves, con incidencia en la posterior discusión sobre promoción de medidas lingüísticas no sexistas, configuran en panorama de lenguas canadiense:

- La integración de las personas alófonas. Un alto porcentaje de las residentes en el país ha nacido en el extranjero (15,8%)
- Las dificultades en el ámbito educativo. Los indicadores muestran entre la población francófona un alejamiento a modelos fiables en lo que atañe a la corrección y, por ende, una disociación de usos que se suma a la ya minoritaria presencia de la comunidad en el conjunto de su estado o el aislamiento en su espacio geográfico.
- El reparto sociolaboral tradicional de la población. Una mayoría de francocanadienses se ha concentrado en las zonas rurales, dando como resultado índices económicos más bajos en la provincia de Quebec (Bourhis, 1988: 257, Rotaetxe, 1990: 158). La brecha socioeconómica se ha acentuado por la relación del tipo de asentamiento con la orientación educativa, donde la influencia de la Iglesia ha resultado notable (v. O'Sullivan See, 1986: 63. Kalbach y Richard, 1991 han estudiado la influencia de la identificación religiosa en la asimilación hacia el grupo dominante por parte de la población no canadiense en origen).

4.3.2.1.2 EL NIVEL FEDERAL DE ACTUACIÓN

La acción de los organismos federales canadienses en materia de comunicación no sexista comienza a hacerse patente a finales de los setenta y

principios de los ochenta, periodo en el que varios departamentos de la administración emprenden medidas más o menos integradas en su ámbito de actividades. Esta diversificación sectorial (que contrasta con el mayor interés en el caso suizo por determinar la orientación hacia el lenguaje administrativo y legislativo), unida a la influencia de las propuestas para las guías y políticas provinciales (p. ej. las llevadas a cabo en ambas lenguas oficiales, como New Brunswick/ Nouveau Brunswick) y la orientación predominante de las recomendaciones hacia la terminología son las tres claves definitorias de la acción federal a favor de un lenguaje no sexista.

La especialización sectorial se incardina en dos compromisos fundamentales en lo que al trazado de objetivos y de ámbitos de actuación se refiere. En el primer caso, las guías federales destacan los siguientes:

- Simplicidad.
- Claridad y evitación de ambigüedades.
- Trato no discriminatorio (estado civil, edad, características físicas y psicológicas).
- Aplicabilidad a textos (revisiones y reediciones, especificidad o no de los documentos).
- Diversidad mediática (medio escrito y audiovisual).
- Responsabilidad de la aplicación (personal afectado, coordinación y evaluación de la política, formación, etc.).

En cuanto a los campos de aplicación debo distinguir entre medidas de carácter interno y externo según se encaminen hacia la propia administración o sus administradas y administrados. A su vez, unas y otras, podrían subdividirse de modo temático. Así, aquéllas en su dirección hacia la esfera de lo personal (descripción de funciones, ofertas y anuncios, formación y desarrollo, información, selección, etc.), los programas de la administración (legislación, guías y manuales, investigación), las relaciones con el Parlamento (respuestas,

notas, comunicados) y con los ministerios (memoranda, notas, documentos de gabinete, etc.) o las de otro tipo (directivas, manuales, correspondencia, normas de estilo, contratos, publicaciones, etc.). Las medidas de carácter interno comprenden tanto los asuntos de interés público (publicidad, presentaciones, exposiciones, campañas, publicaciones, etc.) como aquéllos de índole general (informaciones diversas, cuestionarios, correspondencia, etc.).

La cuestión terminológica llama la atención desde la formulación del Plan Nacional de Acción sobre la Situación de la Mujer de 1978. Organismos relacionados con el empleo la habían destacado y continúan haciéndolo con posterioridad. Así Federal Manpower and Immigration and Unemployment Commission luego convertida en Employment and Immigration/ Emploi et Immigration Canada en sus glosarios sobre denominaciones profesionales (1977, 1978a, 1978b) o sus guías de uso no sexista (1980, 1983, 1985) (v. tb Information Canada, 1971, Statistique Canada, 1981).

El rasgo más sobresaliente en la política seguida en torno a la terminología radica en la adopción de estrategias opuestas en cada una de las lenguas de intervención. Para el inglés, se opta por las formas neutralizadoras (Eichler y Lapointe, 1985:16), mientras que en el francés, la tendencia es hacia la feminización de títulos ya habituales en masculino o bien al lado de ellos, formando dobles en los discursos genéricos (Maas-Chauveau, 1989: 162). Esta dirección la motivan dos razones: la peculiaridad gramatical del francés como lengua de género gramatical frente al inglés, hecho que se deja notar en la extensión de la versión francesa de las guías y la influencia quebequesa, la más progresista dentro de la francofonía, en la creación de títulos profesionales y ocupacionales en femenino.

La tendencia se manifiesta a lo largo de las décadas de los ochenta y los noventa, en la mayor parte de las guías federales y en otros proyectos más directamente asociados con los problemas de déficit terminológico como

Secrétariat d'état, 1983a y 1983b o el documento *Women and Development Glossary/ Lexique de la femme et du développement*, un glosario para la traducción de términos interdisciplinarios relativos a mujer, elaborado con ocasión de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing por la Canadian International Development Agency/ Agence canadienne de développement international y el Translation Bureau/ Bureau de la traduction.

Las guías de uso no sexista propiamente dichas no constituyen verdaderos programas, de considerarse todas las fases del proceso de planificación revisadas. Estas carencias se descubren con claridad en el apartado de la evaluación. Tan sólo en la identificación del problema es posible hallarla como instrumento de juicio (Correctional Service Canada/ Service correctionnel Canada, 1984: 3). En realidad, las guías consisten en haces de recomendaciones sobre la base de un reconocimiento del sexismo en la expresión escrita y audiovisual y de unos criterios generales de actuación: la igualdad entre los sexos considerados como sujetos, como objetos en la expresión (por tanto, la aplicación a ellos del conjunto de emociones, intereses, habilidades, fortalezas y debilidades humanas sin exclusión) y como interlocutores de la actividad administrativa (v. Treasury Board Canada/ Conseil du Trésor Canada, 1982: capítulo 484).

Estos principios de acción dotan a los recursos de una gran uniformidad con respecto a la temática abordada, al escaso grado de imposición de las propuestas y a las fuentes consultadas. En Fisheries and Oceans Canada/ Pêches et Océans Canada, 1987, uno de los ejemplos más ilustrativos, se reproduce de forma íntegra la guía de Correctional Service Canada/ Service correctionnel Canada, 1984 variando el contenido de las explicaciones en las cuales se ha perseguido una mayor aproximación al ámbito al que se refiere la guía. Algo semejante ocurre entre Health and Welfare Canada/ Santé et bien-être social Canada, 1983 y ciertos textos de Veteran Affairs/ Affaires des anciens combattants, 1977. La especialización sectorial de los materiales abarca multitud de áreas: Agriculture Canada, 1987, Canadian Advisory

Council on the Status of Women/ Conseil consultatif canadien de la situation de la femme, 1984, Revenue Canada/ Revenu Canada, 1982, 1990, Secrétariat d'état, 1987, Veteran Affairs/ Affaires des anciens combattants, 1986

Las notas de originalidad de la política federal las aporta un incipiente intento de clasificación de tipos de texto, la extensión más allá de la lengua escrita de las recomendaciones y el tratamiento del uso no sexista del lenguaje en la investigación. Aquí es destacable una obra del Social Sciences and Humanities Research Council of Canada (Eichler y Lapointe, 1985) dirigida al terreno académico y cuyo dominio sobrepasa lo estrictamente lingüístico. creador de falsas dicotomías e interpretaciones, para detenerse en la conciencia del sexo como una variable social en la investigación y en la perspectiva dual de las ciencias sociales y la investigación en el plano de las humanidades.

4.3.2.1.3 EL NIVEL PROVINCIAL DE ACTUACIÓN

El siguiente repaso tiene como objetivo completar las medidas institucionales y describe con brevedad las asumidas por los gobiernos de cada provincia. Al contrario que en la descripción cantonal sobre la Confederación Helvética, no distingo grupos lingüísticos, dado el menor número de entidades consideradas y teniendo en cuenta tanto la desigual proporción de las lenguas oficiales en ellas como la mayor incidencia de la territorialidad en el caso suizo.

Para suplir esta carencia incluyo junto al nombre de cada provincia su población y la proporción de hablantes de inglés y francés según los datos de Statistics Canada en su censo de 1991.

4.3.2.1.3.1 Alberta (2.519.185 hab. 96,7% ing./ 2% franc.)

La política contra la discriminación sexual en Alberta, entra junto a otras formas de desigualdad dentro del alcance de la *Human Rights Citizenship and Multiculturalism Act* (17/7/1996) y de la *Alberta's Individual's Rights Protection Act*. La ley de protección de los derechos individuales de Alberta se basa en experiencias más y menos exitosas en otras provincias como la *Racial Discrimination Act* (1944) y la *Fair Employment Practices Act* (1951) de Ontario, la *Saskatchewan Bill of Rights* (1947) y la *Canadian Bill of Rights* (1960).

Una comisión sobre derechos humanos y ciudadanía se encarga de recoger las quejas que se generan y resolverlas. Aparte de ello, ésta cuenta con un programa educativo para incrementar la conciencia y la comprensión de los efectos negativos de tales prácticas en escuelas, negocios y comunidades. Desde sus oficinas de Edmonton y Calgary y con la participación de personas seleccionadas en el conjunto de la población, la comisión trabaja con el propósito de eliminar la discriminación y compensar a sus víctimas. Los ámbitos protegidos son: raza, religión, color, género, discapacidad física y psíquica, estado civil, edad, patrimonio histórico cultural y lugar de origen.

En el terreno de la discriminación sexual (de género) y su reflejo en las comunicaciones, las principales consecuencias para la eliminación de los usos no sexistas se recogen en las publicaciones y las ofertas y demandas de empleo. Esta disposición afecta al requerimiento de información concerniente a la pertenencia a cualquiera de los grupos protegidos, si bien se halla limitada en los casos de organizaciones sin ánimo de lucro, clubes privados o servicios utilizados en exclusiva por personas de un sexo. Asimismo, no se pretende interferir en la libertad de expresión y opinión.

4.3.2.1.3.2 British Columbia (3.247.505 hab. 96,7% Ing./ 2% franc.)

El organismo gubernamental implicado de modo directo en la situación y reflejo de la mujer en British Columbia es el Ministry of Women's Equality. El gobierno de la provincia edita en 1992 una guía par uso de su personal *Communicating without Bias* que obedece al propósito de utilizar el lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas visuales y orales. Este principio descansa sobre tres pilares:

- El igual tratamiento y respeto por la mujer, evitando estereotipos, fomentando y representando su participación social.

- La igualdad de oportunidades en el puesto de trabajo, previendo que el incremento y la diversificación de la presencia de la mujer en el espacio laboral contribuya a su promoción cada vez más frecuente a puestos de responsabilidad.
- La claridad de la expresión. Se entiende que un lenguaje inclusivo respecto al género ayuda a expresar con claridad las intenciones comunicadas sin dar lugar a falsas interpretaciones o peyoraciones.

A partir de éstos la guía aborda un número considerable de aspectos: la comunicación audiovisual, los falsos genéricos (*man, chairman, he...*) y sus alternativas (uso del plural, eliminación de pronombres, dobles, reformulaciones de la frase, uso de indefinidos o de sinónimos inclusivos), las fórmulas de tratamiento (el reflejo del estado civil, *Mrs., Ms., Mr.*, los títulos profesionales en documentos abiertos y cerrados, etc.) y la igualdad de trato lingüístico (lenguaje paralelo, orden, sufijos femeninos, términos asimétricos de ponderación o peyoración, consideración de las mujeres como categoría por sí, etc.).

En general, se aboga por la eliminación de la referencia al sexo si no es pertinente y se critica la introducción de genéricos masculinos y femeninos, la de notas explicativas acerca del carácter inclusivo de términos femeninos, la alternancia de pronombres en los párrafos de un texto y las soluciones gráficas de tipo *She* o *(S)he*. Todo ello es indicio de la no aceptación de las soluciones más radicales o aquéllas que pudieran comprometer la comprensibilidad del texto. Desde el punto de vista formal, no se ofrece gran apertura a la innovación de las usuarias y los usuarios, al dominar las fórmulas de exclusión de alternativas (*Not X but Y, When A use/avoid X*).

Por último, se constatan dos hechos: la orientación inglesa, por ser oficial y mayoritaria esta lengua en la provincia, y la influencia de materiales estadounidenses, justificada por la cercanía de las dos capitales política y económica (Victoria y Vancouver) a este país.

4.3.2.1.3.3 Manitoba (1.079.390 hab. 94,4% ing./ 4,4% franc.)

Las líneas de actuación en la promoción de usos no sexistas se caracterizan así por parte del titular del Ministerio Responsable para el Estatus de las Mujeres (Vodrey, 1996: 1).

Manitoba supports the concept of gender neutral language in its official documents and publications. Legislation and regulatory documents are written in a gender neutral

form and provisional rules for operation of the House incorporate the use of gender neutral terms. Members of the Legislative that are engaging in debate in the Legislative Assembly would not be censured for using a term such as *chairperson*.

Las disposiciones se refieren a la lengua inglesa, mayoritaria en la provincia a pesar de que, a finales del siglo pasado, Manitoba adoptara algunas medidas aperturistas hacia el bilingüismo en la educación y la legislación (O'Sullivan See, 1986: 82). Entonces el porcentaje de hablantes de lengua francesa en la provincia y las cercanas de Alberta y Saskatchewan era considerablemente más significativo (Marchard, 1997).

4.3.2.1.3.4 New Brunswick/ Nouveau Brunswick (716.495 hab. 66,1% ing./ 33,9% franc.)

La especificidad de esta provincia radica en el hecho de la cooficialidad del inglés y el francés (*Loi sur les langues officielles du Nouveau-Brunswick* de 18 de abril de 1969. art.3).

La política de comunicación no sexista del gobierno provincial se manifiesta en el documento *Equality in Government Communications/ Égalité dans les communications gouvernementales*. Éste no consiste sólo en una serie de recomendaciones lingüísticas sino que articula los medios de actuación y las responsabilidades para el desarrollo de una comunicación no sexista. Cada departamento del gobierno asegura la selección de una persona o equipo responsable de la puesta en marcha y evaluación de las directrices y garantiza también la difusión generalizada del documento. A la vez, se prevé que éste cuestione la concordancia de sus comunicaciones con el objetivo de la no discriminación sexual y se le invita a producir materiales adaptados a su ámbito de actividades, con la condición de que sean compatibles con dicha meta. Dos áreas de interés especial son la revisión de actualizaciones o nuevas ediciones dependientes de la administración y la formación y concienciación del personal incorporado o del más directamente afectado por las medidas sobre comunicación.

El Women's Directorate es el responsable de formar y presidir una comisión (*Review Committee on Equality in Government Communication/ Comité d'examen sur l'égalité dans les communications gouvernementales*), formada por representantes de esta institución, de *Communications New Brunswick*, de la oficina de traducción y de tres departamentos determinados por un periodo de tiempo. La comisión se reúne al menos dos veces al año para revisar un grupo de publicaciones o comunicaciones gubernamentales y los resultados de su

estudio, en caso de no ajustarse a las directrices, deben subsanarse por cada ministerio y ser remitidas con enmiendas a aquélla. La comisión evalúa, por último, sus actividades y se plantea su continuidad de modo quinquenal.

Las recomendaciones lingüísticas son de carácter interno y su fin consiste en evitar los estereotipos discriminatorios asociados a cada sexo. La extensión de las medidas, en un planteamiento similar al de otras guías provinciales, cubre los mensajes escritos, visuales y orales. En ellos, el cteno para la eliminación de estereotipos supone:

- el tratamiento en términos de igual respeto, dignidad y seriedad a los dos sexos
- la inclusión de ambos como participantes activos en todos los aspectos de la vida
- la identificación de personas y grupos por sí y no en función de su rol social o de sus relaciones de dependencia hacia otros.

Tales precisiones llevan a medidas, en principio, en el dominio del texto, tendentes a erradicar casos de salto semántico y de visión androcéntrica, de impertinencia de la información ofrecida o de coordinación de elementos no paralelos. En todo caso, estas orientaciones son comunes en francés y en inglés (*local workers, their wives and children; Léa LeBlanc a été nominée à l'équipe de gestion. Léa est mère de deux jeunes enfants; men and ladies, homme et épouse, etc.*).

Descendiendo al nivel de los elementos discretos (uso de palabras, afijos, etc.), la principal preocupación radica en el uso de genéricos como *he, man* y los compuestos del último en la versión inglesa. Frente a ellos, se favorecen los dobletes, más donde la resistencia mental a la no discriminación sea mayor. En contraste, la versión francesa se orienta en gran medida a la formación de femeninos en denominaciones profesionales, títulos, cargos, etc. Un punto de coincidencia es la referencia personal en el uso de títulos sociales como *Mr. Ms. Mrs. Miss, Madame, Monsieur*. Ambas directrices apelan al criterio de usuarias y usuarios así como al de la persona referida, recomendándose algunas veces su omisión, cuando lejos de resultar necesaria remite a un reparto tradicional y estereotipado de papeles, o bien cuando aboca a la despersonalización del individuo objeto de referencia.

Las normas de comunicación visual exigen la presencia de la mujer en campos no frecuentes, en puestos de autoridad, como sujeto de éxitos en el deporte, las artes, las ciencias, etc. y en toda su pluralidad de aspectos y formas (edad, características físicas, etc.) Mención especial merecen aspectos subliminales en la mayor parte de los casos (posiciones relativas en el espacio como signos de dominio).

En el ámbito de las comunicaciones orales, ha de respetarse una cierta coherencia con las normas anteriores, que hace necesaria la opción por una diversificación de papeles (narrativos e interpeladores) y de contenidos comunicados por hombres y mujeres. Incluso se repara en factores ambientales que amenazan ese trato en pie de igualdad. (V. el trabajo planteado en la educación, el otro marco habitual de las actuaciones gubernamentales en *Sex equity*, 1989).

4.3.2.1.3.5 Newfoundland and Labrador (563.935 hab. 99,4% ing./ 0,5% franc.)

Aunque el gobierno de Newfoundland and Labrador carece de una política rigurosa sobre comunicación no sexista, en abril de 1991 su Women's Policy Office publica el folleto *Gender-Bias Free Communications Guidelines*, que pretende, a través de su distribución a los departamentos de la administración, sugerir ideas en la producción de materiales escritos (referencias innecesarias o subsidiarias a los sexos, títulos, referencias paralelas, uso de pronombres neutrales, eliminación de palabras trivializadoras, alternancia del orden habitual masculino-femenino), visuales (espacio, cantidad, presentación de los sexos en roles activos, diversos y no estereotipados en las ilustraciones) y orales (representación equilibrada y temáticamente plural de voces en off, etc.).

Estas directrices parten de una concepción del lenguaje como constructor y perfilador de la visión del mundo y del mensaje transmitido y se enfrentan a las dificultades que origina la simple neutralización de términos percibidos como relativos a uno de los sexos. En ciertas ocasiones, el reflejo o la concienciación hacia un determinado problema, como por ejemplo el de la violencia doméstica, son inoperantes descritas de forma cosmética a través de términos neutros. Una última aportación de la guía se refiere a la feminización del discurso mediante el femenino genérico, alternativa que se considera temporal, activa y agresiva, un interesante reclamo para la sociedad que resulta de la inversión del sujeto y el objeto del sexismo en las comunicaciones.

A la iniciativa en el campo del lenguaje se suman otros esfuerzos, menos específicos, desde el área educativa (Hopkins, 1989, y Government of Newfoundland, 1986 y 1988).

4.3.2.1.3.6 Nova Scotia (890.950 hab. 95,9% ing./ 4% franc.)

La política de comunicación no sexista del gobierno provincial se inscribe en la refenda a las minorías y grupos desfavorecidos y aparece en la *Management Guide* (Government of Nova Scotia, 1993: 57) que responde a la necesidad de un reflejo positivo y progresista en las comunicaciones internas y externas sean escritas, orales o visuales: "All governmental communications will promote gender balance and fair representation of blacks and other visible minorities, aboriginal peoples and people with disabilities".

Con esta medida se regula todo material de nueva aparición, si bien la revisión del existente no se plantea de modo inmediato ni dentro de un plazo. Sin embargo, el gobierno se dota de un documento *Guidelines for Contemporary Communication* accesible a todo el personal de la administración con alguna responsabilidad en el ámbito de la comunicación. Igualmente se ofrecen a la posible consulta organismos especializados con cada uno de los grupos citados (Women's Directorate, Human Rights Commission, Disabled Persons Commission y Publishing Services Division).

La justificación de la política parece tan interesante como su enunciación y articulación. Aun en los casos en que resulte no intencionada, la discriminación producida por textos o imágenes refuerza un conjunto de estereotipos y percepciones incoherentes con la dirección y objetivos del gobierno de Nova Scotia. Así la política de comunicaciones participa en el conjunto de acciones positivas y ejemplifica y respalda la opción de la administración provincial por la igualdad.

4.3.2.1.3.7 Ontario (9.977.055 hab. 93% ing./ 5% franc.)

Ontario Women's Directorate/ Direction générale de la condition féminine de l'Ontario sienta un precedente con la publicación en 1989 de la guía *La féminisation des titres et du discours au gouvernement de l'Ontario* en colaboración con el servicio de traducción del gobierno provincial. Tomando el relevo de aquella y aportando una mayor apertura a las necesidades comunicativas de la provincia canadiense más poblada aparecen *Words that Count Women Out/In* en 1993 para la lengua inglesa y *À juste titre* en 1994 para la francesa. Dos son las características más destacables en ambos documentos: la referencia a la historia, la aproximación desde ella a las medidas tendentes a evitar el uso no sexista de la lengua y la entrada de opiniones ajenas a la de la propia entidad emisora de la guía, que clarifican el panorama de la comunicación no sexista en dominios concretos.

En los dos casos, se alude tanto a problemas y estrategias particulares en esta materia como a aquéllos correspondientes a instituciones u organismos con una repercusión pública más amplia y el desarrollo de las políticas se relaciona bibliográfica e históricamente con otras realidades lingüísticas afines como los Estados Unidos y la francofonía europea.

Además de proporcionar alternativas a los usos considerados como sexistas, los dos documentos invitan a una contextualización de las políticas no sexistas. Las interferencias entre acciones sobre las dos lenguas son escasas y remiten, casi de forma exclusiva, a las entidades federales pero se plantea desplazar el núcleo de interés de lo gramatical al uso diario, intentando constituir un modelo accesible, reforzado para la experiencia positiva de su aplicación. La dicotomía de organismos especializados y no especializados en la situación de la mujer se logra salvar mediante un acercamiento de la OWD/ DGCFO a sectores como la comunicación, los recursos humanos, las relaciones públicas y la educación.

Las recomendaciones lingüísticas propiamente dichas son ejemplificadas con amplitud en el texto y se observa una mayor tendencia a la explicitación de normas gramaticales en el caso de la guía francesa. La guía en inglés abarca, quizás con un grado de precisión menor, aspectos más amplios de los procesos comunicativos.

La primera se ocupa de: feminización de sustantivos, títulos, pronombres, orden prioritario del femenino ante el masculino, concordancia entre adjetivos y sustantivos, referencia pronominal, elisión de elementos sexistas y ambiguos, uso de términos genéricos neutros y reformulaciones de la frase, uso del femenino genérico en ciertas circunstancias propicias, consideración de las y los destinatarios de cada documento y evitación del masculino genérico mediante dobles y formas abreviadas. La guía inglesa ofrece una colección de contraargumentos para un uso sexista del lenguaje, invita a una referencia pronominal no discriminatoria (a través de *they* singular, la alternancia de pronombres, la sustitución de *he* por *one*, por una construcción pasiva, etc. *Man*, como *he*, también es blanco de críticas en su uso genérico). La eliminación de estereotipos (de apariencia y función) y de la referencia sexual innecesaria, la propuesta de un paralelismo en las formas de designación y la opción por un lenguaje inclusivo (con la aportación de un glosario para los campos de trabajo, deporte, familia, etc.) completan su abanico de iniciativas.

4.3.2.1.3.8 Prince Edward Island (128.100 hab. 95,8% ing./ 4% franc.)

La provincia menos extensa y poblada de Canadá adopta el 13 de diciembre de 1990 una política de comunicación equitativa respecto a los sexos:

The Government of Prince Edward Island adopts a policy of using gender-neutral language and symbols in its internal and external communications, statutes, publications and audio-visual materials (*Gender-neutral Communication Policy* Art. 1)

Ésta, de carácter interno, actúa inmediatamente sobre la producción de nuevos materiales y las publicaciones revisadas y apuesta por una implicación del Departamento de Trabajo a la hora de propiciar la formación del personal de la administración. Dicho organismo establece un comité asesor en la cuestión con el fin de preparar materiales adecuados

Por su parte, el Ministerio Responsable para el Estatus de la Mujer y el Secretariado de las Mujeres elaboran un año después recomendaciones para un lenguaje no discriminatorio *Guidelines for Gender-neutral Communication*. El folleto se propone incorporar a la práctica comunicativa del gobierno, sus departamentos y agencias la nueva dirección marcada por la política citada, además de hacer accesible una guía a cualquier otro organismo o persona interesada en utilizarla. La correspondencia de la administración es un ámbito pronto en el uso de un lenguaje paralelo. Las recomendaciones en inglés contienen los elementos habituales más susceptibles de reformulación en esta lengua: pronombres, falsos genéricos (*he, man* y sus compuestos), títulos y formas de referencia personal.

En el primer caso, se ofrecen como soluciones la repetición del nombre sustituido, la conversión al plural y el uso de dobles (*he or she*, pero no se recomienda en general *s/he* y la alternancia de uno y otro en un texto). En el segundo, se tiende a evitar el empleo genérico de títulos profesionales compuestos con *man*. En el tercero, no se opta por términos diminutivos del valor en la presencia social de las mujeres (-*ess* o calificativos que hacen referencia innecesaria al sexo: *woman doctor, male nurse* o que sugieren que la mujer es la excepción y el hombre la norma: *Doctors, their wives and children*). Todo ello, advirtiendo ante la progresiva especialización de términos neutrales en referencia únicamente hacia las mujeres (*chairman = man, chairperson = woman*).

Con vistas a la preparación de materiales y la respuesta a situaciones comunicativas visuales y orales, se promueve la diversidad en la participación y protagonismo de mujeres y varones en los puestos de responsabilidad. Las orientaciones federales son un referente de primer orden en el ámbito de la comunicación visual y oral no sexista.

4.3.2.1.3.9 Quebec (6.810.300 hab. 85,4% franc./ 13,3% ing.)

El mayor peso de las políticas por un uso no sexista del lenguaje y, por otro lado, la reputación de Quebec como uno de los territorios más comprometidos con el desarrollo de un lenguaje libre de prejuicios sociales recae en dos organismos, caracterizados por su implicación en la vanguardia respecto a otras instituciones en el conjunto de la francofonía: el Ministère de l'Éducation (MEQ) y la Office de la langue française (OLF).

4.3.2.1.3.9.1 Ministère de l'Éducation

En 1978, como consecuencia de una recomendación del informe *Pour les Québécoises: égalité et indépendance*, el Bureau de la coordination à la condition féminine del MEQ decide adoptar la cuestión de la feminización de designaciones y discurso en sus planes. Esta postura se dirige al material escolar y a la feminización de aquellos nombres de profesión poco tradicionales para la mujer (Dumais, 1992: 169).

En el primer aspecto, se concreta en una vigilancia de la calidad del material pedagógico desde la perspectiva de la comunicación y el sexismo (v. en los estudios de Beaudin *et al.*, 1980, Dunningan, 1975, Morin, 1980, Villemine, 1983, seguidos por la Direction générale du développement pédagogique en MEQ, 1983).

La eliminación ambiental del sexismo en la educación no compete sin embargo sólo a los materiales sino también al personal docente y, en lo posible, al marco extraescolar del alumnado. Diversos programas, inscritos en los planes de acción gubernamental en materia de condición femenina, pretenden, desde finales de los ochenta, que la etapa de formación no se constituya en filtro refractario a la cooperación futura de varones y mujeres (programa *Pareille, pas pareils* en la enseñanza preescolar, programa *SPRINT* en la secundaria). A ellos corresponde la publicación en 1989 de *Acquisition d'attitudes non sexistes dans les pratiques et activités pédagogiques*, serie de materiales dirigidas al perfeccionamiento del personal docente de segundo ciclo de primaria, articulado en guías de participación, de actividades y de animación y con unas condiciones de aplicación práctica extraordinariamente válidas.

El hecho de la excelente aplicabilidad de actividades y propuestas radica en su origen en la experiencia real, en la que la participación del MEQ como recopilador y difusor de experiencias quebequesas locales e incluso de otras provincias como New Brunswick/ Nouveau Brunswick.

En el momento clave que supone el inicio de la presente década, se localiza la guía específica del MEQ sobre uso no sexista del lenguaje *Pour un genre à part entière* (1988). El documento sigue dos líneas maestras de actuación características también en la labor de la Office: la feminización de designaciones y las reglas de redacción no sexista.

El capítulo de feminización de títulos y funciones retoma el posicionamiento de la OLF durante los años ochenta y las reglas mencionadas por ella, de naturaleza morfológica sobre todo (terminaciones, composición, etc.). En la segunda sección, el rechazo al masculino como genérico y la opción por explicitar los dos sexos, evitando cualquier signo gráfico susceptible de crear dificultad (paréntesis, barra, etc.) son las recomendaciones más destacadas. Se presta atención a fenómenos sintácticos como la concordancia y el orden de elementos o semánticos (homofonía) a la hora de proponer alternativas de formulación neutra, bien léxicas, bien de toda la frase. En ambos se adjuntan ejemplos reales (contextualizados) de reformulación no sexista en francés. La atención a esta lengua llega al extremo de no citarse ninguna fuente bibliográfica en inglés.

4.3.2 1.3.9.2 Office de la langue française

La Office de la langue française nace en 1961, en una década crucial para la creación de organismos con gran peso para la implantación del francés en Quebec y en Canadá (Comité de linguistique de Radio-Canada, Asociación quebequesa de profesores de francés, publicación del *Rapport Parent*, etc.). La labor de la agencia se centra en la supervisión de la legislación lingüística con respecto al francés y la utilización de éste como lengua de trabajo, comunicaciones, comercio y negocios en la esfera pública y en la privada (v. Daoust, 1990: 113). En este sentido, la institución ha sido decisiva en la promoción de una terminología normalizada a través de la publicación de repertorios léxicos (v. Maurois, 1988: 35).

La acción de la OLF se desarrolla en un medio adverso, un entorno anglófono con prioridad en los vocabularios especializados y en algunos usos públicos de la lengua. Sus objetivos, mediatizados por aquél, se centran en el abandono de hábitos lingüísticos extraños a la lengua francesa, la confirmación de su calidad, evitando su ambigüedad o carácter improductivo, su ordenamiento en el dominio técnico, la garantía de su prestigio, y la unificación de la terminología.

Al analizar las posturas y medidas emprendidas en la cuestión del uso no sexista de la lengua, por lo general, en materia de feminización lingüística, es imprescindible contemplar los criterios para la consecución de las metas señaladas y concurrentes en el caso que me ocupa: adaptación, sistematización y purificación.

Desde finales de la década de los años setenta la OLF muestra su interés por establecer principios en lo tocante a la feminización. El 28 de julio de 1979 la *Gazette Officielle du Québec* publica una primera recomendación en que se afronta el problema de las denominaciones laborales, en las cuales se aconseja el uso de las formas femeninas, en lo posible, sirviéndose de las cuatro alternativas siguientes: un término usual en femenino, un epiceno marcado por medio del determinante, un neologismo que respete las reglas de formación léxica del francés y la composición con la palabra *femme*- (rechazada años después en OLF, 1986).

A esta recomendación siguen otras que, acompañadas de nuevas propuestas, intentan aproximar las soluciones a los contextos de uso de forma más conveniente. Entre ellas cabe citar el *avis* de 28 de marzo de 1981 acerca del femenino en las designaciones donde, aparte de las posibilidades anteriores figuran los dobles, las reformulaciones (impersonales, uso del plural, etc.) o las notas explicativas al principio del texto (también discutida en las guías federales suizas. Una nota de 24 de marzo de 1984 hace referencia a la misma cuestión). Estas directrices conducen a planteamientos cada vez más elaborados y complejos como el documento *Titres et fonctions au féminin: essai d'orientation de l'usage*.

El trabajo, aprobado por la OLF en su 217ª sesión de 4 de abril de 1986, ofrece ya un proyecto sistemático de análisis sobre casos concretos, si bien sin salir del ámbito léxico, con tres fases identificables: aislamiento, observación desde diversos puntos de vista lingüísticos y clasificación. La primera intenta conformar un corpus de términos a partir de repertorios de títulos y descripciones de empleo. La frecuencia de aparición, su condición problemática y su capacidad para establecerse como modelo son los criterios para aislar doscientos términos masculinos o con un femenino poco aceptado. Su observación se realiza desde la gramática (reglas de formación del femenino, composición, etc.), la semántica (homonimias, perversiones significativas), la psico y sociolingüística (valores asociados a las formas) y la pragmática (regularidad, analogía con otros usos, frecuencia, relación entre forma escrita y fónica, etc.). El documento recoge también los resultados de una investigación sobre feminización y líderes de opinión (Martin y Dupuis, 1985). Se trata de calibrar las actitudes de un sector influyente en cuanto a la feminización, la política de la OLF, las diferentes propuestas y la incidencia de factores lingüísticos y sociológicos en su elección mediante cuestionarios de evaluación en que las diversas opciones se estiman por su aceptabilidad, neutralidad, eufonía y familiaridad. Con ello se busca adoptar ciertas estrategias de intervención de forma localizada y predecir su eco en un conjunto más amplio de población ya que un estudio del último tipo exigiría un gran coste material.

Probablemente la guía de la OLF con más influencia, al menos en su difusión dentro de España, sea *Au féminin*, relevo de los trabajos anteriores y oferta sistematizada para quienes

desean feminizar sus textos sin atentar contra la gramática. La guía proporciona reglas de feminización a partir de la terminación de las designaciones. Se reúnen 473 términos profesionales con su forma paralela femenina cuya formación abarca desde la derivación (388) al uso de epicenos y de la composición con *femme*, en uno de los casos. El debate sobre la forma alcanza a finales no usuales, designaciones de origen extranjero y voces homónimas.

Más allá de la feminización de formas particulares, manifiesta su preferencia por los dobles (no abreviados y sin aparato gráfico complementario), el recurso a términos genéricos o las reformulaciones neutras. Con este objetivo, se citan recomendaciones de naturaleza sintáctica como la supresión de componentes de sintagmas sujetos a rección (adjetivo o el artículo), la elisión de palabras, la consistencia en el uso de pronombres, la concordancia, el orden, etc. Por el contrario, el criterio del tipo de texto, no se desarrolla apenas para la conveniencia o no de una alternativa demasiado ligada a condicionamientos morfológicos con un fondo ideológico en la calidad de la representación. Tan sólo algunas formas de neutralización que alejan de la esfera personal se prefieren en formularios o en la descripción de funciones en las ofertas de empleo.

La especialización de la OLF en la feminización de términos no la libra de críticas ante determinadas carencias en la regulación de los masculinos atípicos, que designan profesiones poco desempeñadas por varones (Parent, 1994: 123-135). La comparación entre los dos procesos, revela, además de una comunidad de procedimientos (derivación, neologismos, composiciones) actitudes sociales interesantes. Mientras los femeninos referidos a mujeres resultan más problemáticos, las denominaciones masculinas proporcionan una mayor apertura a su feminización. En el caso de creación del masculino a partir del femenino, Parent destaca algunas desapariciones del término original (1994: 135).

La orientación terminológica de la OLF ha sido calificada como el resultado de una forma de dirigismo consciente (Paquot y Dupuis, 1984: 16) motivado por un esfuerzo normalizador, desde el punto de vista lingüístico y el social, que le sirve de entorno. Un estudio más amplio de las decisiones y la evolución de las recomendaciones de la OLF en esta materia en Maas-Chaveau, 1989 y Vachon-L'Heureux, 1992. (Como ejemplo de acción de otras instituciones, véase la emprendida por la ciudad de Quebec en Ville de Québec, 1991a y 1991b).

4.3.2.1.3.10 Saskatchewan (976.040 hab. 97,4% ing./ 2% franc)

Las guías de comunicación no discriminatoria del gobierno de Saskatchewan han optado por un tratamiento común de los grupos afectados por aquélla tanto la de la Public

Service Commision *A sense of Balance: Equality in Government Communications* como en su actualización de 1993 *Communicating with Respect*. Los sectores implicados son: personas con discapacidades, aborígenes, miembros de minorías étnicas o nacionales y mujeres. La inclusión de las últimas podría entonces interpretarse como un pretexto para una intervención paternalista. Se clarifica así la tensión entre el propósito integración, el respeto a la diferencia y la constatación de clases marginadas en el campo de las comunicaciones. La categorización asumida de partida, además de a la experiencia se debe a la necesidad práctica de definir el objeto de la política y su desarrollo desde organismos que comprenden en su acción la labor conjunta sobre todos esos grupos.

Los fundamentos de la medida: igual respeto en las comunicaciones orales, escritas y visuales, garantía de que información e imágenes representen la diversidad de la población y el reflejo actual de sus valores, se especifican en tres áreas:

- la interacción oral y escrita
- la descripción de eventos y participantes en ellos
- la convocatoria de actos.

En la primera se integran varias recomendaciones de tipo lingüístico en lo que atañe a designaciones personales: la no utilización de *man* como genérico y de sus compuestos, de términos profesionales peyorativos o generalizaciones acerca de roles, intereses preocupaciones o habilidades femeninas, la referencia independiente del estado civil o, en todo caso, contando con la preferencia de la persona destinataria, el uso paralelo de fórmulas de encarecimiento (*dear*, títulos académicos u honoríficos, etc.) y el uso de pronombres masculinos como genéricos (contrarrestado por la conversión al plural, los dobles, el uso de indefinidos no sexuados o la reformulación de la frase). El fondo de los consejos reproduce las líneas federales de actuación para dotar a sus comunicaciones de un tratamiento "with the same dignity, respect and seriousness" (Saskatchewan, 1993: 22) hacia los sexos.

En la segunda y la tercera, las orientaciones son comunes para los diversos grupos señalados: su representatividad y protagonismo y la utilización de los medios adecuados (imágenes asociadas, recursos técnicos, etc.). En la convocatoria de actos destacan las facilidades de acceso o adaptación a necesidades propias (traducciones y otras adaptaciones de tipo cultural, etc.). Resumiendo, la ocultación o el hincapié en las diferencias responde desde la política provincial a su relevancia en un contexto determinado.

Esta idea se reasume en otra área de interés para la intervención provincial, el uso no sexista del lenguaje en la política educativa (Saskatchewan, 1991). Entre los principios básicos de una *gender equity* se cita el lenguaje como influyente en el modo en que cada persona

entiende e interpreta el mundo. Un lenguaje inclusivo ("which includes both genders and gives them equal status") y su aprendizaje como habilidad comunicativa son claves en la lucha antisexista. La presencia de éste adquiere protagonismo en las políticas sobre curriculum y recursos materiales: selección, criterios, formación del personal docente y del alumnado, etc. (Saskatchewan, 1991: 7-8). Por otro lado, la responsabilidad para llevar a cabo acciones a favor de un lenguaje justo queda repartida entre Saskatchewan Education, las escuelas y las estructuras intermedias. Así, ni por los actores ni por los segmentos implicados, la consecución del objetivo no consiste en una labor en una dirección sino en una estrategia de conjunto, en un esfuerzo coordinado y cooperativo (id.: 19)

4.3.2.1.4 SECTORES VARIOS

Las iniciativas que siguen completarán, siquiera de forma paradigmática antes que exhaustiva, dada su diversidad, el panorama de las tomas de decisiones implicadas en el uso no sexista del lenguaje para sectores reconocidos como claves para su desarrollo: medios de comunicación, educación (universidades) y empresa. En el caso de Canadá, incluiré el sector religioso por su interés social y el relativo protagonismo de la cuestión en su esfera de interés.

4.3.2.1.4.1 Sector de comunicaciones

Los años ochenta abren el periodo de mayor actuación sobre el uso sexista del lenguaje en el sector de las comunicaciones aunque se dan ejemplos anteriores como el pionero de la Société Radio-Canada, preconizadora del uso de términos femeninos referidos a mujer.

En 1980, a instancias del Gobierno Federal, la Canadian Radio-Television and Telecommunications Commission (CRTC) crea un equipo de acción ocupado de establecer medidas y recomendaciones acerca de la imagen de la mujer en los medios de comunicación. La labor realizada se recoge en forma de trabajos monográficos desde 1982 (*Images of Women, Sex Role Stereotyping in the Broadcast Media*, etc.) que pronto alternan con análisis de otras formas de discriminación (raza, discapacidades, origen, color, religión, etc.). En su

Public Notice 1986-351 se aportan las orientaciones de la CRTC hacia sí misma y hacia tres organismos implicados en la comunicación (Canadian Broadcasting Corporation, Canadian Association of Broadcasters y Canadian Advertising Foundation) estableciendo un circuito de recomendaciones y prevención (informes periódicos, estructuras intermedias informativas o de queja, comités internos de evaluación y propuestas, etc.).

La Public Notice 1990-114 refleja con amplitud los avances desde 1986 con una valoración muy positiva en la presencia visible y plural de mujeres y otros grupos desfavorecidos en cuanto a:

- La creación de organismos y la encomienda de actividades a los ya existentes: Office of Equitable Portrayal in Programming, Employment Equity Office, Advertising Standards Office, Canadian Broadcast Standard Council (v. Public Notice 1991-90) y Canadian Women in Radio and Television).
- La revisión de guías y formulación de nuevas sobre uso de lenguaje (CBC y CAB en 1987, publicidad, etc. v. Public Notice 1991-109).
- La realización de campañas sectoriales (CAF en 1988 sobre publicidad).
- La mejora de las condiciones en la representación y presencia de mujeres en la programación.

Dichos objetivos se describen con amplitud en la Public Notice 1992-58, que valora a su vez las respuestas públicas a las políticas emprendidas en los años noventa y de la que se deriva la actuación en los siguientes dominios: educación, concienciación e igualdad en el empleo. Éstos a juicio de la CRTC serían más efectivos que la imposición. No obstante, la aceptación de condiciones propicias para una representación equitativa de los sexos en la concesión de ciertas licencias de radio y teledifusión han contribuido también a la extensión y compromiso global en los medios de comunicación canadienses (National Watch, 1987).

En la prensa escrita, uno de los primeros testimonios de actuación se da en 1956 cuando René de Chantal, el cronista de francés del periódico *Le Droit d'Ottawa*, recomienda el uso de títulos profesionales feminizados. Las medidas adoptadas por los libros de estilo adolecen en general de inconsecuencia y de criterios indefinidos, a pesar de la inclusión creciente de capítulos dedicados al uso no sexista del lenguaje. Así el *Canadian Press Style Book* (1984) acepta con amplitud el uso de he genérico mientras sugiere *people* o *human beings* en lugar de *man*. El *Globe and Mail Style Guide* (1990) aborda con más decisión el del

genérico y recomienda la pluralización o la formulación alternativa frente a soluciones de tipo gráfico (*she, he-she*, etc.). Otro periódico de la importancia del *Toronto Star* solicita en su *Style Guide* de 1990 la no utilización de *man* como genérico y en las formas compuestas referidas a mujer, donde se prefieren *-woman* y *-person*.

Las tendencias editoriales en medios de comunicación de habla francesa resultan variadas y comprenden un abanico de posibilidades desde el rechazo a la adopción del femenino genérico omnicomprendivo (*Magazine CLICK*, pasando por el uso de signos gráficos especiales (*Bulletin l'Informel*) o la aceptación más y menos abierta del masculino genérico (*Le Journal de Cornwall* o la *Guide de rédaction TVOntario* respectivamente. V en *Direction générale*, 1994).

En resumen, puede decirse que la adopción de las guías existentes en la práctica diaria no es suficiente al resultar aislada de una política de conjunto sobre el estatus de la mujer (Ehrlich y King, 1992: 163) y hallarse apegada a usos tradicionales en la representación de ésta.

4.3.2.1.4.2 Sector educativo (universidades)

A las medidas mencionadas en las políticas educativas de los gobiernos y las de los organismos docentes (*Fédération*, 1985 y 1990), hay que añadir, de forma señalada, la labor de promoción de usos no sexistas en el sector de las universidades como uno de los sectores más activos en lo que corresponde a ambas lenguas oficiales, a pesar de contar con no pocos focos de resistencia.

Estas iniciativas tienen su origen por lo común en las de grupos de mujeres integrados en la universidad que persiguen una estrategia de gradual implantación de hábitos no sexistas desde la cual abordar el proceso de comunicación general (v. como ejemplos la labor del *Groupe interdisciplinaire d'enseignement et de recherches féministes* desde los ochenta en la *Université du Québec à Montréal* en Rivet, 1988, Lamothe y Labrosse, 1992 o la del *Status of Women Communications Committee* de la *University of York* en Ehrlich y King, 1992). Las preocupaciones fundamentales atienden a dos aspectos del uso lingüístico pero no se agotan ahí:

- Los problemas de designación para con las personas de los dos sexos
- Los problemas de evaluación que se desprenden de los antenores y contribuyen a su *cristalización*.

Las propuestas relativas a ambos pretenden una posibilidad más abierta de expresión plural que va incorporándose de distintos modos a los propios centros universitarios según un mayor o menor compromiso: en sus reglamentos internos (p. ej. University of Manitoba, 1985, University of Waterloo en Ontario Women's Directorate, 1989: 28), materiales y prácticas educativas (plan de 1990 de la University of Alberta, University of British Columbia, 1990), anuncios y publicidad (la Canadian Association of University Teachers no acepta en su boletín anuncios en lenguaje excluyente desde 1989), políticas de sensibilización sobre la condición femenina (v. Queen's University, York University en Ehrlich y King, 1992), participación laboral (University of Toronto, 1989. V. también sobre esta materia Katz, 1988, Université de Montréal, 1988, Université du Québec à Rimouski, 1989).

4.3.2.1.4.3 Sector empresarial. El paradigma de Hydro-Québec

La elección de Hydro-Québec como paradigma empresarial en la planificación acerca del uso no sexista de la lengua descansa en dos razones: su magnitud o significación y su tradición en materia de comunicaciones no sexistas.

Con respecto a la primera, esta empresa productora y distribuidora de electricidad en términos de activos totales es la más importante en Canadá, con excepción de bancos e instituciones financieras. Su territorio de cobertura se extiende a lo largo de 1,7 millones de kilómetros cuadrados y a mediados de los años ochenta llega a clasificarse cuarta en el capítulo de beneficios entre todas las empresas norteamericanas de servicio público (v. Chanlat *et al.*, 1984, Hafsi y Demers, 1989, Hydro-Québec, 1983).

Sobre la segunda, es destacable el esfuerzo desarrollado desde hace varias décadas a través de guías y políticas no sexistas, en principio, referentes a la terminología laboral (Hydro-Québec, 1976 y 1986) y, después, a aspectos generales de la comunicación (*id.*, 1987 y 1991). Estos trabajos han implicado a su servicio de terminología y difusión, de igualdad en el empleo, su personal de comunicaciones escritas y audiovisuales, de relaciones públicas, de publicidad, etc.

La preocupación de una empresa de tales proporciones por una cuestión vista como marginal en la mayor parte de los casos descansa sobre tres fundamentos que ayudan a comprender los propios de la planificación no sexista radicada en una sociedad bilingüe:

- El interés descriptivo según el que las comunicaciones no pueden perder de vista la incorporación de la mujer al mundo laboral a puestos directivos y no tradicionales en ocasiones. A través de procedimientos lingüísticos (explicitación de los dos sexos, uso de formas genéricas neutras o abstractas) y paralingüísticos, se cuida la cantidad y calidad de la representación del conjunto humano afectado, como destinador o destinatario de los servicios de Hydro-Québec.
- El interés resultante de los beneficios obtenidos en la vertebración de las comunicaciones. La existencia de un sistema de autoridad jerárquico y funcional muy elaborado complica de manera singular el establecimiento de relaciones interpersonales. En estas circunstancias, son esperables situaciones de *violencia simbólica* (Chanlat, 1984: 196) con repercusiones en la coordinación, el clima de trabajo e, indirectamente, la buena marcha de la empresa. Un marco de referencia más preciso, como el que pretende la feminización de designaciones y la eliminación de estereotipos, contribuye a superar malentendidos y conflictos que pudieran afectar a la toma de decisiones importantes.
- El interés global por la promoción de una lengua y la comunidad que se sirve de ella. Ante el hecho de que el francés es la lengua de las comunicaciones internas y de la mayor parte del personal, Hydro-Québec se posiciona de forma abierta, combatiendo estereotipos que alejaban a la población francófona y a dicha lengua de un puesto relevante en el sector empresarial.

Las condiciones previas, muy desventajosas, aumentan la significación del mensaje francificador de Hydro-Québec mediante iniciativas cuyas consecuencias exceden el marco de la lengua, si bien se manifiestan por ella, en un proceso general de fortalecimiento de la identidad nacional quebequesa, esto es, una fluctuación desde *canadiens français* a *(hydro)québécois(-coises)*. La *question de attitude*, presentada en su guía de redacción no sexista de 1991, se enfoca a una apertura en las alternativas dirigidas hacia la reivindicación simbólica tanto hacia la mujer como hacia la comunidad lingüística en general en un entorno competitivo.

La experiencia ha determinado un marco de aplicación y unas opciones condicionadas por las actividades concretas de Hydro-Québec y, por tanto, restringidas a campos relativamente previsibles. Pese a la diversidad de políticas empresariales y a su rigor, éstas, como demuestra la hidroeléctrica quebequesa, cuentan con la ventaja de unos contextos fijados y relacionados con soluciones más delimitadas, valorables en sus condiciones de pertinencia, oportunidad y adecuación a los imperativos lingüísticos y de referencia social.

4.3.2.1.4.4 Sector religioso

La introducción del lenguaje inclusivo se adivina más conflictiva en ámbitos caracterizados por un secular androcentrismo. El religioso representa un foco de resistencia a aquella, sobre todo en las reformas de textos considerados sagrados.

La Iglesia Unida de Canadá y la Iglesia Anglicana de Canadá cuentan con sus propias guías de uso no sexista del lenguaje (v. United Church of Canada, 1981 y Doyle, 1995: 20). En 1989 el equipo pastoral de la Conferencia Episcopal Católica aboga por una actualización y por el uso no sexista en los textos oficiales y en el desarrollo de la actividad cotidiana (*Toronto Star*, 1989). Otras iglesias siguen la línea de una apertura excepto en el cambio de textos bíblicos y la referencia directa a Dios (v. Ehrlich y King, 1991: 74 la posición al respecto de la Iglesia Presbiteriana). Dentro del judaísmo hay indicios de alguna reforma, muy polémica para los sectores ortodoxos, que ha tenido éxito sobre todo en lengua inglesa y no en hebreo, por el mayor alejamiento a los valores implícitos en la lengua y por el gran número de elementos afectados por el género gramatical.

4.3.2.2 SUIZA

4.3.2.2.1 EL CASO

La Confederación cuenta como tal con cuatro lenguas nacionales protegidas por el artículo 116 de la Constitución Federal, por orden de extensión: alemán, francés, italiano y romanche. Las tres primeras son lenguas oficiales en el seno de la administración federal y así se consideran desde la constitución de 1848. Los problemas para evaluar su proporción en el conjunto se deben a:

- el alto número de personas extranjeras, un 16% aproximadamente del total de la población, lo que hace que sin contar con protección alguna haya lenguas de minorías que superen al romanche

- la aplicación del principio de territorialidad según el cuál "la garantía del uso de una lengua en el ámbito público (...) debe depender de un espacio geográfico determinado" (Viletta, 1994) y el implícito solapamiento de las comunidades minoritarias.

Los porcentajes de cada lengua nacional se sitúan del modo siguiente: alemán (63-70%), francés (17-20%), italiano (9-10%) y romanche (0,8%) (v. Encyclopaedia, 1993, Rubattel, 1985, Siguán, 1996, Watts, 1991).

El principio de territorialidad, que en teoría garantiza la estabilidad lingüística (Haas, 1987, Weibel, 1993: 103), resultará fundamental a la hora de comprender la esencia del multilingüismo suizo y el origen de las medidas a favor del uso no sexista del lenguaje. Por un lado, contrasta con diversas estrategias económicas de integración por parte de la autoridad federal (Laponce, 1993: 34) y con otras lingüísticas como la vista para el caso canadiense, que apuesta por la mezcla de lenguas en el desarrollo de las distintas comunidades. Por otro, la intangibilidad de las fronteras lingüísticas repercute en la redefinición de lo, en principio, entendido como comunidad plurilingüe en una *juxtaposition de quatre communautés généralement unilingues* (Rubattel, 1985. De 26 cantones y subcantones 22 lo son oficialmente. V. tb. Dittmar, 1976).

Las consecuencias políticas y sociales implican por lo tanto el derecho individual de beneficiarse del trato y los servicios de la lengua propia a la par del respeto a la tradición local y a las formas culturales de autoexpresión que intenta garantizar la territorialidad como institución jurídica vertebrada sobre la idea de justicia (Viletta, 1994: 110). El panorama de estabilidad, sin embargo, no parece en la práctica tan inamovible. La limitación de las competencias lingüísticas de la Confederación y los costes derivados de ésta política unidos a la distinción entre lenguas nacionales y oficiales y su protección, conducen a la desaparición del *cuadrilingüismo*. La amenaza se observa en mensajes como el del Consejo Federal sobre un proyecto de modificación constitucional del artículo 116 (4/3/1991).

La quiebra del sistema de cuatro lenguas, temida por su frente más débil, el romanche, a pesar de no conllevar una desaparición de todos los rasgos de una cultura, puede llegar a actuar como un factor desestabilizador de la convivencia si da lugar a entender que sólo los principios demográficos, económicos o políticos garantizan la conservación de una lengua. Esto constituye una desconsideración hacia una comunidad nacional acentuada por el hecho del deslindamiento suizo entre la identidad nacional y la lingüística (v. Melich, 1990, Siguán, 1996: 73).

4.3.2.2.2 EL NIVEL FEDERAL DE ACTUACIÓN

La existencia de un nivel federal oficialmente trilingüe, superior a las unidades políticas, en su mayoría unilingües, se convierte en el caso de Suiza en un espacio de actuación tanto sobre las comunidades lingüísticas como sobre las lenguas que integran la confederación y en referente para aquellas, no sólo por su prevalencia legal o administrativa en ciertos ámbitos, sino también en virtud de su mayor capacidad de formular políticas y de constituir un espacio de intercambio de experiencias. La Constitución Federal Suiza de 1981, como su ley fundamental, supone la expresión máxima de la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer desde su artículo 4.2.

Es de esperar que tal imperativo se manifieste también en las prácticas lingüísticas. Dada la amplia autonomía de los cantones en la materia, se entiende una especialización de las autoridades federales en el espacio de sus relaciones con la ciudadanía y con el conjunto de cantones, de modo destacado, en los ámbitos legislativo y administrativo.

Las primeras medidas, a mediados de los ochenta, revelan una inquietud hacia el problema de la referencia personal. En 1985, una moción ante el Consejo Federal (*Bundesrat* o poder ejecutivo) exhorta a dar los pasos necesarios para lograr un lenguaje inclusivo en documentos, comunicaciones oficiales, texto de las leyes, ordenanzas y ofertas de empleo (*Formulation*, 1991: 9). Pese a cierta apertura hacia el uso de términos semánticamente neutros o adecuados, se hace patente la dificultad de variar las costumbres técnicas legislativas de la Confederación. La importancia de un lenguaje no sexista se reafirma en el informe de 26 de febrero de 1986, acerca del programa legislativo (Hauck, 1989: 43-44) base de una publicación dos años después por parte de la Office Fédérale de la la Culture (*Petit guide du langage non sexiste*. V. su propósito de denuncia ante la inequidad del tratamiento lingüístico a la mujer en ADF/SVF, 1990: 2).

1988 significa un hito en la actividad de los órganos federales por la constitución de un grupo de trabajo interdepartamental, formado por especialistas de los tres orígenes lingüísticos, en respuesta del Canciller a una intervención parlamentaria crítica de la redacción en forma masculina de la ley sobre derechos de autor.

El grupo recibe el encargo de analizar el impacto de la formulación no sexista de textos legislativos y administrativos y de elaborar propuestas de compromiso con la igualdad de trato hacia los dos sexos. Los acuerdos adoptados se extienden a la idoneidad de un modelo de actuación conjunta en las tres lenguas oficiales, la unidad de acción en la revisión lingüística de las leyes y el interés de soluciones en la línea de los países vecinos.

No obstante, la calificación de las medidas como realizables (*machbar*), sus orientaciones varían desde una comprensión genérica del masculino en la referencia al sujeto-objeto de la ley, a una reformulación de los textos o una formulación alternativa en masculino y femenino. (Consecuencia de la labor del grupo surge en 1991 la recomendación *Formulation non sexiste des actes legislatifs et administratifs/ Parita tra donna e uomo nel linguaggio normativo e amministrativo/ Sprachliche Gleichbehandlung von Frau und Mann in der Gesetztes- und Verwaltungssprache*).

También en 1988, algunos organismos federales (OFIAMT, OFPER) asumen medidas para establecer los términos masculinos y femeninos correspondientes a los puestos laborales de la administración. En diciembre del mismo año, aparece la ordenanza 172.221.111, cuya nueva versión, adoptada con posterioridad por el Consejo Federal (2 de mayo de 1990) y la Asamblea Federal (22 de marzo de 1991), proporciona listados de denominaciones profesionales en masculino y femenino para las tres lenguas oficiales.

4.3.2.2.1 *Formulation y Leitfaden* dos guías de acción federal

La redacción de la guía de 1991 ofrece un ejemplo en el tratamiento multilingüe de la cuestión incluso a aquellos cantones que, no hallándose en tal situación, no habían regulado en su dominio ningún aspecto en cuanto a la redacción no sexista. Su valor, como se verá en el siguiente apartado consiste en la precisión de objetivos, criterios, soluciones y modos de evaluación a la par de en la descripción del objeto por reformular el lenguaje legislativo y administrativo.

El 7 de junio de 1993, una decisión del Consejo Federal (*Die Gleichbehandlung von Frau und Mann in der Gesetzes- und Verwaltungssprache*) invita a desarrollar los principios de la formulación no sexista en las tres lenguas oficiales en el ámbito de la administración federal. La novedad respecto a la propuesta anterior es la petición de que cada una utilice los medios más adecuados a sus posibilidades de expresión a la vez del anuncio de medidas específicas para el alemán por parte de la administración federal, una orientación más acusada a partir de esta fecha. La más importante es la creación de un grupo de trabajo interdepartamental e interdisciplinar de 13 personas en 1993, encargado de realizar un manual sobre trato lingüístico equitativo en alemán.

El esfuerzo del grupo se concentra en el planteamiento de un nuevo concepto de directivas en contacto con los cantones y comunidades de lengua alemana, aprovechando sus orientaciones y las acciones desarrolladas por ellos. La posición lingüística exhibida en la realización de la guía, es eminentemente pragmática. Se renuncia de forma expresa a formas que por su novedad o por dificultades de tipo estructural entorpecen la práctica efectiva de una redacción no sexista. La puntualización del contexto de uso y la diferenciación de forma y función de los textos por reelaborar se convierten en preocupaciones capitales, así como la fundamentación lingüística y la presencia de ejemplos comprensibles. El esbozo del manual insiste en las

posibilidades de unificación de criterios entre los diversos organismos y la apertura en la utilización de la guía. En otro sentido, la labor preparatoria supone una puesta al día de la situación de cantones y comunidades de lengua alemana ante los esfuerzos por un lenguaje no sexista, una actualización asumida desde el nivel federal que incentiva el acercamiento en la labor de estas entidades.

Publicado en 1996, *Leitfaden zur sprachlichen Gleichbehandlung im Deutschen*, concreta la tarea del grupo de trabajo para la igualdad en el trato lingüístico de los sexos en lengua alemana. La originalidad de *Leitfaden* deriva de su articulación en secciones complementarias distinguidas incluso en su soporte material (color de páginas) y tocantes a la información sobre los principios de la formulación no sexista, las modalidades de la reforma y su aplicación práctica y un glosario pormenorizado de términos profesionales en su versión masculina y femenina.

4.3.2.2.2 La evolución desde *Formulation* hasta *Leitfaden*

El imperativo de la atención a las tres lenguas oficiales comporta en *Formulation* una opción por resaltar los aspectos compartidos de la reforma como fundamento de su valor paradigmático: el objetivo inicial, el objeto de actuación, los criterios y medios asociados a ella y los marcos u órganos en que se llevará a cabo y se evaluará.

En el primero de estos puntos la necesidad de una formulación no sexista ha de poner de manifiesto, en términos de igualdad, el hecho incuestionable de la participación de la mujer en la vida social. Todo ello en dos modalidades, dos *lenguajes* con unas características muy definidas: el administrativo y el jurídico.

El lenguaje administrativo se destina a individuos concretos (textos cerrados) o indeterminados (textos abiertos). La consideración formal de la existencia de los dos sexos, en ambos casos, conduce a una humanización de dicho lenguaje especializado. El principio de la formulación no sexista no distingue, por otro lado, publicaciones dirigidas al gran público y aquéllas de naturaleza especial o técnica a uno más especializado. El lenguaje jurídico ofrece una resistencia mayor a la introducción de reformas, dado su carácter abstracto en los que la referencia a un sujeto de derecho no particular no hace necesaria la explicitación de su sexo. Los dos quedan obligados por unas disposiciones que se exigen inteligibles y específicas, fijadoras de conceptos y, además, abstractivas de los aspectos contingentes.

Ante estas dificultades, la formulación no sexista aporta una serie de ventajas que tienen que ver con la comprensibilidad, la adecuación al lenguaje cotidiano en su actualización no sexista, a los casos en que resulte pertinente una distinción sexual y al sentimiento de inclusión por parte de las mujeres, ignoradas parcial o totalmente o sobreentendidas, la evitación de formas estereotipadas reforzadas por la lengua jurídica tradicional y la atribución a sus alternativas de prestigio y, en fin, la sanción de formas que impulsen la igualdad más allá del espacio simbólico (*Formulation*, 1991: 31-33).

La singularidad del modelo suizo radica en su análisis de costes y beneficios. Se trata de cruzar criterios de evaluación con propuestas de solución de manera que pueda establecerse una comparación lo bastante clarificadora de las ventajas de cada una. En el grupo de criterios entran:

- La formulación no sexista, es decir, la necesidad de cambio de todos los obstáculos lingüísticos a la inclusión en condiciones de igualdad de los dos sexos.
- La seguridad de derecho al definir los derechos y obligaciones que afectan a la persona.

- La inteligibilidad de los textos.
- La conformidad con el lenguaje jurídico o administrativo, esto es, con las condiciones de abstracción concreción, lógica, concisión, homogeneidad en la terminología, claridad y ausencia de contradicciones.

Las soluciones no varían en el fondo para las dos guías:

- La definición legal. Define la comprensión de un término utilizado en su primera aparición a modo de nota. P. ej. : *par employé au sens de la présente loi, on entend les collaboratrices et collaborateurs de l'administration nominés par le Conseil Fédéral qui...*
- El doblete (*Paarformen* en *Leitfaden*). Explicita la referencia a los dos sexos bien de forma abreviada (*Kurzformen*) o completa (*Vollformen*): *le/la cliente, Lehrer(innen), il/la consigliere/a*, o bien, *la collaboratrice ou le collaborateur, Lehrerin/ Lehrer, etc.*
- La neutralización. Elimina la referencia sexo por determinados procedimientos: transformaciones a formas impersonales: *Hilfe eines Arztes > ärztliche Hilfe*, pasiva, etc.; la conversión a plural: *der/ die Lehrende > die Lehrenden*; el uso del estilo indirecto: *der Benutzer hat folgendes zu beachten > Bitte beachten Sie folgenden Hinweis* o de sustantivos y pronombres neutros: *die Person, la personne, la persona, wer, alle, jene, etc.*
- La solución creativa (*kreative Lösung, solution créative, formulazione creativa*). Combina los procedimientos anteriores según la necesidad práctica exigida por un texto.

El contraste de cada solución con cada uno de los criterios anteriores lleva al rechazo de la definición legal y de ciertas formas de dobles por sus inconveniencias gráficas o fonéticas y a una opción preferencial por la solución creativa. La mayor apertura a la subjetividad, supone un modo de expresión más natural y cercano al lenguaje común. En *Leitfaden* se concreta esta elección con una distinción básica en el orden de la descripción de textos y su consiguiente permeabilidad a las distintas alternativas, la que tiene lugar entre *verknappte* y *fortlaufende Texte* (textos discontinuos: formularios, formas de referencia, encabezamiento a ofertas de empleo, etc. y continuos, que constan de oraciones consecuentes como cartas, informes, etc.).

La colaboración entre órganos implicados (Comisión Interna de Redacción, Departamento Federal de Justicia, Servicios Lingüísticos de la Cancillería Federal) permite crear condiciones favorables para la reforma. Las propuestas en esta área desembocan en la creación de órgano especial entre ellos y el Departamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres cuya función es la de coordinar los esfuerzos emprendidos en todas las lenguas y seguir su desarrollo en las entidades cantonales y comunales, responder a las dudas de sus administraciones y formar a personas expertas en la materias que contribuyan y garanticen la aplicación y puesta en marcha de la reforma desde sus posiciones.

Si aspectos como la descripción formal de textos, la cooperación entre órganos y la formación de responsables o la atención a las nuevas posibilidades tecnológicas resultan claves en la aplicación de las medidas, no lo son menos en la valoración de sus efectos. Como nota positiva frente a su común generalidad, la acción federal limita temporalmente la aplicación de las medidas y prevé su evaluación tanto en los casos de revisión parcial como de revisión total de los textos, en función de los esfuerzos invertidos, la importancia de las modificaciones y el efecto sobre ellos en consecuencia con los criterios establecidos. Si el lenguaje jurídico presenta dificultades prácticas notables en el sentido de su reescritura, en el lenguaje administrativo aparecen

plazos de cumplimiento más cerrados (tres años para la redacción según los principios no sexistas en la guía de 1991 para la correspondencia abierta y los documentos personalizados).

4.3.2.2.3 LOS NIVELES CANTONAL Y LOCAL DE ACTUACIÓN

El principio de territorialidad que encabezaba el caso suizo podría entenderse como un acotamiento para las posibilidades de las medidas federales en la política interna de cada cantón. No obstante, una revisión de ésta permite advertir una influencia en dos esferas. En la primera, es manifiesto su valor como marcadora de direcciones, condicionada con frecuencia, por las dimensiones reducidas de las comunidades cantonales y la limitación que implican. La segunda, consecuente con el carácter de la autoridad federal como espacio de intercambio, radica en la suma de esfuerzos, su difusión e incluso la valoración de éstos en función del distinto grado de aceptación de los postulados lingüísticos no sexistas, como se hace patente, de modo limitado, en *Formulation* y en *Leitfaden*.

Desde esta perspectiva, que asume la federación como marco de actuaciones, cabe destacarse la relación entre las unidades federadas, en especial, entre las cercanas desde el punto de vista lingüístico. Un ejemplo de dicha colaboración se halla en la labor del grupo de trabajo para la promoción de usos no sexistas en los cantones de habla alemana por iniciativa federal.

Para el resto de lenguas oficiales, otro señalable es la resolución de 14 de junio de 1991 en el que GORT (Groupe de offices de statistique de la Suisse romande et du Tessin) celebra el décimo aniversario de la constitución federal con una propuesta para la consideración paritaria de hombres y mujeres en la difusión de su información estadística.

El comentario pormenorizado de los cantones intenta estimar la influencia de la acción federal en sus disposiciones a la vez que exponer otras iniciativas complementarias sin las cuales una descripción del panorama suizo en materia de uso no sexista del lenguaje se antoja insuficiente. Los cantones se dividen por su carácter bi- o trilingüe (A= alemán, F= francés, I= italiano, R= romanche) o monolingüe. Como dato añadido figura la población del cantón según el censo de 1991, que da idea del dominio de cada política:

4.3.2.2.3.1 Nivel cantonal

4.3.2.2.3.1.1 Cantones bi- o trilingües

4.3.2.2.3.1.1.1 BERN (A, F). 945.573 hab.

Considerado como favorable a la formulación no sexista es el primer cantón en dotarse de unas directrices sobre lenguaje no sexista en la redacción de textos legislativos (22/9/1987). La opción en el lenguaje administrativo es el uso, por este orden de prioridad, de términos semánticamente neutros y de dobles, tanto en las nuevas prescripciones como en la revisión total de textos. En composición los nombres conservan la forma masculina, p. ej. Bergführerpatent.

El talante de la administración bernesha es positivo y abundan propuestas de reforma en campos diversos (ley de universidades, impuesto de sucesiones y donaciones, decreto sobre la organización de la Dirección de Justicia, etc.). Esta apertura contrasta con la postura manifestada por el Gran Consejo (parlamento cantonal), más escéptico ante el empleo de dobles. En 1992 se establecen nuevas directrices (Albrecht, 1994) que permiten la regulación de soluciones no sexistas a los problemas originados en el lenguaje administrativo y legislativo.

4.3.2.2.3.1.1.2 FRIBOURG/ FREIBURG (F, A). 207.751 hab.

El grupo de trabajo para los cantones de habla alemana (1994) anuncia unas directrices acerca del lenguaje legislativo y administrativo. El estado de la cuestión un año

después apenas había progresado salvo por la creación de un Departamento de Igualdad entre Varones y Mujeres y de la Familia. Este nuevo organismo se encarga de aconsejar al gobierno y a la ciudadanía sobre cualquier problema relativo a la igualdad y a la política familiar. Su actitud positiva en materia de no discriminación lingüística ha despertado alguna polémica (Meyer, 1995: 2).

El tratamiento del uso sexista del lenguaje corresponde a un grupo de trabajo compuesto por el canciller, una jurista de la Oficina de la Legislación, la presidenta de la Comisión para los Asuntos Femeninos, el Secretario General del Departamento de Instrucción Pública, el Jefe Traductor de la Cancillería y una secretaria de ésta. El grupo propone en 1994 un proyecto de directrices para la utilización de un lenguaje no sexista concierne al ámbito legislativo (leyes, decretos, reglamentos) y al administrativo (correspondencia, formularios, ofertas de empleo) basado en el documento federal de 1991 y en guías ginebrinas, francesas y belgas en lo que se refiere a la lengua francesa. (El artículo 21 de la Constitución cantonal prevé la *Übereinstimmung* en la publicación de leyes, decretos y disposiciones en lengua francesa y alemana de tal modo que el texto francés se considera texto original).

4.3.2.2.3.1.1.3 GRAUBÜNDEN/ GRISONES (A, I, R). 170.411 hab.

Para la lengua alemana existen líneas de actuación del Consejo de Estado (7/12/1993) en cuanto al lenguaje judicial. En el Departamento de Educación, Cultura y Medio Ambiente se adoptan las directrices de la EDK (Erziehungsdirektorenkonferenz der deutsch- und gemischtsprachigen Kantone, v. en el apartado de educación). Tanto aquí como en el cantón de Glarus se reemplazan ciertos términos estimados sexistas que indican cargos como *Ersatzmann, Obmann, Wahlmann* (> *Ersatzmitglied, Leiter, Wahldelegierter*) a pesar de que su sustitución se ve dificultada por motivo de su arraigo tradicional.

4.3.2.2.3.1.1.4 VALAIS (F, A). 248.313 hab.

No constan medidas en la documentación federal.

4.3.2.2.3.1.2 Cantones monolingües en alemán

4.3.2.2.3.1.2.1 AARGAU. 496.280 hab.

Al contrario de lo ocurrido en Berna, el parlamento cantonal invita al Consejo de Estado (poder ejecutivo) a llevar a cabo en los proyectos de ley los principios de un lenguaje no sexista. Se inclina para ello por una política moderada que huye de las posibilidades más radicales y elige los términos neutros antes que los dobles. Un ejemplo de esta intervención lo constituye el decreto de 21 de agosto de 1990 sobre la introducción y organización del curso de formación para el cuerpo docente en enseñanza primaria y secundaria. Existen unas directrices propias de la Comisión de Redacción (11/8/1993).

4.3.2.2.3.1.2.2 APPENZELL (APPENZELL INNER-RHODEN Y APPENZELL AUSSÉR-RHODEN). 13.573 Y 51.470 hab.

En el primer semicantón no se da ninguna regulación. En el segundo, tan sólo una decisión de la Comisión de Redacción en diciembre de 1991 a favor del uso no sexista del lenguaje administrativo y legislativo pero de aplicación informal.

4.3.2.2.3.1.2.3 BASEL-STADT. 191.787 hab.

La singularidad de Basel-Stadt se basa en haber sido el primer cantón en regular la formulación no sexista de textos legislativos en el nivel de la constitución cantonal (Art. 2a.2e sobre igualdad de derechos y obligaciones de los dos sexos) después de la consulta popular del 2 al 4 de junio de 1989. El gobierno cantonal resuelve en un decreto de 17 de octubre de 1989 una polémica que se había elevado hasta un recurso ante el Tribunal Federal, motivada por la disconformidad ante su redacción. A partir de aquél, en las nuevas disposiciones legales y en las reformadas en su totalidad se asegura la equidad terminológica de varones y mujeres. El orden de preferencia de alternativas sitúa en primer lugar los términos genéricos neutros desde el punto de vista semántico y gramatical y los dobles, siempre en su forma íntegra, donde no sean posible los anteriores.

4.3.2.2 3.1.2.4 BASEL-LANDSCHAFT. 230.112 hab.

En una orden de 13 de febrero de 1990, el Consejo de Estado establece una diferencia entre legislación y correspondencia de la autoridad con la población. En la primera, en caso de revisión total de los textos o de nuevas disposiciones se procede a una redacción conforme al principio no discriminatorio. En la segunda, se privilegia la opción por los términos

semánticamente neutros y, cuando no sea viable desde el punto de vista terminológico, el uso moderado de dobles.

El cantón ha creado una comisión administrativa permanente encargada de asesorar ante las dificultades que ocasiona el propósito de reforma y ante sus exigencias pragmáticas y de interiorización.

4.3.2.2.3.1.2.5 GLARUS. 37.648 hab.

Sin ninguna actuación reseñable.

4.3.2.2.3.1.2.6 LUZERN. 319.525 hab.

La toma de decisiones al respecto de un uso no sexista del lenguaje se vincula a las declaraciones de los organismos federales, en especial, las del grupo de trabajo para cantones y comunidades de lengua alemana. La decantación preferencial en el lenguaje administrativo y legislativo es en consecuencia la solución creativa. En 1994 se publica la guía *Sprache, gemeinsam verändern. Ein Leitfaden zur sprachliche Gleichbehandlung von Frau und Mann* (Stadt und Kanton Luzern, 1994).

4.3.2.2.3.1.2.7 SANKT GALLEN. 420.268 hab.

Se sitúa entre los focos de resistencia a la formulación no sexista de los textos legislativos y administrativos (*Formulation*, 1991: 65), sobre todo, en la denominación de cargos, en la que se opta por la utilización estricta de formas masculinas, incluso cuando su titular es una mujer, al entenderse que el nombre se refiere a la función más que a la naturaleza sexual de quien la ostenta. No todos los organismos cantonales comparten el punto de vista en contra de la idoneidad de las reformulaciones, p. ej. desde la *Stelle für Gleichberechtigungsfagen von Frau und Mann* se señala una actitud bien distinta:

Our country is very conservative. Though there has been some new directions on the federal level, there is no such thing as a non-sexist language policy in our Canton. Most of our politicians and executives in the Government regard this problem as non existant

and irrelevant (...) we have been trying to change this opinion in many ways and on many levels (Ziegler-Schmidt, 1995).

En 1994 el intento de sugerir cambios en el uso del lenguaje legal por parte de un grupo de políticas y políticos de izquierdas se rechaza por la mayoría del Parlamento (id., id).

4.3.2.2.3.1.2.8 SCHAFFHAUSEN. 71.697 hab.

Las autoridades no son ajenas a la formulación no sexista en textos legislativos y administrativos. En 1994 directrices en ambos sentidos se encuentran en proceso de preparación. En la práctica, los principios de equidad de referencia se asumen en la mayoría de los casos de textos nuevos o totalmente reformulados.

4.3.2.2.3.1.2.9 SCHWIZ. 110.526 hab.

Sólo cabe resaltar una directriz del Consejo de Gobierno sobre lenguaje igualitario que prefiere la utilización de conceptos neutrales aunque permite los dobles y las definiciones legales en casos en que no supongan dificultades para la comprensión de los textos.

4.3.2.2.3.1.2.10 SOLOTHURN. 226.655 hab.

Existe una normativa del Consejo de Estado relativa al lenguaje legislativo (8/12/1992) pero ninguna en el caso del administrativo.

4.3.2.2.3.1.2.11 THURGAU. 205.946 hab.

El Consejo de Estado, por medio de una decisión (5/1/1993) adopta las líneas de la EDK pero su aplicación en la práctica no es unánime.

4.3.2.2.3.1.2.12 UNTERWALDEN (OBWALDEN Y NIDWALDEN). 28.813 Y 32.628 hab.

Hay diferencias de actuación entre los dos semicantones que, hasta la aparición de *Leitfaden*, se hallan a la espera de un pronunciamiento federal en la materia. En el primer caso, se da para el lenguaje legislativo (líneas directrices del Consejo de Estado *Vorbereitung der*

Geschäfte des Regierungsrates de 3 de mayo de 1993). En el segundo, no existe regulación para este tipo de textos pero sí para el lenguaje administrativo. Por medio de una decisión del Consejo de Gobierno se adoptan las directrices EDK en octubre de 1992.

4.3.2.2.3.1.2.13 URI. 33.650 hab.

Para el lenguaje administrativo se siguen las líneas de la EDK. En cuanto al lenguaje legislativo, aparece una decisión del Consejo de Estado (15/3/1993) cuya base está constituida por la alternativa de la definición legal.

4.3.2.2.3.1.2.14 ZUG. 84.908 hab.

Ninguna actuación regular destacada.

4.3.2.2.3.1.2.15 ZÜRICH. 1.150.546 hab.

La situación del Cantón de Zürich a finales de 1995 es de espera a la regulación federal para los cantones de lengua alemana, finalmente recogidos en *Leitfaden*. El grupo de trabajo federal creado a tal efecto no señala ninguna regulación para el lenguaje de la administración y sólo el consabido recurso a las definiciones legales o a los dobles alternando con el genérico masculino. Hasta entonces, y al contrario de lo que se verá para la ciudad de Zürich, no se habían introducido guías de lenguaje no sexista vinculantes para la administración cantonal, a pesar de manifestarse cierta preocupación por la expresión neutral de los dos sexos. Tan sólo un organismo dependiente de la Dirección de Interior, Fachstelle für Gleichberechtigungsfragen, había propuesto un tríptico sobre igualdad y lenguaje con una preferencia por la línea de apertura textual que favorecen *Formulation* y *Leitfaden*, lejos de normas rígidas: "Sprachliche Gleichbehandlung lässt sich weniger durch rigide Vorschriften denn durch einen kreativen Umgang mit der Sprache realisieren" (Kanton Zürich, 1993).

4.3.2.2.3.1.3 Cantones monolingües en francés

4.3.2.2.3.1.3.1 GENÈVE. 375.957 hab

Sin obviar la indecisión atribuida desde los documentos federales a los cantones de habla francesa, el cantón de Ginebra es uno de los más progresistas en el seno de la Confederación en lo que a uso no sexista del lenguaje corresponde, de forma singular en el terreno laboral (République et Canton de Genève, 1994).

El Consejo de Estado de la República y Cantón de Ginebra es responsable en septiembre de 1988 de un reglamento (République et Canton de Genève, 1988), que entra en vigor al iniciarse el año siguiente, relativo al uso del femenino de los nombres profesionales de función, grado o título en los textos oficiales. Este documento consta de seis artículos que determinan una opción feminizadora en los casos en que la lengua francesa lo haga posible (bien por su existencia actual, bien por derivación coherente con las reglas de formación de palabras en francés. Los campos de aplicación de la medida son los reglamentos, las circulares, directivas e instrucciones del Consejo de Estado, las ofertas de empleo y las definiciones de tipo de función (art. 5.1). Asimismo, se hace extensiva a otros organismos dependientes del estado o lugares bajo su autoridad (art. 5.2). Las disposiciones aceptadas por el reglamento no cuentan con un respaldo unánime por parte de la ciudadanía, que ha visto peligrar desde las primeras medidas la tradición y el buen uso. En una consulta al Consejo de Estado (République et Canton de Genève, 1991a), se cuestiona cómo conciliar la declaración de la Academia Francesa del 14 de junio de 1984 con la política seguida a favor de la feminización, desde el programa legislativo de 1986 en materia de igualdad de derechos.

La exigencia despertada por una voluntad de actuación como la expresada lleva no sólo a regular sino a establecer medios materiales exigibles para traducir aquella a la práctica de las comunicaciones. Este esfuerzo conduce a la publicación *del Dictionnaire féminin,-masculin des professions des titres et des fonctions* (République et Canton de Genève, 1991b) en 1991 por parte del Bureau de l'égalité des droits entre homme et femme de la République et Canton de Genève, la Cellule informatique du département de l'économie publique de Genève y el Bureau de la condition féminine del cantón de Jura. En esta obra se enuncian las reglas de feminización de nombres en francés y se reúnen cerca de 6000 denominaciones en los más diversos ámbitos de actividad.

4.3.2.2.3.1.3.2 JURA. 65.697 hab.

La valoración por parte federal de la actividad reformadora en el cantón de Jura es tímidamente positiva en 1991 si bien las tentativas aisladas en la formulación no sexista de las leyes resultan poco sistemáticas y se enfrentan al peso de una tradición terminológica desfavorable. Aparte de la participación mencionada en el *Dictionnaire féminin-masculin de*

1991, Jura se dota de directrices sobre feminización en los textos legislativos y administrativos (République et Canton du Jura, 1994). El reglamento consiste en diez artículos cuyo fin es la consecución, desde el punto de vista del fondo y la sistemática de la lengua, del principio constitucional de igualdad entre los sexos.

Los campos de aplicación corresponden a textos legislativos judiciales y administrativos gubernamentales, de los tribunales, servicios y otros organismos, las ofertas de empleo y descripción de funciones, la correspondencia y los textos dirigidos a la ciudadanía. Con la excepción de los textos legislativos, las actas y fórmulas oficiales, se prevé la reedición de todos los demás en los principios de una *formulation épiciene*, es decir, la evitación de la referencia al sexo a través de genéricos, colectivos, y otras reformulaciones. La feminización de los títulos se propone, según lo dictado por el *Dictionnaire*, con dobles o términos epicenos en las ofertas de empleo. Se aceptan, por último, los títulos paralelos *Madame/ Monsieur*, independientes del estado civil y se proscriben las abreviaturas en los textos legislativos.

En cuanto a la responsabilidad, la evaluación y la promoción de las medidas, se implica a las unidades administrativas cantonales y locales, incluso en programas de formación del personal. El Bureau de la condition féminine es el organismo encargado de que se apliquen.

4.3.2.2.3.1.3.3 NEUCHÂTEL. 160.609 hab.

Un reglamento concierne a la formulación no sexista de los textos oficiales data de mayo de 1995 (République et Canton de Neuchâtel, 1995). Su objetivo es concretar en el terreno de la lengua francesa el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Su ámbito, los documentos que parten del Consejo de Estado, sus departamentos, la administración cantonal y los establecimientos cantonales de derecho público, dotados o no de personalidad jurídica. En él tiene prioridad el uso de formas semánticamente neutras y en su defecto del masculino genérico. Con tal fin se condenan en los textos normativos el doblete masculino y femenino y cualquier tipo de abreviatura (art. 2.2). En los documentos personalizados los títulos de referencia son *Madame/ Monsieur* (art. 3.1) y se utiliza el término correspondiente al sexo de la persona interesada en lo posible (art. 3.2). En casos de necesidad, se llegan a establecer dos versiones para los documentos impresos en función de cada sexo (art. 3.3). Las ofertas de empleo constituyen un objeto prioritario de redacción no discriminatoria. Aquí, se opta por citar los puestos en masculino y femenino o añadir una explicación que aclare su apertura a ambos sexos (art. 4.1, 4.2, 4.3).

4.3.2.2.3.1.3.4 VAUD 583.625 hab.

Sin medidas específicas reseñables. V. en el apartado de educación.

4.3.2.2.3.1.4 Cantón monolingüe en italiano. Ticino 286.725 hab.

Las propuestas asumidas por el cantón siguen la directriz federal de 1991 en su versión italiana *Parità tra donna e uomo nel linguaggio normativo e amministrativo*. Hasta esa fecha sólo se constatan esfuerzos aislados en la referencia personal, sobre todo, en el lenguaje administrativo (ofertas de empleo y formularios).

4.3.2.2.3.2 Nivel local

El único *censo* de este tipo de entidades locales en relación con la formulación no sexista del lenguaje, en el ámbito administrativo y legislativo, se debe al grupo de trabajo responsable de *Leitfaden* en el proceso de generación de la guía. Por lo tanto, aun debiéndose a una iniciativa federal, cubre únicamente aquellas comunidades hablantes de lengua alemana. En el mismo sentido de su clasificación cantonal por un criterio de proclividad o rechazo a las medidas se podría hablar de tres grupos:

Comunidades proclives:

- Aaldorf. Sigue directrices para el lenguaje administrativo (*Richtlinien der EDK*, de 1992) y en el jurídico la práctica de las definiciones legales.
- Bern. Sin normas fijas de actuación, se ha propiciado desde la década de los ochenta una política positiva hacia la adopción de alternativas de redacción.
- Biel. Existe una normativa de la Cámara Comunal de 17 de septiembre de 1993.
- Binningen. Sigue la del cantón Basel-Landschaft.
- Könie. Cuenta con una línea propia de actuación en el lenguaje jurídico (1992).
- Muttenz. Política cantonal.
- St. Gallen. Normativa de la cámara municipal (22 de abril de 1992).

- Schwyz. *Richtlinien der EDK*.
- Thun. Aplicación práctica sin normas fijas.
- Wädenswil. La ordenanza municipal utiliza los dobles (Una primera propuesta de utilización del genérico femenino con un preámbulo explicativo fue rechazada.)
- Zürich. La importancia demográfica de la ciudad en el conjunto de Suiza (su área metropolitana en 1988 era de 838.700 habitantes) obliga a detenerse en su reglamento del 26 de enero de 1994: *Reglement für die sprachliche Gleichstellung* (Stadt Zürich, 1994) Se trata de un documento que regula a través de 10 artículos, un apéndice y una nota final el uso de un lenguaje no discriminatorio para los dos sexos en los textos oficiales. Las condiciones de igualdad se basan en una presencia de la mujer tanto en su referencia personal como profesional (art. 2 y 3), en su simetría (art. 4) y la elección de términos adecuados (art. 5). El artículo 6 repasa las alternativas ya citadas en las guías federales y el siguiente regula el uso de las formas abreviadas para favorecer su comprensión clara en palabras aisladas y en aquellas relacionadas sintácticamente.

El apéndice comprende un conjunto de consejos útiles en la redacción con ejemplos claros y consecuentes con las posibilidades de expresión de la lengua. Éstos abarcan la mención a las mujeres y en orden preferente, la utilización de términos neutros de referencia adjetivos y participios sustantivados, pronombres, dobles (incluso en su forma abreviada si las condiciones del texto lo precisan), sufijos neutralizadores del sexo, reformulaciones, estilo directo, etc. además de recomendar en todo caso tener en cuenta en lo posible al referente de cada documento.

Comunidades opuestas:

Brig, Dübendorf, Gossau, Kriens (algunos usos de la definición legal).

Comunidades indecisas:

- Chur. Existe una decisión del Parlamento para renunciar al uso sexista del lenguaje en los decretos. La inclusión del método de definición legal en el reglamento de la cámara municipal está en contradicción con la política cantonal (Graubünden-Grisones).
- Uster. Formulaciones neutrales o definiciones legales en su defecto según el artículo 78 de su reglamento municipal.
- Winterthur. Ídem, según su artículo 2.

4.3.2.2.3.3 Sectores varios

Al igual que señalaba con respecto a Canadá estas iniciativas pretenden completar, de forma orientativa, el panorama de las recomendaciones no sexistas en sectores prioritarios de acción: medios de comunicación, educación y empresa.

4.3.2.2.3.3.1 Sector de medios de comunicación

La difusión y promoción de las medidas por un uso no sexista del lenguaje no es extraña a diversos sectores de la prensa suiza. Como nota anecdótica, la alternativa gráfica - / en alemán como abreviatura para evitar la repetición de formas femeninas y masculinas (*Kandidaten (m) + Kandidatinnen (f) = KandidatInnen*) es propuesta por la publicación suiza *Wochezeitung*.

A pesar de no darse una postura unánime entre los medios se dan iniciativas proclives a la reformulación no sexista. Numerosas publicaciones relativas a mujer se convierten en su principal portavoz y defensor: *Emanzipation*, *F-questions au féminin*, *Femmes Suisses*, *Frauenzeitig*, *Informelles*, *Ménage-toi*, *Revue de presse* (Centro de documentación de la Comisión Federal para Asuntos de la Mujer), *Rundbrief des Vereins Feministische Wissenschaft Schweiz*, *Vivre*, etc. (v. Moreau, 1994). Otras acciones destacables son la publicación de *Die Sprache ist kein Mann, Madame*, un folleto dedicado a la problemática de la feminización del lenguaje en 1984 por parte del sindicato de periodistas Schweizerische Journalisten Union para la lengua alemana (v. Cossy: 1990: 59). Asimismo, L'Alouette (Association suisse des journalistes de langue française) ha manifestado su oposición a la declaración de la Académie Française sobre feminización de títulos y funciones por juzgarla conservadora

4.3.2.2 3.3.2 Sector educativo

El campo de la educación, como en la mayor parte de los casos concretos de actuación a favor de un uso no sexista del lenguaje, resulta en el caso de Suiza de interés prioritario, en

concreto, para las medidas que afectan a materiales escolares como libros de texto o recursos audiovisuales.

En la Suiza de habla francesa, la Association romande de conseil en orientation scolaire et professionnelle (ARCOSP) a través de su comisión *Un avenir différent* se propone promover una literatura escolar y profesional no sexista en colaboración con la lingüista Thérèse Moreau. En la resolución de su Asamblea General (ARCOSP, 1990), la asociación se pronuncia de acuerdo al principio de la igualdad tanto desde los textos como desde las imágenes. Con el fin de unificar su tratamiento en el espacio francófono suizo, asume la tarea de propiciar un listado de discriminaciones y publica la guía *Le langage n'est pas neutre* (Moreau, 1991). El documento considera que el lenguaje *es à la fois miroir et moteur des préjugés et stéréotypes d'une société* y está destinado a responsables en la redacción de materiales de orientación escolar, asociaciones profesionales, escuelas y, por extensión, personas interesadas. A partir de determinados índices de discriminación se establecen reglas ejemplificadas, más allá de una preocupación léxica. Como complemento a este material de sensibilización *Un avenir différent* edita tarjetas con dibujos infantiles en contra de estereotipos profesionales, que incluyen textos acerca de la redacción no sexista.

Sin salir del área lingüística francesa, las oficinas cantonales de igualdad y de la condición femenina colaboran en la edición de guías de redacción y recursos para textos escolares no sexistas en diversas materias. (Moreau, 1994. Otras referencias se encuentran en Commission Fédérale pour les questions féminines, 1987, Duru Bellat, 1988 y Lumpen-Ricci y Moreau, 1987).

En el conjunto del país, la Asociación por los Derechos de la Mujer (ADF), desde sus diversas secciones, no permanece ajena al problema del sexismo en el uso del lenguaje en el mundo escolar, fundamentalmente, al de la imagen estereotipada de la mujer en los libros de texto. Son reseñables los trabajos de las secciones de Ginebra, Bâle y Zurich desde principios de los años ochenta, que previenen, de forma principal, en el reflejo de las mujeres con profesiones fuera del hogar. La sección de Lausanne, emprende en 1984 un análisis de los estereotipos femeninos y masculinos en el material escolar de 4º de primaria (ADF Lausanne, 1984) que cuenta con el precedente de una constatación del Gran Consejo de Vaud el 30 de mayo de 1979, donde se señala:

que les manuels scolaires donnent de la femme une image trop unilatérale, axée sur le travail ménager ou sur des activités subalternes. De plus, il est rare que référence soit faite aux femmes illustres de l'histoire ou du monde contemporain. Un renouvellement progressif des livres scolaires au profit de manuels dont serait éliminé un certain

nombre de stéréotypes serait donc souhaitable, sans que le rôle de mère, qui ne saurait être sous-estimé, ne soit passé sous silence.

Sobre la hipótesis de una presentación estereotipada y discriminatoria de la mujer en los aspectos de vida profesional, familiar y social se asientan criterios como la frecuencia de aparición, la presentación directa o indirecta de los personajes, las descripciones físicas, de carácter, actividades y comportamientos, el estatus socioprofesional del personaje analizado y su tratamiento en las ilustraciones. A raíz de éstos, se constata una subrepresentación cuantitativa y cualitativa de la mujer que falsea la realidad y oculta diversas modalidades familiares y profesionales juzgadas como marginales respecto al modelo considerado normal en los materiales escolares. Desde el punto de vista lingüístico, se observan rasgos de utilización sexista de la lengua en el uso genérico del masculino y en la asimetría del empleo de algunos términos de referencia.

En cuanto a la lengua alemana, es destacable la aparición de la guía de la EDK (Erziehungsdirektorenkonferenz der deutsch- und gemischtsprachigen Kantone) en 1992 (v. EDK, 1992 y *Schweizerische Lehrerinnen- und Lehrerzeitung*, 1992). Esta serie de recomendaciones, que integra una oferta de acción progresista en textos estándar (cartas, documentación folletos, anuncios, formularios) y referencias personales y profesionales, llega a ejercer un notable influjo en el lenguaje de la administración de algunos cantones de lengua alemana, como se ha tenido ocasión de comprobar.

Siguiendo con los trabajos sobre materiales didácticos, Frauensprache Sankt Gallen impulsa otro análisis sobre libros de lectura escolares de tercero a sexto año (Frauensprache, 1988) y la Beratende Kommission für Frauenfragen del Cantón de Basel-Landschaft publica un informe sobre no discriminación sexual en los de primaria (Stadt und Kanton Luzern, 1993).

Dentro del mundo universitario también se hace presente el influjo de una corriente sensibilizadora con respecto a la representación y al trato lingüístico para con los dos sexos, en especial en anuncios, publicidad y ofertas de trabajo (v. p. ej. el artículo 3º de la ley sobre la universidad de Ginebra). La mayor polémica que se origina entonces es el recurso a medidas más expeditivas que las recomendaciones lingüísticas, con base en la discriminación positiva (Praplan, 1995).

4.3.2.2.3.3 Sector laboral

La discriminación positiva vuelve a convertirse en protagonista de las políticas no sexistas, también en el ámbito de las comunicaciones. La intervención federal en forma de

cupos en algunas comisiones empresariales introduce (p. ej. en Groupements Patronaux, 1992) una discusión acerca de lo que se entiende como reflejo lingüístico de tales medidas: el movimiento de *political correctness*, en su faceta lingüística en la que se pretenden neutralizar tanto las discriminaciones basadas en la apariencia (*lookism*) como en aquéllas relativas a las capacidades físicas o intelectuales (*ableism*), ambas presentes en el campo de las ofertas y las valoraciones de empleo.

4.4 LA PERSPECTIVA EXTERIOR

Una vez revisados los condicionamientos interiores, bien comunes, bien específicos, la siguiente perspectiva relaciona las actuaciones canadienses y suizas con las promovidas fuera de su territorio en tanto que modelos o factores de orientación en uno u otro sentido. Desde la dimensión exterior, la política por un uso no sexista del lenguaje se halla mediatizada por tres claves que la vinculan a aquellas comunidades próximas desde el punto de vista lingüístico.

- La provisión de modelos de acción.
- La provisión de recursos sobre esa acción.
- La existencia de instituciones supranacionales con alguna implicación lingüística por prestigio o por competencia.

4.4.1 LA PROVISIÓN DE MODELOS DE ACCIÓN

En cuanto a las medidas concretas que se constituyen en referentes exteriores para la reformulación no sexista en Canadá y Suiza, establezco una división según se refieran a cada una de las lenguas oficiales. Se da el caso de una que afecta a ambos países: el francés y el de lenguas no compartidas entre ellos como el alemán, el inglés y el italiano.

4.4.1.1 FRANCÉS

4.4.1.1.1 BÉLGICA

La referencia belga en las guías suizas es mínima a pesar de lo interesante que pudiera resultar una experiencia de convivencia de tres comunidades lingüísticas, dos de ellas con una lengua compartida por parte de la población de Suiza (francés y alemán, esta última de forma más limitada), en una situación fuertemente marcada por un principio de territorialidad, salvando las distancias, coincidente con la de la Confederación Helvética. En *Formulation* (1991: 69) tan sólo se menciona el proyecto de decreto relativo a la formación de términos para designar profesiones, títulos, etc. presentado el 14 de marzo de 1989 al Conseil de la Communauté Française.

Existen, no obstante, algunas medidas anteriores acerca de la igualdad de trato (*Loi de réorientation économique* 4/8/1978, Chap.V, titre V), la representación visible de la mujer (*Loi du 15 mai* 1987) y la denominación profesional y personal (*Avis*, 1988). Con posterioridad, por parte de las autoridades políticas y lingüísticas belgas de la comunidad de habla francesa, se dan importantes avances en la feminización terminológica (*Arrete*, 1993, *Avis*, 1993, *Decret*, 1993, *Liste*, 1994. V. con amplitud en Niedzwieki, 1994: 247-248).

4.4.1.1.2 FRANCIA

El factor geográfico juega un papel interesante en la influencia francesa en las guías no sexistas canadienses y suizas. Las primeras escapan del influjo francés, imponiendo sus propios criterios feminizadores (Dagenais, 1992: 135). En las últimas, la proximidad es determinante en la formación de una mayor sensibilidad hacia las actitudes de la metrópolis sobre feminización lingüística, *une barbarie condamnée aux foudres de l'Académie* (Moreau, 1992:161). Resulta paradójico que a una apertura a la participación sociolaboral de la mujer en el ámbito público francés, mucho más acusada que en el suizo y motivada por circunstancias históricas no compartidas con Suiza o Canadá, se corresponda tal purismo en el terreno de la lengua, alimentado por instituciones de prestigio como la Académie Française.

De cualquier forma, sean sus provisiones más o menos críticas con las asumidas desde Francia, la discusión se asienta de modo principal en la esfera de la terminología y la preservación del masculino genérico ante otras alternativas de referencia hacia la mujer. Tanto es así que la medida más destacada consiste en una circular del Primer Ministro del 11 de

marzo de 1986 (Fabius, 1986) que exige a las administración el uso del femenino en las denominaciones de profesiones, funciones, títulos y grados de mujeres, una acción que supone el objetivo de sucesivas comisiones de feminización terminológica desarrollada desde 1984 (Houdebine, 1987 y 1990, Maas-Chaveau, 1989, Parent, 1994). Una visión de conjunto sobre estos progresos en Bierbach, 1990 y Wodak *et al.*, 1987: 23-24.

4.4.1.2 ALEMÁN

4.4.1.2.1 ALEMANIA

El factor demográfico justifica la importancia del modelo alemán en la evitación de los usos sexistas del lenguaje en esta lengua, más en lo que atañe a la investigación y a las políticas de las instituciones. Esto, contando con el escaso reflejo de alguno de los planteamientos de aquélla en las disposiciones de éstas (v. la *totale Feminisierung*, o promoción del femenino como genérico en contraposición a la inveterada asociación de los términos neutros al varón). Así, se reconoce la introducción vía Alemania del interés por la cuestión desde finales de la década de los setenta y principios de la de los ochenta (Studer, 1989: 47). Lingüistas feministas de la talla de Luise F. Pusch, Claudia Fuchs y Senta Trömel-Plötz vienen ejerciendo desde entonces una notabilísima influencia teórica, imprescindible en la explicación de los progresos suizos y la ruptura con el encasillamiento terminológico de la discusión al que conducía su tradición francesa. En este sentido, guías como *Richtlinien zur Vermeidung sexistischen Sprachgebrauchs* (1981) han dado lugar a adaptaciones actualizadas (Häberlin, Schmid y Wyss, 1992).

En el campo legislativo y administrativo, en especial en el último, se destacan desde las recomendaciones suizas los esfuerzos alemanes por aplicar el principio de la formulación no sexista, que en este país habían conducido a la presentación de un informe por parte de un grupo de trabajo interministerial ante el Consejo de Ministros en 1990. Las líneas maestras de sus consejos parecen bastante congruentes con las ofrecidas por las guías federales suizas:

- La prevención ante la inteligibilidad o la dificultad de soluciones basadas en la repetición y las formas abreviadas en el lenguaje jurídico.

- La opción por las formas semánticamente neutras en éste o los dobles íntegros en el lenguaje administrativo y las ofertas de empleo o listas de funciones en referencia personal (cerrada).
- La necesidad de crear órganos o adaptar los existentes para la puesta en marcha de las recomendaciones.

En lo que afecta a la situación de los *Länder*, se resalta el hecho de la diversidad de actuaciones desde las más radicales Schleswig-Holstein y Berlín, que incluso avanzan más allá de las propuestas federates (p. ej. uso de *-I*: *BürgerInnen* = *Bürger (m)*+ *Bürgerinnen (f)*, medio para la abreviatura de dobles inclusivos, o el de términos neutros en las leyes y ordenanzas, etc. v. también Müller y Fuchs, 1993 y su guía por encargo del municipio de Frankfurt/ Main), hasta las más conservadoras de Baviera y Hesse que no renuncian a la utilización del masculino genérico en los textos legislativos.

El panorama de la situación alemana puede completarse con institut Frau und Gesellschaft (1990: 206-208) y en cuanto al análisis de cada nivel lingüístico en Michard y Viollet (1992: 108-117).

4.4.1.2.2 AUSTRIA

En menor medida, las acciones emprendidas por este país de lengua alemana se convierten en paradigma para las recomendaciones suizas acerca del uso no sexista del lenguaje. Esto se debe a la más escasa implantación del debate en Austria y, ante todo, a las carencias de las guías austriacas a la hora de aplicarse (v. Michard y Viollet, 1991: 119). Las dos más destacadas son *Handbuch der Rechtssetzungstechnik*, publicada en 1990 por la cancillería federal y *Sprachliche Gleichbehandlung von Frau und Mann* (1991) por parte del Bundesministerium für Arbeit und Soziales (Wodak *et al.*, 1987). La primera aborda la cuestión de las denominaciones de órganos y funciones, reglamentos relativos al acceso a ciertas profesiones, la denominación de actividades, la formación escolar y la utilización de la lengua en las prescripciones jurídicas (estado civil, derechos concernientes a las familias, representación legal de sus miembros etc.). La segunda parte de la reflexión isomorfa para explicar las medidas asumidas por la administración austriaca y otras europeas en materia de designación y cuenta con interesantes aportaciones sobre el papel del contexto y del tipo de texto en su formulación. Su amplia bibliografía, sin embargo, no hace referencia a ningún

trabajo suizo. (V. para completar Wodak, 1989 y, en la comparación suiza-austríaca-alemana para nombres profesionales, Wittermüller, 1988).

4.4.1.3 INGLÉS

La influencia en lengua inglesa pasa bastante desapercibida en el caso suizo, habida cuenta de su extensión y de su primacía por volumen de estudios en el conjunto mundial.

En cuanto a Canadá, es fácil observar el influjo geopolítico y geoeconómico de los Estados Unidos (en 1990 éstos eran la meta del 72,7 % de las exportaciones canadienses y el origen del 62% de sus importaciones) en la entrada de productos ideológico-culturales, como lo es la preocupación en particular por el uso no sexista del lenguaje y su discusión dentro del movimiento de lo *políticamente correcto* en lengua inglesa, la de casi tres cuartos de la población canadiense, más aún cuando afecta a un dominio multicultural, como el representado por Canadá.

El país se ha llegado a definir como *that part of the North-American continent which Uncle Sam had left untouched because of its frigid climate*. Es cierto que la reivindicación de una identidad nacional canadiense no puede descansar en meros factores climáticos pero ni siquiera en otros de más calado como el lingüístico, no obstante la distinta orientación hacia la promoción del bilingüismo por parte de la administración federal canadiense (v. en Romaine, 1994: 210 y ss.)

[T]he *homo canadiensis* can be said to be a different species from the *homo americanus*, because, wherever he or she lives in Canada, he or she, even if not bilingual will show obvious signs of having been formed by both national cultures (Wittlin, 1996: 217).

Esta cita es reveladora, incluso ampliado el factor lingüístico a la esfera de lo cultural, de la influencia de los Estados Unidos ante hechos como la poca explotación de la diversidad cultural indígena, por su escasa representatividad numérica y de poder, en pro de la formación de una identidad distinta y desligada de la potencia vecina (v. Edwards, 1994: 181-187 para los logros en este sentido) o como el que los mismos argumentos para desvincular el *homo canadiensis* del *americanus*, se mantienen desde las aspiraciones quebequesas por configurar una *sociedad distinta* con respecto al conjunto del estado.

Volviendo a la cuestión central de mi trabajo, sería extenso en exceso repasar la totalidad de acciones desarrolladas en los Estados Unidos en cuanto a política lingüística no sexista, por lo que me limitaré a destacar alguna de las orientaciones más influyentes en el ámbito canadiense. La pertinencia de éstas queda fuera de toda duda, no en vano los materiales estadounidenses representan la segunda fuente de las guías no sexistas en inglés (tanto las monolingües como la versión inglesa de las bilingües) después de los materiales producidos en el propio país. Los contenidos cubiertos por este influjo suponen un área investigadora más extensa que la ejercida sobre las recomendaciones de uso no sexista (v. una ampliación en Michard y Viollet, 1991: 100-107):

- el estudio de estereotipos en la evaluación de los discursos percibidos como femeninos y masculinos
- las diferencias y similitudes en las prácticas lingüísticas de los dos sexos desde el punto de vista de cada nivel lingüístico: elección léxica y sintáctica, variantes fonéticas, etc.
- la interacción conversacional
- la discriminación androcéntrica en el uso y la estructura de la lengua.

Para la última línea de acción, parece notable el interés canadiense ante ciertas guías sectoriales estadounidenses en el ámbito editorial-medios de comunicación o educativo (de forma señalada American Psychological Association, 1977 en Stark-Adamec y Kimball, 1983, Frank y Treichler, 1989, International Association of Business Communicators, 1983, Linguistic Society of America, 1993 McGraw Hill, 1975, National Council of Teachers of English, 1985), obras de referencia (Maggio, 1989 y 1991, Miller y Swift, 1977 y 1981) o materiales clásicos en la fundamentación general del problema (Coates, 1986, Kramarae, 1981, Lakoff, 1995, Spender, 1981, Thome, Kramarae y Henley, 1983 y Vetterling-Braggin, 1981 entre otras).

4.4.1.4 ITALIANO

El caso italiano está presente en trabajos de ámbito federal suizo como la guía no sexista sobre lenguaje jurídico y administrativo de 1991 (*Formulation*, 1991: 70). Sin embargo, no significa, atendiendo a la escasa proporción de hablantes en el conjunto del país, un modelo

tan influyente en el uso de la lengua o en el interés que despierta la relación entre aspectos lingüísticos y sociopolíticos del sexismo.

En este ámbito, sobresale el papel de la Commissione nazionale per la realizzazione della parità tra uomo e donna, creada en 1983 por la Presidencia del Consejo de Ministros en virtud de la ley sobre igualdad de 1977. Esta comisión es responsable de un trabajo atípico en la intervención lingüística estatal (Cortelazzo, 1988) y de gran influencia en los países del área latina europea (Lledó, 1996: 47): *Raccomandazioni per un uso non sexista della lingua italiana* (Sabatini, 1986. V. también, Giusti, 1992 y Sabatini, 1987).

Para una repertorio más amplio de la actividad italiana, véanse Camboni, 1990, Lanzarini, 1986, Longo, 1989 y Marcato, 1988.

4.4.2 LA PROVISIÓN DE RECURSOS SOBRE LA ACCIÓN

Si las acciones llevadas a cabo por comunidades y países cercanos lingüísticamente se convierten en paradigmas de primera mano para los casos suizo y canadiense, no lo son menos la serie de recursos bibliográficos producida fuera de las fronteras de los dos países con respecto a sus lenguas oficiales.

En este índice de influencias debe hacerse una distinción entre los casos de Suiza y Canadá. En el primero, dos peculiaridades desaconsejan su exposición como representativa. Una es el hecho de que la mayoría de las medidas mencionadas no presenten aparato bibliográfico. La segunda es la escasez de materiales federales multilingües. Las políticas cantonales se vinculan al modelo lingüístico propio en exclusiva, por tanto, se mantiene una alta proporción de materiales en lengua alemana. Lo mismo ocurre en *Leitfaden* (6 referencias alemanas y 5 suizas en alemán). *Formulation*, sin embargo, recoge un número importante de documentos en las tres lenguas oficiales (aparte de los 4 suizos y los 14 de origen no determinado, escritos en alemán por lo general, 13 alemanes, 2 austriacos, 8 franceses, 2 quebequeses y 9 italianos. La bibliografía se reproduce en las tres versiones de la guía). Estas dos razones me llevan a extenderme en el caso canadiense, como más indicativo de la importación de fuentes bibliográficas.

Para estudiar este impacto he elegido quince guías sobre uso no sexista del lenguaje. Cinco son monolingües en inglés: British Columbia, 1992, New Foundland and Labrador, 1991, Ontario Women's Directorate, 1981, Prince Edward Island, 1991, Saskatchewan, 1993; cinco monolingües en francés: Direction générale de la condition féminine de l'Ontario, 1994, Hydro-Québec, 1991, MEQ, 1988, OLF, 1986, OLF, 1991 y cinco bilingües en francés e inglés: Canadian Advisory Council on the Status of Women/ Conseil consultatif canadien de la situation de la femme, 1984, Correctional Service Canada/ Service correctionnel du Canada, 1984, Employment and Immigration Canada/ Emploi et immigration Canada, 1983, Fisheries and Oceans/ Pêches et Océans, 1987, New Brunswick/ Nouveau Brunswick, 1993.

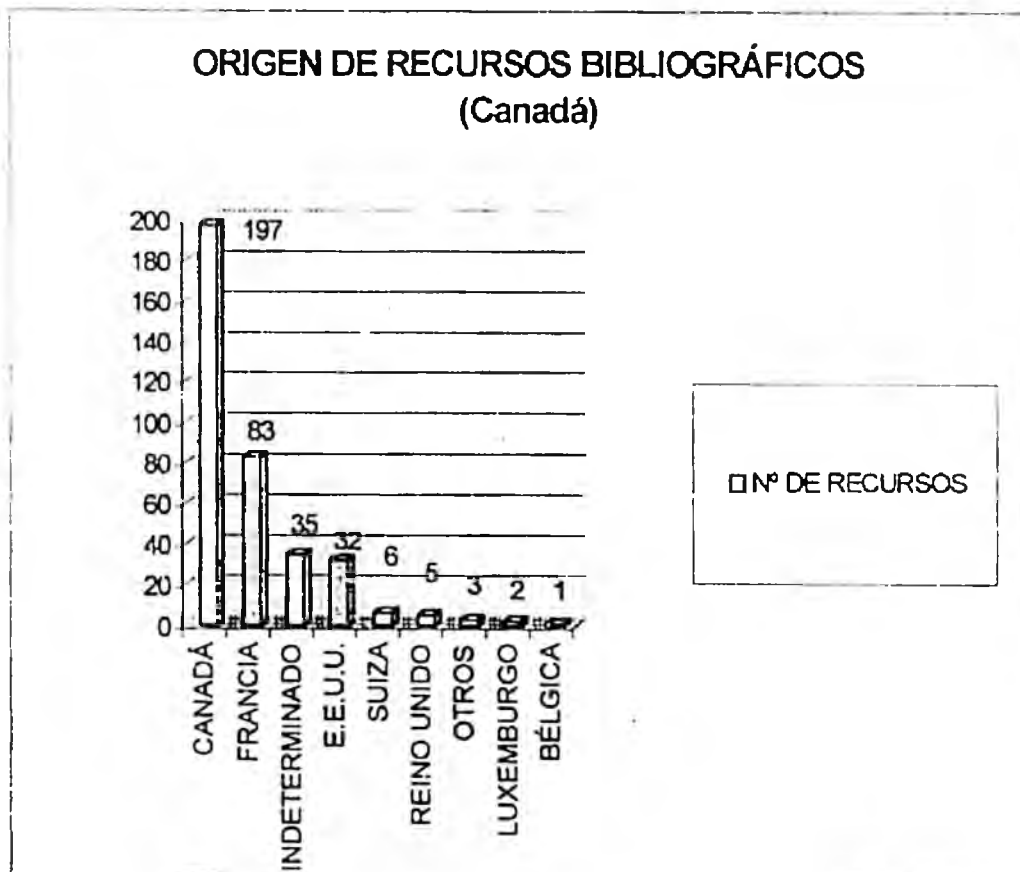


Figura F.

Se han obtenido un total de 364 entradas bibliográficas de las que un 54,12% (197) tienen origen en el propio país, un 36,26% (132) a otros países y un 9,61% (35) son indeterminadas (es decir, corresponden a revistas o a publicaciones donde no se explicita la procedencia). Entre las fuentes con origen extranjero, dominan de forma amplia aquéllas referidas a los dos focos más influyentes: Francia, 22,8% (83, con 80 localizadas en las guías

monolingües en francés) y Estados Unidos, 8,79% (32), mientras que las demás procedencias (Bélgica, Luxemburgo, Reino Unido, Suiza y otros) no llegan al 5% en conjunto.

Más interesante que estos porcentajes resulta el reparto en los distintos tipos de guías, donde se observa un divorcio total entre unas y otras modalidades según la lengua a la que corresponden. Así en las monolingües en inglés no hay ni un documento del ámbito francófono externo a Canadá. Lo mismo ocurre para las guías francesas y los documentos del área anglosajona. Las versiones inglesa y francesa de las guías bilingües siguen la misma tónica. Tan sólo en la última aparecen dos referencias al mismo documento procedente de Estados Unidos. Este divorcio entre una y otra lengua se ve minimizado por la importancia de las fuentes bilingües federales canadienses (71) concentradas en su mayor parte en las guías bilingües (50).

Hay que señalar otro aspecto que relativiza la importancia foránea, tanto la cuantitativa como la cualitativa. Al igual que ocurre en las guías suizas, la mayoría de los artículos franceses, los más numerosos, consisten en gramáticas, diccionarios y otros materiales de referencia. En el plano de la acción reformuladora y feminizadora, son más decisivos los 31 documentos de la administración quebequesa, la influencia provincial (interna) más acusada. En alemán, así como en italiano, no se da una especialización semejante sino que se registran entradas con ambos contenidos: de atención general a la lengua y a la reformulación/feminización.

4.4.3 LA EXISTENCIA DE INSTITUCIONES SUPRANACIONALES

Una última forma de repercusión de lo exterior en la política lingüística no sexista interna de los países, es la vinculación a entidades supranacionales en las que se adopta una postura determinada en relación a los modelos de acción en esa área. Estas instituciones pueden ser de tipo político o lingüístico.

En el primer caso, habida cuenta de su pertenencia a un organismo internacional, la autoridad federal asume las directrices ratificadas en materia de referencia lingüística no sexista. Varios son los ejemplos que entran en esta categoría. Así las disposiciones del Consejo de Europa (para Suiza), la

Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (para Canadá) y las de Unesco sobre los usos sexistas en lengua inglesa y francesa (para ambas). Un comentario acerca sus líneas de acción y su influencia en las propias de un país miembro se recogerá tras la descripción de las medidas desarrolladas en España. La limitación a ciertos ámbitos y la escasa vinculación del compromiso, en la práctica tan sólo una orientación deseable, restan protagonismo y espacio al debate en torno a estas medidas.

En el segundo caso, el influjo de una institución lingüística supranacional con prestigio en la transmisión del *buen uso* plantea un problema de competencia entre ella y el poder político, responsable en último término de la toma de decisiones en el dominio del uso no sexista de la ^l En virtud de la existencia o no de tal institución, cada comunidad lingüística se ve afectada de diversa manera. Para Suiza y Canadá un claro ejemplo de este tipo de organismos es, respecto a la lengua francesa, la Académie Française, sobre todo en los pronunciamientos ante políticas de feminización: designaciones, títulos y otras formas de referencia (Houdebine, 1987, Moreau, 1992, 1994: 53-58).

Aunque es notable con la entrada del siglo un declive de la Académie frente a otras instituciones dependientes de la administración pública (v. disposiciones ministeriales para la reforma de la gramática y la ortografía 27/4/1891, 31/7/1900, 26/2/1901, etc.), las polémicas terminológicas relativas a las actividades desarrolladas por mujeres se han reproducido en los últimos años. Así las de la Comisión de terminología específica creada con el fin de regular este aspecto (decreto 84-153) o las sucesivas acerca de la feminización y el organismo académico (v. lo manifestado por la Académie en su sesión del 14 de junio de 1984 como respuesta a la mencionada comisión o el interés que suscita el posicionamiento de aquella al comentar la situación de Ginebra).

La postura de la Académie, articulada en forma de declaración, parte de una perspectiva estructuralista del género gramatical, que pretende desvincular de cualquier significado discriminatorio, el carácter marcado y no marcado del femenino y el masculino respectivamente en el francés. Se minimiza la significación sexual del género en el conjunto del léxico y, por tanto, se presenta resistencia a la inclusión de nuevos términos que no se hallen *consagrados por el uso*. (v. Dumezil, 1989).

La clave para comprender el enfrentamiento tan acusado radica en una coincidencia de objetos, en la polarización léxica y gramatical del problema de los usos no sexistas, a la que se muestran muy proclives las políticas no sexistas en habla francesa, más en aquellas situaciones de convivencia con lenguas carentes de género gramatical o con notables diferencias en su sistema o, además, en otras que han alimentado un fuerte sentimiento purista de defensa en un medio propicio a las interferencias con sus vecinas.

Por otro lado, y en lo que se refiere a las políticas no sexistas suizas y canadienses en esta lengua, en particular la quebequesa, hay que apuntar la menor incidencia de las posturas académicas, resultante de la posición minoritaria del francés en el conjunto del estado y de las urgencias que esta situación origina en la normalización terminológica, contenido estrella de las recomendaciones.

Suiza y Canadá (Quebec, sobre todo), testimonian cierta comunidad de resistencia o descentralización de las fuentes de prestigio para con la Académie, que ha contribuido a reformas más radicales a favor de usos no sexistas y sin las que sería imposible explicar su originalidad y su liderazgo dentro de la francofonía en oposición al francés *hexagonal* (Dagenais, 1992, Vachon L'Heureux, 1992).

4.5 DOS APERTURAS PARA UNA CONCLUSIÓN

Descritos los principales condicionamientos comunes y las acciones particulares canadienses y suizas, el siguiente apartado retoma la cuestión del desmembramiento de la metonimia *lenguaje sexista*, que daba inicio a mi primer capítulo.

A modo de conclusión, destacaré, en los aspectos social y de lengua involucrados por la promoción de políticas lingüísticas no sexistas, aquellos rasgos potenciados por la condición multilingüe de los dos países. De nuevo, conviene advertir contra el peligro de hacer del multiculturalismo un hecho glotocéntrico, es decir, basado sólo en este multilingüismo, mucho menos cuando sólo se trata del oficial, reconocido y ejercido por la autoridad suprema. De todas formas, la faceta lingüística de este multiculturalismo permite observar una comprensión más abierta y fructífera de los problemas en tanto que tales y de la política que tiende a superarlos. La dirección de esta apertura es doble, hacia las dos dimensiones constituyentes del *uso no sexista del lenguaje* como motivo verdadero de actuación y superador de aquella metonimia: la dimensión social y la lingüística.

4.5.1 APERTURA SOCIAL

No cabe concebir lo multicultural sin que represente un refuerzo a la necesidad de manifestación de la identidad en un medio plural, no sólo respecto a una composición diversa (nivel horizontal) sino también diversamente estratificada en cuanto al reparto de poder (nivel vertical). Ambas dimensiones, que se recogían como orientaciones sincrónicas a la hora de definir el uso no sexista del lenguaje, han sido los desencadenantes de una dicotomización en su estudio desde una perspectiva cultural de la *diferencia* o desde otra de la *dominancia* (Uchida, 1992). Las dos aproximaciones, bien

presentes en los casos de Suiza y Canadá, revelan, además de un panorama investigador abigarrado frente a la opinión crítica tradicional, una evolución histórica de sus presupuestos desde los *usos distintos*, objeto característico de los trabajos en la década de los setenta, hasta la valoración del contexto donde tienen lugar y que los vincula a la idea de un ejercicio del poder.

La asociación de la cuestión a la *diferencia* sitúa el problema en una dimensión en la que hombres y mujeres, principales protagonistas y blancos de discriminación lingüística, se entienden como pertenecientes a *diferentes* culturas. El problema suscitado para las interacciones lingüísticas es así uno entre distintas subculturas fraguadas en un particular proceso de socialización (Maltz y Borker, 1982: 200). Un ejemplo claro de expresión del marco teórico de la *diferencia* en el dominio que me ocupa son las palabras de la lingüista A. Linke (1993: 7):

Diese Differenzhypothese in bezug auf den Faktor Geschlecht ist in der neuesten Diskussion stark mit dem Begriff der Kultur verbunden: Männliches und weibliches Sprechen wären demzufolge Ausdruck unterschiedlicher sozialer und damit auch sprachlicher (Sub-) Kulturen, und kommunikative Probleme zwischen Männern und Frauen müßten als interkulturelle Mißverständnisse ausgedeutet werden. [Esta hipótesis de la diferencia en relación con el factor de sexo se ha vinculado en el más reciente debate con la idea de la cultura. En virtud de ello, las hablas masculinas y femeninas serían expresión de distintas subculturas sociales y lingüísticas y los problemas comunicativos entre varones y mujeres se deberían interpretar como malentendidos interculturales].

La visión desde la *diferencia*, pese a su gran influencia en un primer estadio de los estudios acerca de la entrada del factor sexo en el uso lingüístico, se ha juzgado insuficiente en críticas posteriores dirigidas, sobre todo, al componente subjetivo del *Sprachgebrauch*, a los usos lingüísticos de cada sexo y, sólo tangencialmente al normativo regulador de éstos. La oposición, en líneas generales, tacha el planteamiento de *simplista* (Uchida:1992: 556) al fundamentar la *diferencia* en el compartimiento de unas

reglas de interpretación de discursos independientes del sexo de quien interpreta y así justificable como tal, en tanto que *diferente de lo común*.

Si, por una parte, la *diferencia* venía implicada en unas condiciones de socialización diversas para los sexos, se ignora entre éstas últimas la interiorización de estereotipos no sólo valorables en términos de desviación sino en términos evaluativos de prestigio y poder sobre quienes los usan y quienes los sufren. Esta valoración es la clave para entender la entrada, junto al sexual, de otros factores determinantes de ese poder como la raza, la clase social, la edad, la orientación sexual, etc. en los estudios de lenguaje y discriminación (v. en Penfield, 1987) y, de forma señalada, en algunas políticas canadienses de uso no sexista del lenguaje citadas (p. ej. las de Alberta, Nova Scotia o Saskatchewan). Más aún, la propia necesidad de esas políticas de igualdad no puede justificarse en la mera *diferencia* sino en una evaluación concreta de los efectos discriminatorios de dicha *diferencia*.

Por el lado del poder, la asociación de la identidad en un medio multicultural y la reivindicación de un trato lingüístico no discriminatorio para los sexos, ha variado históricamente sus puntos de apoyo. De la fundación de una forma de *feminist nationalism* carente, característica de la intelectualidad feminista de los setenta y deseosa de legitimar por vía lingüística unas experiencias diferenciales, se ha pasado a destacar el papel de factores como los mencionados y sus intersecciones en el universo del discurso femenino (v. Valdivia, 1995: 9).

La sensibilización ante la identidad por parte de los grupos componentes de sociedades multiculturales vive, ante todo, de esas interferencias a las que son más propicias. Un texto suizo (Cossy, 1990: 59) aúna, desde el punto de vista de la amenaza del grupo visto como dominante, los esfuerzos de francificación y feminización lingüística en Quebec: "Les hommes québécois ont mieux compris la situation des femmes dans le langage, menacés qu'ils étaient eux aussi dans leur identité de groupe par l'anglais". Estos cruces, de

estimable importancia por la asociación del poder y el reconocimiento, una de las aproximaciones a la naturaleza del uso no sexista del lenguaje, urgen a la consideración de un entorno social y político de la lengua.

Es aquí donde la definición de Canadá y Suiza en la tensión de estado federal y confederación de estados (*Bundesstaat* y *Staatenbund*) se hace pertinente. Su consideración de espacio integrador y coalición de resistencias afirma una identidad que a su vez se protege ante la pujanza de un estado central o de un grupo político o social tendente a un monopolio del poder (Watts, 1991: 78 y ss.). Dicha oposición a formas monopolizadoras en su vertiente lingüística coloca en un entorno favorable a la representación de las identidades, manifiesta, asimismo, en las medidas concretas adoptadas para el uso no sexista de las lenguas.

4.5.2 APERTURA LINGÜÍSTICA

Al abordar la cuestión de la apertura lingüística, podría parecer, en un primer momento, que la diversidad de lenguas oficiales en Canadá y Suiza resulta un factor disruptivo y, por ende, refractario a una política abierta y común por un lenguaje no sexista. En el caso canadiense, el desarrollo de distintas estrategias (neutralización inclusiva en lengua inglesa frente a feminización en la francesa), en cuanto a la actuación propiamente dicha, y el divorcio de fuentes y presupuestos, salvando la labor federal, en cuanto a la influencia de modelos exteriores para cada comunidad lingüística, serían dos apoyaturas de esta idea. En el suizo, la principal vendría dada por la tendencia al tratamiento y la formulación particular de cada lengua en sus guías, que se adivina en la decisión del Consejo Federal del 7 de junio de 1993 y en la creación del grupo de trabajo interdepartamental sobre igualdad de trato lingüístico en alemán. No obstante, el panorama lingüístico plural ofrece otros

rasgos de convergencia relacionados bien con la identificación del problema bien con la planificación de sus soluciones.

Las recomendaciones canadienses y suizas aportan dos ejemplos de integración de políticas no sexistas en diversas lenguas, respectivamente a través del enfoque de contenidos o de tipos de discursos comunes implicados en aquellas políticas.

Así la actividad federal canadiense escoge el camino de las guías especializadas en sectores determinados de su administración. Las versiones francesa e inglesa, a pesar de mostrar distintos escollos para la representación no discriminatoria de los sexos, mantienen una tónica semejante, una unidad de acción que se apuntala en la común orientación temática de cada guía (presencia de vocabulario especial, intereses comunicativos específicos del sector, etc.).

Las guías federales suizas, por el contrario, establecen esa unidad por medio de la selección del tipo de discurso al que se refieren. De este modo, el tratamiento p. ej. del lenguaje administrativo o del jurídico, en tanto que portadores en sí de objetivos, formas y condicionamientos específicos, repercute en construcción de un ámbito de acción interlingüístico, en el que muchos elementos de sistema de cada lengua particular pierden su pertinencia como destinatarios de actividad reformuladora.

De las dos tendencias, muy acusadas en cada uno de los modelos, se deducen apoyaturas para favorecer la percepción pragmática del fenómeno sexista. Ambas direcciones lo abordan desde un marco relacional en el que los usos sexistas, más que formas aisladas, son posibilidades en función de un contexto textual o discursivo y en el que su opción va a tener una serie de repercusiones a la hora de interpretarse, esto es, desde una óptica definitoria, va a pesar una concepción no discreta de lo sexista, en un entorno lingüístico

más amplio que el de la propia forma estimada y con un enorme protagonismo del planteamiento consecuencialista, que se mencionaba en el capítulo inicial.

Resumiendo, la apertura caracteriza la definición del uso sexista y no sexista en un triple sentido: el del dominio de su ocurrencia, el de sus transformaciones una vez puesto en circulación (variación significativa, valoración como sexista, etc.) y el de sus posibles consecuencias para la opresión o discriminación sexuales.

Si el abordamiento de la cuestión permite *abrir* el sentido de lo que se quiere superar, este tenor se va a mantener, en gran medida, en las iniciativas suizas y canadienses propuestas para su solución. Entre éstas no resulta extraño el hincapié en el componente actitudinal como condición previa y básica de cualquier acción posterior.

Ces quelques lignes directrices ne prétendent pas répondre à toutes les questions. La discrimination dans le langage est un problème trop vaste pour être résolu par un petit nombre de règles simples. Cependant les conseils contenus (...) visent à offrir une nouvelle perspective sur notre langue et peut-être à amorcer un changement d'habitudes et d'attitudes. (Canadian Advisory Council on the Status of Women/ Conseil consultatif canadien de la situation de la femme, 1984: 10).

Unne attitude ouverte et le désir de reconnaître la place des femmes (...) aideront grandement à éviter le piège du sexisme. (...) Il n'existe pas de règle unique. (Hydro-Québec, 1991: 12).

El concepto de la solución creativa (*kreative Lösung, solution créative, formulazione creativa*) es uno de los hallazgos más significativos de las recomendaciones suizas, no sólo por la combinación de alternativas precisas que impulsa o por la responsabilidad exigida a los hablantes de las diversas lenguas, esto es, por una aglutinación de estrategias que, en la práctica, de manera semejante, se ha podido desarrollar en las políticas de otros países,

sino, sobre todo, por su formulación como *modus operandi* en sí y, por si fuera poco, preferencial. Pero así como la diversidad lingüística y el imperativo de la *Übereinstimmung* se prestan a una interpretación a favor de la solución creativa, también provocan ciertas tensiones alrededor de su aplicación.

La primera, de índole general, descansa en su imprevisibilidad o en el hecho de que el uso sexista y no sexista no se correspondan unívocamente con una forma preestablecida, en especial, en aquellos textos con un interés mayor en preservar la literalidad y la seguridad en la comprensión (de ahí, por ejemplo, las mayores reticencias a su entrada en el lenguaje jurídico).

La segunda, particular o característica del espacio multilingüe oficial, tiene que ver con la diversidad práctica de recursos de cada lengua, a veces no coincidentes (las divergencias formales no sólo afectan a la identificación del problema), cuando se trata de evitar los usos sexistas.

Habida cuenta de lo anterior, el verdadero reto de la solución creativa en el medio multilingüe consiste en combinar pertinencia y coherencia, es decir, compaginar la variación de posibilidades del sistema y las de su valoración normativa y el compromiso con la no discriminación lingüística. Tal equilibrio obedece a la precisión de los contenidos de la solución creativa, que fluctúa, entre una orientación más actitudinal, una prematerialización de soluciones, con la ventaja de su amplitud, y otra más concreta, con la aplicabilidad como punto favorable. Es en este último supuesto donde las aproximaciones de unidad de acción sectorial o discursiva interlingüísticas resultan más beneficiosas.

Si la reflexión objetiva sobre la lengua, en el ámbito plural de Suiza y Canadá, ha mostrado unas condiciones que favorecen la comprensión lingüística abierta del uso no sexista, otros son los indicios de apertura que desde el punto de vista de la planificación son determinantes.

Comenzando por la base, se ha insistido a lo largo de estas páginas⁷ el interés general de las leyes fundamentales en la igualdad de oportunidades y la eliminación de discriminaciones, entre otros, en el apartado de la referencia lingüística. Todo ello a través de organismos compartidos o conectados cuyas acciones se cruzan y se potencian, enriqueciendo el conjunto de experiencias de origen interior y exterior y garantizando la plasmación de la diversidad de identidades.

La *unidad* política o legal se traduce en el plano lingüístico a la concurrencia por imperativo (*Übereinstimmung*) o por *simpatía*: contaminación de usos, valores y soluciones desde cada una de las lenguas. Las dos tendencias seguidas por el modelo suizo y el canadiense propician, a partir de dos líneas de actuación, un fortalecimiento mayor de los aspectos comunes y, asimismo, una extensión sectorial o discursiva que confirma la actualidad y la vivacidad del problema, por asociarlo a ámbitos concretos de utilización.

En lo tocante a los agentes de la planificación, son destacables tanto la especialización fundada en la serie de organismos implicados en la política lingüística (también la de la referencia sobre los sexos) en las distintas lenguas como, por otro lado, el efecto de resonancia producido por la acción en diversos niveles con competencias en ella: federal, cantonal/ provincial, local. El impulso de estos agentes institucionales se deja notar en los sectores más expuestos al uso no sexista del lenguaje: educativo, empresarial y de medios de comunicación.

La estimación de costes y beneficios de las políticas, su implementación, su evaluación y posteriores actuaciones se benefician también de las condiciones básicas en cuanto a la dirección común o a los agentes de los cambios hacia un uso no sexista del lenguaje. Más propiamente, las ventajas se deben a las condiciones positivas de transmisibilidad de modelos y a la existencia de mecanismos de control, más o menos especializados, sobre el proceso de la reformulación no sexista.

4.5.3 CONCLUSIÓN

La exposición de los casos suizo y canadiense, como paradigmas de actuación multilingüe en materia de discriminación lingüística de los sexos, corrobora orientaciones destacadas en los apartados de definición del uso no sexista del lenguaje y de planeamiento de medidas para su superación, afines a la historicidad o comprensión evolutiva del problema.

En lo concerniente la apertura social, esa evolución se sitúa entre consideraciones predominantemente *formales*, objetivas en cuanto a las formas en sí o los criterios compartidos que las fundan, como lo son las de la *diferencia*, y valorativas de los contenidos, como la orientación subjetiva desde la *dominancia*. La apertura lingüística hace patente una dicotomía que se corresponde con la que tiene lugar en el plano anterior: la diferenciación formal se vincula a la actividad desarrollada desde los presupuestos del *momento ingenuo* y la valorativa a aquéllos englobados en el *momento pragmático*.

Al igual que ocurría en el apartado de la definición, también el ámbito de la actuación en materia de uso no sexista del lenguaje admite un debate acerca de la naturaleza de las transiciones citadas. De nuevo, el hecho de que los marcos valorativos subsuman a los formales, de modo que los elementos de éstos se integren en la perspectiva generada desde aquéllos, apunta a una evolución ilativa más que disruptiva de la que se infiere, desde el reconocimiento de la diversidad, ya de grupos sociales, ya de formas lingüísticas, una estimación en términos de poder, base principal para el surgimiento y la continuidad de las propias recomendaciones de uso y de las políticas que las engloban y les sirven de vehículo.

5. DESARROLLAR EN UN MEDIO MULTILINGÜE (ESPAÑA)

5.1 INTRODUCCIÓN

El apartado previo ha puesto de manifiesto ciertas líneas de apertura que caracterizan la promoción de políticas de uso no sexista del lenguaje en comunidades con distintas lenguas oficiales. En el que ahora da comienzo, aprovecharé las dos experiencias anteriores como referencia para la valoración de los cambios de comprensión de lo sexista y sus alternativas en el ámbito de las comunidades que integran el estado, con atención principal a Euskadi y el resto de bilingües, y el de la propia administración central. De aquí en adelante, mi trabajo se restringirá a este dominio, tanto en lo concerniente a recomendaciones y políticas como a su repercusión pública. (A ella dedicaré en el capítulo posterior un análisis de testimonios en la prensa de la Comunidad Autónoma Vasca).

5.2 ESPAÑA. EL CASO

La Constitución Española de 1978 reconoce la igualdad ante la ley *sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social* (art. 14) y la competencia de los poderes públicos en la promoción de las condiciones para que la libertad e igualdad de personas y grupos sean *reales y efectivas* (art. 9.2). Dicha opción se ratifica en la significativa jurisprudencia del Tribunal Constitucional al respecto (Sentencia 128/1987, Fundamentos jurídicos 5 y 7 de la Sentencia 128/1987 de 16 de julio, Fundamento jurídico 4 de la Sentencia 19/1989 de 31 de

enero en materia social y laboral, Fundamento jurídico 3 de la Sentencia 28/1992 de 9 de marzo, Fundamento jurídico 2 de la 229/1992 de 14 de diciembre y Fundamento jurídico 3 de la Sentencia 3/1993 de 14 de enero acerca de la adopción de medidas reequilibradoras y de acción positiva en prácticas discriminatorias preexistentes).

En el terreno lingüístico, se reconoce el carácter multilingüe de España en su Artículo 3, si bien, en unas condiciones diferentes a las de los casos revisados. Mientras que el castellano se declara *lengua española oficial del Estado* (art. 3.1), *las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo a sus Estatutos* (art. 3.2). Además se añade que *la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección* (art. 3.3). La situación es la inversa a la canadiense y la suiza. Allí la ley fundamental no sólo garantizaba la condición bi- o trilingüe del estado, como todo no como partes integrantes, sino también el uso de las lenguas oficiales por la autoridad federal. En el nivel de las provincias o los cantones, el monolingüismo se testimoniaba como la realidad más frecuente

Los estatutos autonómicos de cinco comunidades (Cataluña, Galicia, Islas Baleares, País Vasco y Comunidad Valenciana) confirman una lengua distinta, propia de y cooficial en su territorio con el castellano, y el de una sexta (Navarra) establece la cooficialidad en una parte de su territorio. Aparte de coincidir en la precisión de la lengua propia, de su carácter cooficial y del derecho a conocerla y utilizarla por parte de quienes forman parte de la comunidad, prevén en su marco un desarrollo de la legislación lingüística. El objetivo de estas leyes de normalización es la defensa y promoción de la lengua propia y la fundamentación de sus orientaciones en materia de política lingüística. Por orden cronológico, son las siguientes: *Ley básica de normalización del uso del Euskera* (1982), *Ley de normalización lingüística de Catalunya* (1983), *Ley de normalización lingüística de Galicia* (1983), *Ley sobre uso y enseñanza del Valenciano* (1983), *Ley de normalización lingüística de las Islas Baleares* (1986) y *Ley foral del vascuence de Navarra* (1986).

A pesar de que el estado, como conjunto no como partes, admite únicamente al castellano como la lengua oficial, un 40,89% de la población (censo de 1991) está afectado por la situación de bilingüismo oficial de la comunidad donde vive y por la legislación y política lingüística en que se enmarca.

Varias son las condiciones que van a incidir en el desarrollo de la acción por un uso no sexista del lenguaje:

- Políticamente, la tensión que se produce entre el monolingüismo oficial del estado como todo y las competencias lingüísticas más o menos extensas de las comunidades bilingües (oficialmente) que lo constituyen. Por parte de éstas, cada estatuto de autonomía y cada ley de normalización perfila un panorama que ofrece distintos niveles de incentivación funcional de la lengua autóctona en general y, en consecuencia, de los posibles terrenos de aplicación en el aspecto particular de los usos no sexistas.
- Socialmente, la distinta nativización e incidencia demográfica de cada comunidad lingüística. Las variaciones que corresponden a este criterio no se manifiestan tanto en la labor de planificación o implementación de medidas por parte de la administración autonómica, por preverse el uso de las dos lenguas en disposiciones administrativas, legales, educativas y comunicativas públicas, como en el éxito de determinadas alternativas no sexistas que se refieren a las lenguas en cuestión.
- Estructuralmente, la distancia interlingüística entre lenguas cooficiales. Alternan lenguas romances: castellano, catalán/ valenciano y gallego con una lengua no romance y no indoeuropea: el euskera. Esto resulta pertinente para las recomendaciones y políticas en dos sentidos. El primero, consiste en la aplicabilidad interlingüística de las alternativas, es decir, en la dificultad para establecer criterios, a la hora de exigirse una *Übereinstimmung*. Como se observará en el caso vasco, las diferencias estructurales, contribuyen a postergar, en un primer instante, la reformulación no sexista en euskera. El segundo, tiene que ver con las valoraciones de cada lengua según un hipotético grado de sexismo en su sistema. Esta tentación se intensifica desde los presupuestos del llamado *momento ingenuo*, que acentúan la prioridad de elementos sistemáticos, así p. ej. del género gramatical.

El orden que seguiré en mi comentario de las políticas es el inverso al mantenido en el de los casos canadiense y suizo. Partiré de las comunidades

bilingües para llegar a la acción estatal monolingüe. La razón para este cambio radica en la naturaleza del bilingüismo expuesta para el español. En un primer momento, me ocuparé de las medidas asumidas dentro del estado bien en el nivel autonómico, bien en el central. A continuación expondré otra serie de actuaciones adoptadas en el plano internacional en las que aquél es parte.

5.2.1 COMUNIDADES OFICIALMENTE BILINGÜES

Mi repaso a las acciones emprendidas a favor del uso no sexista del lenguaje en las comunidades oficialmente bilingües consta de tres partes:

- El título. Figura en primer lugar el nombre de cada una de las comunidades objeto de comentario: Comunidad Autónoma del País Vasco/ Euskal Herriko Autonomi Elkarte, Comunidad Foral de Navarra/ Nafarroako Foru Komunitatea, Cataluña/ Catalunya, Islas Baleares/ Illes Balears, Comunidad Valenciana/ Comunitat Valenciana y Galicia. El primer número indica la población de la comunidad (habitantes de hecho según el censo de 1991), a su lado aparece el porcentaje sobre el conjunto del estado. Tras éstos siguen dos datos acerca del conocimiento y la consideración de lengua principal. Para ello tomo la encuesta de 1993 del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS, 1994). El uno se descompone en tres porcentajes: hablantes de la lengua propia, personas que la entienden pero no la hablan y personas que no la entienden. El otro atiende a la población que considera la lengua propia como principal en su comunidad.
- Un breve apunte de la situación de las lenguas en cada comunidad. Al igual que en el apartado anterior, no pretendo con estas aclaraciones una exhaustividad en el terreno de usos, conocimientos o valoraciones sino perfilar, a grandes rasgos, el panorama lingüístico de aplicación de las recomendaciones por un uso no sexista del lenguaje como marco u

orientación. (Para completar la información v. CIS, 1994, Etxebarria, 1995, Ninyolés, 1977, Siguán, 1992).

- Las acciones relativas al uso no sexista. (Se observará, en el caso de la Comunidad Autónoma Vasca, que su tratamiento es más pormenorizado, considerando el estudio posterior de la repercusión de estas acciones, realizado en su territorio).

5.2.1.1 COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO/ EUSKAL HERRIKO AUTONOMI ELKARTEA. 2109009 hab. (5,34%) // 31%, 15%, 53% // 20%

"El euskera, lengua propia del Pueblo vasco, tendrá como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi..." (*Estatuto de Autonomía para el País Vasco*, art. 6). Es significativa la dificultad de adquisición del euskera desde el castellano, al tratarse de lenguas tipológica y genéticamente distantes (lo que no ocurre entre el castellano y las demás lenguas reconocidas, donde se facilita una cierta competencia pasiva interlingüística). Lo anterior, unido al número reducido de hablantes hace que, aun dándose un alto grado de compromiso social con la lengua propia, los avances, importantes (Etxebarria, 1995: 386-400), sean mucho más trabajosos y las opiniones extremas más frecuentes (CIS: 1994: 66).

La utilización de la lengua en el ámbito público y el de la enseñanza, medios de comunicación y demás usos sociales e institucionales se promueve a través de la *Ley básica de normalización del uso del euskera*, la primera en promulgarse del estado, en noviembre de 1982. En relación con el tema que me ocupa, los dos campos prioritarios de acción luego destacados en la actividad por un uso no sexista del lenguaje son el de la administración y el educativo. Esto va a resultar una constante en el desarrollo de la política lingüística del resto de las comunidades bilingües.

En el primero de ellos, se ha intentado superar el, en principio, más limitado uso de la lengua vasca en la Administración de tal forma que se garantice el derecho a dirigirse a ella en cualquiera de las oficiales de la comunidad. El Instituto Vasco de Administración Pública, trata de responder a la necesidad de una mayor competencia por parte de los funcionarios y a la

adaptación del euskera al lenguaje administrativo. Con este objeto, se establece una preceptividad, a la hora de cubrir puestos, de determinados perfiles lingüísticos (Decreto 25/1986 de 25 de noviembre de 1986) basados en circunstancias como la proporción de vascohablantes, la aproximación o las relaciones con el público, el tipo de servicio, el nivel del puesto, el personal dependiente, etc.

En cuanto a la enseñanza, la aprobación del *Estatuto* y la transferencia de competencias junto a la *Ley básica de normalización* (Capítulo Segundo, art. 15-20) favorecen la introducción obligatoria del euskera en la preuniversitaria bien como asignatura o como lengua vehicular, por medio de tres modelos (A, B y D o en castellano con euskera como asignatura, con euskera y castellano como lenguas curriculares y vehiculares al mismo tiempo y en euskera con castellano como asignatura respectivamente). Los principales retos con los que se enfrenta la política lingüística son la adquisición de competencia por parte del profesorado, la enseñanza de adultos, potenciada por organismos como HABE, la producción de libros y material didáctico en euskera y una reflexión pedagógica sobre la introducción de una segunda y una tercera lengua en la práctica didáctica (v Etxeberria, 1995 y Siguán, 1992)

Al igual que en otros casos, existe una institución consultiva oficial en lo que respecta a la lengua propia. Esta función la asume la Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia (*Estatuto de autonomía* art. 6.4) fundamental en la promoción de una norma unificada y también implicada en el desarrollo de un uso no sexista del lenguaje desde los planes de igualdad autonómicos, como tendré ocasión de mostrar.

La *Ley Orgánica 3/1979* de 18 de diciembre en la que se promulga el *Estatuto de autonomía* para el País Vasco sitúa en el ámbito de la competencia de los poderes públicos vascos que las *medidas dirigidas a promover las condiciones y a remover los obstáculos para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales* (Art. 9.2.d). El artículo 10.30 incluye, asimismo, la condición femenina como materia de competencia exclusiva del País Vasco.

La *Ley 2/88* de 5 de febrero sobre la creación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer establece la presentación de planes que incluyan medidas para la consecución de una igualdad práctica entre los sexos en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) al principio de cada legislatura. Hasta la fecha han sido

dos los planes de acción promovidos: el primero, aprobado el 7 de mayo de 1991, cubre el periodo 1991-1994. El segundo, aprobado el 29 de diciembre de 1995, se mantiene vigente hasta 1999. Ambos planes abordan de forma muy significativa la cuestión del uso no sexista del lenguaje en las dos lenguas oficiales de la CAV.

5.2.1.1.1 *PLAN DE ACCIÓN POSITIVA PARA LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI*

El objetivo 1.2 dentro del capítulo de cultura del *Plan* señala el interés de "fomentar el uso de un lenguaje no sexista en las lenguas oficiales de nuestra comunidad". La exigencia de un uso no sexista del lenguaje se asume desde la consecución de una sociedad integrada que no discrimine a las mujeres. Por tanto, la utilización de la lengua, lejos de una concepción abstracta, se contempla como factor determinante en el proceso de socialización y en las operaciones de clasificación e interpretación de la realidad. El objetivo implica a la Administración General e Institucional, Diputaciones Forales, Ayuntamientos, Euskaltzaindia y Emakunde y se materializa en acciones tendentes a: la revisión y eliminación del lenguaje sexista en los diversos documentos y disposiciones administrativas (1.2.1.), el uso de elementos no discriminatorios en las publicaciones de las administraciones (1.2.2.), el estudio y la supresión de expresiones sexistas en euskera por parte de Euskaltzaindia (1.2.3.), la investigación en la influencia del sexismo en esta lengua (1.2.4.) y la elaboración de materiales con recomendaciones y alternativas ante usos sexistas del lenguaje (1.2.5.) Esta última acción se concreta en la guía *El lenguaje instrumento de progreso* (Emakunde, 1992) que trataré más adelante.

Aun no resultando específicos, existen otros objetivos que atañen al uso no sexista de la lengua en campos prioritarios de actuación.

En el de medios de comunicación, se plantea la eliminación de estereotipos en el objetivo 4.1 e igualmente en la publicidad, 4.2, con mención especial a la utilización vejatoria del cuerpo de las personas con fines comerciales.

En el educativo, se formulan acciones similares dirigidas a una formación inicial en valores y experiencias que nieguen modelos discriminatorios y, así, que muestren interés por la lengua como medio transmisor de roles diferenciados. Para ello, se exige un análisis de materiales didácticos y libros de texto previo a su selección y los propios criterios de ésta (3.4), lo que en 1992 da pie al material *¿Transmitimos valores sexistas a través de los libros de texto?*.

Sin embargo, la representación no debe soslayar un interés complementario: la equiparación de la mujer en su condición de sujeto lingüístico. El *Plan de acción positiva* pretende cubrir dos facetas claves en la relación lenguaje/ género: el modo en que a través de la lengua se trata a cada uno de los sexos y aquél en que éstos desarrollan sus habilidades y estrategias comunicativas. La distinción va más allá de la clásica *Sprachsystem vs. Sprachgebrauch* (Linke, 1993: 1) o la que opone *gramática para mujeres a gramática femenina* y ambas a *gramática de mujeres* (v. en López García y Morant, 1991: 55-58). Cabría hablar de un uso no discriminatorio en los textos sociales: administración, educación, comunicación y de una formación y apreciación del papel de la mujer como hablante.

En esta dirección apuntan el objetivo 2.1, cuyo fin es la integración cultural y social de las mujeres mediante el conocimiento de la lengua y la cultura autóctona o el 2.2, que, complementando el carácter formativo del anterior, incentiva la actividad creativa de la mujer. La preocupación por la capacitación afecta también a los 3.1 y 3.2. La participación en la esfera cultural, en sentido amplio, se completa con aquella habida en los medios de comunicación social (4.2), la vida social y política (5.1) o la educación (4.1).

5.2.1.1.2 DOS SECUELAS DEL I PLAN DE ACCIÓN POSITIVA

El lenguaje instrumento del progreso

El folleto, elaborado por una comisión mixta integrada por Euskaltzaindia, el IVAP, HABE, la Secretaría de Política Lingüística y Emakunde, constituye la primera guía institucional vasca de uso no sexista del lenguaje. Suscitado a partir del *I Plan* de la comunidad, a pesar de presentarse en euskera y castellano, se remite casi exclusivamente a la última lengua.

Consta de una referencia histórica al tratamiento de los sexos (pp. 3-9) y de una serie de alternativas al masculino genérico y la referencia subordinada de la mujer (uso de epicenos y dobles, éstos con moderación, supresión de cargas simbólicas no pertinentes, etc.) en ofertas de empleo, traducciones y publicaciones o mensajes bilingües.

Al evaluar las medidas y volver la vista al objetivo de que parten se observan varios problemas no resueltos en tres de sus aspectos: el planteamiento de la guía, su contenido y su difusión:

- Se parte del carácter menos sexista de la lengua vasca (p. 15). Aparte de los valores implicados en esta concepción, a todas luces errónea del sexismo, se afirman necesidades diversas para la actuación sobre cada lengua y, así, medios adecuados a una u otra:

Dadas las peculiaridades gramaticales del castellano, se ha considerado conveniente ceñirse en este folleto exclusivamente a la utilización de este idioma y realizar el tratamiento diferente que requiere el euskera en otra publicación. (p.1) [Un cartel con el lema *Euskara sexista da*, se ocupará de los usos sexistas en lengua vasca. V. sus contenidos en HABE, 1993 y en la segunda guía de Emakunde en 1998].

- Las recomendaciones no se hallan apoyadas por un contexto real de forma conveniente. La operatividad práctica de algunas reglas queda en entredicho al descompensarla su enunciación simple desde presupuestos gramaticales y no desde otros como tipo de texto, extensión, especialización, etc.
- La insuficiencia en la difusión del material entre las mujeres merece una denuncia de la opinión pública (v. testimonio 74 en el capítulo final). No siendo, en la mayoría de los casos, las titulares de los cargos de responsabilidad dentro de ciertos organismos receptores de la publicación, se critica que las mujeres quedan al margen de ella.

¿Transmitimos valores sexistas a través de los libros de texto?

Esta publicación bilingüe, asimismo basada en el *I Plan de acción positiva*, es la suma de dos trabajos anteriores e invita a la sensibilización en contra del refuerzo a diversos estereotipos de género en libros de texto y materiales de lectura. El primero, *Los roles masculino y femenino en los libros de texto y de lectura en euskera* (Emakunde, 1990) estudia el tratamiento de los dos sexos en facetas como presencia, protagonismo, espacio, ocio y actividades lúdicas, laborales, domésticas y relaciones de parentesco para un corpus de 19 libros de lengua y ciencias sociales correspondientes a cuatro editoriales. El segundo, *Modelos masculino y femenino en los libros de texto de EGB castellano* (Garreta y Careaga, 1987), elaborado sobre 36 libros de texto de 14 editoriales, analiza características de los personajes, protagonismo y actividad profesional.

Las conclusiones en los dos casos coinciden en la afirmación de que los materiales didácticos refuerzan estereotipos de género. Los índices de presencia, protagonismo y número de actividades laborales relegan a la mujer en torno al 25 % del total.

Otro trabajo interesante, localizado en este periodo lo entraña una compilación de la Asesoría de Coeducación de Bizkaia (Urruzola, 1991) que integra reflexiones históricas en la acción del lenguaje sexista como limitador para los géneros del espacio público y privado.

5.2.1.1.3 II PLAN DE ACCIÓN POSITIVA PARA LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

El más reciente plan de acción se articula en nueve áreas de intervención y aborda de modo menos directo la cuestión del uso no discriminatorio del lenguaje y la consideración de la mujer como hablante.

El objetivo 2.3 "Lenguaje no sexista, medios de comunicación social y publicidad", enmarca un amplio dominio afectado por las prácticas discriminatorias en la utilización de la lengua: genérico (2.3.1), medios de comunicación social (2.3.2), participación activa de las mujeres (2.3.3), publicidad (2.3.4) y mecanismos de control (2.3.5). Las disposiciones generales reproducen las mencionadas en el primer plan y en los demás objetivos también se reitera esta referencia en hasta doce equivalencias o casi equivalencias de acciones.

La evolución más notable alcanza:

- Medidas concretas: la creación de una comisión asesora de publicidad (v. *Begira* en el apartado de prensa).
- Conceptos: la aparición del concepto de *género* (2.3.2.1), protagonista recurrente en todo el plan.

- Forma: la asociación del lenguaje y su inclusión en el apartado de comunicación social y publicidad.

El área educativa se presenta como otro campo de batalla para la política por una progresiva distinción de los conceptos *género* y *sexo* en la socialización implicada en coeducación (Lanbroa, 1996). El lenguaje se confirma como uno de los medios que la posibilitan (4.2.2.1) pero que también, en razón de su presencia en las prácticas educativas y contenidos, la obstaculizan. La revisión de los materiales didácticos en todos los ciclos, su asentamiento de criterios y difusión (4.3.1), así como la producción y protección de materiales coeducativos (4.3.2) acompañan a la labor de orientación educativa adecuada a la persona y no al sexo y el trabajo de investigación sobre el género y sus relaciones interdisciplinarias (4.5.2, 4.5.3). A este respecto, el decreto 143/ 1993 de 18 de mayo (BOPV 110 de 14 de junio de 1993) defiende el respeto a los principios de igualdad de derecho entre los sexos y el rechazo de todo tipo de discriminación como uno de los criterios cuyo incumplimiento supone la desaprobación de un material curricular (Art. 8.1).

El acceso al empleo es el último campo en que se menciona el lenguaje como posible provocador de discriminación. (v. 6.3.3.3 para las ofertas formativas de protección pública).

5.2.1.1.4 UNA SECUELA DEL II PLAN DE ACCIÓN POSITIVA

Seis años después del primer folleto acerca del uso no sexista del lenguaje aparece *El lenguaje, más que palabras/ Hizkuntza, hitzak baino zeozer gehiago* (Emakunde, 1998), cuya inspiración programática se halla en el segundo plan de acción positiva de la comunidad (acción 2.3.1.1) y la teórica

se reconoce deudora de las recomendaciones del grupo NOMBRA (ver en medidas estatales el punto dedicado a esta comisión).

Las mejoras sobre la limitada guía anterior son notables en aspectos que tocan directamente a la evolución desde un momento *ingenuo* a uno *pragmático* ya comentada:

- La no consideración asimétrica de las dos lenguas oficiales. El castellano no se cataloga como lengua más sexista (v. la misma crítica en Muruaga, 1992 contra lo mantenido en *El lenguaje instrumento de progreso*).
- La consecución de una guía bilingüe. En efecto, se dan orientaciones en las dos lenguas. En euskera, se aboga por el uso de *gizaki* "humanidad" y los compuestos de *giza-* (neutrales) en lugar de *gizon* "hombre" y sus derivados (con connotaciones masculinas) así como por las formas dobles *aita-amak* "padre-madre", *senar-emazteak* "hijo-hija", etc. y la evitación de fórmulas de saludo como *jauna* "señor", el sufijo feminizador y algunas veces peyorativo *-sa* o la discriminación verbal del sexo en el caso de grupos mixtos (*hitanca*) (v. el tratamiento extenso de estos índices en Alberdi *et al.*, 1992, Azkárate, 1993a y 1993b y Juanena, 1991). En castellano, al empleo de genéricos neutrales se suma el de los dobles, los nombres abstractos o las reformulaciones de la frase y se presta atención a los modos de referencia personal y al fomento de estereotipos. Asimismo, la guía critica la utilización indiscriminada de barras y arrobas (@), a la vez que invita a la combinación de soluciones en una proposición cercana a la suiza de la *kreative Lösung*.
- La ampliación de la perspectiva de trabajo en dos sentidos: origen y meta. En el primero, se afronta con mayor realismo la argumentación sobre el papel del lenguaje como constructor y reforzador de la idea de realidad y de la identidad social y personal. "El sexismo no está en la lengua sino en la mente de las personas (...) no podemos hablar de *lenguaje sexista* sino de *uso no sexista del lenguaje*" (p. 9). En el segundo, el objetivo de conseguir

mediante el lenguaje un cambio en la concepción de la realidad, comprende dos de las características de aquél: la variabilidad y la flexibilidad (pp. 18-19). Éstas se manifiestan en una apertura al concretar las alternativas siempre en función de que se señalen aptitudes, valores y capacidades correspondientes a la persona y de que se dé el mismo tratamiento a las mujeres y los varones (p. 26).

5.2.1.1.5 LA CARTA DEL LEHENDAKARI A LOS MIEMBROS DE GOBIERNO

Fecha el 18 de marzo de 1994 (Lehendakari, 1994), formula por primera vez la sensibilidad desde la más alta instancia del Gobierno Vasco hacia un uso no sexista de la lengua, consecuentemente, hacia el papel y la imagen de las mujeres, no sólo en las disposiciones normativas o documentos administrativos sino en otras prácticas comunicativas.

El interés de la Administración por el tema ya había llegado a través de las recomendaciones anteriores a esta fecha y se manifiesta para el euskera mediante algunas otras guías de redacción en dicho ámbito (HAAE/ IVAP, 1994: 12 y HAAE/ IVAP, 1997 que se centra en las formas de referencia y, como novedad, en las consecuencias de la reformulación no sexista en los textos originales en castellano para su traducción al euskera. Así p. ej. *populazio erretzailearentzat*, calco innecesario a partir de *para la población fumadora* ya que la alternativa más simple equivalente *erretzaileentzat*, "para los fumadores y las fumadoras", bastaría al referirse sin más a los dos sexos).

Dado que la comunicación se asume como un determinante en el proceso de socialización y transmisión de valores, en la carta del Lehendakari se comprende la importancia de revelar prejuicios y modelos discriminatorios enraizados en los usos lingüísticos.

La acción emprendida se vincula a su vez al compromiso recogido en el primer plan de acción positiva de la comunidad, al citado artículo 9.2.d del Estatuto de Autonomía y, desde una perspectiva internacional, a la recomendación No. R(90) 4 del Comité de Ministros del Consejo de Europa (v. más adelante), de gran influencia en otras directrices oficiales (Instituto Andaluz de la Mujer, 1992, etc.).

El contenido de la carta abarca seis áreas:

- La evitación de un lenguaje o una imagen discriminatoria por razón de sexo en las disposiciones normativas y documentos administrativos, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.
- La redacción de acuerdo a las normas de mención de puesto o cargo, etc. según el sexo de la persona que lo ostente (En los casos de indeterminación en ambos géneros o de colectivo, así o utilizando la denominación propia de la función).
- El reflejo de ambos sexos en las ofertas de empleo público, relaciones de puestos, convocatorias (becas, concursos, oposiciones, etc.) y publicidad referente a ellos. Se menciona de modo expreso la política de igualdad por parte de la administración.
- La garantía de la no discriminación en campañas de información y difusión de la acción institucional (eliminación de estereotipos y fomento de la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades en imágenes y mensajes publicitarios).
- La prohibición de la discriminación sexual en todo contrato formalizado por cualquier órgano de la Administración.
- La disponibilidad de información y documentación desde el Instituto Vasco de la Mujer.

Salvo en las referencias específicas al euskera, la redacción de la carta sigue con suma fidelidad la disposición sugerida por el Instituto Andaluz de la Mujer (1992), y, a su vez, se reitera en la orden en la materia de la administración autonómica riojana en 1997.

5.2.1.1.6 PARLAMENTO VASCO/ EUSKO LEGEBILTZARRA

La cámara, en sesión plenaria celebrada el 6 de marzo de 1998, adopta el acuerdo de aprobar la proposición de ley "relativa a la vinculación de toda la actividad del Parlamento Vasco a la consecución del principio de igualdad entre mujeres y hombres".

La base de esta medida se atribuye al *II Plan de acción positiva* de la comunidad, al *IV Programa de Acción de la Unión Europea (1996-2000)*, a la *Plataforma de Acción de la IV Conferencia de la ONU* y a la *Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de formas de discriminación de la mujer*. El compromiso queda como un propósito en términos vagos, mero gesto ante la proximidad del 8 de marzo: "incorporar la utilización de un lenguaje no sexista en toda la actividad parlamentaria, y de modo expreso, en las normas que emanen del Parlamento Vasco".

5.2.1.1.7 DIPUTACIONES CON PLANES DE IGUALDAD

La Ley 27/1983 de 25 de noviembre, de relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, atribuye en su artículo 7.c.2 la ejecución, dentro del territorio de los últimos, de la legislación de aquéllas en materia de condición femenina.

Hasta el momento Álava es el único territorio histórico que cuenta con un plan de vigencia bienal para la igualdad de oportunidades (*Primer plan foral para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres/ Arabako emakumezkoen eta gizonezkoen arteko aukera-berdintasuna lortzeko lehen foru-plana*, 1999), impulsado desde el acuerdo 975/1997 del Consejo de Diputados de 29 de diciembre aprobado por el mismo el 16 de febrero de 1999 (Acuerdo 73) y publicado el 7 de mayo de 1999 en el *Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava* (Acuerdo 294/1999).

El *Plan* introduce el uso no sexista del lenguaje como modo de adecuación de la administración foral al principio de igualdad de oportunidades, esto es, como una propuesta de marco general (v. acción 1.1.2 y 1.1.3 para directrices en política de comunicación y en el manual de producción administrativa acerca de la utilización de lenguaje, imágenes y contenidos no sexistas o la 1.3.5 referida a la difusión de estas recomendaciones entre el personal). En el ámbito de las ofertas de empleo público (acción 1.4.1 y 1.4.5, ésta para la denominación de funciones y puestos) y de cultura (acción 4.2.1 y 4.2.2, guías de recomendaciones para la lectura de carácter no sexista) se insiste en tal interés. Como en el caso de la administración autonómica, se pretende al mismo tiempo que una calidad en el reflejo, un reconocimiento de las aportaciones de las mujeres en las diversas manifestaciones culturales, con mención especial las mostradas en la producción cultural en euskera (acción 4.1.3).

La conexión entre lenguaje e igualdad de oportunidades en el plan foral se localiza en las áreas de su competencia y en la comunicación pública de las informaciones relativas a ellas. Sin embargo, no se restringe a una dimensión especular sino que se ejercita en la transmisión de un metalenguaje marco de la propia actividad (un glosario en euskera y castellano con términos de referencia). Así mismo, el plan prevé medidas para su difusión, impulso seguimiento y evaluación como conjunto (presupuestos, procedimientos, formación e implicación de agentes, colaboraciones con otras instituciones, etc.).

5.2.1.1.8 AYUNTAMIENTOS CON PLANES DE IGUALDAD

Las administraciones locales, dentro de sus competencias (v. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) y partiendo de sus planes de igualdad, aportan un componente de proximidad, como ninguna otra institución a la acción general por un uso no sexista del lenguaje. En el número creciente de municipios que cuentan con este tipo de planes considero los siguientes como los más representativos hasta la fecha por su tradición y repercusión demográfica: Arrasate-Mondragón, Bilbao, Donostia-San Sebastián, Eibar, Ermua, Hondarribia y Vitoria-Gasteiz.

5.2.1.1.8.1 Arrasate-Mondragón

No existe un apartado específico sobre la cuestión en el *Plan de igualdad de oportunidades municipal del Ayuntamiento de Arrasate 1997-2001*. No obstante, figura en el área de Educación en acciones acerca del acceso a materiales didácticos no sexistas (1.8) y a la presencia de estereotipos en la oferta y contenidos escolares (3.2). Por otra parte, no carece de originalidad su entrada en el ámbito de la actividad económica con acciones como la 2.5, mención explícita al sexo femenino en ofertas de cursos de formación, y la 3.1, en las convocatorias públicas de empleo y contrataciones promovidas por el Ayuntamiento. Asimismo, en el interés del área de Urbanismo (acción 4.1) por hacer visibles las aportaciones de las mujeres dando sus nombres a calles y plazas (La proporción actual respecto a los hombres es de 33 a 2 favorable a ellos).

5.2.1.1.8.2 Bilbao

El *Plan municipal de igualdad de oportunidades/ Aukera berdintasunerako udal egitasmoa*, publicado en 1997, contempla el uso no sexista del lenguaje en cinco de sus ocho áreas: cambio de actitudes y mentalidades, cultura y ocio, asociacionismo y participación socio-política y sindical, formación ocupacional y empleo y *Plan interno*.

En la primera, su pertinencia radica en su valor determinante en el proceso de socialización como instrumento de expresión y comunicación, en especial, en el ámbito de los medios y la publicidad (Obj. específico A). El objetivo específico B se dedica exclusivamente a fomentar el uso de un lenguaje que no reproduzca las formas y expresiones sexistas y se concreta en acciones que responden a: su entrada en impresos y publicaciones municipales, en la difusión de procedimientos alternativos (términos neutros, arroba y mención de los dos géneros, por este orden), en campañas de sensibilización, de grupos profesionales del municipio y en organismos sindicales e institucionales en sus negociaciones laborales en el seno de la Administración local y foral (v. acciones 2.B.7 y 8.A.5). En el terreno del empleo el aspecto subrayado es la atención al lenguaje de las convocatorias (acción 4.1.B.1) y la eliminación de etiquetas como *sus labores* en las publicaciones estadísticas (v. acción 0.B.7).

Los usos sexistas en euskera se mencionan en el apartado de cultura y ocio (p. 19 y acción 1.4.1 acerca de la difusión de propuestas para su evitación) La propia redacción bilingüe del plan no logra superar algunos problemas, minimizados por la generalidad de las

propuestas, pero visibles en las medidas concretas para cada lengua (equiparación de *señorita-andereño*, uso de la arroba en euskera).

El *Plan interno municipal* se propone desde un principio proscribir el lenguaje sexista como modo de discriminación en los procesos de funcionamiento municipal (p. 88), así en toda redacción de informes, oficios, expedientes, correo interno y demás documentación administrativa (acción 8.A.9), en la referencia a las trabajadoras sea cual sea su cargo, desterrando el uso de *señorita* (8.A.10). A estas acciones acompañan otras de carácter formativo como la 8.A.6 y la 8.A.11 enfocadas a la formación en materia de estrategias comunicativas y a la elaboración de un informe con instrumentos y fórmulas no sexistas de uso interno.

5.2.1.1.8.3 Donostia-San Sebastián

Desde octubre de 1991 se difunde en la prensa una primera solicitud del Servicio Municipal de la Mujer para el seguimiento por parte del municipio de unas recomendaciones de uso no sexista del lenguaje. Una conclusión a dicho objetivo viene a través del folleto "En masculino y femenino", básicamente en y para el castellano. Partiendo de una idea del lenguaje como reflejo de usos e identidades y de la necesidad de un uso simétrico, se invita a alternativas en las áreas de: género (denominación de cargos, puestos, ofertas profesionales, publicidad, órdenes, etc.), formas de tratamiento y rotulaciones.

Las estrategias preferidas son el uso moderado de barras, paréntesis y arrobos, el de colectivos y abstractos como genéricos, la mención de los dos géneros, la feminización de términos, aun la no aceptada en el *DRAE*, el uso de *hombre* o *varón* en contraposición a *mujer*, la supresión de *señorita* y las reformulaciones que obvian la referencia al sexo cuando no sea pertinente. En una excepcional mención a un elemento no discreto, se advierte contra la identificación de la mujer a través del hombre.

Como paso previo a la aparición del *Plan municipal de igualdad de oportunidades para las mujeres/ Emakumeentzako aukera berdintasunerako udal plana 1997-2000*, aparece en 1996 el documento *Normativa y recomendaciones de referencia sobre igualdad de oportunidades y uso no sexista del lenguaje (Normativa, 1996)*, breve y original puesta al día de algunas de las medidas adoptadas en el marco internacional, estatal y local.

El plan municipal, aprobado el 13 de marzo de 1997 retoma la cuestión en varios de sus capítulos donde se subraya el aspecto formativo. Por ejemplo, en el de "Igualdad de oportunidades dentro del Ayuntamiento" a través de sus acciones 2.1 de difusión de guías y 2.2 que prevé una serie de sesiones de orientación al personal del ayuntamiento sobre fórmulas para evitar usos discriminatorios en los documentos que parten de él (v. Ib. 2.3, presencia de las mujeres en programas informáticos y 2.4, imagen de la mujer en las campañas publicitarias)

En el capítulo de cultura, la acción 1.2 propone erradicar el sexismo lingüístico en las manifestaciones culturales y, para ello, la orientación de grupos profesionales vinculados a los medios de comunicación y la publicidad. Estas medidas se incentivan mediante premios o subvenciones (v. acciones 1.5, 1.6, 1.7). Otras áreas implicadas son "Educación" (objetivo 1), "Desarrollo económico empleo y formación", con disposiciones contra la discriminación en las ofertas formativas (acción 1.5) y "Planificación urbanística" (acción 1.2 con el fin de reflejar la participación de la mujer por medio de los nombres de calles, plazas, edificios, etc.).

5.2.1.1.8.4 Eibar

El *Plan municipal de acción positiva del Ayuntamiento de Eibar* (marzo de 1995) formula algunas disposiciones a favor del uso no sexista del lenguaje como *elemento normalizador, impulsor, corrector y transformador*. Se repara en su poder instrumental para clasificar y transmitir valores y en la ocultación de la mujer que propicia el uso de genéricos masculinos hacia grupos mixtos o indeterminados. Varias acciones se dirigen a la promoción de folletos no discriminatorios para el euskera y el castellano (2.24), los usos no sexistas en la publicidad y los medios locales (2.25 y 2.26), su entrada como criterio en la concesión de subvenciones y la celebración de foros de debate acerca de lenguaje y sexismo (2.28).

El área de educación se centra en la condición no sexista de materiales y libros de texto (3.4) y la de empleo en la de sus convocatorias públicas (4.14), en lo que se considera acción prioritaria (p. 49), anteponiendo el femenino en aquellas ocupaciones tradicionalmente masculinas.

5.2.1.1.8.5 Ermua

La educación, la cultura y el mundo laboral son las áreas prioritarias de actuación del plan de igualdad de oportunidades municipal. En la primera, el objetivo específico 3.2 atiende a la eliminación de contenidos sexistas en los centros de Iniciación Profesional y el 4.3 en la formación de mujeres adultas. En el apartado de cultura, se urge a utilizar lenguaje, imágenes y contenidos no sexistas en las ofertas culturales municipales (1.3). En el ámbito laboral, se aconseja eliminar la utilización del lenguaje discriminatorio en las mismas condiciones que en el caso de Arrasate.

En mayo de 1997 se fecha una intervención para un uso no sexista del lenguaje en la Administración asumida por el Área de Mujer del Ayuntamiento (Ayuntamiento de Ermua, 1997) que toma como base el plan de igualdad y su evaluación. El documento precisa los objetivos y agentes de la política no sexista y una serie breve de antecedentes en el marco internacional y autonómico-nacional. Se insiste tanto en la eliminación de rasgos sexistas como en la formación e información que contribuyan a ella. En diciembre del mismo año, una propuesta del alcalde a las y los trabajadores repite el modelo de la carta del Lehendakari

En este sentido, un calendario laboral del Ayuntamiento para 1998 incluye una guía práctica en euskera y castellano *para hablar y escribir, utilizando un lenguaje que refleje la realidad* y no genere nuevas desigualdades entre los dos sexos. Las recomendaciones para el castellano invitan al uso del femenino referido a mujer incluso en casos infrecuentes, a la mención de los dos géneros en orden alternativo, el uso de abstractos y genéricos para colectivos, la supresión de *señorita*, la utilización de barras y arrobas con moderación y la reformulación de frases como alternativas. Para el euskera, se aboga por el empleo de compuestos (*seme-alabak* y no *semeak*), la prevención ante calcos del castellano (*aitak* "padres varones" en lugar de *gurasoak* "padres y madres"), la supresión de *gizon* y sus derivados como genéricos, la del sufijo *-sa* como marca femenina y la de las formas en *nika*, discriminantes del sexo en el verbo, para grupos mixtos.

5.2.1.1.8.6 Hondarribia

El *Plan municipal de acción positiva/ Ekintza positibo udal plana* del Ayuntamiento de Hondarribia (mayo de 1997) retoma lo expuesto en el de Eibar con relación al fomento del uso no sexista del lenguaje (Obj. E de Cultura). Tres acciones se dirigen específicamente a él. La 2.27 prevé la elaboración y distribución de folletos al respecto, la 2.28 el control del sexismo en

el lenguaje y la publicidad de la radio y la prensa local y la 2 29 foros sobre su papel discriminante tanto en euskera como en castellano.

Otras áreas afectadas por esta política son la de funcionamiento interno (acción 1.2 de formación en igualdad de oportunidades para sensibilizar en el uso de un lenguaje no sexista, entre otros aspectos y la de educación (acción 3.5, acerca de la localización y evaluación de contenidos e imágenes sexistas).

5.2.1.1.8.7 Vitoria-Gasteiz

El Plan municipal de acción positiva para las mujeres en el municipio de Vitoria-Gasteiz/ Vitoria-Gasteizko udalerriko emakumeentzako ekintza positiborako udal plana (1999), de vigencia cuatrienal, completa la labor planificadora en favor de una igualdad de oportunidades de las capitales vascas

De nuevo el uso no sexista del lenguaje se concibe como una tarea que aglutina a todos los departamentos municipales (Anexo al área 1) para la revisión y eliminación en los casos en que perdure en documentos administrativos y publicaciones (acción 2.5.1), estudios, publicaciones y publicidad (acción 1.5.2), contratación de campañas y servicios publicitarios (1.5.3)

Otro aspecto global de la acción consiste en la formación bien de grupos agentes de equiparación lingüística en la redacción de documentación administrativa con el fin de establecer un manual con criterios unificadores de estilo (acción 1.3.1), bien del personal y organismos dependientes en un uso no sexista del euskera y el castellano en sus expresiones escrita y oral (acción 1.3.2) y en los sesgos de género comportados por la denominación y valoración de puestos y funciones (acción 1.3.3).

Las demás áreas implicadas en la cuestión no difieren de lo mostrado hasta el momento. En la 3 de "Cultura, ocio y deporte", los medios de comunicación son protagonistas en el objetivo 3.5 contra una imagen discriminatoria de la mujer (v. acciones 3.5.1 y 3.5.2 en las que se reproduce la doble atención objetiva y subjetiva del plan, esto es, hacia el uso efectivo de estereotipos y hacia las y los profesionales implicados). En la 5 de "Promoción económica, empleo y formación ocupacional", se cuida tanto en el ámbito del personal de los Servicios de información y orientación profesional (acción 5.2.7) como en el de las propias ofertas formativas

(acción 5.4.1). Por último, en la 6 de "Educación", la investigación del sistema género/sexo (acción 6.2.4), la sensibilización contra la transmisión de estereotipos de género (acción 6.2.8), la elección de estudios (objetivo 6.3) y el acceso a mayores niveles de capacitación general (objetivo 6.4) son las principales tareas en las que las recomendaciones lingüísticas y comunicativas no sexistas están comprometidas.

Un elemento negativo, en general y en lo que a estas medidas atañe, es la más que escasa concreción de prioridades y criterios de evaluación, lo que augura una dificultad metodológica añadida al de por sí lento desarrollo de la igualdad de oportunidades.

5.2.1.2 COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA/ NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA. 527830 hab. (1,32%) // 10%, 8%, 82% // 5%

La *Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra* de 1982 señala en su artículo 9.1 que "el castellano es la lengua oficial de Navarra" y en el 9.2 que "el vascuence tendrá también carácter oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra". (V. también la definición de éstas en la *Ley foral del Vascuence* 18/1986 y Santamaria Pastor, 1992: 155 y ss.). Tanto la división territorial por distribución lingüística de la población en zonas vascófona, mixta y no vascófona (Gobierno de Navarra, 1995) como la distinción entre lenguas propias y lenguas oficiales, repercute en la no aparición de normas respecto a usos no sexistas en euskera. En cualquier caso, el desconocimiento de esta lengua por la mayor parte de la población justifica su pequeña presencia en el funcionamiento normal de la Administración, salvo en la local de la zona vascófona.

La actuación del Gobierno de Navarra en materia de sexismo lingüístico encuentra un punto de referencia inexcusable en la guía de 1994 promovida por el Instituto Navarro de Bienestar Social, en el que se integraba la entonces Subdirección de la Mujer. *La comunicación como elemento de progreso* Por un lenguaje no sexista parte, de forma previa a un plan de acción general sobre igualdad, de la necesidad de adaptar el lenguaje a la realidad en el ámbito de la referencia activa y no estereotipada de la mujer. En otras palabras, de la idea

de la lengua como un condicionante que limita la visión del mundo, en la mejor tradición de la hipótesis relativista de Whorf.

El contenido de las recomendaciones afronta el campo de la gramática (uso de genéricos masculinos, *hombre*), la referencia personal (títulos, uso asimétrico de nombres y apellidos, apelativos inadecuados, *señora* y *señorita*, referencia androcéntrica), el mundo laboral (términos profesionales femeninos para mujeres), la educación (legislación, materiales educativos, interacciones y mensajes ambientales) y la lengua coloquial (expresiones, insultos, apelativos asimétricos o inadecuados a una situación dada)

Los problemas que surgen de reunir elementos de contenido poco contrastables se palian en gran medida por la innovación que supone la disposición clara, ejemplificada mediante texto y dibujos y con vocación informativa de los elementos de la guía, que proporciona datos suplementarios de diversa naturaleza pero afines a la discriminación lingüística como la participación laboral y la situación social de la mujer

Como he señalado, no se hace ninguna mención a la realidad lingüística del euskera en Navarra con respecto a la comunicación no sexista.

El Instituto Navarro de la Mujer, desde su aparición como ente autónomo, asume una política activa frente al uso no sexista del lenguaje en la administración. En noviembre de 1996 remite una circular a todos los departamentos del Gobierno de Navarra con recomendaciones opuestas a la desigualdad. El alcance de ésta, que distingue entre documentos abiertos y cerrados y apunta a espacios concretos de la revisión, se ve aumentado decisivamente, por medio de la Federación Navarra de Municipios y Concejos gracias a su difusión.

Por último, el borrador del *Plan de actuación de Navarra para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 1998-2000*, primer plan de igualdad

de la comunidad, retoma la cuestión del lenguaje en el apartado referente a medios de comunicación (v. objetivo 4.1 y acciones 4.2.5 y 4.2.6 para la publicidad).

En el dominio municipal, el *I Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres de Pamplona* (1992) propone en su acción 3.1 de la Concejalía de la mujer elaborar y difundir materiales orientativos para el uso no sexista del lenguaje administrativo que faculten y garanticen la uniformidad de estilo en la documentación y publicaciones del Ayuntamiento de Pamplona (v. tb. los objetivos 2.1 sobre documentos, instancias, expedientes y publicaciones periódicas y 2.3 redacción de contratos y otros servicios).

5.2.1.3 CATALUÑA/ CATALUNYA. 6115579 hab. (15,5%) // 74%, 22%, 4% // 50%

"La lengua propia de Cataluña es el catalán" (*Estatuto de Autonomía de Cataluña*, art. 3.1). "El idioma catalán es el oficial de Cataluña así como también lo es el castellano..." (art. 3.2). El catalán ocupa un primer lugar en todos los indicadores de uso y actitudes ante la lengua propia, así como en su consideración de lengua principal (CIS, 1994: 65). Los avances son más significativos de tener en cuenta la abundante inmigración de población castellano hablante, lo que es señal de un progresivo compromiso incluso por parte de ésta.

La política lingüística de la Generalitat, cuya responsabilidad de ejecución recae en la Dirección de Política Lingüística, se presenta en la *Ley de normalización lingüística en Cataluña* (junio de 1983) y aprovecha estos apoyos y voluntades para asentarse como una de las más ambiciosas en el conjunto del estado. El partir de la consideración del catalán como lengua propia tiene una lectura particular que es la de su utilización prioritaria en campos como el de la administración y la enseñanza. (Las guías de uso no sexista que siguen no sólo se refieren al catalán sino que se formulan en dicha lengua.) Esto ha supuesto una ingente labor de formación del funcionariado y actualización lingüística en los usos de las administraciones autonómica y local.

La preocupación por preservar el lenguaje administrativo de lo sexista en Cataluña se desarrolla desde fechas más tempranas, de compararse éstas con las medidas emprendidas por otros gobiernos autonómicos, en especial, en las áreas de elaboración de formularios y manuales de estilo y en la eliminación de los usos sexistas de los diccionarios oficiales (v. al respecto el apartado de testimonios en la prensa el pronunciamiento del Parlament y del Institut de Estudis Catalans, fundado en 1907 y responsable indiscutido, aunque no se establezca en la Ley, de la fijación y actualización de la norma vigente).

En el terreno educativo, en 1979 se da el traspaso de competencias a la administración autonómica. La *Ley de normalización* señala que el catalán, como lengua propia de Cataluña, lo es también de la enseñanza en todos los niveles educativos (art. 14) amén de proponer otros principios generales para regular la presencia de las dos lenguas oficiales en el sistema de educación (no separación en escuelas distintas por razón de lengua, derecho a recibir la enseñanza en la lengua familiar en una primera etapa, introducción gradual del catalán, competencia del profesorado y alumnado, modalidades de mayor y menor utilización de las lenguas como vehiculares de la educación, etc.). En este apartado, es destacable el esfuerzo invertido en la formación del cuerpo docente y la creación de materiales pedagógicos en catalán así como el que ha acarreado la experiencia de inmersión. El término, de origen quebequés (Siguán, 1992: 176) se define como el conjunto de normas pedagógicas que hace positivos los resultados del uso en la escuela de una lengua diferente a la materna del alumno. Estos tres aspectos, la formación del profesorado, la generación de materiales y el modelo quebequés, volverán a encontrarse en las recomendaciones catalanas sobre uso no sexista del lenguaje.

5.2.1.3.1 LENGUAJE ADMINISTRATIVO

En 1988, con ocasión del Congrés de la Dona a Catalunya, Mónica Pereña y Mercé Batlle aluden a la discriminación que tiene lugar en el lenguaje de la Administración. En este trabajo se constatan las desviaciones de significado e incongruencias gramaticales a las que lleva dicha práctica en los documentos abiertos o en aquéllos más vinculados con la denominación de cargos y profesiones. Ambos se critican por generar situaciones de ignorancia y minusvaloración de la mujer (pp. 192-193). La idea de la adaptación al tipo de texto, p. ej. el uso de recursos gráficos como paréntesis, barras en los dobles

o espacios blancos en casos caracterizados por su brevedad, se estima actual por más que se reconozca su asentamiento en una tradición (p. 192).

Propiamente como política de la Generalitat y promovida por la Comissió Interdepartamental de la Dona, en colaboración con la Direcció General de Coordinació i Seguiment Sectorial y la de Política Lingüística, sale a la luz en 1992 el folleto *Indicacions per evitar la discriminació per raó de sexe en el llenguatge administratiu*. Sus directrices incumben tanto a recomendaciones particulares como a tipos de texto, no siempre de forma independiente, y su planteamiento básico es el de observar el lenguaje como reflejo e instrumento de clasificación y de percepción de la realidad. El lenguaje administrativo confiere a esta consideración general la especificidad de su precisión, respeto por la norma y favorecimiento de una expresión justa (v. Duarte y Xirinachs 1992: 225).

Las alternativas alentadas son las habituales para las guías en lenguas románicas y relativas al valor genérico del masculino o términos como *home*, referencias profesionales (v. Moll, 1989, Viladot i Presas y Barraquer, 1989), etc. Sin embargo, se aprecia una nota de pragmatismo en la presentación intercalada, sobre todo en la primera parte, de opciones y características de los textos en que se aplican. No se olvida el coste de la inclusión de los dos sexos por motivos de naturaleza material, textual y conceptual. Muchos son los ejemplos ofrecidos: la difícil lectura de textos extensos con paréntesis, la prevención ante las excesivas repeticiones, la agramaticalidad de ciertos usos (**la i l'estudiant, *enginyer home/ dona, etc.*), la despersonalización producida por el empleo de colectivos o nombres abstractos en lugar de masculinos genéricos y la inoportunidad de las notas explicativas.

Es de interés el criterio que distingue documentos abiertos (impresos, circulares, disposiciones, etc.) y cerrados (cartas, oficios, comunicaciones personales, etc.). En los primeros, se respeta la integración por medio de dobles generalmente no abreviados o formas indefinidas respecto al sexo. En

los segundos, el tratamiento y la redacción se adaptan al sexo de la persona a la que se dirigen. Los avances en el terreno de la informática se destacan como muy positivos con este fin, si bien en muchos casos es posible evitar los problemas simplificando o reformulando los elementos conflictivos (p. ej. *Nom* en vez de *Sr/a* o de *Lloc de naixement* por *Nascut/uda*).

Por último, el apartado de bibliografía revela el origen de los modelos y constituye una buena pista para buscar influencias en los dictados sobre planificación no sexista en catalán. De los 17 documentos que se citan, 5 atañen al tratamiento de la cuestión en esta lengua, tres a la española, dos a guías de organismos internacionales (Unión Europea y Unesco), dos a las de países europeos (Francia e Italia) y 5 a guías quebequesas. La inclusión de las medidas no sexistas, materia de intervención en muchas lenguas del mundo occidental, en un proceso más general de normalización acelera sus progresos y se convierte en modelo válido (v. Duarte i Montserrat, 1986 y Moll, 1989:177). La influencia quebequesa es más notable en la esfera del léxico y las propuestas de fijación terminológica.

Si la española no se siente como un referente tan adecuado, es bien por los celos que suscita la supeditación administrativa a un estado que legisla en una lengua distinta al catalán, o bien por posicionamientos victimistas que derivan de inmediato en valoraciones de conjunto ante la lengua como más y menos sexista "trobem que aquesta situació es deguda en gran part, a la influència de les llengües veïnes" (Pereña y Batlle, 1989: 192).

5.2.1.3.2 PLANES DE IGUALDAD

El *Pla d'actuació del Govern de la Generalitat de Catalunya per a la igualtat d'oportunitats per a les dones 1989-1992*, el mismo que propone la

creación del actual Institut de la Dona prevé ya algunas actuaciones orientadas a la eliminación del uso sexista del lenguaje en el campo jurídico y legal (Actuació 6), en el de la educación: contenidos (Actuació 20) y formación del profesorado (Actuació 21) y en el de reconocimiento social de los valores igualitarios (Actuació 26). La última presenta de forma específica la condición del lenguaje como medio de transmisión de valores, estereotipos y prejuicios y la necesidad de una corrección ideológica en la utilización de la lengua.

Un segundo plan de acción ya por parte del ICD, *Plá del Govern de la Generalitat de Catalunya per a la igualtat d'oportunitats per a les dones: 1994-1996*, insiste en el problema de manera señalada. En el primer caso, el objetivo 3.1 engloba acciones tendentes a la elaboración de disposiciones legales, de guías para dominios particulares, de un compendio terminológico al modo quebequés y a la revisión de materiales, contenidos y metodología utilizada en la formación del personal de la Función Pública. Completan la serie de disposiciones medidas correspondientes a la producción de imágenes estereotipadas de la mujer en la publicidad y a la sensibilización ante ellas (objetivos 3.4 y 3.5), a los objetos y actitudes sexistas en la enseñanza (4.2, 4.3) y a la utilización de un lenguaje no sexista en las ofertas de empleo (5.4). (v. tb. en Unió General de Treballadors de Catalunya, s.d. su guía en colaboración con el ICD, significativa entrada en el mundo sindical del uso no sexista del lenguaje).

La labor ejercida en el ámbito educativo se valora desigualmente (Lledó, 1994) si bien destaca la investigación al detectar usos sexistas y proporcionar alternativas en catalán y en español (Subirats, 1993). Mención especial podría recibir el Institut de Ciències de l'Educació y sus *Cuadernos para la coeducación*. (Para el lenguaje y su análisis sobresalen Lledó, 1992, de nuevo muy cercano a materiales quebequeses, la influencia no nacional más amplia en su bibliografía, y Subirats y Tomé, 1992).

En cuanto a la administración local, es reseñable el que el *Llibre d'estil de l'Ajuntament de Barcelona* (Solà, 1995) dedique un capítulo de forma íntegra al lenguaje y la discriminación sexista. Sus principios generales son: la evitación de *senyoreta*, la adecuación al sexo del o de la destinataria en documentos cerrados, la referencia abierta a ambos sexos en los abiertos, la previsión los dos en los impresos y en las designaciones de oficios, profesiones, títulos, etc. Con este fin se opta bien por dobles, por términos genéricos, colectivos o abstractos y por reformulaciones más neutras (p. 129). Al igual que en el caso de la administración autonómica y la educación, el referente de Quebec en las propuestas terminológicas se deja notar con gran fuerza. (v. tb. un plan de igualdad a cargo del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat en 1991).

5.2.1.4 COMUNIDAD VALENCIANA/ COMUNITAT VALENCIANA. 3923841 hab. (9,95%) // 55%, 35%, 10% // 34%

Los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma son el valenciano y el castellano... " (*Estatuto de Autonomía*, art. 7). La *Ley sobre uso y enseñanza del valenciano* (noviembre de 1983), siguiendo las líneas del *Estatuto* (art. 7.5) confiere desde su preámbulo un especial interés al ámbito administrativo y educativo en la promoción del uso del valenciano. El grado de conocimiento y uso varía mucho según el territorio y es preocupante cierto estancamiento en la competencia activa de las generaciones más jóvenes. (Siguán 1992: 205, v. tb. CIS, 1994: 64)

Sin entrar en la polémica de la (in)diferenciación entre catalán y valenciano, la política lingüística de la Comunidad se ha visto mediatizada por esta cuestión en aspectos como el de la fijación de una norma o su propia orientación.

La Generalitat Valenciana utiliza la lengua propia como símbolo de identidad y señalización y en sus publicaciones oficiales y formularios administrativos junto con el castellano, aunque éste predomina en el funcionamiento interno de la administración. En el segundo campo de aplicación prioritaria de la ley, la enseñanza, se dispone la incorporación del valenciano a la enseñanza en todos los niveles educativos, progresiva en aquellos

territorios castellanohablantes (v. con amplitud en Etxebarria, 1995: 328-337). A pesar del interés en promocionar el uso de la lengua en este terreno y de las experiencias desde hace más de veinte años, los resultados de las políticas pasan por fases desiguales (Siguán, 1992: 213)

El *Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres* (1989-1991), promovido por el Institut Valencià de la Dona, propone en su objetivo 2 de cultura "fomentar la introducción de un lenguaje no sexista". La recomendación arranca de la idea de la lengua como reflejo condicionante de la sociedad que la utiliza y de sus hábitos y, a la vez que instrumento de comunicación, herramienta de clasificación e interpretación de la realidad. Su articulación se enfoca desde cuatro actuaciones sobre documentos administrativos y disposiciones normativas, uso del lenguaje en las publicaciones de la Generalitat, manifestaciones literarias y elaboración y difusión de folletos para un empleo no sexista del lenguaje.

Consecuente con la última, aparece en 1992 la guía bilingüe *Recomendaciones para un uso no sexista de la lengua/ Recomanacions per a un ús no sexista de la llengua* (IVD, 1992) cuyas versiones castellana y valenciana son idénticas en su formulación. En ella no se alude a ninguna medida adoptada por otra comunidad o por la administración central, sin embargo, se recogen algunas orientaciones de especialistas (Demonte, 1982 y García Meseguer, 1984 o la resolución de 3 de junio de 1985 del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas sobre eliminación de estereotipos en los materiales educativos).

Las recomendaciones, en la línea de una tradición de la comunidad en uso no sexista del lenguaje para el ámbito educativo (*Proyecto Tenet*, 1991: 21-46, *Jornades*, 1988, *II Jornades*, 1991, *III Jornades*, 1990), proporcionan sugerencias dirigidas a la producción de libros de texto y alternativas generales de uso. En el primer apartado, en los aspectos de uso del lenguaje, contenidos (ejemplos, modelos, estereotipos) e ilustraciones (desigualdad numérica,

representación de tareas tradicionales, mostración del cuerpo humano). En el segundo, problemas como el genérico masculino (plural masculino omnicomprendido incluido), el uso asimétrico de nombres apellidos, títulos y denominaciones profesionales, se resuelve potenciando el de los términos epicenos, dobles y designaciones paralelas (evitar el uso exclusivo del masculino en nombres de profesiones y sus concordancias, abolir el título *señorita* o *senyoreta* y no citar a las mujeres como categoría aparte).

5.2.1.5 ISLAS BALEARES/ ILLES BALEARS. 745944 hab. (1,89%) // 71%, 23%, 6% // 50%

"La lengua catalana propia de las Islas Baleares tendrá, junto con la castellana, el carácter de idioma" (*Estatuto de Autonomía* art. 3). El catalán en el conjunto de la comunidad registra un alto mantenimiento, conocimiento y uso, aun con un gran contingente de población alófono o inmigrante desde otras comunidades españolas. La *Ley de normalización lingüística de las Islas Baleares* (junio de 1986), similar a la catalana pero más extensa y detallada en algunos puntos que la mayoría de leyes, dado su carácter más reciente (Siguán, 1992: 194-195), nace con el objetivo de desarrollar la lengua en los ámbitos oficiales y administrativos, asegurar y potenciar su conocimiento y uso en el educativo y en los medios de comunicación social.

La actividad docente, a la que luego me referiré, pese a los esfuerzos normativos (v. art.18) desde finales de los años setenta, se ve limitada por el retraso frente a otras comunidades en la asunción de transferencias desde el gobierno central y en la creación de una instancia administrativa responsable de la política lingüística. Asimismo, por la desigual valoración que suscita el hecho de que el catalán se convierta en lengua vehicular de la enseñanza.

El *Plan de igualdad de oportunidades para la mujer del Gobierno Balear* (1990) no contempla ninguna directriz específica sobre el uso no sexista en las dos lenguas oficiales de la comunidad.

El ámbito educativo se manifiesta, una vez más como punta de lanza de las reformas no sexistas en el uso del lenguaje y, desde aquí, un material editado por la Comisión Interdepartamental de la Mujer (*Educación en igualdad/ Educació amb igualtat*) aporta recomendaciones exportables a otros campos: sustitución del masculino genérico y de *hombre* por epicenos y dobles, por este orden, defensa de términos femeninos para denominar a mujeres en sus profesiones y eliminación de *señorita*. Una extensión de lo meramente formal propone evitar todo lenguaje que asigne papeles sociales o determine las posibilidades de participación laboral: saltos semánticos, desequilibrio cuantitativo y cualitativo en el empleo de las imágenes (protagonismo, amplitud, valoraciones).

5.2.1.6 GALICIA. 2720445 hab. (6,89%) // 88%, 10%, 1% // 56%

"La lengua propia de Galicia es el gallego" (*Estatuto de Autonomía de Galicia*, art. 5.1), oficial junto al castellano en la comunidad autónoma (art. 5.2). Galicia es, por otra parte, la comunidad con un nivel más alto de conocimiento de la lengua propia, pese a su tradicional falta de prestigio social y a problemas derivados del establecimiento de una norma (la oposición entre las llamadas posturas *aislacionistas* y *reintegracionistas* con respecto al portugués. Sigüán, 1992: 138-139). Estos dos factores dificultan el desarrollo del idioma en el medio escrito, capital en multitud de usos sociales de la lengua.

La *Ley de normalización*, de junio de 1983, impulsa el uso del gallego, la *mayor y más original creación colectiva de los gallegos* muy significativamente en el ámbito simbólico, el de la administración pública y el de la enseñanza (v. art.13). Galicia se dota de una Dirección de Política Lingüística para llevar a cabo la tarea de normalización y una Consellería autonómica es competente en materia educativa. El acuerdo de la Real Academia Gallega y del Instituto da Lingua Galega se aprueba como norma básica para la unificación morfológica y ortográfica. Los dos campos mencionados, administración y educación, sobresalen al promover la utilización no sexista de la lengua.

Una publicación tan temprana como el *Manual de linguaxe administrativa* (García Cancela y Díaz Abreira, 1983) dedica un apartado al uso no sexista para la lengua gallega con un primer intento de distinción textual en la medida aplicada, aunque, por otro lado, muy limitado en la consideración de los casos entendidos como sexistas. La recomendación arranca desde una práctica muy localizada: el masculino genérico.

Habida cuenta de que el empleo exclusivo de éste supone una discriminación, sugiere pautas de uso que operan sobre dos tipos de documentos (*pechados/ abertos*) y se centra en las referencias profesionales y formas de tratamiento. En el primer caso, queda clara la necesidad de utilizar el femenino aunque su uso no sea, en ocasiones, muy acostumbrado. En el segundo, no se desecha el masculino genérico para señalar *en abstracto* un cargo o una función, alternando con recursos como el empleo de sustantivos no marcados (*persoa, colectivo, persoal, etc.*), dobles separados por conjunción o, cuando la brevedad y la naturaleza del texto lo permite (carácter formulario, etc.), el doblete abreviado mediante una barra, etc. (Para el efecto negativo de algunos parámetros lexicológicos se apunta el paradigma del inglés en Oro Cabanas, 1993).

Una segunda guía, *Falamos igual?* (Consello da Xuventude de Galicia, 1996), trece años posterior al *Manual*, evidencia un cambio profundo en la orientación sistemática del anterior:

- en los planteamientos iniciales, desde el discurso que representa y perpetúa no sólo una imagen discriminatoria sino una limitación en el ejercicio de poder para crear un discurso propio
- en la articulación de la guía (inclusión de tests, imágenes, guías de servicios y direcciones de interés general sobre igualdad de oportunidades)

- en los contenidos: usos experimentados como sexistas (masculino genérico, tratamientos, pares asimétricos, duales aparentes, elementos androcéntricos, denominación, peyoración, etc.) y criterios por tener en cuenta (ambigüedad, menosprecio, ocultación con alternativas adaptadas a cada caso).

El *Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres gallegas/ Plan para a igualdade de oportunidades das Mulleres Galegas* (1992: 15-16) prevé algunas medidas que afectan al uso no sexista de las dos lenguas oficiales en la comunidad y aborda las áreas educativa y de medios. Bajo el epígrafe "Educación y cultura", las actuaciones 1 y 7 corresponden respectivamente al control de libros de texto y materiales educativos y al fomento de una imagen no discriminatoria de la mujer en los medios. Dentro de las propuestas educativas, existen algunos trabajos orientados a la enseñanza en gallego, bien en la propia esfera de la lengua, p. ej. Pérez Froiz y Currais Porrúa, 1995, un material práctico de coeducación para enseñanza secundaria acerca del lenguaje y los medios de comunicación, Marco López, 1992 y 1995 para el *Diccionario básico da lingua galega* (escasez de referencia, definiciones asimétricas, ilustraciones, etc.), donde se citan algunos materiales vascos y catalanes, o en los libros de texto de ciencias naturales (uso de genéricos masculinos e imágenes) en Tizón Estévez, 1992

5.2.2 COMUNIDADES OFICIALMENTE MONOLINGÜES

En los casos canadienses y suizos, la política llevada a cabo por comunidades monolingües aporta un marco más amplio para la interpretación del uso no sexista del lenguaje en el conjunto del estado y en las propias unidades que lo integran, cualquiera que sea su composición lingüística. He creído interesante mostrar las recomendaciones en las autonomías no

bilingües oficialmente, siquiera un panorama general de ellas en lo que a propuestas específicas o a planes de igualdad toca, dado su valor orientador en la precisión del problema común y en la dirección de sus alternativas (en lo objetivo y en lo operativo). La dispersión de los materiales me obliga de nuevo a realizar un preámbulo descriptivo a la acción estatal e interestatal.

5.2.2.1 ANDALUCÍA

La eliminación de los usos sexistas en los documentos y textos administrativos entra en el *Plan de igualdad de oportunidades* aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 30 de enero de 1990. La cuestión se toca desde distintas áreas: la jurídica (Actuación 1), la de sensibilidad y comunicación social sobre publicidad y medios, en especial, televisión (pp. 67-68), la de cultura y educación (actuación 26 acerca de los materiales didácticos y 27 de las publicaciones de la Consejería de Educación y Ciencia) y la de formación, empleo y relaciones laborales (actuación 137 para la revisión de textos impresos y circulares)

Resultado de este esfuerzo y, al mismo tiempo, criterio de su aplicación, sale a la luz una Orden conjunta de la Consejería de Gobernación y la de Asuntos Sociales con el Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA 126 de 5 de diciembre de 1992). Por medio de ella, se pretende establecer una norma, dada la novedad y la complejidad del propósito reformador. En virtud de su momento de aparición y del carácter integrado de sus disposiciones, viene ejerciendo una notable influencia en las políticas autonómicas y estatales (v. Euskadi y La Rioja). A su vez, comparte el espíritu de la recomendación N° R(90) 4 del Comité de Ministros del Consejo de Europa y, además de proporcionar una serie de provisiones para el uso no sexista del lenguaje administrativo crea una comisión paritaria de las dos consejerías con tal meta. Ésta, que se reunirá dos veces al año, aporta a las medidas singulares un instrumento real de formulación, impulso de propuestas y control y una plataforma desde la que fomentar grupos de trabajo especializados

La desaparición de cualquier tipo de discriminación sexual en las disposiciones y textos administrativos (art 1) se especifica en documentos cerrados y abiertos. En los primeros, las referencias de puestos y cargos desempeñados por mujeres se realizará en femenino. En los segundos, en ambos géneros o de forma neutra. Toda oferta laboral, de concursos, etc. y toda cuestión relativa a la función pública, así como su publicidad, se atenderán a una redacción

equitativa (art. 3) y se hará mención a la política de igualdad seguida por la Junta con la inclusión de la fórmula *hombres y mujeres* (art. 4).

El *II Plan andaluz para la igualdad de las mujeres 1995-1997*, sin enfocarse directamente al lenguaje sexista contempla objetivos dedicados a fomentar una imagen pública de las mujeres acorde con la realidad (obj. 6 Desarrollo democrático) y a promover la supresión de los contenidos discriminantes en libros de texto y materiales didácticos (obj. 8 Desarrollo educativo y cultural)

Una última acción normativa del Instituto Andaluz de la Mujer también de 1995, consiste en la publicación de un monográfico acerca del uso asimétrico de tratamientos, titulaciones y nombres profesionales en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales *Nombra en femenino y en masculino* (Instituto Andaluz de la Mujer, 1995).

5.2.2.2 ARAGÓN

En 1995 el Instituto Aragonés de la Mujer publica la guía *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje* (Instituto Aragonés de la Mujer, 1995), materializando la acción 2.2.4 de su *Plan de acción positiva para las mujeres de Aragón* (1994) dentro de su objetivo 2.2 de avanzar en la normalización del lenguaje no sexista. A la eliminación de éste en las disposiciones, documentos administrativos y publicaciones de los departamentos del Gobierno, la realización de campañas de difusión educativas y el veto a subvenciones para actividades de claro contenido sexista, se suma la elaboración de un manual con alternativas

La polémica relación entre realidad y lengua, con reminiscencias relativistas/ isomorfistas presenta (p.3) una guía interesante por sus propuestas. Así, el énfasis en la detección y la asociación género/ sexo como no puramente lingüística con la consiguiente orientación práctica hacia el uso (ambigüedades, representación equitativa), más que hacia el sistema de la lengua. En cuanto a la detección del problema, se sugiere la regla de inversión (cambiar en una frase el término correspondiente a varón por el de mujer). Al tratar de los genéricos sesgados, *hombre* y masculino plural, se atiende al contexto y su comprensión de los sexos como criterio (p. 10). Esto no excluye, por este orden de preferencia: colectivos, perífrasis, precisiones del tipo *tanto hombres como mujeres* y, por fin, dobles, si no se reiteran con exceso. No se cierra la posibilidad de servirse de genéricos *perversos* sin contar con un texto determinado.

Diversos puntos que siguen la misma línea de actuación son: la preocupación por los valores distintos de insultos o apelativos para varones y mujeres (duales aparentes); la mención de los planos fónico y sintáctico como complejos en el tratamiento y detección; el fenómeno de creación de insultos a través de la flexión (*cabrona, puto, etc.*); el aprovechamiento de las innovaciones del *DRAE* en materia de referencia profesional, que evita el recurso a neologismos; la separación entre documentos abiertos y cerrados en el seno de la Administración Pública y la opción por la inclusividad y la simplicidad como directrices en la elaboración de éstos.

Una versión ampliada de la guía por parte de su misma autora se halla en *Hacia una utilización no sexista del lenguaje* (Errazu Colás, 1995). Sus premisas son en esencia las mismas: la igualdad no se fomula, se ejerce aprovechando sus posibilidades y es necesaria la eliminación del sexismo más allá de la lengua, en el plano cultural, educando y comunicando de manera que sea factible modificar actitudes y comportamientos. Respecto a la guía anterior, se aporta la reflexión sobre aspectos sexistas en el dialecto aragonés, si bien, asumiendo la dificultad de definición de éste y, desde la perspectiva de las lenguas de género (p. 107), concediendo especial importancia al léxico (insultos y nombres profesionales).

5.2.2.3 ASTURIAS (PRINCIPADO DE ASTURIAS)

El *Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres 1989-1991* incluye en el objetivo 2.1 combatir los estereotipos sexistas en los materiales didácticos y en los *currícula*. Una actuación (2.1.1) establece el propósito de prestar colaboración para realizar estudios que observen el carácter discriminatorio en el lenguaje y la cultura tradicional asturiana. El fomento en los medios de comunicación de una imagen no discriminatoria de la mujer es a su vez contemplado por el objetivo 2.8. En una línea semejante se sitúa el *II Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres asturianas 1993-1995* en su objetivo 3. (En el nivel local, la ciudad de Gijón cuenta con planes para la igualdad de oportunidades).

5.2.2.4 CANTABRIA

El 27 de febrero de 1998 el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra presenta una proposición no de ley con el objetivo de desterrar el sexismo del lingüístico de la Asamblea Regional de Cantabria (*BOARC* 66 de 9 de marzo: 467). Las metas de la acción son

los campos jurídico, de administración pública y educación y sus inspiradores la Recomendación (No. R(90)4) del Comité de Ministros del Consejo de Europa y la Orden de la Junta de Andalucía mencionada. En la exposición de motivos es protagonista la consideración de que el sexismo en el lenguaje resulta un estorbo al proceso de instauración de la igualdad entre hombres y mujeres.

5.2.2.5 CANARIAS

Tanto a través de la Consejería de Educación Cultura y Deportes como del Instituto Canario de la Mujer, creado a finales de 1993, el Gobierno de Canarias desarrolla una serie de medidas en el campo del uso no sexista de la lengua.

El Plan educativo canario para la igualdad de oportunidades de ambos sexos (PECIOAS) 1995-1999 supone un primer instrumento de sistematización autonómico en el contexto de la LOGSE, los planes de igualdad estatales y comunitarios, la Constitución y el Estatuto de Autonomía. En él se reconoce la doble condición del lenguaje como *cómplice inconsciente de la transmisión de valores sexistas* (p. 16) y como *instancia privilegiada de cambio* (p. 17). Su tratamiento se lleva a cabo en tres direcciones fundamentales: la superación de estereotipos en el currículo (obj. 1), la producción y supervisión de los materiales didácticos (obj. 2) y la sensibilización de la comunidad educativa (obj. 7) que comprende una acción específica para *continuar la revisión y eliminación, en su caso, del lenguaje sexista contenido en los documentos administrativos (7.7)*.

El I Plan canario para la igualdad de oportunidades de las mujeres (1995-1996) incluye el uso no sexista del lenguaje en las áreas de cultura y sociedad (fomento del lenguaje no sexista, control de documentos administrativos y difusión de alternativas obj. 1.2, medios de comunicación 4.1 y publicidad 4.2), educación (desaparición de contenidos discriminatorios en los materiales didácticos y libros de texto. 3.3.2) y empleo (supresión de la denominación *sus labores*). El primer plan constituye apenas el puente hacia otro cuatrienal con mayores ambiciones asentado en los principios de sistematización, normalización, integralidad, transversalidad, participación, reciprocidad y equidad.

El II PCIOM reproduce el debate y las acciones dirigidas al lenguaje en las áreas de ejercicio de derechos, cultura y educación. En la primera, en materia de producción normativa y actos administrativos generales, en la acción 3 sobre superación del uso sexista del lenguaje en textos legales y reglamentarios que se aprueban en la comunidad. El área de cultura recoge una necesidad similar en su introducción o en lo referente a medios de comunicación

(sensibilización, denuncia de estereotipos, presencia equilibrada, creación de espacios de información, etc. V. materias 11 y 12 y acciones 88, revisión y eliminación, 89, actitudes y 90, planteamiento de alternativas). El área de educación muestra una gran coincidencia con los objetivos del *PECIOAS*. La pretensión de la igualdad se desglosa según la orientación hacia la comunidad escolar, el profesorado, el alumnado y la propia estructura administrativa (acciones 15, 16, 17 y 18). La mención más cercana al lenguaje se encuentra en la acción 120 (examen del currículo de las diversas áreas de conocimiento).

5.2.2.6 CASTILLA Y LEÓN

Si bien la Junta de Castilla y León no había realizado un manual específico para el uso no sexista del lenguaje, la cuestión se toca de modo significativo en el *Plan integral de igualdad de oportunidades para la mujer en Castilla y León 1994-1996*. El objetivo de *fomentar la introducción de un lenguaje no sexista* (6.1) se incardina en una de las prioridades del área de cultura y percepción de la igualdad de la mujer. Aquél se complementa con el 6.2 que compete a los medios de comunicación y publicidad. Otros campos destacados de actuación son: el mundo editorial (6.1.1), la administración (6.1.2 y acción 1.2.1 sobre adecuación en disposiciones legislativas y reglamentarias), la escuela (6.1.3 y 2.1, 2.2 v acciones 2.1.4, 2.1.5, 2.2.3), la difusión a través de campañas de concienciación (6.1.3)

El entorno global de las políticas lingüísticas no sexistas en materia de lenguaje aporta una perspectiva nca de conjunto en algún caso como el siguiente. El debate de las mesas de trabajo durante la presentación del *Primer plan municipal para la igualdad de oportunidades de Valladolid* sirve para que una serie de ONG y colectivos (feministas, educativos, sindicales, gitanos, etc.) se planteen una acción en ese sentido. Desde 1994 se ponen en marcha las reuniones de una *Plataforma por un lenguaje no discriminatorio*. La profundización en el estudio lleva a resultados muy novedosos en su concepción abierta de recomendaciones como la guía *Alternativas para un lenguaje no discriminatorio* (Plataforma por un lenguaje no discriminatorio, 1996).

5.2.2.7 CASTILLA LA MANCHA

La labor conducente a la erradicación de usos sexistas y visiones discriminatorias de la mujer se describe en el capítulo de Educación y Cultura del *Plan para la igualdad de*

oportunidades de las mujeres de Castilla-La Mancha (1990). En él, además de en los contenidos sexistas en la educación (obj. 1), se incide en los medios de comunicación social, especialmente en los audiovisuales (obj. 7 y 8) por encima de los medios escritos. Amén de a una superación integral (texto-imagen) de contenidos sexistas, la estrategia apunta al aumento de la autoestima de la mujer.

El *II Plan de igualdad de oportunidades* (1995) vuelve a la cuestión de la imagen de la mujer (obj. 1) entre las propuestas para incidir en los cambios de actitud social acerca de ella. La utilización de materiales didácticos no sexistas ocupa al objetivo 2.1 como otra forma de favorecer transformaciones permanentes en actitudes y comportamientos hacia la mujer.

5.2.2.8 EXTREMADURA

La Junta de Extremadura es responsable del folleto *Guía de acción positiva: sugerencias para la aplicación de la acción positiva* de 1991 que engloba algunas directrices para utilizar un lenguaje no sexista desde un punto de vista *ingenuo*. Mediante ella se afronta la preocupación del *Plan para la igualdad de las mujeres de Extremadura*, del mismo año, en su capítulo de cambio de actitudes y reparto de responsabilidades (acción décima acerca de materiales de divulgación que permita descubrir el sexismo en el uso del lenguaje). Diversos estudios publicados por la propia Junta constatan una acentuada resistencia de la sociedad a las prácticas no sexistas (Junta de Extremadura, 1988 y 1993) extendida al campo de la educación (Rodríguez y Luengo, 1995).

La dirección de la guía podría tildarse de tradicional (preocupación por el masculino como genérico y presentación de ejemplos descontextualizados) y delimita su ámbito de actuación centrándose en el administrativo, con varias llamadas al educativo (pp. 20-25) y al mundo laboral (26-27) que, más que soluciones particulares, invitan a crear medios y modos de acción para una presencia cuantitativa y cualitativa equilibrada. En la poca medida en que se afronta la problemática lingüística concreta se aconseja: mencionar los dos géneros mediante dobles, (incluso utilizando paréntesis o barras) o bien evitarla con colectivos neutros, no utilizar palabras asociadas a estereotipos, obviar formas de tratamiento y parentesco irrelevantes, rechazar las palabras *macho* y *hembra* para personas y suprimir el orden prioritario de la referencia a los varones.

5.2.2.9 LA RIOJA

El *Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres en La Rioja 1991-1995* se compromete en su objetivo 1.6 (área de educación y cultura) a *fomentar la introducción del lenguaje no sexista* según los presupuestos copiados del plan valenciano. La acción se dirige a disposiciones normativas, expedientes, oficios y demás documentos administrativos de los diversos departamentos de la Comunidad. El objetivo 1.7 complementa al anterior en el terreno de medios comunicación y publicidad, el 2.7 en el de la oferta de empleo y el 1.2 en el de los materiales didácticos.

El Centro Asesor de la Mujer realiza en 1993 un estudio sobre el impacto de 1200 ejemplares de *Uso no sexista del lenguaje administrativo* entre el personal de las diversas consejerías autonómicas. Aun bastante restringido, el trabajo adquiere interés por su singularidad y la constatación de una actitud propicia a la introducción de los usos no sexistas (En cuanto a la puesta en práctica de las recomendaciones, el 53% la seguía y el 32% declaraba que lo intentaba. Un 61% apostaba por una incidencia mayor en esta política frente al 24%). A estos porcentajes antecede una presentación *El lenguaje, instrumento de progreso*, casi transcripción del folleto homónimo de Emakunde

Este trabajo previo, unido a otras bases legales y compromisos (artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española, artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía y acción 2.1 del área de Cultura del segundo plan regional de la mujer de la Comunidad Autónoma de La Rioja, *Plan integral de la Mujer*, 1997. V. tb lo dispuesto para los contenidos del sistema educativo en el objetivo 1 y para medios de comunicación y publicidad, en el 6 del área de educación cultura, deporte e imagen) favorece la formulación de una orden por la que se dictan normas para el cumplimiento del principio de la no discriminación por razón de sexo, tanto en la elaboración de las disposiciones normativas y documentos administrativos, como en las campañas de divulgación y difusión de la acción institucional autonómica. En esencia, la orden es idéntica a la Carta del Lehendakari de 18 de marzo de 1994 a los miembros del Gobierno Vasco, si se exceptúan los puntos de la última concernientes al euskera.

5.2.2.10 MADRID

Aunque los materiales específicos sobre lenguaje del Instituto de la Mujer son el referente principal de acción, los dos planes de igualdad de oportunidades autonómicos desarrollan varias provisiones complementarias acerca del uso no sexista de la lengua.

En el primer *PIOM* de la Comunidad de Madrid (1989-1991) se dedica el objetivo 2 del área de cultura a este fin. Desde el presupuesto teórico, literalmente reproducido por el plan riojano de 1991, de que:

la lengua refleja la sociedad que la utiliza y a su vez condiciona y limita la manera de pensar, la imaginación y el desarrollo sociocultural, porque la lengua no es tan sólo un instrumento de comunicación y transmisión de información e ideas sino sobre todo instrumento de clasificación e interpretación de la realidad.

El campo de aplicación alcanza a las disposiciones normativas, expedientes, oficios y demás documentos administrativos. Se trata de garantizar el carácter no discriminatorio en las publicaciones de todos los departamentos autonómicos. La difusión de folletos informativos y el apoyo en los órganos directivos de las instituciones son las dos vías de acción (obj. 2.1 y 2.3). La medida se completa con la promoción de una imagen no estereotipada de la mujer en los medios de comunicación (obj. 3). El recurrido argumento de su menor hábito lector, lleva a alentar mecanismos de colaboración con el ente RTVM para la emisión de programas pro igualdad y de información y formación específicas.

El segundo *PIOM* de la comunidad (1993) sigue una estrategia diferente, que integra la cuestión en el objetivo específico de *eliminar los estereotipos sexistas de la sociedad* dentro del objetivo general de *mejorar la calidad de vida de las mujeres*. Lo que en el anterior era un objetivo articulado en acciones, se convierte ahora en una acción vaga (2.5 *Promocionar actuaciones que garanticen el uso no sexista del lenguaje*). Si bien esto podría entenderse como un retroceso, el problema se afronta desde una perspectiva más realista, que comprende contextos vinculados al mismo fin: la elaboración de materiales didácticos (2.1), la formación del profesorado (2.2), la orientación profesional (2.3), la toma de decisiones en el ámbito educativo (2.4), los medios de comunicación (2.7) y la publicidad (2.8). La vaguedad de las acciones se ve, así pues, compensada por una contextualización más fiel a las circunstancias reales de aparición del hecho lingüístico. (En el nivel local, abundan los municipios que han elaborado planes de igualdad: Alcobendas, Coslada, Fuenlabrada, Móstoles y Torrejón de Ardoz).

5.2.2.11 MURCIA (REGIÓN DE MURCIA)

El objetivo de "Velar por el uso de un lenguaje no sexista ni discriminatorio" es el nº 3 dentro del área de cultura del *Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres 1993-1995*

Los dos ámbitos de actuación claves son los documentos administrativos y la difusión de material informativo de los contenidos sexistas del lenguaje, con el fin de crear conciencia sobre sus elementos de discriminación. El objetivo 4 del mismo capítulo complementa al anterior en el ámbito de los medios de comunicación y publicidad en previsión de estereotipos vejatarios y sexistas.

En el campo de la educación cabe citar el trabajo del Colectivo Escuela no Sexista de Murcia (COENS, 1992, acerca del sexismo iconográfico y COENS, s.d. sobre las implicaciones de la *Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE)* en una práctica educativa no sexista).

5.2.3 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

5.2.3.1 LA EDUCACIÓN COMO OBJETIVO PRIORITARIO

5.2.3.1.1 INTRODUCCIÓN

El interés en el área educativa como prioritaria no sorprende desde la perspectiva de la acción gubernamental. Tomarla como el primer objetivo en la superación del uso sexista del lenguaje equivale a reconocerla como crucial en la transmisión de saberes y visiones del mundo y uno de los primeros espacios de interacción de las personas en un medio social. Así, se comprende lo mantenido por la *LOGSE* en su Preámbulo:

La educación puede y debe convertirse en un elemento decisivo para la superación de los estereotipos sociales, asimilados a la diferenciación por sexo, empezando por la propia construcción y el uso del lenguaje.

La reivindicación de un uso no sexista del lenguaje en la educación, partiendo de este principio, se caracteriza por dos rasgos intuidos desde lo ya dicho para las políticas autonómicas: el común denominador de la

transversalidad y la reproducción del debate entre *Sprachsystem* y *Sprachgebrauch*, constante en la definición, planeamiento y orientaciones de no pocas guías ya mencionadas.

La última característica suele asimilarse al hecho del doble papel lingüístico como espejo y refuerzo de las expectativas sobre la imagen de varones y mujeres. La dirección formal, fundamentada en el reflejo, se valora como pernicioso para el desarrollo de la reformulación no sexista, en tanto que sitúa el sistema y la pureza gramatical en el centro de la polémica como contraargumentos de aquel propósito (Snyder, 1986: 49). Incluso cuando ideológicamente hay una actitud positiva hacia el uso no sexista, se arraiga la tendencia a mantener el análisis en el terreno de lo formal, bien por tradición (v. la mayor disponibilidad de los indicadores *ingenuos* de sexismo y sus alternativas, v. Moreno, Pinés y Jiménez, 1989, Moya y Romero, 1992), bien por dificultad de revisarlos desde el binomio más inédito de poder-lenguaje (López, 1994).

La dirección pragmática se concentra de manera dominante en la interacción y en el intento de constatar una no reciprocidad de las relaciones, tanto de manera objetiva como subjetiva, esto es, recurriendo a la medida de hábitos, capacidades e índices de discriminación y tratando de sistematizar las diferentes actitudes y valoraciones que suscitan (v. un amplio catálogo en Swann, 1995). En ambos casos, se advierte el problema recurrente de la fijación de criterios y el contraste de índices caracterizadores de generolectos.

Siguiendo con la transversalidad, las recomendaciones para el caso español se refieren o parten, por lo general, de tres líneas de actividad: los materiales, el rol de las y los enseñantes y la incidencia de la imagen y el reparto de poder según el género.

- Las implicaciones desde los materiales a las recomendaciones de uso no sexista de la lengua se atienen a varios campos de debate, entre

ellos, el de los contenidos, en especial, reconocido como clave en la representación y el fortalecimiento de estereotipos de género.

En la elaboración de tales materiales didácticos se propiciará la superación de todo tipo de estereotipos discriminatorios, subrayándose la igualdad de derechos entre los sexos. (LOGSE, Art. 57, apartado 3 del Título Cuarto)

La doble cualidad de las lenguas como vehículo y objeto de enseñanza aporta un interés bipolar a la normalización de usos no sexistas. Por parte de la última propiedad, la atención se ha enfocado, desde un principio, hacia la enseñanza de la primera y una segunda lengua, el dominio del vocabulario, la utilización de diccionarios y la comprensión lectora (v. junto a otros que jalonan este capítulo Alario y Díez, 1993, Cremades, *et al.*, 1991, English Journal, 1981, Marco López, 1995, Porreca, 1984, etc.).

Por el lado del carácter vehicular del lenguaje, conviene hacer hincapié en su función como factor de cambio y acción-medio educativo que construye un futuro en igualdad (Michel, 1988). Los esfuerzos transversales crecientes en esta dimensión promueven dos efectos en la línea de la evolución *histórica* hasta ahora: la apertura del análisis lingüístico y la de áreas en los que participa: sexismo en los comportamientos sociolectivos, actividades, referencias y mapas de valores, actitudes etc. y, en segundo lugar, la extensión y vinculación a propuestas exteriores al sistema escolar pero en el entorno que rodea a lo educativo: normas editoriales, actuaciones y comunicaciones de la administración pública, iniciativas privadas, etc. (Lledó, 1994, Michel, 1987). Para ambos, así se ha mantenido en los casos precedentes, persisten lagunas en la determinación cualitativa y cuantitativa de lo sexista y matizadora de sus vías de entrada: limitación, ignorancia, peyoración y subordinación.

Además de los contenidos, de lo dicho en sí, una segunda cuestión ilustrativa de corrientes actuales en la prevención del sexismo en el lenguaje más allá del terreno de la educación, reenvía al problema de la definición y reconocimiento de los criterios que fundan lo sexista. Tal interés ha urgido a una investigación, muchas veces desde la Universidad y los Institutos de Ciencias de la Educación, donde se reproduce la hipótesis incrementalista de manifestaciones e índices de sexismo, con una evolución de planteamientos en los que lo formal lingüístico no desaparece sino que se reasume como cristalización de realidades y sistemas de valores o jerarquías (Catalá González y García Pascual, 1989, García García, Troiano i Gomá y Zaldivar Sancho, 1993, Lledo, 1992, Subirats y Tomé, 1992).

Los resultados prácticos de esta dirección, el diseño de instrumentos fiables y válidos de medida y detección, aun discutibles en razón de su relatividad, sintonizan con un intento general de caracterizar de forma cada vez más precisa y realista el uso sexista en los materiales (v. un buen ejemplo en Mc Minn, Williams y Mc Minn, 1994 y su propuesta *Gender-Specific Language Scale*, basada en experiencias reales).

- El papel de las y los enseñantes se concibe como la última responsabilidad en la que descansa la detección y la neutralización de los efectos del sexismo (v. Hitchcock y Tomkins, 1987: 292 y López Giráldez, 1991: 305). La necesidad de que tal compromiso se desarrolle solidariamente a través de los contenidos y de las actitudes concentra el interés en la formación de un profesorado que no reproduzca un sistema androcéntrico inveterado en la docencia (v. la sucesión de Jornadas sobre formación inicial del profesorado en educación no sexista, impulsadas desde el Instituto de la Mujer desde principios de los noventa. V. tb. los números monográficos 32-33, 118, 171 de la publicación *Cuadernos de Pedagogía* y el goteo constante, desde

entonces, de artículos sobre la materia). La remisión a los dos aspectos de este aprendizaje se intensifica en lo concerniente al lenguaje, al aportar éste, como he señalado, una doble naturaleza vehicular y objetiva en la enseñanza.

- La perspectiva de género. De modo progresivo el uso del lenguaje sexista se ha incardinado en la formas de exclusión (Vega Navarro, 1995) en la escuela, es decir, se ha ido interpretando como transmisor importante de valores de género (López Valero: 1995, Moreno, 1986), o construcción limitadora de las posibilidades individuales y creadora de asimetrías en el compartimiento del poder (Corson, 1992, Lledó, 1996b, Subirats y Brullet, 1989).

La tendencia sigue la pauta de los avances en la investigación del género y de la fortuna en la imposición del concepto y del término. A este respecto, como ya comentaba más arriba, cabría hablar de una traslación del centro de interés en un género lingüístico, sistemático, el gramatical, a otro que convierte lo antes protagonista en parte de la piedra de toque acerca de los contenidos, actitudes y prácticas coeducativas. Una consecuencia inmediata, es la relativización del peso de lo lingüístico en el análisis del sexismo (percibido o expresado) frente a otros indicadores coparticipantes con él (v. las imágenes en Cox, 1993 o Moreno, 1986. V. tb. en Corman, 1967 un antecedente de su inclusión en otras disciplinas como la práctica médico-pedagógica)

El recorrido histórico de este tipo de recomendaciones específicas en la educación sigue las huellas de su tratamiento general desde planteamientos más centrados en el sistema a otros más abiertos e interdisciplinares. El hecho de que, al cabo del tiempo, las medidas que incumbían a otros ámbitos se hayan superpuesto a las establecidas en la educación no ha de ocultar el

protagonismo de esta última en una fase inicial como motor de posteriores reformas. Países que no han articulado una política de oposición al uso sexista del lenguaje en todas sus dimensiones ejemplifican de modo patente la urgencia que coloca al espacio educativo en la vanguardia de las acciones. Dos casos cercanos estarían representados por Argentina y Chile.

En el primer país el *PRIOM* (Programa Nacional de Promoción de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Área Educativa) surge de un convenio firmado en 1991 por el Ministerio de Cultura y Educación, el Consejo Nacional de la Mujer y el Instituto Nacional de la Administración Pública (*PRIOM*, 1992, Ministerio de Cultura y Educación 1993). El *Programa* es pionero en el ámbito nacional y constituye la *primera* respuesta oficial al compromiso asumido ante las Naciones Unidas al ratificar por ley (Nº 23179) la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer*. La propensión hacia el futuro y la extensión de los logros a otros campos se efectúa por medio de tres vías: la eliminación de contenidos sexistas (labor de modificaciones de libros de texto y de *curricula* desde 1992), la formación del profesorado y de especialistas en el tema, la promoción de talleres sobre orientación vocacional no sexista para ampliar las elecciones laborales y profesionales de ambos sexos.

El caso chileno no ha sido, salvo por alguna iniciativa anecdótica (p.ej. Frei Ruiz-Tagle, 1995 sobre un proyecto de reforma del texto constitucional), especialmente progresista en materia de sexismo y lenguaje. No obstante, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), antes de concretar una guía de carácter general, publica un estudio sobre roles y estereotipos sexuales en los textos escolares, consecuencia de la sensibilización ante un *currículum oculto*, transmisor de valores y elementos culturales discriminatorios (SERNAM, 1992)

Quizás la propia aparición temprana hace aún más patente la evolución experimentada hacia una impregnación interdisciplinar, una difusión de alternativas y propósitos de uso no excluyente del lenguaje (Marco López, 1994: 44-46) y, por último, una fundamentación más seria, en virtud del análisis de contextos y tipos de discurso. La asociación de la representación asimétrica a los mecanismos de poder se sobrepone a su emplazamiento en las formas particulares (v. la influencia del *Critical Language Study* en trabajos como

Molina, 1994 acerca de la enseñanza del inglés). En consecuencia, también en lo educativo, las recomendaciones más tradicionales, a pesar de haberse demostrado de utilidad en un determinado momento, *ya saben a poco* (Lledó, 1994).

Repasaré tras esta introducción algunos otros hitos significativos para el uso no sexista del lenguaje. Debo aclarar que me limitaré a los normativos en la línea de la recopilación que llevo a cabo ya que el entorno de estas medidas, más en los últimos años, se compone de numerosísimas experiencias en el marco general de la educación no sexista que no siempre corresponden al lenguaje como hecho central.

5.2.3.1.2 RECOMENDACIONES PARA EL USO NO SEXISTA DE LA LENGUA

74 La orientación educativa de las primeras guías en España encuentran uno de sus exponentes más representativos en el documento del Ministerio de Educación y Ciencia *Recomendaciones para el uso no sexista de la lengua* de (MEC, 1988. V. también Martínez Ten y Alberdi Alonso, 1988: 47-72). En él se subraya la influencia en el proceso educativo y socializador de la lengua y la imposibilidad de su desarrollo pleno a través de actividades, contenidos, actitudes y materiales que discriminan a los sexos. La articulación de *Recomendaciones* en dos capítulos con sugerencias para la producción de herramientas didácticas y propuestas alternativas ha sido reproducida en las valencianas de 1992 y, sobre todo el segundo, en el *Manual de estilo del lenguaje administrativo* (MAS, 1993. V. tb. Valcárcel, 1990).

Las inquietudes de la guía se concentran en el uso del genérico masculino y el asimétrico de nombres, apellidos y títulos. Para el primero, se prefieren términos epicenos, o dobletes, a la vez que se previene contra la

mención de la mujer como categoría aparte. En el segundo, se condena el tratamiento de *señorita*, las concordancias inadecuadas de tipo *la médico* y se trata de potenciar las denominaciones en femenino cuando van dirigidas a mujer.

Los materiales didácticos son protagonistas de la reforma en una triple dimensión: su lenguaje (el empleo del masculino genérico, estereotipos y diferencias semánticas), sus contenidos (pertinencia, calidad y cantidad de presencia, actividades) y sus ilustraciones (desigualdad numérica, representativa, icónica de roles de género, plasmación del cuerpo humano). La representación lingüística de las personas tiene en cuenta tanto la conceptualización no discriminatoria de cualidades como la de sus relaciones interpersonales o aquéllas con objetos de propiedad o uso que las caracterizan de forma estereotipada por su sexo.

La preocupación por estos materiales y su reflejo equitativo, advertida en el área de educación de numerosos planes de igualdad autonómicos, es asimismo, patente en la administración central. El Real Decreto 388/1992 de 15 de abril (BOE 23/4/1992) actualiza el 2531/1974 después de casi dos décadas y garantiza en su artículo 4.1 una representación no discriminatoria, en la línea expuesta por *Recomendaciones*.

La actuación institucional para con los materiales didácticos cuenta desde 1996 con la guía *Elige bien: un libro sexista no tiene calidad* (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1996) que presenta la novedad de un análisis sobre un total de 350 libros de 10 editoriales en las áreas curriculares de conocimiento del medio, lengua, matemáticas, lengua extranjera y libros de lectura en la etapa infantil y primaria según los tres criterios expuestos más arriba. La situación descrita resulta decepcionante en la representación gráfica de la mujer (entre el 48,5% y el 21,47%) y en la plasmación de mujeres en trabajos remunerados, donde la mitad de las editoriales no pasan del 20%, al contrario que en el desarrollo de un trabajo doméstico (9 superan el 50%). En cuanto al lenguaje, los rasgos más destacados son la utilización mayoritaria del masculino genérico, la dispersión en su uso entre unas y otras editoriales y el escaso reflejo de las últimas investigaciones en la materia.

5.2.3.1.3 LA DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS ACADÉMICOS

Sin abandonar el campo de la educación, una de las insistencias más continuadas en relación con el uso no sexista del lenguaje se ha dirigido a cómo denominar los títulos académicos oficiales otorgados a mujeres.

La preocupación, de naturaleza léxica, ha motivado diversas iniciativas, algunas individuales como la de Isabel Blas. A esta funcionaria del Servicio de Estudios del Banco de España se debe una campaña en busca de apoyos por feminización de títulos, en total entre 2000 y 3000 cartas a personalidades e instituciones, que llegan a desbordar el registro oficial del Ministerio de Educación y Ciencia. La *Orden de 22 de marzo de 1995 (BOE, 28/3/1995)* supone una adecuación de los títulos al sexo de las personas cuyo antecedente se remonta a 1931, en una normativa que no consiguió sin embargo modificar la denominación de los títulos aunque establecía el uso de terminaciones femeninas en la documentación del Ministerio de Instrucción Pública (v. el artículo 148 del capítulo sobre la prensa).

Habiéndose incorporado en las últimas ediciones del *DRAE* numerosos femeninos en términos de referencia profesional y dado el carácter cerrado (personalizado) de estas certificaciones académicas, la introducción de la orden no genera una oposición especialmente violenta, p. ej. en su proceso de formulación el MEC recaba el pronunciamiento de la Real Academia, favorable con algunas reservas a la feminización.

El punto de partida de la medida lo justifica el evitar discriminaciones en el uso del lenguaje, clave en *la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes*. Ante éste, el Instituto de la Mujer se manifiesta de acuerdo con una medida que consagra el uso de los siguientes términos: *arquitecta, diplomada, doctora, farmacéutica, enfermera, graduada, ingeniera, licenciada, maestra, profesora y técnica* con mención de varias especialidades. Algunas aportaciones adicionales son la posibilidad de reexpedición de un título obtenido con anterioridad, la adecuación para denominaciones de títulos correspondientes a planes de estudio extinguidos o en proceso de extinción y, de interés para las comunidades bilingües que integran el estado, la

advertencia para que la modificación se tenga en cuenta en la lengua cooficial no castellana.

5.2.3.2 EL INSTITUTO DE LA MUJER Y SU LABOR EN FAVOR DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

La creación del Instituto de la Mujer en 1983 proporciona un nuevo foro para el debate y actuación ante los usos sexistas del lenguaje. Si los últimos años de la década de los ochenta marcan la aparición de guías y recomendaciones localizadas con prioridad en el campo de la enseñanza y el lenguaje administrativo y legislativo, lo hacen con vocación de convertirse en directrices útiles para la población en su conjunto.

La participación del Instituto de la Mujer se desdobra en una dimensión general, por medio de sus planes para la igualdad de oportunidades y otra particular, a través de NOMBRA, su comisión asesora sobre lenguaje.

5.2.3.2.1 LOS PLANES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (PIOM)

La importancia de los dos planes para la igualdad de oportunidades de las mujeres (1988-1990 y 1993-1995) en las políticas de uso no sexista del lenguaje se constata con facilidad en las referencias preliminares de algunos documentos específicos: *Recomendaciones para el uso no sexista de la lengua* (MEC, 1988: 5), *Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje* (1989), *Manual de estilo del lenguaje administrativo* (MAP, 1993: 155), *Uso no sexista del lenguaje administrativo* (MAP, 1990: 3-4), NOMBRA (1994: 30-31) entre las de carácter estatal.

Más allá de interpretarse como una justificación de las sucesivas propuestas, el hecho remite a una concepción integral e integrada de las acciones. Ésta cobra más sentido en la medida en que se avanza en el camino desde la discusión gramatical y léxica hacia pragmática del enfoque del empleo no sexista del lenguaje como una práctica de discriminación. A la luz de la nueva perspectiva, no siempre pareja a la orientación de sus materiales deudores, los *PIOM* ofrecen un marco extraordinario en la contextualización del problema. El uso no sexista del lenguaje no debe en su promoción aislarse de los contextos en que se aplica y tales contextos se precisan a lo largo de los *PIOM* aunque la cuestión del lenguaje no se presente como la central.

5.2.3.2.1.1 El primer *PIOM*

El *PIOM* (1988-1990) materializa el primer intento del Instituto de la Mujer por elaborar un plan conducente, por el camino de la formulación de objetivos y acciones, a una mejora de la situación de las mujeres en todos los ámbitos de su participación social. Desde una comprensión total y pormenorizada de los obstáculos que les impiden alcanzar un estatus de igualdad, se ofertan un conjunto de medidas concretas de actuación que, para lo lingüístico, radican en tres áreas:

- El ordenamiento jurídico. Se trata aquí de eliminar o reformar las disposiciones jurídicas discriminatorias (objetivo 1.1). La solución promovida llega también de una aclaración de los contenidos cubiertos por ciertos términos, como ocurre con la actuación 1.6.2 acerca de la *reforma de la actual tipificación del delito de violación* (art. 429 del *Código Penal*), donde una restricción significativa, motivada culturalmente, repercute en la extensión del concepto de víctimas y modalidades.

- La educación. El objetivo 2.1 propone evitar los estereotipos sexistas en los materiales didácticos y los *currícula* y establece criterios (2.1.1) e incentivos (2.1.2) con esta meta.
- Las comunicaciones. Éstas han de encontrarse en consonancia con la realidad social y fomentar una imagen justa de la mujer tanto en los medios de comunicación (objetivo 2.5) como en los reglamentos e intervenciones de la administración, circulares, impresos, formularios, etc (acción 3.4.3).

5.2.3.2.1.2 Dos secuelas del I PIOM

Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje

El ánimo del I PIOM de modificar cualquier actitud, comportamiento o estructura que impida a las mujeres el libre desarrollo de su personalidad, su participación protagonista y activa y la mostración no discriminatoria de su identidad, lleva a una primera tentativa del Instituto de la Mujer para dotarse de una guía sobre utilización no sexista del lenguaje: *Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje* (MAS, 1989). Estas recomendaciones se dirigen al conjunto de la sociedad, es decir, no constituyen una norma interna de uso y se sustentan en la concepción de la lengua como sistema abierto, sujeto a las necesidades no sólo de las mujeres sino de toda la comunidad que se sirve de ella, en tanto que viva y variable.

En concreto, la reflexión sobre las *formas lingüísticas sexistas* cubre tres aspectos, sin embargo delimitados de forma insuficiente y que evidencian la dominancia del aspecto léxico-gramatical:

- sobre el masculino utilizado como genérico (*hombre*, uso genérico del masculino plural)
- sobre el uso asimétrico de nombres, apellidos y tratamientos (p. ej. *señorita*)
- sobre las carreras, profesiones, oficios y titulaciones

Las referencias de la guía adoptan una orientación europeísta y cuentan entre sus modelos con el italiano (Sabatini, 1987), el austriaco (Wodak *et al.*, 1987) o se sirven de normativas y resoluciones de la Unión Europea y el Consejo de Europa. En lo que incumbe a su temática, cabe destacar el predominio de la educación y de la elaboración de materiales didácticos (Michel, 1987)

A su vez, la repercusión de esta primera iniciativa se destaca en documentos iberoamericanos como el de la Comisión de Asuntos de la Mujer colombiana *Mujer y reforma educativa* (1991: 20-22) o el de la Dirección Nacional de la Mujer ecuatoriana *Conozca veintisiete maneras de eliminar el sexismo en el lenguaje* (1990). En el campo de la educación, algunas recomendaciones se reproducen en García Rivera y Martos Nuñez (1993: 102).

Uso no sexista del lenguaje administrativo

La segunda consecuencia del I PIOM en materia lingüística es la inclusión de un capítulo dedicado en exclusiva a los usos no sexistas en el *Manual de estilo del lenguaje administrativo* del Ministerio de Administraciones Públicas en 1990 (MAP, 1993: 153-161). El análisis de más de 300 documentos abiertos y cerrados había revelado carencias respecto a la acción 3.4.3.

La preocupación del *Manual* se suscita en la urgencia de responder a los condicionamientos de una lengua de género, en la que el masculino actúa como término no marcado, en especial, en documentos dirigidos a varones y a mujeres. El problema del género se ramifica a su vez en:

- la denominación de cargos y puestos de la Administración donde la vacilación puede ser síntoma de usos discriminatorios
- la mención de funcionarias y funcionarios que intervienen en ella (Aquí se reconoce la idoneidad del masculino para señalar una categoría profesional o funcional)
- la referencia a los administrados y administradas (p. ej. en documentos concernientes al empleo como ofertas, adjudicaciones, contratos, etc., donde puede contribuir al reforzamiento de estereotipos y de desigualdades entre los sexos en el mercado de trabajo).

Como solución se propone la alternancia de una serie de recursos más que una opción determinada: uso de colectivos y dobles íntegros o abreviados mediante barras, paréntesis o guiones (-o/-a, o (a), -o-a), los últimos, en textos breves.

La revisión de las formas de tratamiento, abundantes en el lenguaje administrativo, revela la mayor presencia de fórmulas masculinas y sólo como excepcional, la aparición de algunos dobles (todavía más criticable es la asimetría *señor/ señorita*). Aunque no hay razones a favor de uno u otro orden, en casos en que se citan ambos sexos, el masculino precede al femenino en todos los documentos analizados con la excepción de uno. Por último, han de apuntarse dos aspectos semánticos característicos de esta modalidad de textos, que condicionan otras dos disimetrías: la identificación de la mujer a

través del hombre, a efectos legales no pertinente y mera presentación estereotipada con connotaciones de pertenencia, y la utilización de la palabra *hembra* en contraposición a *varón* y a *hombre* modificada por el Gobierno en un Real Decreto el 21 de mayo de 1993 (v. el apartado de prensa).

Una reproducción independiente del texto del manual, acompañada de ilustraciones y en formato de folleto es la sacada a la luz por el Ministerio de Asuntos Sociales y el de Administraciones Públicas en 1990: *Uso no sexista del lenguaje administrativo*. Como única novedad, se introduce la recomendación N° R(90) 4, aprobada ese año por el Comité de Ministros del Consejo de Europa (v. en el capítulo dedicado a recomendaciones internacionales).

5.2.3.2.1.3 El segundo *PIOM*

El segundo *PIOM* (1993-1995) se plantea partiendo de la experiencia del primero y en el marco del *Tercer Programa de Acción Comunitaria*. Si bien se reconoce que aquél "ha supuesto un avance significativo en las políticas institucionales dirigidas a eliminar las discriminaciones en todos los ámbitos" (*II Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres*, 1993: 39), una contribución más amplia de instituciones y organismos permite abordar éste como un proceso de cambio cualitativo en las políticas de igualdad (*Mujeres, mulleres, dones, emakumeak*, 1993: 8).

El uso sexista del lenguaje se contempla, en la línea del anterior, en tres de los diez grandes objetivos del plan: aplicar y desarrollar la legislación igualitaria (1), promover la participación equitativa de las mujeres en los procesos de elaboración y transmisión del conocimiento (2) y difundir una imagen social de las mujeres ajustada a su realidad actual (4).

En el área de legislación, el objetivo 1.2 pretende modificaciones legales que completen el principio de igualdad garantizado por la Constitución, lo que lleva a proponer la inclusión de las ofensas verbales de naturaleza sexual en la *Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social*. En lo que compete a la administración, pese a los avances en ese ámbito, el objetivo 1.3 continúa insistiendo en la modificación de impresos y folletos cuando perduren elementos sexistas (acción 1.3.2).

La supresión de estereotipos y sesgos sexistas ocasionados por un uso no equitativo del lenguaje participa en la consecución de un currículo de acuerdo con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (obj. 2.1). Es, no obstante, en el estímulo de la producción de materiales donde las actuaciones se refieren más precisamente a la formulación no sexista mediante la supervisión (acción 2.2.1), los incentivos (acción 2.2.2), la sensibilización al profesorado (2.3) y el apoyo a los centros educativos (2.4).

La actuación en el último de los grandes objetivos se asocia a una consideración del lenguaje, no como creación arbitraria, sino como producto social e histórico influyente en la percepción de la realidad. Debido a esto, se hace hincapié en la manifestación como primer paso para el reconocimiento de una imagen no discriminatoria. De ahí el propósito de modificar la terminología sexista (acción 4.1.1), buscando incluso el apoyo de la Real Academia, la elaboración de recomendaciones y manuales de estilo que adecuen el tratamiento de las mujeres a su papel en la sociedad (4.1.2) o el esfuerzo de sensibilización a través de campañas, folletos, seminarios, etc. (4.1.3). La potenciación de la presencia de la mujer en campos delimitados, como el de los medios de comunicación, con prioridad, la televisión (obj. 4.2) y el de publicidad (obj. 4.3), se articula en mayor medida que en el primer *PIOM*, al partir de la mencionada concepción del lenguaje, consecuente con la meta general de un plan de igualdad y recurrente en algunas de las futuras orientaciones lingüísticas específicas.

5.2.3.2.2 NOMBRA

NOMBRA, acrónimo de No Omitas Mujeres Busca Representaciones Adecuadas, es la Comisión Asesora sobre Lenguaje del Instituto de la Mujer. Está constituida por varias especialistas (entre ocho y doce según Lledó, 1996a: 47) de diversas disciplinas, aunque, sobre todo, filólogas y profesionales relacionadas con la didáctica de la lengua. Entre aquéllas, es notable el número de filólogas de lengua inglesa (tres en la nómina de ocho que establece el tercer documento de la comisión), claro indicio de los orígenes e influencia del ámbito anglosajón en este tipo de estudios. A todas, se unen representantes del propio Instituto de la Mujer e invitadas a cada reunión del grupo.

La primera de estas reuniones tiene lugar en junio de 1994 con el propósito de *avanzar en el análisis de los contenidos sexistas del lenguaje y proponer formas de uso adecuadas* (Careaga 1995:11). Se arranca de una manifiesta desigualdad en el tratamiento y la representación de la mujer y de la necesidad de hacerla visible en los textos, de *nombrar*, como sugiere la propia denominación del grupo, elegida entre quince posibilidades (NOMBRA 1994:15).

En el primer encuentro, se identifican las áreas en las cuales se desempeña la labor de NOMBRA:

- Promover la elaboración de Diccionarios Básicos Escolares no Sexistas.
- Elaborar un banco de datos de experiencias escolares sobre sexismo en el lenguaje.
- Ampliar la guía *Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje* (MAS, 1988)
- Colaborar con el grupo de publicidad del Instituto de la Mujer.

- Revisar diversos manuales de estilo (*El País, ABC, EFE, La Voz de Galicia, TVE, Canal Sur*)
- Analizar vocabularios científicos.
- Proponer la redacción de nuevos códigos de estilo que incorporen la perspectiva del uso no sexista de la lengua.

Tal diversidad de metas habría de llevar en la siguiente reunión (27/11/1994) y en las posteriores, al trabajo prioritario en algunos de los puntos. En esta segunda, se compilan las aportaciones en el análisis de libros de estilo y terminología científica y se progresa en materiales de recomendación para un uso no sexista de la lengua así como en la revisión de la vigésima primera edición del *D.R.A.E.*

El lema "Del sexismo en el lenguaje al lenguaje sexuado" encabeza el tercer encuentro de NOMBRA, que podría caracterizarse como *el de la apertura*. En efecto, la participación se *amplía* a representantes de diversos países de Latinoamérica (Argentina, Perú, Chile, Colombia) a una académica de la Lengua Vasca y a una miembro del Instituto Andaluz de la Mujer. La dirección aperturista no es, sin embargo, extraña a los primeros documentos e intervenciones de las integrantes de NOMBRA.

El castellano no es el único idioma ni del Estado ni del mundo que presente características sexistas. Este aspecto del lenguaje traspasa fronteras idiomáticas. Es curioso que la normalización -por necesaria- que se ha hecho recientemente del gallego, bable, vascuence, catalán, valenciano y otros no ha tenido casi en cuenta este sesgo. (Careaga 1994:32)

Las ponencias hispanoamericanas, por su parte, insisten en las políticas de comunicación, los diccionarios (v. Garay, 1994), la prensa feminista (Lea Flecher), los programas educativos y la participación del lenguaje visual (Zenaida Osoño), la documentación (Carmen Torres) y la enseñanza del castellano como posibilidad de comunicación más abierta pero asociada al fomento de estereotipos culturales discriminatorios (Doris Moromisato).

La reunión de junio de 1995 prosigue el trabajo que se concretará en un folleto contra los usos sexistas de la lengua y, asimismo, la labor de análisis sobre el diccionario.

La quinta, en febrero de 1996, supone la continuidad en la elaboración de una propuesta del Instituto de la Mujer para la revisión de una futura edición del *D.R.A.E.* El resultado de esta inquietud fructificará años después en *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia* (VAA, 1998) a algunos de cuyos trabajos me referiré en el apartado de prensa. La comisión, por fin, saluda en esta reunión la edición del material *NOMBRA. En femenino y masculino*.

5.2.3.2.2.1 *Nombra. En femenino...*

El folleto, en cuya reedición del Instituto Andaluz de la Mujer baso mi comentario, aporta el ejemplo más claro de guía integrada en un proyecto común y originada en el debate de especialistas. Sus autoras son cuatro integrantes de *NOMBRA* (tres filólogas: Carmen Alario, Mercedes Bengoechea, Eulalia Lledó y una historiadora, Ana Vargas).

El documento invita a pensar y nombrar adecuadamente, *poner en palabras lo femenino*, discerniendo y relativizando la verdadera naturaleza de criterios como el económico o el estilístico. El planteamiento básico remite a una concepción evolutiva de lengua y realidad "la lengua cambia, cambia la propia realidad" (Instituto Andaluz de la Mujer, 1995: 8), es decir, a un isomorfismo o paramorfismo lengua-realidad y a la influencia, sobre todo, desde la segunda hacia la primera. Es la capacidad de representar lo que conduce al cambio, mientras esa lengua aparezca como un instrumento operativo.

La guía confirma la idea de no entender sólo los cambios cuantitativos (número de palabras, número de referentes por nombrar) sino también los cualitativos o de significado (actitudes que, en ocasiones, redefinen los límites de los anteriores). Ahora bien, si se asume el principio de que la lengua y la realidad se alteran, se admite la relatividad de las normas propuestas, su limitación temporal y contextual, en sentido amplio, algo que no se destaca de manera suficiente. El capítulo dedicado al género gramatical y el sexo hace palpable esta falta de flexibilidad o inconsecuencia con la mutabilidad inherente de la lengua. En él se subraya la coincidencia de género y sexo en gran número de palabras que denominan a hombres y mujeres, pese a su distinta naturaleza gramatical y real. Esta coincidencia no se da en todos los casos. A veces, las palabras, sean masculinas o femeninas ejemplifican una condición genérica e incluyen a ambos sexos. Entonces NOMBRA distingue entre:

- Genéricos masculinos o femeninos "colectivos reales".
- Uso genérico del masculino.

Si bien se aceptan los primeros, se condenan los segundos por ambigüedad, un delito de *lesa representación*: "La diferencia sexual está ya dada en el mundo, no es el lenguaje el que la crea. Lo que debe hacer el lenguaje es, simplemente nombrarla, puesto que existe" (Instituto Andaluz de la Mujer, 1995:14). Así pues, varias son las fallas que no logran superarse:

- Se ignora, al hablar del masculino genérico, el que la diferencia sexual no es pertinente en todos los hechos comunicativos. Nombrar la diferencia no es algo *simple*.
- Se recupera la conciencia de esta pertinencia relativa al tocar los términos genéricos. Cabría interpretarlos como formas que ocultan la imagen de la mujer y la del varón como *diferentes*: p. ej. en colectivos (*electorado*); abstractos (*dirección*), formas verbales impersonales etc.
- Se excluyen ciertas palabras como *hombre*, fijando, [¿para siempre?], su desvinculación a lo largo de la historia de la lengua del grupo de genéricos colectivos reales.
- La batería de alternativas es diversa y opone:

Uso de masculino y femenino específicos / Uso de colectivos, genéricos, abstractos

Uso de formas verbales personalizadoras / Uso de formas impersonales sin referencia al sexo.

Mucho más acertados parecen los apartados de empleo androcéntrico del lenguaje y asimétrico de tratamientos, cuyo denominador común es la desigualdad sexual en el desempeño de papeles sociales y el distinto prestigio asociado a ellos.

El último capítulo se dedica a las titulaciones y las profesiones donde se señala el resultado de la labor del MEC y del Instituto de la Mujer sobre los títulos académicos oficiales (V. orden de 22/3/95 y *Boletín Oficial del Estado* 28/3/95. V. tb. la guía glosario especializada *Nombra desde la A hasta la Z profesiones en femenino*. MAS, 1996).

Asentar la reforma sobre principios isomorfistas o cediendo el protagonismo a la cuestión del género gramatical y el falso masculino genérico, más que ayudar, frena la adopción de medidas eficaces (Catalá y García Pascual, 1993). La discusión sobre la resignificación del masculino genérico en la tercera reunión de NOMBRA evidencia la lejanía entre las propuestas teóricas de las que se parte y su concreción en medidas o estrategias adecuadas. Cerrar los ojos a resignificaciones posibles, a empeoramientos y mejoramientos de significado, implica también hacerlo a la realidad cotidiana de la evolución de la lengua. Lo cierto es que la incidencia en ellos se registra de forma desigual en los trabajos de la comisión. En *Nombra en femenino* aparece una mención explícita (p.17) al contexto o, más bien, al tipo de texto o entorno contextual de uso de genéricos.

Ciertas intervenciones habidas en los encuentros de NOMBRA transmiten una honda receptividad y conciencia ante la *canibalización* o la subversión de significados y las redefiniciones diversas por oscurecimiento, ampliación, etc. (v. Ehrlich y King 1992, 1994). P. ej. la de M. Bengoechea (1994: 23-29) pone en su justo lugar el alcance de las simples medidas formales contra el sexismo lingüístico sin cuestionar las categorizaciones lingüísticas y sociales y los sentidos sexistas dominantes en la sociedad. La que se ha caracterizado como *desesperanzadora* no es sino una postura

realista, consciente de las dificultades. La riqueza del debate y de los documentos en las reuniones de la comisión contrasta, en fin, con esta obra que, tal vez por su naturaleza colectiva o su orientación hacia la divulgación, no alcanza una descripción clara de los caminos que conducen a su epílogo (p.35):

Un uso del lenguaje que representa a las mujeres y a los hombres y que nombra sus experiencias es un lenguaje sensato: NO OCULTA NO SUBORDINA NO INFRAVALORA NO EXCLUYE NO QUITA LA PALABRA A NADIE...

Tal como se ha revisado, la labor normativa estatal en materia de recomendaciones no sexistas no permanece ajena a influencias exteriores que, a su vez, ayudan a explicar su propia evolución. Éstas serán las protagonistas del próximo capítulo.

5.2.4 LA PERSPECTIVA EXTERIOR

De los tres condicionamientos establecidos para los casos de Suiza y Canadá: provisión de modelos de acción, de recursos sobre esa acción y existencia y vinculación a instituciones supranacionales con una posición en la materia, es el tercero el más decisivo al formular guías de uso no sexista del lenguaje en España. Aun cuando su importancia me hará tratarlo con mayor extensión, antes trataré en un apartado común, algunas claves de la influencia en los dos primeros sentidos.

5.2.4.1 LA PROVISIÓN DE MODELOS Y RECURSOS DE ACCIÓN

Evaluar el mayor o menor peso de modelos exteriores para las guías españolas se antoja una tarea difícil, dado el escaso repertorio bibliográfico con

el que suelen contar y la propia limitación con la que se debaten sus bases teóricas. Por lo general, éstos se apoyan en una mezcla de ideas lingüísticas relativistas a partir de la línea americana de Sapir y Worf aderezada con algún planteamiento en la *diferencialista* de Lakoff, como autora más representativa y traducida (primera edición de *El lenguaje y el lugar de la mujer* en 1981) entre otras investigadoras de amplio eco en el ámbito anglosajón (D. Cameron, F. W. Frank, B. Thorne, C. Kramarae, D. Spender, P. Treichler, C. Miller y K. Swift). Semejante tendencia se debe a dos causas principales:

- la propia influencia de los modelos y las obras, sobre todo en un principio de cierta escasez de fuentes en la materia. (cfr. dos libros tan paradigmáticos como García Meseguer 1984a y 1995. En el primero, de un total de 35 fuentes sólo 3 corresponden a referencias españolas, un 8,58%. En el segundo éstas aumentan hasta alcanzar un 40%, 18 de 44)
- la proximidad de las y los investigadores al entorno de la lengua inglesa (v. antes la nómina de integrantes de NOMBRA y la participación de un nutrido grupo de filólogas inglesas).

Si ambas motivaciones conducen a una *importación* del fenómeno no sexista en el lenguaje con un origen muy determinado, la evolución de los trabajos abre esta participación, a espacios lingüísticos como el francés (Irigaray, Cixous, Yagüello) o el italiano (Sabatini y Violi principalmente) en los planos literario y filosófico. La otra lengua mencionada en el ejemplo suizo, la alemana, apenas queda testimoniada por la guía de Wodak *et al.* (1987).

El que sólo uno de los idiomas oficiales en el territorio español sea oficial en otros países, al contrario de lo que ocurría en Suiza y Canadá, limita mucho la comparación entre comunidades de distintos estados que comparten su lengua. Respecto a Hispanoamérica, su aún menor desarrollo en cuanto a

guías no sexistas conduce a una unidireccionalidad en la influencia (v. p. ej. en el apartado de *Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje* del Instituto de la Mujer). Entre los escasos referentes aludidos figuran Argentina (programas de coeducación y lexicología. V. Garay, 1994) y Puerto Rico (formas de referencia sexista. V. González, 1987). Con todo, la colaboración más estrecha a ambos lados del Atlántico se deja notar paulatinamente (v. reuniones de NOMBRA).

Como indicadores de las diversas tendencias, he seleccionado seis documentos muy representativos con recomendaciones producidas en cada una de las comunidades bilingües: *El lenguaje más que palabras/ Hizkuntza, hitzak baino zeozer gehiago* (1998), *La comunicación como elemento de progreso. Por un lenguaje no sexista* (1994), *Indicacions per evitar la discriminació per raó de sexe en el llenguatge administratiu* (1992), *Recomendaciones para un uso no sexista de la lengua/ Recomanacions per a un ús no sexista de la llengua. Educación en igualdad/ Educació amb igualtat* (1993) y *Falamos igual?* (1995). Por parte de la acción estatal y autonómica monolingüe he tomado los repertorios de *Mujeres* (1995) y del *Documento nº1 de NOMBRA* (1994) y las guías *Recomendaciones para el uso no sexista de la lengua* (1988), *Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje* (1988), *Uso no sexista del lenguaje administrativo* (1990) [MAP, 1993] y la guía del Instituto Aragonés de la Mujer en Errazu Colás (1995).

En el primer caso, he recogido 67 documentos de los que 50 corresponden al ámbito español (74,62%). Las aportaciones extranjeras son las de: Quebec (5), Unión Europea (4), Unesco (3), Estados Unidos (2), Italia (1), Francia (1) Consejo de Europa (1). En el segundo, de los 159 documentos, 69, poco más del 43 %, se localizan en España, 26 en Estados Unidos, 16 en diversos foros internacionales (Unión Europea y Unesco), 12 en Francia, 9 en Italia, 6 son indefinidos y el resto (Holanda, Canadá Austria, Reino Unido, Argentina y Puerto Rico) aportan menos de 5 testimonios cada uno. Las diferencias en la participación foránea hay que estimarlas con cierta relatividad por la mayor amplitud de los testimonios analizados para las áreas monolingües.

La presencia de la acción de organismos internacionales en ellos es similar (11,94% y 10,06% respectivamente) y más semejante en su tipología: recomendaciones políticas y guías concretas de uso. Es de señalar, asimismo, que los repertorios bibliográficos se abren de manera progresiva a un conjunto interdisciplinar de intereses, sobresaliendo las áreas de educación, medios de comunicación y administración pública, las mismas que luego se abordan con prioridad en las guías.

Una disparidad significativa es el origen de los materiales españoles en cada uno de los grupos. En el bilingüe, el 42% de ellos procede de las propias comunidades bilingües; en el monolingüe, algo más del 23% presenta dicha procedencia, concentrada en los materiales valencianos y catalanes, de forma acusada en el campo de la educación. Esta proporción tan distinta, que en las guías de autonomías muy productivas (Euskadi, Catalunya, Valencia) podría explicarse por el número de documentos propios de la comunidad, en otras como la balear, la navarra y, más, la gallega, que cita los suyos y los de otras cuatro autonomías bilingües, admitiría una cierta simpatía en el compartimiento de una experiencia bilingüe con una comunidad de actitudes hacia la lengua, problemas (repertorios léxicos, adaptación morfológica, etc.) y alternativas (agentes específicos de igualdad de oportunidades y de normalización lingüística, programas, etc. v. tb lo dicho para la influencia quebequesa en las guías catalanas).

5.2.4.2 RECOMENDACIONES DE INSTITUCIONES SUPRANACIONALES

La revisión de las políticas y medidas concretas adoptadas en los foros internacionales cuya aplicación, sea o no con rango de simple consejo, se extiende a un conjunto diverso de países y entornos lingüísticos, se convierte en ejemplo interesante para los gobiernos que intentan plantear sus propias estrategias sobre ámbitos multilingües. La amplitud de situaciones e idiomas implicados propicia una serie de aportaciones que terminan por repercutir en la propia forma de las recomendaciones particulares. De entre ellas resalto las siguientes: la consecución de un objetivo común, la retroalimentación y la unidad de acción:

La consecución de un objetivo común

El punto de partida común se consolida en el compromiso por la igualdad de derechos, reconocida internacionalmente y obstaculizada por barreras sociales, culturales y económicas, entre ellas, por las lingüísticas, que impiden una efectiva manifestación de identidades fuera de estereotipos de

género. Establecer fronteras ante el postulado de una igualdad real en la atención a los dos sexos carece de justificación cuando los estados miembros de una comunidad adquieren obligaciones en éste y otros modos de discriminación desde su simple incorporación a ella.

La retroalimentación

La pertenencia a una comunidad incentiva las acciones específicas de un país en materia no sexista. Las iniciativas de cada uno encuentran eco y se amplifican en el marco de los foros internacionales y, a su vez, los progresos en la reformulación no sexista jurídica, educativa, comunicativa, etc. revierten en riqueza para todos los participantes de la comunidad con ella misma como marco difusor. Así ocurre en el caso del Consejo de Europa con respecto a la participación política de la mujer, donde se ofrecen modelos (Rec. 1229.7. V. Council of Europe, 1994) y se invita a los estados miembros a adoptar medios (cuotas, comités de igualdad, etc.) aplicados ya en alguno de ellos. Otro ejemplo de naturaleza lingüística, sería la proposición desde aquél de los términos de una circular de ámbito nacional (Fabius, 1986) sobre uso no sexista de la lengua en los países miembros de habla francesa.

La unidad de acción

Las medidas internacionales, pese a no ofertar siempre soluciones para cada lengua, juegan un papel orientativo en la precisión de los agentes de la formulación no sexista (Err, 1994: 9-13) y sus ámbitos de actuación (v. la recomendación N° R(90) 4 (Council of Europe, 1990). Sin descartar por completo medidas específicas, las recomendaciones supranacionales suelen abrirse al conjunto de los países miembros y, por imperativo formal, se basan en aquellos aspectos de comunicación compartidos como la evitación de la ambigüedad, la plasmación simétrica y eliminación de estereotipos sexuales o

la economía en el uso del lenguaje. Por otro lado, la importancia de las traducciones en el seno de una comunidad de países, posibilita, junto con el hecho anterior, una atención con preferencia ante los condicionantes no discretos, esto es, fomenta el estudio y las recomendaciones de naturaleza sintáctica y textual y no únicamente léxica, lo que equivale a una comprensión más amplia y aproximada del problema.

Resumiendo, los dos condicionamientos de los foros internacionales: ámbito de intervención y variedad de lenguas implicadas trascienden en la elaboración de guías para el empleo no sexista del lenguaje ya que propician, desde lo material, un alejamiento de las concepciones relativistas e isomórficas a las que venían asociadas y en tanto que se convierten en plataformas de debate, enfocadas más a la resolución de problemas de uso y a la sensibilidad de los grupos humanos que a una descripción lingüística. Así, varios organismos de los que nuestro estado forma parte y que serán comentados a continuación, tienden a respaldar mediante sus políticas una orientación pragmática, cercana a la promoción efectiva de formas no discriminatorias como medio, uno más, de equiparación entre los sexos.

5.2.4.2.1 UNESCO

5.2.4.2.1.1 Antecedentes

La Convención de las Naciones Unidas, de 18 de diciembre de 1979 sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada por España en diciembre de 1983 muestra la postura de esta organización y abre las puertas a la introducción provisional de medidas especiales destinadas a la aceleración de la igualdad *de facto* (art. 4.1). En lo particular, es en un organismo especializado como Unesco (Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas) donde el tratamiento del lenguaje y la discriminación se adivina más fructífero.

La preocupación de Unesco por el uso no sexista de la lengua se remonta a la 24ª sesión de la Conferencia General en 1987 y se enmarca en el programa XVI sobre la condición de las mujeres. En esta ocasión, la Conferencia recomienda al Director General, por iniciativa de Canadá y de los países nórdicos:

Adopter, pour la rédaction de tous les documents de travail de l'Organisation, une politique visant à éviter, dans la mesure du possible, l'usage de termes se référant explicitement ou implicitement à un seul sexe, sauf lorsque des mesures d'intervention positive sont envisagées. (Unesco, 1993: 1)

En la 41ª sesión del Consejo de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales FICSA en 1988 se urge a mostrar el compromiso a favor de una participación igualitaria de la mujer *eliminating the use of all gender biased provisions and language* (Unesco, 1990a: 1).

La Oficina de las Conferencias, las Lenguas y los Documentos (COL) y el Servicio de las Lenguas y los Documentos se encargan de elaborar las directrices para materializar aquella recomendación. A una segunda invitación desde la Conferencia General a promover un vocabulario que haga patente la presencia de la mujer en los textos (25ª sesión, Resolución 25 c/109 par. 3 (b) sigue la publicación de varias guías: una bilingüe en francés e inglés y otra posterior en español, en las que me detendré. La atención a las guías en los documentos y reuniones de Unesco es también requerida en la 26ª sesión de 1991 Res. 11.1 par. 3 (f).

Por su parte, en su 140ª sesión, el Consejo Ejecutivo solicita del Director la presentación de una versión revisada de los textos fundamentales del organismo donde se eliminen los usos sexistas y se sustituyan por una terminología no discriminatoria (decisión 140 EX/ 5.6.1 par. 5). Conforme a esta petición y en el marco de la 27ª sesión de la Conferencia General, el Director General expone sus alternativas. Las modificaciones de textos conciernen sólo a las lenguas inglesa, francesa y española, mientras que para el ruso, el árabe y el chino no se propone ninguna. En los dos primeros casos por la común aceptación del masculino como genérico, y en el último porque se estima que requiere un estudio más amplio la aplicación de las medidas.

Previo a esas modificaciones, es reseñable el trabajo que conduce a precisar con claridad dos elementos claves:

- Los textos afectados. Se excluyen por ejemplo aquéllos que no pueden modificarse unilateralmente o los concernientes a territorios o estados y no a personas por no ser objeto de una referencia sexual.
- Las áreas globales de intervención. Las fórmulas que excluyen a la mujer o cuyo uso podría suponer una concepción estereotipada de los dos sexos y aquellos términos masculinos asociados por lo común con el sexo varón: *hombre, homme, man*.

La reforma afecta de forma básica a la terminología con una opción preferencial por los términos neutros y, cuando no es posible, por los dobles. Los títulos, nombres profesionales, cargos, etc. se estudian desde las características y valores asumidos en cada lengua y muestran un grado muy variable de progresismo en razón de ellos.

En inglés se desestiman, conforme a las prácticas en EEUU, Canadá y la ONU, los compuestos con *-man* y el pronombre masculino *he (his, him)* como genéricos. En francés y español, que se tratan en el mismo epígrafe, se desconfía de la reiteración de dobles o de la sanción de un femenino genérico por problemas de comprensión y entorpecimiento. Por el contrario, se propone el uso de masculinos en textos de carácter general abiertos (entendiendo que cubren un contenido indiferente al sexo). Para la referencia directa a mujeres, se opta por la feminización en la medida de lo posible. En estas dos lenguas se recurre también a una solución bastante criticada como lo es la de la nota explicativa en la primera página de los textos en cuestión:

Nonobstant l'emploi du masculin dans le présent texte pour désigner les titulaires de charges ou de fonctions, tous les postes ou sièges peuvent être occupés indifféremment par des femmes ou par des hommes. (Unesco, 1993: 6)

Si esta práctica resulta justificable desde el punto de vista de la variedad de las lenguas implicadas, no deja de ser insuficiente para la presencia de la mujer en los textos e incurre en una tautología. El párrafo 1 del artículo 1 de la Constitución de la Unesco establece que le compete *asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (...) sin distinción de raza, sexo, idioma o religión*. Por así decirlo, la equidad en el plano del contenido ya se supone en uno de sus principios.

5.2.4.2.1.2 Guías Unesco

Consecuencia directa de las resoluciones adoptadas en materia de uso no sexista del lenguaje son las guías de la organización para las lenguas inglesa-francesa y la española.

La primera, *Guidelines on non-sexist language/ Pour un langage non sexiste* (Unesco, 1990a) es un folleto bilingüe de carácter breve que se hace eco de un posicionamiento diferenciado para cada lengua.

Con respecto al francés, la discusión se concentra en la diferencia entre textos abiertos y cerrados. A partir de ella, se conduce hacia: la inclusión de *homme* en fórmulas como *droits de l'homme* de innecesaria modificación por estar consagrada en la historia, la feminización de los nombres de profesion, cargos, etc. (donde se citan la circular de L. Fabius y las guías quebequesas. En el caso de *homme* no se respeta la recomendación de las últimas: *droits de la personne*) y los estereotipos sexuales. La sistematización de los puntos mencionados obedece a una distinción de problemas, formas utilizadas, alternativas posibles y preferibles y explicaciones complementarias.

La guía inglesa consiste en tablas similares (ejemplo, alternativa, comentario) que responden a los epígrafes de ambigüedad en el uso de genéricos (*man, he*), estereotipos (referencia por medio del varón, adjetivación estereotipada, suposición de roles sexuales, pares asimétricos), títulos y formas de referencia (*Mr., Mrs., Ms., chairman*, apellidos, etc.).

En conclusión, las orientaciones no parecen ni novedosas ni en exceso radicales. Los presupuestos y contextos, en virtud de la brevedad, apenas se desarrollan y la segmentación de elementos por reformular resulta mejorable. No obstante, satisfacen de manera parcial las recomendaciones generales de revisión de textos, en la medida en que localizan focos de probable, aunque no segura, intervención, en particular, de naturaleza léxica.

La guía para el español (oficial en veinte países miembros de la ONU, en la propia organización, la OEA y la Unión Europea) permite por su extensión material un tratamiento más pormenorizado. En ella (Unesco, 1990b) no faltan alusiones a su diversidad (III) y a su condición de lengua de género (IV) además de a su evolución en la representación de las mujeres, consecuencia de la diversificación de funciones desarrolladas por éstas a lo largo de la historia. Lo diacrónico juega así pues un papel de gran protagonismo que no es ajeno a las últimas disposiciones de la RAE y a las tendencias innovadoras en el terreno léxico (VII 1,2).

Como ocurre en la guía anterior, los resultados de la discusión se reúnen en una tabla anexa con casos, usos corrientes, posibles soluciones y comentarios. Entre los primeros,

destaca el masculino empleado con valor genérico (*hombre*, masculino plural, gentilicios y otros), la referencia a la mujer como excepción o caso especial (p. ej. *trabajadores y sus esposas*), nombres, apellidos, tratamientos asimétricos y títulos, profesionales, académicos, de cargos, etc.

Los dobles son propuestos con mayor profusión que la esperable, dada la opción prioritaria por formas genéricas neutras. Aquí, la cuestión del género gramatical y el uso genérico del masculino es central y su superación, en conjunto, muy compleja. A la serie de fórmulas consagradas: *Derechos del Hombre*, *Derechos del Niño*, nombres de programas de la Unesco, gentilicios plurales, etc. (V.3), hay que añadir las dificultades derivadas de la concordancia. El documento de Unesco se preocupa con acierto de este condicionante gramatical, clave en la formulación no sexista de textos de cierta amplitud. En resumen, está presente una idea que constata la complicación de intervenir cuando no sólo la aparición de un elemento sino las relaciones de los presentes comprometen la interpretación no sexista desde la forma

Para los problemas de concordancia que hemos señalado no es posible proponer soluciones que sean válidas en todos los casos. Por ello, lo único que cabe aquí es que cada persona trate de solucionar como mejor entienda los problemas de este orden que se le planteen (...) pero, en general, so pena de que violentemos el idioma, no nos queda más remedio que plegarnos a las normas gramaticales que rigen la concordancia de los sustantivos masculinos y femeninos en plural con los adjetivos, los participios pasivos y los pronombres (V. 4)

5.2.4.2.2 CONSEJO DE EUROPA

5.2.4.2.2.1 Antecedentes

El interés del Consejo de Europa en materia de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta por medio de resoluciones y recomendaciones de su Comité de Ministros que cubren diversos ámbitos como empleo (Nº R(77) 1), medios de comunicación (Nº R(84) 17), protección legal contra la discriminación sexual (Nº R(85) 2), violencia familiar (Nº R(85) 4), flexibilidad en la edad de retiro (Nº R(89) 3) y, en el tema que me ocupa, lenguaje (Nº R(90) 4).

5.2.4.2.2 Recomendación N° R(90) 4

Esta recomendación, adoptada por el Comité de Ministros el 21 de febrero de 1990 con ocasión de su 432º encuentro, ha ejercido una notable influencia en las guías del estado bien de forma directa o indirecta. A su vez, sirven de apoyo a esta medida la recomendación N° R(85) 2, así como las resoluciones de la Primera y Segunda Conferencia sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres (Estrasburgo 4/3/1986 y Viena 4-5/7/1989), la Declaración sobre la Igualdad de las Mujeres del propio Consejo y la 5ª reunión de la Comisión de terminología en el Comité para la igualdad entre mujeres y hombres (*Igualdad de sexos en el lenguaje*) en mayo de 1986.

La promoción común de un conjunto de ideales y principios que afectan, por encima de las diferencias lingüísticas, a todos los estados miembros, confirma la base ideológica del documento. En este caso, la igualdad de mujeres y hombres, que entra de lleno entre los objetivos compartidos, se intenta plasmar de modo gradual, con todas las dificultades de reconocimiento sociocultural de dicha equiparación. Por ello, no es de extrañar que en el lenguaje, en su papel de definición de la identidad social y por su peso en la conformación de actitudes, juegue un papel significativo en esta política.

Dos determinantes más concretos de la resolución son el objeto de la medida y su campo de aplicación.

En cuanto al primero, el masculino prevalece en muchas lenguas de los países representados y puede bien ocultar o bien hacer dudar de la inclusión de la mujer en el caso de que presente un doble valor genérico o específico.

El segundo destaca el gran interés que ofrece la implicación de los organismos educativos y los medios de comunicación, debido al poder que ejercen en los comportamientos y actitudes. Desde esta perspectiva, no es difícil comprender la orientación de las medidas:

1 Encouraging the use, as far as possible, of non-sexist language to take account of the presence, status and role of women in society, as current linguistic practice does for men.

2 Bringing the terminology used in legal drafting, public administration and education into line with the principle of sex equality.

3 Encouraging the use of non-sexist language in the media.

La apertura de la recomendación y el mayor calibre del segundo determinante sobre el anterior, más desdibujado en la propuesta propiamente dicha, son factores del éxito y la extensión de las medidas. Asimismo, de su vaguedad y su escasa operatividad, salvo como declaración de principios o llamada de atención sobre los agentes de las transformaciones.

Otra recomendación del Consejo de Europa, esta vez de la Asamblea Parlamentaria, aprobada el 24 de enero de 1994 (*Recommendation 1229(1994) on equality of rights between men and women*) invita al Comité de Ministros a superar la ambigüedad de la expresión en lengua francesa *droits de l'homme* mediante la palabra *personne* y a adaptar también en ella las formas de títulos, cargos y nombres profesionales en femenino, por ejemplo, ampliando el marco de la circular del 11 de marzo de 1986 por el primer ministro francés. Un desarrollo de la cuestión uso del lenguaje e igualdad se encuentra en el informe previo del Comité sobre Asuntos Legales y Derechos Humanos (*Report on equality between men and women 10/1/1994. Doc. 6985*) dentro del memorandum explicatorio de la miembro luxemburguesa Err.

En este documento se declara la necesidad de reformas en educación, participación política e igualdad legal relacionadas con el lenguaje (p. ej. la revisión de los libros de texto, la elección en el orden de los apellidos y indicación de los puestos profesionales ofertados). Los ejemplos de discriminación lingüística afectan al francés, en concreto a formas de referencia y a denominaciones de cargos, profesiones y títulos. El cariz léxico de la discusión corre el peligro y, de hecho incurre en él, de caer en valoraciones acerca de la calidad de representación entre lenguas que pueden expresar *the issue at stake much better than French* (Err, 1994:3).

A un ámbito citado aquí se refiere un último documento aceptado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (Recomendación 1281/1995) que señala la necesidad de eliminar discriminaciones en los libros escolares. En ella, se urge a las autoridades competentes de los estados miembros para revisar los estereotipos para las chicas y los chicos, mejorando su propia imagen y proponiéndoles modelos positivos, que rechacen las ideas de desigualdad. Esta línea educativa remite a medidas asumidas en el marco internacional como la Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres (párrafos 74, 82, 83).

5.2.4.2.3 UNIÓN EUROPEA

La igualdad de trato a las personas de los dos sexos es un principio de derecho fundamental y un propósito para la Unión Europea (v. en el Tratado de Amsterdam el art. 2 y el 3.2. V. tb. el 13 de adopción de acciones adecuadas contra dicha discriminación, el 137 de

corresponsabilidad con la labor de los países miembros y el 141.4 relativo a medidas compensatorias al sexo menos representado). La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas reconoce la igualdad de trato como derecho individual y colectivo y opta por el desarrollo de acciones paralelas, acciones positivas, como estrategias con el fin de reducir las diferencias estructurales para la vida de hombres y mujeres (v. sentencia Kalanke de 17 de octubre de 1995 y la sentencia Marshall dos años después).

Desde 1991 los planes de igualdad de oportunidades denuncian la necesidad de una actualización y equiparación de la imagen de la mujer en el ámbito de la comunicación (*Igualdad de Oportunidades entre las mujeres y los hombres: Tercer Programa de Acción Comunitaria a Medio Plazo 1991-1995 y Cuarto Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 1995-2000*).

El primero de los planes, en su capítulo 3.2, "La imagen de la mujer en los medios de comunicación", continúa planteando como clave la labor de sensibilización a través de los medios, que ya se había plasmado en el plan de acción anterior (*Igualdad de Oportunidades para las Mujeres: 2º Programa de Acción de las Comunidades Europeas a Medio Plazo 1986-1990*) con la creación de un comité para la igualdad de oportunidades en el sector de la radiodifusión y la televisión. Las acciones aúnan la representación de las mujeres en la industria y los medios con el desarrollo de programas destinados a combatir los tópicos tradicionales y a promover una imagen positiva de las mujeres y los hombres (p. 21).

Desde los planes con mayor antigüedad, el apoyo de los medios de comunicación de masas queda reflejado en campañas de diversificación de opciones profesionales y en la utilización más amplia de posibilidades ofrecidas en el ámbito de la formación y la mostración no discriminatoria de ambos sexos.

El último programa de acción (1996-2000) incide en el fomento del cambio de actitudes de forma unitaria en los medios y en el terreno de la educación y la cultura (p. 28-30): "Las diferencias por razones de sexo en la educación, el mercado de trabajo y la familia responden de manera importante a ideas que sobre los papeles tradicionales de hombres y mujeres tiene el sector público" (p. 28). La persistencia de estos papeles, de los que la situación real se distancia progresivamente se reconoce como debida a la intensificación de las prácticas discriminatorias en medios de difusión de gran alcance.

Las medidas de la antigua Comunidad Económica Europea sobre igualdad de oportunidades en educación, Resolución del 3 de junio de 1985, que ya contaron con algún eco en el sector en España (v. la guía del MEC *Recomendaciones para el uso no sexista de la lengua* de 1988) ya hacen referencia en su punto 8 al objetivo de la *eliminación de los*

estereotipos que persisten en los manuales escolares, en el conjunto del material pedagógico, en los instrumentos de evaluación y en el material de orientación.

La evolución de los diversos planes revela una transformación actitudinal desde la transmisión de una imagen positiva en los dominios señalados hacia el impulso de experiencias en los terrenos público y privado en la idea de que sólo mediante este crecimiento integral es posible prevenir las consecuencias de una acción *cosmética* ante la comunicación sexista.

El marco transnacional de la Unión Europea, mediante la participación común en programas (Daphne, iniciativa comunitaria NOW *etc.*) y foros e instituciones (Comité consultivo sobre la igualdad de oportunidades, Comisión de Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo, Unidad de igualdad de oportunidades de la Dirección General V, Servicio de información de la mujer de la Dirección General X, *etc.*) permite aquí sacar provecho de los avances y equilibrar las distintas políticas orientadas a la equiparación. Además de asentar un marco lingüístico plural de debate, facilita la opción por un enfoque interdisciplinar, es decir, totalizador en las fases de la acción (sensibilización, investigación, promoción de medidas), por la propia diversidad de los elementos considerados.

5.2.4.2.4 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

Dada la importancia cuantitativa de países de lengua castellana en esta organización y los tradicionales vínculos entre el estado español y aquéllos (v. Fernández Shaw, 1963) me referiré por último a una medida promovida por la OEA que implica más o menos directamente reformulaciones lingüísticas no sexistas en referencia a personas. La Comisión Interamericana de Mujeres, organismo fundado en 1928 (VI Conferencia Internacional de Estados Americanos) y convertido en agencia consultiva de la Unión Panamericana en 1938, asume las siguientes en su plan de acción *Participación plena e igualitaria para el año 2000* (OEA, 1988).

A pesar de no hacerse una mención explícita a un uso sexista de las lenguas, sí se detiene en la calidad de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, donde se propone reconocer y eliminar los estereotipos como reveladores y origen de discriminación (OEA, 1988: 25 y Sheinin, 1994:101).

En el capítulo de las disposiciones legales, no son extrañas formas de referencia con repercusiones en la legislación penal y sobre todo en la civil, cuando en virtud de aquellas designaciones se merma la capacidad jurídica de la mujer o se ejerce un intento de ocultarla

(OEA, 1988: 14). No obstante, los campos de educación y de comunicación concentran el mayor número de estrategias sobre la supresión de imágenes discriminatorias:

Los libros de texto y los currícula deben ser revisados para eliminar de ellos los estereotipos distorsionadores del hombre y la mujer (p. 4).

Se deben llevar a cabo estudios sobre el uso de estereotipos de los sexos en anuncios y en los medios de comunicación social, especialmente imágenes degradantes de la mujer (...) Deben tomarse medidas para facilitar la eliminación o la reducción de los estereotipos en los medios de comunicación.

La mera enunciación de buenas intenciones se completa con un esfuerzo para lograr, en primer lugar, un acceso de la mujer a aquellos ámbitos donde su imagen se refleja en términos peyorativos. La educación y la participación política se subrayan, en este tipo de planes abiertos, como condiciones previas para una orientación eficaz de las políticas a favor de la equiparación, que facultan a la mujer para convertirse en sujeto promotor de medidas.

5.3 CONCLUSIÓN: HACIA UN FUTURO MODELO DE RECOMENDACIONES

La corta *historia* de las recomendaciones por un uso no sexista del lenguaje en el conjunto del país, configura, a sabiendas de la no inmediatez de los cambios significativos en la materia, una proyección futura, un desde dónde hacia el modo de la acción sobre aquél, un modelo que se caracterizaría, según lo descrito, como *reforma solidaria integrada e integradora*.

5.3.1 REFORMA

El término aleja de una concepción casual de los cambios, sentido connotado en mayor medida por el de *evolución* (v. Careaga, 1994: 32) La

intencionalidad supuesta implica un reconocimiento de la situación previo al deseo de reconducir la reforma en una dirección determinada (v. lo expuesto para *reforma normativa* en el capítulo inicial) De aquí se desprenden dos consecuencias capitales para el objeto y el desarrollo de las guías. En cuanto al primero, se detecta la aparición de un talante crítico (opuesto a una automaticidad de procesos pareja a la del momento ingenuo) que posibilita y empuja a la movilidad del objeto, en este caso, desde los simples aspectos gramaticales y léxicos a los discursivos, reconocida mínimamente por las guías.

En lo que atañe al segundo, la reforma se plantea, más que como reflexión indivisible y estática, como proceso articulado y dinámico y refuerza en sí misma la posibilidad de progreso. En esta evolución se distinguen, con notable permeabilidad temporal, al menos:

- un momento dominante obsesionado por la neutralización como principio de no discriminación, con vistas a la reproducción del discurso y asentado en contenidos de sistema
- otro, que se impone de modo paulatino, en que tales elementos se reasumen, junto a otros circunstanciales, en el plano de la norma cargados de ideología y tendentes a la producción o el desvelamiento de un discurso femenino referido a una cosmología (Smith, 1973) insospechada para la perspectiva androcéntrica

5.3.2 SOLIDARIA

En tanto que la reforma afecta a muchas partes, se hace patente la comunidad de acción en lo concerniente a agentes y estrategias de operación. La escasa actividad normativa, con todo, ha multiplicado los agentes de

transformación según se han ido ampliando las áreas que participan en el desarrollo de los planes. Dicho de otro modo, en una labor de todas y todos, se ha relativizado el papel de las y los lingüistas y las instituciones lingüísticas en favor de un *protagonismo plural* (v. la introducción de la guía vasca *El lenguaje, más que palabras/ Hizkuntza, hitzak baino gehiago*). Sobresale el de las personas y grupos comprometidos en la toma de decisiones políticas, la implementación y evaluación de los planes de igualdad de oportunidades y organismos específicos de investigación y acción no integrados por lingüistas de forma absoluta (colectivos de coeducación, seminarios universitarios de estudios sobre la mujer, NOMBRA, etc.).

Como tendré oportunidad de mostrar en las conclusiones generales del trabajo, la dinámica de los planes de acción concierne un conjunto de procedimientos solidarios desde el punto de vista de la promoción, articulación en fases, seguimiento y control de las acciones y objetivos referentes al uso no sexista del lenguaje. El que, en el estado actual de la cuestión, tales características apenas sean relevantes en la práctica normativa, no es óbice para destacar el potencial de esta herramienta directriz en la comprensión y tratamiento de la discriminación.

5.3.3 INTEGRADA

Cuando la reforma parte, de forma prioritaria, de un plan de igualdad (Careaga, 1994: 30-31), la dirección política cada vez más habitual, salvo algunas excepciones localizadas en un periodo temprano, no se desliga de otros aspectos reales de la condición social de la mujer representada. Consecuentes con este imperativo, las recomendaciones testimonian una extensión no sólo de lo estrictamente lingüístico, que vería relativizarse su interés en el conjunto de lo significativo, sino también en el entorno sociopolítico, psicológico e histórico de tal significación. Sentida asimismo, en

un marco cultural concreto, la reforma se reconoce modificable (actualizable) en la medida de la vitalidad de ese marco.

Tal temporalidad es congruente con la filosofía de la acción positiva, como medida de equilibrio o de corrección de discriminaciones estructurales, resultado del sistema social de género. La polémica que acompaña a la aplicación de esta acción compensatoria se reproduce en el tratamiento del lenguaje, siendo escasas aquellas recomendaciones agresivas que subvierten, siquiera de modo limitado en el tiempo, el sistema de la lengua (p. ej. en la proposición del femenino genérico) y prefiriéndose las alternativas que, sin cuestionarlo, matizan sus manifestaciones de cara al uso con el fin de un reflejo de los dos sexos en términos de igualdad.

Esta concepción parece deudora de una interpretación isomorfista o relativista tradicional que se aleja, hasta cierto punto, de otra en la que la lengua se convierte de mera manifestación de los cambios en acción transformadora, parte de ellos.

Cuando el dominio lingüístico varía, bien de cara a las lenguas cooficiales con el español, bien en función de tomar parte en estructuras supranacionales, llama la atención el que, desde el análisis *glotocéntrico* se acentúen factores de competencia interlingüística (v. primera guía de Emakunde), de lenguas mejores y peores para determinados propósitos, herencia de una carga ideológica de elementos sistemáticos.

El enfoque interdisciplinar tiende, por el contrario, a cruzar la disparidad lingüística y la genérica, las integra, desde la consideración del poder de los grupos afectados por las diferencias o en sentidos metafóricos. En Colectivo feminista "A favor de las niñas" (1987:34) se habla de *bilingüismo* en una segunda fase de rebelión al género sociocultural (posterior a la primera de condena al gramatical). Cuando estas interferencias, asimismo presentes en los casos de Suiza y Canadá, no llegan tan lejos, se admite una cierta

integración de los logros conseguidos en comunidades lingüísticas del entorno y tratamientos conjuntos de determinados problemas (v. para el español y el catalán en el terreno de la educación, Lledó, 1992, tb. las *Recomendaciones/Recomanacions* valencianas o la propia evolución de las guías de Emakunde). Dicho aprovechamiento de experiencias queda disponible para las comunidades sean monolingües o no, en tanto que referencias más o menos cercanas en virtud de la afinidad política, cultural, etc., y constituye un elemento más de esa cohesión.

5.3.4 INTEGRADORA

La extensión del protagonismo reformador a los diversos sectores sociales sitúa el problema en su raíz más profunda: la interacción de cambios sociales y cambios lingüísticos. La reforma va optando por ella siendo, más que formulación teórica, acción real, alternativa histórica, esto es, desarrollada en el tiempo, sistemática y flexible (respecto al tipo de texto al que se aplica y el contexto mismo de aplicación), permeable al consenso en su orientación a los espacios por los que pasa su integración social, hoy por hoy, de forma prioritaria: educación, administración pública y medios de comunicación. Aparecen algunos indicios de incrementación de esta lista, bien en lo cuantitativo (medidas relativas al empleo, su oferta, descripción, actuación sindical, a la imagen pública de los géneros, a la publicidad, etc.) bien en lo cualitativo, p. ej. en los terrenos con un mayor recorrido como el de la educación (materiales, criterios de análisis, formación del profesorado, coeducación desde la perspectiva de género, etc.).

Más allá de la integración objetiva y en línea paralela con su carácter solidario, la reforma aporta un componente subjetivo en la formulación de tareas que la componen y agentes correspondientes y, como elemento de transformación, en el campo lingüístico, la proposición de un metalenguaje que

configura y explica sus contenidos allí donde éstos, por no su no verbalización, pudieran afrontarse con mayor dificultad, o incluso no afrontarse, en la falsa apariencia que les conferiría un vacío en su denominación (v. en el *Primer plan foral* alavés). De este modo, se introduce una nueva cuña de actuación en que se implica el lenguaje como instrumento más que como simple constatación de una situación de igualdad o desigualdad.

5.3.5 ALGUNAS CARENCIAS

Desde los puntos de vista de definición del problema y planeamiento de sus soluciones, la comparación con los modelos suizo y canadiense resulta francamente desfavorable, en aquellos índices como la formulación, la estimación de costos (v. la precisión monetaria excepcional de presupuestos en materia de uso no sexista del lenguaje para planes de acción muy delimitada, p. ej. *Plan municipal de acción positiva para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres* de Gordexola (Bizkaia) 1998-2002, actividad 2.1 del área de adecuación de la administración), la evaluación y control de efectos de las alternativas (v. algunos intentos p. ej. en Andalucía o en La Rioja) y la actualización de materiales y objetivos por lograr. Prácticas como el plagio de guías, su proposición *ex nihilo* o circunstancial (p. ej. alrededor de ciertas fechas o acontecimientos), son los mejores exponentes de una *reforma cosmética* que, si no ofrece continuidad y compromete una meta práctica, sí testimonia el valor positivo con el que se perciben por parte de las instituciones para su propuesta.

Cabría objetar, como principal motivo de esta carencia, una limitación de la autoridad normativa de los agentes de las recomendaciones, reivindicada de manera continuada (v. Rubio, 1994: 56, Vargas, 1994: 58), pero no efectiva sino con muchas matizaciones (v. las distintas intervenciones de instituciones de prestigio en los usos lingüísticos, amén de variables en la adopción de

criterios, restringidas a juicios de valor en áreas determinadas como el léxico o la gramática).

En el fondo, el problema se agudiza en la tensión entre la busca de autoridad para garantizar una disposición y el fundamento de equiparación en el compartimiento del poder y responsabilidad de las iniciativas. La alternativa que triunfa lo hace desde la corresponsabilidad o no tiene éxito pero, por otro lado, el vacío de autoridad condiciona la rentabilidad de la planificación al restringirla a divulgación o en palabras de Careaga (1994: 36) a *blanda y suave provocación*, en la propuesta de un lenguaje que coopere en la interiorización estructural y semántica de la igualdad.

El reto de futuro por afrontar no se desliga de lo que ya se ha detectado como necesidad (v. Bengoechea, 1995: 4-5 y Lledó, 1995: 6-7): la clarificación de la competencia normativa y, en segundo lugar, la superación de un desequilibrio fraguado en la tensión entre las tradicionales bases teóricas con una propensión hacia la *diferencia*, que aún prevalecen, y los nuevos planteamientos, más afines a un análisis desde la corriente de la *dominancia*, que se imponen, por vía interdisciplinar, a partir del auge de conceptos como el sociocultural de *género*.

Una última carencia, que sirve de preámbulo al próximo apartado, viene determinada por la fortuna de las recomendaciones actuales, no en tanto que medidas, es decir, desde la perspectiva de su producción, sino en el campo de su repercusión. Una recomendación, sea para el uso no sexista del lenguaje o en cualquier otro sentido, exige destinatarias y destinatarios. En aquellas medidas institucionales o colectivas lanzadas al conjunto de la sociedad (en último término la mayoría pretenden, aun siendo internas, la erradicación de los usos discriminatorios fuera de su marco de actuación), la transmisión a las y los hablantes de planteamientos, objetivos y alternativas es condición imprescindible para su éxito.

En atención a todo ello y con el propósito de evaluar la comunicabilidad de las tendencias advertidas hasta ahora, propongo en el capítulo siguiente una revisión de las polémicas públicas a que ha dado lugar el uso no sexista del lenguaje documentadas en la prensa, en particular, para el caso vasco.

6. EVALUAR LA REPERCUSIÓN (PRESENCIA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE EN LA PRENSA)

6.1 INTRODUCCIÓN

La labor de recopilación de testimonios acerca del uso no sexista del lenguaje en un campo como el de la prensa diaria, responde a unas características y a unas posibilidades inherentes a este medio de comunicación. Si ha de destacarse una de ellas, me inclinaria por su función integradora (v. Gomis, 1989: 23 y ss. o el concepto de *nido de lenguajes* en Martínez Hernando, 1990: 45), clave en un sistema social complejo que, a la vez, es marco de discriminación.

Las páginas de los periódicos se convierten en punto de encuentro y foro de debate sobre opiniones diversas, difíciles de contrastar en términos de profundidad y especialización pero muy representativas de las polémicas en torno al sexismo y al lenguaje. Sin embargo, este sentido de reflejo plural no es el único que opera. Se da también un camino de vuelta en el que el medio y los contenidos *amparados* por él actúan como paradigmas (Pérez Froiz, 1995: 61) en condiciones de difusión mucho más ventajosas que las de cualquier gramática normativa. La actualización de usos lingüísticos y criterios presentada se asume al fundarse en el relativo prestigio de la fuente escrita y difundida masivamente

En cuanto al léxico, el nivel más superficial y expuesto a los cambios, la aparición continuada de modismos, barbarismos e innovaciones basadas en diferentes recursos lexicogénicos en los medios contribuye a la aceptación

de usos antes ajenos a una determinada norma o, al menos, a la convivencia con ellos. Todo ello se ve potenciado ante la variabilidad de la estructura social, el origen de situaciones que adolecen de falta de equilibrio en la expresión, o ante la necesidad de expresar conceptos novedosos

Las propias guías de estilo de varios de los periódicos analizados contemplan la formulación no sexista, lo mismo en el caso del euskera como en el del castellano, desde una perspectiva predominante léxica y morfológica. En la primera lengua, *Egunkaria* (1993) recoge dos normas vinculadas con ella: la 32 crítica del uso de *gizon* como genérico (v. tb p. 277) y la 33 contra el uso excesivo del sufijo feminizador de función y profesión *-sa, -tsa*. En la misma tónica, su glosario atiende a la evitación de calcos del masculino genérico castellano (*abokatu/ legegizon, katedradun/ katedratiko, notari/ notario, errege-erreginak/ erregeak*). Por el contrario, se mantienen (*diktadore, gobernadore, presidente, psikologo, teniente*). Además se registra cierto número de términos específicos de un sexo provenientes de diversas lenguas: alemán, catalán, francés, gallego-portugués, inglés e italiano (v. tb en EITB, 1992: 53-56, para radio y televisión)

Las guías de estilo de los periódicos en castellano aportan la novedad relativa al género gramatical. La norma general es la generalización del femenino en nombres de profesiones, cargos, etc. desempeñados por mujeres (*Abc*, 1993: 33, *Agencia Efe*, 1985: 33, *El Mundo*, 1996, *El País*, 1993: 123). No obstante, el criterio de aceptación de formas particulares varía (compárese *jueza* en el primer y el último libro de estilo o *concejala*, admitida por el *D.R.A.E.* y no en *El País*, 1993). Otros temas de discusión completan el pobre panorama: la supresión de tratamientos honoríficos con referencia al sexo, el uso de dobles, incluso extendiendo la recomendación a palabras de otras lenguas, y la utilización de genéricos de tipo *hombre, -man, -mann, -woman, ciudadanía* o del masculino como genérico. La limitación al léxico queda patente en lo que corresponde a normas generales sobre el tratamiento lingüístico de las personas. Frente a disposiciones específicas dirigidas al uso

racista o marcador de supremacía del lenguaje (*El Mundo*, 1996: 111), o al tratamiento de la edad (*El País*, 1993: 25) no se da ninguna sobre el sexismo, a no ser en marcos de conducta más amplios (*El Mundo*, 1996: 158-159).

La influencia para los elementos lingüísticos es extensible al fomento de sensibilidades o actitudes, de manera señalada, hacia las relaciones de poder marcadas y reforzadas por el reparto de papeles sociales entre los sexos. La interacción del género con diversas variables políticas, culturales u organizativas (van Zoonen, 1994), sirve de marco a la debatida incidencia de la participación de las mujeres en las redacciones en la calidad de su representación (Fasold, 1990, López Díez, 1997).

La presencia de las mujeres en las plantillas de los diarios vascos (*El Correo Español*, *El Diario Vasco*, *Egin*, *Deia*, *Egunkaria*) se sitúa alrededor del 30% (Emakunde, 1994: 23), un porcentaje algo menor que el registrado para la de radios y televisiones, en torno al 40%. Tanto aquí como en otros trabajos (Abril, 1990, Fagoaga, 1996), se hace hincapié en la desigualdad de su distribución, mucho más escasa según se asciende en las categorías laborales.

La creciente participación e incluso formación de plataformas profesionales (Zabalegi, 1997), aun innegable, parece una condición no suficiente en tanto que permanecen los sistemas de valores que relegan a la mujer u obstaculizan su conciencia de serlo, hecho que no se refleja y alimenta en exclusiva con los datos de producción sino también con los referentes a la recepción. Para los periódicos tratados aquí, el porcentaje de audiencia femenina varía en 1991, primer año considerado, entre el 29,8% (*Diario 16*) y el 43,5% (*El Diario Vasco*) según el Estudio General de Medios. En el último, 1996, entre el 29,8% (*Diario 16*) y el 50,9% (*Diario de Navarra*). Asimismo, la audiencia femenina de diarios, 35% y 37% respectivamente, resulta más baja que la de radio, 46,9% y 46,8% y televisión 51,5% y 51,3%. De ahí el interés especial de los planes de igualdad por estos últimos medios.

Esta preocupación contrasta con la inclinación hacia la prensa y el medio escrito en general por parte de numerosas investigaciones sobre uso no sexista del lenguaje (Catalá y García Pascual, 1993, Grijelmo, 1997, Michel, 1987 y 1988, Nissen 1991, Pérez Froiz, 1995, etc.) fundado en la garantía que ofrecen en cuanto a perdurabilidad y pluralidad, al establecer un sustrato ideológico necesario para entender las limitaciones y las direcciones de las normas antisexistas. La duda sobre el radicalismo de la implicación de la prensa periódica en la reforma y en dicha política, en palabras de Doyle (1995: 45), su condición de *wave rider* o de *trend setter*, no afecta tampoco al protagonismo que se le ha ofrecido por parte de organismos comprometidos contra la discriminación, como he tenido la ocasión de mostrar.

La orientación normativa del trabajo ayudará a comprender el enfoque que he adoptado en su tratamiento.

6.1.1 ENFOQUE

El enfoque del trabajo exige una explicación donde me parece esencial distinguir las nociones de lenguaje objeto ("lenguaje que se describe en otro lenguaje" Lewandowski, 1982: 205) y metalenguaje ("un lenguaje que se usa para hacer asertos sobre otro lenguaje". *Id.*, *id.*: 225).

En realidad, los testimonios elegidos pertenecen a la segunda clase, esto es, introduzco un corpus con reflexiones metalingüísticas. La opción por esta perspectiva conlleva la dificultad de tratar con percepciones contradictorias, dada la condición de los periódicos como punto de encuentro de sensibilidades diversas, grados de especialización distintos, etc.

De tomar la distinción entre lo *ético* "la parte de la cultura relacionada con los comportamientos de sus poseedores" y lo *émico* "el conjunto de

justificaciones que los poseedores de una cultura dan a sus comportamientos" (v. Acero *et al.*, 1982: 255), mi análisis opta por una aproximación en el segundo de los sentidos. Esta elección determina los materiales sobre los que se lleva a cabo el estudio. Mi propósito no es el de caracterizar un lenguaje masculino o femenino en la prensa, lo que podría asociarse con un reparto del espacio social en uno público y otro privado, patentes en discursos diferentes (Gallego Ayala, 1990: 2-4). No pretendo asumir el lenguaje periodístico como objeto de estudio en sí para evaluar el enraizamiento del androcentrismo o la iniquidad de las representaciones de ambos sexos (v. Fagoaga, 1987). El acercamiento lo es a la repercusión social de las medidas por un uso no sexista de la lengua, una perspectiva que debe atender a la normatividad a la que me refería en el capítulo acerca del planeamiento

Sin querer apartarme de los propios testimonios en la prensa, en la medida en que su carácter fragmentario dificulta la propia valoración en cada caso, ofreceré una serie de coordenadas teóricas y un apoyo bibliográfico complementario.

El criterio para la recopilación y comentario de los documentos es temático y no formal por resultar la última clasificación menos pertinente para la comprensión de la naturaleza de los problemas y por responder aquellos a una tipología muy variada (cartas al director, artículos de opinión, espacios fijos, noticias, entrevistas, etc.). Los testimonios se agrupan en torno a los siguientes contenidos (los dos primeros dominantes en cada uno de los *momentos* citados en el apartado de definición):

Bloque *ingenuo*

- Polémicas sobre formas de tratamiento
- Polémicas gramaticales

Bloque *pragmático*

- Fomento de estereotipos
- La mujer como sujeto

Bloque *informativo*

- Reflejo de las recomendaciones no sexistas

6.1.2 CORPUS

El estudio comprende 342 testimonios en prensa escrita que abordan la materia del uso no sexista de la lengua. Sigo en lo básico las referencias aportadas a Emakunde por dos servicios de documentación. El primero, *SD*, cubre el tramo temporal entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 1991. El segundo, *Data*, desde el 1 de abril de 1991 hasta el 31 de diciembre de 1996. Además me he servido de forma complementaria de documentación *del* Institut Catalá de la Dona (ICD) (señalada *) y del Instituto de la Mujer de Madrid (**).

El periodo total del que me ocupo, 1991-1996, ambos incluidos, abarca entre el comienzo del *Primer plan de acción positiva para las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi* y el momento de aplicación del segundo, contexto institucional básico para las opiniones e informaciones mostradas.

Los periódicos englobados se dividen por pertenecer a un ámbito autonómico o nacional. En el primer caso, no me he limitado a Euskadi sino que he ampliado la recopilación a dos comunidades más: Comunidad Foral de Navarra, cercana por compartir, parcialmente, sus dos lenguas oficiales y Cataluña, por el interés en la evolución de los estudios acerca del tema y su reflejo en un medio bilingüe

Ámbito autonómico: *El Correo Español, Deia, El Diario Vasco, Egin, Egunkaria, Diario de Navarra, Diario de Noticias, Navarra Hoy, La Vanguardia.*

Ámbito nacional: *Diario 16, El Mundo (desde marzo de 1993 El Mundo del País Vasco), El País.*

Otros medios de aparición esporádica: *ABC, Avui, Cinco Días, El Independiente, Mercado de Trabajo, El nou 9, El Punt*

Por economía utilizaré un número para aludir a cada uno de los documentos que se corresponde en la siguiente lista cronológica con su referencia completa:

1991

- (1) ARGOS, Lucía. "Gerenta y conserja, términos del manual no sexista de la administración". *El País* 05/02/91.
- (2) EL CORREO ESPAÑOL. "Un manual sobre el lenguaje intenta eliminar los términos sexistas en la administración". *El Correo español* 05/02/91.
- (3) FERNÁNDEZ, Elena. "La administración modificará su lenguaje para evitar las discriminaciones sexistas". *Navarra Hoy* 05/02/91.
- (4) EGIN. "Manual para eliminar actitudes sexistas en la administración". *Egin* 06/02/91.
- (5) PI, Ramón. "El sexo de ellas, es la sexa". *El Mundo* 06/02/91.
- (6) OLMO, Luis. "Masculinos y femeninos". *El Correo español* 20/03/91.
- (7) MURUAGA, Begoña. "Euskara y sexismo". *Deia* 25/04/91.
- (8) AMATIÑO. "Patria y abern". *Deia* 31/3/91.
- (9) AMATIÑO. "Sexismo foral". *Deia* 26/04/91.
- (10) AMATIÑO. "Terror". *Deia* 01/05/91.
- (11) ESTORNES, Idoia. "Mejorar el fuero de Bizkaia". *El Mundo* 20/05/91.
- (12) OLMO, Luis. "Justicia y gramática". *El Correo español* 30/05/91.
- (13) BERNSTEIN, B. "Un diccionario de EEUU combate el lenguaje sexista". *El País* 14/06/91.
- (14) GOYTISOLO, José Agustín. "Mujer y lenguaje". *La Vanguardia* 28/06/91.
- (15) URRETABIZKAIA, Arantxa. "Falta la palabra". *El Mundo* 28/06/91.
- (16) LETE, Koldobike. "Blanca e Inmaculada, dos hermosos nombres". *El Mundo* 30/06/91.
- (17) VARGAS, Elena. "La gramática no tiene sexo". *El Independiente* 23/07/91.

- (18) LACASA, Cecilio. "Discriminación lingüística". *El País* 20/08/91.
- (19) GANDARIASBEITIA, M.J. "La última moda". *Deia* 30/08/91.
- (20) GONZÁLEZ, En'c. "La Iglesia Anglicana, al borde del cisma por la ordenación de mujeres". *El País* 18/09/91.
- (21) ROCHA ARCE, Eduardo. "Sexo y grafía". *El Correo español* 05/10/91.
- (22) EGIN. "El Servicio de la Mujer solicita que el Ayuntamiento no utilice en sus escritos un lenguaje sexista". *Egin* 12/10/91.
- (23) E.I. "El Servicio de La Mujer pide al Ayuntamiento que evite el lenguaje sexista en sus escritos". *Deia* 13/10/91.
- (24) LASARTE, A. "Sexo y grafía". *El Correo español* 21/10/91.
- (25) FITERO, Raimundo. "Mujeres". *Egin* 05/12/91.

1992

- (26) POMBO, Alvaro. "De puta madre". *El Mundo* 05/01/92.
- (27) KAPANAGA, B. "Matxismoa euskera erabilian". *Egunkaria* 08/01/92.
- (28) PALACIOS, Loli. "Marujas y mujeres". *El Correo español* 14/02/92.
- (29) RICO LINAGE, Raquel. "Señoritos y señoritas". *El País* 24/02/92.
- (30) ARCALL, Beatriz. "De la mujer". *El País* 01/03/92.
- (31) SÁNCHEZ MARTÍN, Milagros. "Mujer sí; tía no". *El Diario Vasco* 11/03/92.
- (32) A.T. "Señoritas y señoritos". *El Correo español* 13/03/92.
- (33) RUIZ DE VELASCO, Eduardo. "Feminismo". *El Correo español* 16/03/92.
- (34) EHGAM. "A Juanma Bajo Ulloa". *Egin* 20/03/92.
- (35) ARANA, Anuntxi. "Sexolinguistika. Jose Martin Apalategiri gutun irekia". *Egunkaria* 24/03/92.
- (36) KINTANA, Xabier. "Anuntxi Aranari emalegez". *Egunkaria* 01/04/92.
- (37) FREIXAS FARRÉ, Anna. "Masculino plural". *El País* 05/04/92.
- (38) ARANA, Anuntxi. "Xabier Kintana sugelinda-ihiztarian". *Egunkaria* 10/04/92.
- (39) JUANENA, Agurtzane. "Xabier Kintanari saminez". *Egunkaria* 11/04/92.
- (40) ELOSEGI, Antton. "Kintanari aurrentzi feministez betenk". *Egunkaria* 14/02/92.
- (41) KINTANA, Xabier. "Berramona gogoratuz". *Egunkaria* 22/04/92.
- (42) OLMO, Luis. "Hembra". *El Correo español* 26/04/92.
- (43) SEGUROLA, Iñaki. "Gizon, gizarte, gizagaixo". *Egunkaria* 30/04/92.
- (44) JUANENA, Agurtzane. "Sentsibilitate feministaren premiaz (Xabier Kintanari)". *Egunkaria* 05/05/92.
- (45) FIGUEROA SAVIDAN, Paula. "Impersonal". *El Diario Vasco* 06/05/92.
- (46) ARRIETA, Aintzane. "Arrazoi Anderearen izenean pare bal burutazio". *Egunkaria* 14/05/92.

- (47) LA VANGUARDIA. "La Generalitat inicia una campaña contra el lenguaje sexista en los centros públicos". *La Vanguardia* 05/06/92.
- (48) OLMO, Luis. "Excepciones curiosas". *El Correo español* 26/06/92.
- (49) OLMO, Luis. "Masculinos y femeninos". *El Correo español* 27/06/92.
- (50) B.A. "Diputación edita un folleto para el uso no sexista del lenguaje". *Deia* 16/09/92.
- (51) EGIN. "Se editará en Araba una guía para uso de un lenguaje no sexista". *Egin* 16/09/92.
- (52) GUTIÉRREZ, José L. "Sexismo en el lenguaje". *El Correo español* 17/09/92.
- (53) CASARES BUSUTIL, José. "Querido-barra-querida". *El Diario Vasco* 07/11/92.
- (54) GARCÍA CARDEÑOSO, P. "No me siento incluida en la palabra hombre". *El Mundo* 27/11/92.

1993

- (55) PASCUAL, José Vicente. "Sinónimos". *El País* 27/01/93.
- (56) ITURRI, José A. "Marujas". *Navarra Hoy* 10/02/93.
- (57) AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma. "Menú machista". *El País* 11/02/93.
- (58) ASENSIO, Pauli. "El lenguaje también tiene pilila". *Egin* 05/03/93
- (59) DEIA. "Persona en vez de hombre". *Deia* 19/04/93.
- (60) EL CORREO ESPAÑOL. "Emakunde inicia una campaña contra la utilización sexista del lenguaje". *El Correo español* 20/03/93.
- (61) EGIN. "Emakunde edita un folleto contra el uso sexista del lenguaje". *Egin* 20/03/93.
- (62) EL MUNDO. "Emakunde inicia una campaña para un uso no sexista del lenguaje". *El Mundo* 22/03/93.
- (63) VILLAVERDE, Antxon. "Sexos". *El Diario Vasco* 31/03/93.
- (64) DEIA. "Emakunde advierte de ciertos usos sexistas del euskera". *Deia* 19/05/93.
- (65) EL MUNDO. "Emakunde advierte de algunos usos sexistas de la lengua vasca". *El Mundo* 19/05/93.
- (66) EL MUNDO. "Suprimido del Registro Civil el término hembra por el de mujer". *El Mundo* 21/05/93
- (67) EL PAÍS. "El término mujer sustituirá al de hembra en la partida de nacimiento". *El País* 21/05/93.
- (68) NAVARRA HOY. "La Administración cambiará el término hembra por el de mujer". *Navarra Hoy* 21/05/93.
- (69) DEIA. "El Gobierno aprueba el cambio de hembra por mujer en el Registro". *Deia* 22/05/93.
- (70) EL CORREO ESPAÑOL. "El Gobierno sustituye el término hembra por el de mujer en el registro civil". *El Correo español* 22/05/93

- (71) EL PAÍS. "El Gobierno aprueba el cambio de *hembra* por *mujer* en las partidas de nacimiento". *El País* 22/05/93.
- (72) NAVARRA HOY. "La dimensión femenina". *Navarra Hoy* 22/05/93.
- (73) HARO TECGLÉN, Eduardo. "Palabras". *El País* 23/05/93.
- (74) APARICIO SARMIENTO, Victoria. "Instituto de la mujer". *El Correo español* 24/05/93.
- (75) EL PAÍS. "Seres racionales". *El País* 26/05/93
- (76) OLMO, Luis. "Ya no hay hembras". *El Correo español* 28/05/93.
- (77) OLMO, Luis. "Hembras y sexo". *El Correo español* 29/05/93.
- (78) CERRÓN PUGA, María Luisa. "Sexo femenino". *El País* 05/06/93.
- (79) EGUNKARIA. "Hizkuntza eta sexismoa". *Egunkaria* 08/06/93.
- (80) ETXEBERRIA, Hasier. "Aberriaren sexoa". *El Mundo* 09/06/93.
- (81) INTXAUSTI, Inés. "Sexua, hizkuntza eta zaborra". *Egunkaria* 10/06/93.
- (82) MARTÍNEZ REDONDO, Feliciano. "Lenguaje sexista". *El País* 14/06/93.
- (83) EGIN. "Los médicos exigen participación". *Egin* 21/06/93
- (84) OLMO, Luis. "Discriminación". *El Correo español* 22/06/93.
- (85) EL MUNDO. "Alberdi: 'Lo de *señora* o *señorita* debe quedar proscrito de una vez por todas'". *El Mundo* 20/07/93.
- (86) MENSUA, José Luis. "Hembras y mujeres". *El País* 20/07/93.
- (87) BARRIL, Joan. "El nombre y la cosa". *La Vanguardia* 21/07/93
- (88) BURGOS, Antonio. "¿*Señora* o *señorita*?". *Diario 16* 21/07/93.
- (89) CAMPOS, Antonio. "Cristina Alberdi". *El Mundo* 21/07/93
- (90) VILLALAR, Pedro. "Señora o señorita". *El Diario Vasco* 21/07/93.
- (91) HIDALGO, Manuel. "La próxima, yo". *El Mundo* 22/07/93
- (92) UMBRAL, Francisco. "Cristina Alberdi". *El Mundo* 22/07/93
- (93) MOÏTERO, Rosa. "Señoritas". *El País* 24/07/93.
- (94) ESTORNÉS, Idoia. "¡Aupa Cristina!". *El Mundo* 26/07/93.
- (95) VIDAL, Joaquín. "Señoras y señores". *El País* 27/07/93
- (96) GALA, Antonio. "Nuevos/as ministros/as". *El Mundo* 26/07/93.
- (97) VILLALAR, Pedro. "Semántica". *El Diario Vasco* 29/07/93.
- (98) YANKE, Germán. "Emakunde". *El Mundo* 06/08/93.
- (99) YZQUIERDO, Rafael. "Se van a terminar las señoritas". *El Diario Vasco* 06/08/93.
- (100) LEÓN, Carmen. "¿Trato?". *Egin* 12/08/93.
- (101) CASTELLANO, Rafael. "Emakundes". *Egin* 31/08/93.
- (102) HUELDES, Eñira. "El femenino oculto". *El Mundo* 04/09/93
- (103) FORUM FEMINISTA MARÍA DE MAEZTU. "De concubinatos, virginidades y cortinas de humo...". *El Diario Vasco* 02/11/93
- (104) AGOTE, Koro *et al.* "Más sexismo". *El Correo español* 07/11/93.
- (105) PÉREZ URALDE, Carlos "Obsesiones". *El Correo español* 08/11/93.

- (106) DE LA CALLE, Pablo. "Karlos Arguiñano: En mi programa utilizo el idioma del mercader, el de las amas de casa". *El Mundo* 13/11/93.
- (107) OLABERRIA, María. "A Mikel Oiz". *Egin* 21/11/93.
- (108) OLMO, Luis. "El sexo fuerte". *El Correo español* 10/12/93.
- (109) OLMO, Luis. "¡Ellas!". *El Correo español* 11/12/93.
- (110) COMPANY, Enric. "La diputada Rosa Martí pide que se elimine el machismo del diccionario oficial del catalán". *El País* 11/12/93.
- (111) ULIONDO, María O. "Alumnas hembras". *Egin* 12/12/93.
- (112) ESTORNÉS, Idoia. "Vacíos léxicos". *El Mundo* 13/12/93.
- (113) ARDANAZ, S. F. "El Nuevo Catecismo sigue sin publicarse en inglés por diferencias en el lenguaje sexista". *El Correo español* 19/12/93.

1994

- (114) ARCE GARCÍA, José Manuel. "Machos". *El País* 05/01/94.
- (115) * RODRÍGUEZ, Contxa. "El Vaticà atura la traducció anglesa del Catecisme per termes massa feministes". *Avui* 09/01/94.
- (116) * BOIX ANGELATS, J. "Las calles son cosa de hombres". *El País* 10/01/94.
- (117) AYALA, Francisco. "Usos viciosos". *El Correo español* 12/02/94.
- (118) OLMO, Luis. "Sólo para hombres". *El Correo español* 21/02/94.
- (119) OLMO, Luis. "Masculinos sin femeninos". *El Correo español* 22/02/94.
- (120) OLMO, Luis. "Ni picadoras ni fiscalas". *El Correo español* 23/02/94.
- (121) LLONIS, Dolores. "Mujer y Kutxa". *El Diario Vasco* 11/03/94.
- (122) MUJIKA, Luis Mari. "Sasi-femininoak izenetan". *El Diario Vasco* 16/03/94.
- (123) VELASCO, María Antonia. "¿Es sexista el lenguaje?". *Diario* 16 18/03/94.
- (124) BARRIO, Belén. "Ardanza pedirá eliminar el lenguaje sexista en documentos públicos". *El Diario Vasco* 19/03/94.
- (125) EL CORREO ESPAÑOL. "Ardanza ordena a los departamentos del Gobierno vasco que eliminen los rasgos sexistas de todas sus comunicaciones". *El Correo español* 19/03/94.
- (126) EL MUNDO. "Ardanza ordena que se elimine el sexismo en los escritos del Gobierno". *El Mundo* 19/03/94.
- (127) GIMENO, Anabel. "Al presidente Alli". *Egin* 22/03/94.
- (128) * GUARDIA, María Asunción. "CiU rechaza una proposición no de ley para evitar el lenguaje sexista en el *Diccionari*". *La Vanguardia* 25/03/94.
- (129) KINTANA, Xabier. "Txakoli-egunaren inguruan". *Egunkaria* 25/03/94.
- (130) CLAVERO, Ascen. "Derechos y agravios". *El Correo español* 31/03/94.
- (131) CENDRÓS, Teresa. "Mujer, incluso en el título". *El País* 04/04/94.

- (132) GÁRATE, Ana María de. "De gramática y otros". *El Diario Vasco* 09/04/94.
- (133) AZURMENDI, Ángel Félix. "No está claro si es la juez o la jueza la que busca a Roldán". *Deia* 01/05/94.
- (134) * COMPANY, E. "Guitart aceptará propuestas para corregir el sexismo en el lenguaje". *El País* 19/05/94.
- (135) DIARIO DE NOTICIAS. "Un folleto promocionará el lenguaje no sexista". *Diario de Noticias* 21/05/94.
- (136) EGIN. "Hizkera ez sexista erabiltzeko folletoa aterako du Gobernuak". *Egin* 24/05/94.
- (137) SASTRE, Alfonso. "Los/Las". *Egin* 12/06/94
- (138) * MAURI, Luis. "El Parlament no quiere machismo en el diccionario catalán". *El País* 17/06/94.
- (139) SASTRE, Alfonso. "Los escafurcios". *Egin* 26/06/94.
- (140) URCELAY, Txema. "El enfado de las junteras". *El Diario Vasco* 03/07/94.
- (141) BEITIA OYARBIDE, Kontxita. "El Agur jaunak y las señoras junteras". *El Diario Vasco* 07/07/94.
- (142) OTXOA, Isabel. "Entrevista a Fernando Buesa". *El Mundo* 29/07/94.
- (143) OLMO, Luis. "Las oyentas". *El Correo español* 17/09/94
- (144) EL DIARIO VASCO. "Los títulos superiores podrán ir en femenino". *El Diario Vasco* 26/10/94
- (145) * INFIESTA, Jesús. "Suárez Pertierra propone que los títulos tengan su equivalente femenino". *La Vanguardia* 26/10/94.
- (146) N.S.A. "Suárez Pertierra propone que los títulos universitarios se feminicen". *Diario de Noticias* 5/10/94.
- (147) KINTANA, Xabier. "Datorkigun gerra". *Egin* 12/11/94. *Egunkaria* 12/11/94.
- (148) EL PAIS. "Los títulos académicos adoptarán también el género femenino". *El País* 17/11/94.
- (149) GÓMEZ, Miguel. "Educación equipara las religiones musulmana, judía y evangélica a la católica en la enseñanza". *El Mundo* 17/11/94.
- (150) ABERASTURI, Andrés. "¡Vaya tropa!". *Diario de Navarra* 18/11/94.
- (151) FITERO, Raimundo. "¡Zorra!". *Egin* 18/11/94
- (152) OLMO, Luis. "Tres vocablos". *El Correo español* 18/11/94.
- (153) EGIN. "Género femenino para los títulos académicos". *Egin* 19/11/94.
- (154) NAVARRO, Julia. "Machistas anticuados". *Diario de Noticias* 19/11/94.
- (155) EGIN. "Narbona califica de misógino al alcalde tinerfeño". *Egin* 21/11/94.
- (156) MARTÍNEZ, José Mari. "Apología del consumo de drogas". *Egin* 24/11/94.
- (157) CERNUDA, Pilar. "Los insultos de Ruiz Mateos". *Diario* 16 26/11/94.
- (158) EL MUNDO. "Una encuesta sobre el significado de maruja". *El Mundo* 28/11/94.
- (159) URBANO, Pilar. "Ribó y Colom deben unirse como Companys y Macià". *El Mundo* 04/12/94.

- (160) BARCIA, Esteban S. "Las mujeres dejarán de llamarse *licenciados*". *El País* 06/12/94.
- (161) DIARIO DE NAVARRA. "El Gobierno, por un uso no sexista del lenguaje". *Diario de Navarra* 8/12/94.
- (162) DIARIO DE NOTICIAS. "El Gobierno foral apuesta por un lenguaje no sexista". *Diario de Noticias* 09/12/94.
- (163) GARAIOLA, N. "La igualdad empieza por la lengua". *Deia* 09/12/94.
- (164) EL PAÍS. "Aborto e insumisión". *El País* 12/12/94.
- (165) COBO, Carlos. "Guía onomástica de historias para chicos". *El Mundo* 17/12/94.
- (166) CHARRO AYESTARÁN, Pedro. "El hombre de Cromagnon". *Diario de Navarra* 26/12/94.
- (167) ASENJO, Gabriel. "El ciclista y su *bicicleta*". *Diario de Navarra* 28/12/94.

1995

- (168) GAGO, Josetxu. "No hablamos de cualquier casa". *Deia* 02/01/95.
- (169) GÓMEZ, Bema. "Alutxa ¿hijo de puta?". *Egin* 06/01/95.
- (170) CASARES BUSUTIL, José. "Queridos, queridas". *Deia* 11/01/95.
- (171) J.C. "Concejales de Mieres abandonan un pleno por una frase machista". *El País* 16/01/95.
- (172) LECETA MATO, Felipe. "El acoso sensual de Mercedes Milá". *Diario de Navarra* 22/01/95.
- (173) BECEDAS, Marga. "Se está degradando el lenguaje político que se dirige a las mujeres". *Diario* 16 31/01/95.
- (174) S. P. DE P. "Nuevo material didáctico en 700 colegios para fomentar la igualdad entre niños y niñas". *El País* 02/02/95.
- (175) SALMÓN, Alex. "Sanción a un catedrático por usar términos sexuales con una alumna". *El Mundo* 04/02/95.
- (176) GARCÍA GASCÓN, Eugenio. "Ni *prostitutas* ni *colchones frescos*". *Diario* 16 06/02/95.
- (177) INTXAUSTI, Inés. "Jo eta eraitsi". *Egunkaria* 08/02/95.
- (178) WURGAFT, Ramy. "Controversia en Israel: ¿deben ir las mujeres al frente de combate?". *El Mundo* 08/02/95.
- (179) PAGAZAURTUNDUA, Maite. "La *sokatira* de las mujeres". *El Diario Vasco* 11/02/95.
- (180) MARTÍN, Javier. "Antología de prosa electrodoméstica". *El País* 13/02/95.
- (181) GOLEMAN, Daniel. "El rito del ligue, estudiado en bares y fiestas". *El País* 15/02/95.
- (182) BALAGUE GARCÍA, Guillén. "Sexo, sexo, sexo, algo de sol, cervezas y mar en España". *El Mundo* 19/02/95.
- (183) EL CORREO ESPAÑOL. "Retiran una campaña que presenta a España como un paraíso sexual". *El Correo español* 23/02/95.
- (184) BARCELÓ, Elia. "Todas nosotras". *El País* 24/02/95.

- (185) ** DEMONTE, Violeta. "¿Es sexista la lengua española?". *ABC* 24/02/95.
- (186) PÉREZ DE PABLOS, Susana. "Los nuevos textos escolares introducen tímidas reformas para evitar el sexismo". *El País* 26/02/95.
- (187) GANUZA, M. y N. Sara. "El piropo". *Diario de Noticias* 26/2/95.
- (188) AIZPURUA, Arantxa. "Ramera o adolescente". *Egin* 28/02/95.
- (189) ARANA, Mayte. "¿Cómo reconocer el lenguaje sexista?". *Diario de Noticias* 05/03/95.
- (190) * EL PUNT. "Els llibres de text homologats són sexistes, segons un estudi de CCOO". *El Punt* 07/03/95.
- (191) IRIBARREN, Jesús. "Licenciado/a". *Diario de Noticias* 07/03/95.
- (192) ARANA, María. "Señoras, señoras". *El Correo español* 09/03/95.
- (193) LARRAÑAGA, Xabier. "Putas eta putasemea". *Egin* 17/03/95.
- (194) LÓPEZ GALI, Julia. "Dictadura en clave femenina". *El Correo español* 19/03/95.
- (195) OLABERRIA, María. "Sánchez Dragó y sus polvos". *Egin* 19/03/95.
- (196) GARCÍA-POSADA, Miguel. "El femenino políticamente correcto". *El País* 20/03/95.
- (197) MARÍAS, Javier. "Cursilerías lingüísticas". *El País* 20/03/95.
- (198) BAYÓN, Miguel. "Lo correcto es decir *médica* o *técnica* según una orden de Educación". *El País* 30/03/95.
- (199) * RUBERT DE VENTÓS, Xavier. "Correcció política, incorrecció cultural". *Avui* 06/04/95.
- (200) MONTERO, Rosa. "El lenguaje sexista". *El País* 08/04/95.
- (201) MARÍAS, Javier. "El lenguaje sexista". *El País* 11/04/95.
- (202) MARTÍNEZ LÓPEZ, Rosa. "Indignante indignación". *El País* 18/04/95.
- (203) ALONSO FERNÁNDEZ, Marcos. "Lenguaje y sexo". *El País* 22/04/95.
- (204) ESCUDERO DE CASTRO, Eduardo. "Sexismo lingüístico". *El País* 28/04/95.
- (205) SEGUROLA, Iñaki. "Gizonaaal". *Egunkaria* 07/05/95.
- (206) ERPIN. "Sexismo en campaña". *El Mundo* 23/05/95.
- (207) LARRAÑAGA, Carmen. "Nombremos a las mujeres". *El Mundo* 25/05/95.
- (208) DEIA. "El papel de la mujer en los medios de comunicación". *Deia* 15/06/95.
- (209) EGIN. "Profesionales debatirán el papel de la mujer en los medios de comunicación". *Egin* 15/06/95.
- (210) EL MUNDO. "Cien especialistas analizan el papel de las mujeres en la comunicación". *El Mundo* 15/06/95.
- (211) TODA, Teresa. "¡Qué pena, compañeras!". *Egin* 15/06/95.
- (212) EGIN. "Begira, una comisión de publicidad no sexista". *Egin* 17/06/95.
- (213) EL CORREO ESPAÑOL. "Emakunde crea una comisión para luchar contra la publicidad sexista en el País Vasco". *El Correo español* 17/06/95.
- (214) EL MUNDO. "Concluyen en Vitoria las jornadas de Emakunde". *El Mundo* 17/06/95.
- (215) ESKISABEL, Idurre. "Publizitate ez-sexistarako aholku batzordea eratzekotan da Emakunde". *Egunkaria* 17/06/95.
- (216) DEIA. "Emakunde crearà una comisión asesora de publicidad no sexista". *Deia* 19/06/95.

- (217) FERNÁNDEZ, Carmen. "Androcentrismo de la ciencia". *Egin* 26/06/95.
- (218) ELOSEGUI ITXASO, María. "Sexo y género". *El Diario Vasco* 28/06/95.
- (219) GARCÍA URBIETA, Asun. "Tópicos sexistas o... qué te pasa en la boca". *Egin* 08/07/95.
- (220) SAGRERA, Martín. "Modificación del lenguaje". *El Correo español* 16/07/95.
- (221) LARRAÑAGA, Carmen. "Demasiada masculinidad". *El Mundo* 20/07/95.
- (222) MASACA, M. "Tratar de convencer". *El Correo español* 29/07/95.
- (223) EL CORREO ESPAÑOL. "Una empresa paga 140 millones a quince empleadas por acoso sexual". *El Correo español* 05/08/95.
- (224) FRESNEDA, Carlos. "Padre/ Madre nuestro/a que estás en los cielos". *El Mundo* 04/09/95
- (225) PORCEL, Baltasar. "Mujeres en marcha". *La Vanguardia* 05/09/95.
- (226) BELÉN ORDÓÑEZ, María Eugenia. "Cumbre de Pekin". *El Correo español* 11/09/95.
- (227) ERPIN. "Cumbres más altas han caído". *El Mundo* 12/09/95.
- (228) URIARTE, Edume. "Arantxa, Conchita y Carbonell avanzan". *El Correo español* 12/09/95.
- (229) ASTELARRA, Judith. "Sexo, género y sociedad plural". *El País* 14/09/95.
- (230) CAÑO, Antonio. "Padre-Madre nuestro que estás en los cielos". *El País* 14/09/95.
- (231) ARGOS, Lucía. "Escepticismo español con la Biblia políticamente correcta". *El País* 24/09/95
- (232) MONTORIO, Bego. "Izendaezinaren izenak". *Egunkaria* 27/09/95.
- (233) OLMO, Luis. "Masculino y femenino". *El Correo español* 15/10/95.
- (234) BARREIRO, Paloma. "Desagrado". *El País* 31/10/95.
- (235) * NORIEGA, A y M. Malute. "Secretaria... ¿la mujer del secretario?". *Cinco Días* 01/11/95.
- (236) MEDEROS, Alicia. "Algunas facultades aún no han previsto la terminación femenina en los títulos". *El País* 21/11/95.
- (237) * EL PAÍS. "Las diputadas de IC rechazan la credencial que las nombra *diputados*". *El País* 01/12/95.
- (238) * MERCADO DE TRABAJO. "Un concurso premia tres nuevas definiciones de la palabra *secretaria*". *Mercado de Trabajo* 01/12/95.
- (239) PRIETO, Concha. "Las mujeres y el Premio Nobel". *El País* 30/12/95.
- (240) HERRERA, José. "Absurdo-a". *El País* 31/12/95.

1996

- (241) QUINTANA ÁLVAREZ, Mercedes. "La falacia de lo absurdo". *El País* 07/01/96.
- (242) CORTADO, Josefa. "El tren ¿es cosa de hombres?". *El País* 09/01/96.
- (243) IZAGA, Carmen. "Ni marujas ni marujeo". *Egin* 28/01/96.
- (244) * CUYÁS, Emmanuel. "Masculi/Femeni". *El Punt* 01/02/96

- (245) MENDIZABAL, Pili. "Euskara ez da sexista". *Egin* 02/02/96.
- (246) * ABC. "El Instituto Andaluz de la Mujer edita una guía de uso no sexista del español". *ABC* 26/02/96.
- (247) * EL MUNDO. "IC-EV presenta una moción para feminizar el lenguaje en la Administración de l'Hospitalet". *El Mundo* 29/2/96.
- (248) GIL CALVO, Enrique. "¿Ciudadanas o ciudadanos?". *El País* 08/03/96.
- (249) VALENZUELA, Javier. "El más macho". *El País* 08/03/96.
- (250) GIMÉNEZ BARLETT, Alicia. "El jardín de las delicias". *El Mundo* 23/03/96
- (251) DEIA. "Prefiero que me llamen *mujer torero*". *Deia* 26/03/96
- (252) HERNÁNDEZ VELASCO, Irene. "La Iglesia destierra el sexismo de las bodas". *El Mundo* 30/03/96
- (253) EL DIARIO VASCO. "Condenado por dedicar comentarios soeces a una compañera durante el trabajo". *El Diario Vasco* 02/04/96.
- (254) EGIN. "Roma pule su lenguaje". *Egin* 12/04/96.
- (255) EL PAÍS. "El nuevo ritual del matrimonio católico corrige enfoques machistas". *El País* 13/04/96
- (256) MINTEGI, Laura "Hiztegi femeninoa". *Egunkaria* 20/04/96
- (257) ROMERO, Ana "¡Un poco de imaginación hombres!". *El Mundo* 23/04/96
- (258) TORRES, Maruja "Cojones". *El País* 24/04/96
- (259) EL CORREO. "Un representante de la Curia vaticana dice que Dios también es madre". *El Correo español* 27/04/96
- (260) HARO TECGLÉN, Eduardo. "La arrastrada por rastrojo". *El País* 27/04/96
- (261) * ERESTA, Fernando. "Un 'Dragón' de malos modales". *Diario 16* 30/04/96
- (262) DIARIO DE NOTICIAS. "El Instituto de la Mujer logró que en 1995 se retirasen siete anuncios por ser discriminatorios y sexistas". *Diario de Noticias* 02/05/96
- (263) SEGUROLA, Iñaki. "Putas". *Egunkaria* 04/05/96.
- (264) OLAGÚBEL, José Ventura. "La ministro o la ministra". *Diario 16* 11/5/96.
- (265) FRADE, Cristina y Fernando Montañés. "Adiós a las *marujas*". *El Mundo* 12/05/96.
- (266) P., Augusta. "Coches para mujeres". *El País* 18/05/96.
- (267) PÉREZ URALDE, Carlos. "Mujeres y callejero". *El Correo español* 20/05/96
- (268) * CENDRÓS, Teresa. "¿Las ingenieras son ingenieros?". *El País*. 21/05/96
- (269) * TORRES, Manel. "El desliz de Corbacho". *El País* 21/05/96.
- (270) * CENDRÓS, Teresa "Acuerdo para que la Escuela de Ingenieros pase a llamarse Escuela de Ingeniería". *El País* 24/05/96.
- (271) ARIAS, Juan. "La foto del médico con el futbolista era auténtica". *El País* 26/05/96.
- (272) ESTORNÉS, Idoia "Abertzales". *El Mundo* 27/05/96
- (273) SAIZ, Josune "La publicidad no refleja el cambio sufrido por las mujeres". *Egin* 31/05/96
- (274) AROCA, Jaime V "Guerra de sexos en Badalona". *La Vanguardia* 01/06/96
- (275) * MURIA, Anna "Poeta, altres femenins". *El Nou* 9 15/6/96

- (276) NEIRA, Armando. "Microsoft pide perdón por sus sinónimos". *El País* 24/06/96.
- (277) MONTERO, Rosa. "Palabras". *El País* 09/07/96.
- (278) EGIN. "Condenan palabras de Cañellas sobre la muerte de una mujer". *Egin* 11/07/96
- (279) GARCÍA MARTÍN, José Luis y Marisa Trueba Valdezate. "Discriminación por razones de sexo". *El Correo español* 02/08/96.
- (280) GARCÍA MARTÍN, José Luis y Marisa Trueba Valdezate. "No a la discriminación por razones de sexo". *Deia* 05/08/96.
- (281) LA VANGUARDIA. "La propuesta de que los hijos lleven sólo el apellido de la madre divide a los italianos". *La Vanguardia* 14/08/96.
- (282) DIARIO DE NAVARRA. "El español es menos sexista y racista que otras lenguas". *Diario de Navarra* 22/08/96.
- (283) DIARIO DE NAVARRA. "La mujer sólo piropea al hombre cuando está en grupo y a distancia". *Diario de Navarra* 23/08/96
- (284) KORTÁZAR, Jon. "Del habla de hombres y mujeres". *Deia* 13/10/96.
- (285) GASTÓN, Che. "Arroba". *El Diario Vasco* 18/10/96.
- (286) JIMÉNEZ, Begoña. "El ayuntamiento usará un lenguaje que no sea sexista". *Diario de Noticias* 22/10/96.
- (287) JIMENEZ, Begoña. "Batzarre crítica que el lenguaje no sexista se apruebe por una resolución". *Diario de Noticias* 24/10/96.
- (288) ARANA, María. "Contaminación". *El Correo Español* 25/10/96.
- (289) ETXENIKE, Luisa. "Ver o no ver". *El Mundo* 25/10/96.
- (290) GOMIS, Lorenzo. "Que significa hombre". *La Vanguardia* 28/10/96.
- (291) IRAOLA, Rufino. "Emakumezkoa". *El Diario Vasco* 08/11/96.
- (292) EL MUNDO. "Ellas tienden la ropa, ellos juegan al baloncesto". *El Mundo* 10/11/96.
- (293) DIARIO DE NOTICIAS. "El gobierno pretende eliminar el lenguaje sexista de la administración". *Diario de Noticias* 28/11/96.
- (294) VILLATE, María Isabel. "El sexo del Servicio Vasco de Colocación". *Egin* 01/12/96.
- (295) ESTORNES, Idoia. "Premio Emakunde". *El Mundo* 02/12/96.
- (296) USOZ, Jone. "El sexismo también se observa en las aulas". *Egin* 03/12/96.
- (297) DIARIO DE NAVARRA. "Constituido el Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de la Mujer". *Diario de Navarra* 07/12/96.
- (298) CABELLO, Gema. "A cada una por su nombre". *Diario de Navarra* 10/12/96.
- (299) PELAYO, Antonio. "El Vaticano revisará la traducción no sexista de la Biblia realizada por los obispos de EEUU". *El Correo Español* 14/12/96.
- (300) EL DIARIO VASCO. "Cascos indignó a las diputadas, salvo a las del PP que abandonaron el Congreso". *El Diario Vasco* 19/12/96.
- (301) GARCÍA, Pascual. "Motín femenino contra Cascos". *El Mundo* 19/12/96.
- (302) ABASCAL, Federico. "Marejadilla feminista". *El Correo Español* 20/12/96.

- (303) EL MUNDO. "Las diputadas contra Cascos: una polémica inconsistente". *El Mundo* 20/12/96.
- (304) GARCÍA, Pascual. "Diputadas del PP tildan el plante a Álvarez Cascos de *cacareo y manipulación*". *El Mundo* 20/12/96.
- (305) GORRIARÁN, R. "Las diputadas se rebelan". *El Correo Español* 20/12/96.
- (306) NAVARRO, Julia. "Rectificar es de sabios". *El Mundo* 20/12/96.
- (307) PÉREZ ROYO, Javier. "Cosa de hombres". *El País* 20/12/96.
- (308) DEL POZO, Raúl. "lo sempre voto comunista". *El Mundo* 21/12/96.
- (309) DÍEZ, Anabel. "Cascos tendrá que explicar en el Congreso su declaración sobre las mujeres". *El País* 21/12/96.
- (310) EL PAÍS. "¿De qué se ríe Álvarez Cascos?". *El País* 21/12/96.
- (311) FERNÁNDEZ VENTURA, Lourdes. "Mujeres". *Diario de Noticias* 21/12/96.
- (312) IBÁÑEZ, Juan G. "No venía a cuento la actitud chulesca de Álvarez Cascos". *El País* 21/12/96.
- (313) IGARRETA, Manuel. "Los chistes de Cascos y las diputadas quisquillosas". *Deia* 21/12/96.
- (314) JANÍN ARDANAZ, Mikel. "Profesiones en femenino". *Diario de Navarra* 21/12/96.
- (315) UMBRAL, Francisco. "Cascos y las jais". *El Mundo* 21/12/96.
- (316) EL DIARIO VASCO. "Álvarez Cascos asegura que el Gobierno ha cumplido todos sus objetivos de este año". *El Diario Vasco* 22/12/96.
- (317) EL MUNDO. "Cascos dice que no ofendió a las mujeres y se niega a rectificar". *El Mundo* 22/12/96.
- (318) FERNÁNDEZ PASCUAL, Margarita. "No me ofende". *El País* 22/12/96.
- (319) MENDICUTTI, Eduardo. "Niñas y ciudadanos". *El Mundo* 22/12/96.
- (320) QUERIDO NOCETI, Lucía. "Discriminación en el Congreso". *El Diario Vasco* 22/12/96.
- (321) EL MUNDO. "Almeida pide a Álvarez Cascos que rectifique". *El Mundo* 23/12/96.
- (322) ESTORNÉS, Idoia. "Pezuñas y Cascos". *El Mundo* 23/12/96.
- (323) UTRILLA, Ricardo. "Mujeres". *El Diario Vasco* 23/12/96.
- (324) CORTAJARENA, Elvira. "¿Con la Antigüedad?. ¡No gracias!". *El Diario Vasco* 24/12/96.
- (325) EL CORREO ESPAÑOL. "Francisco Álvarez Cascos". *El Correo Español* 24/12/96.
- (326) EL PAÍS. "Cascos comparecerá el viernes ante la comisión de derechos de la mujer". *El País* 24/12/96.
- (327) ERENAGA, Amaia. "De largo". *Egin* 24/12/96.
- (328) MONTERO, Rosa. "Desperdicio". *El País* 24/12/96.
- (329) SENTÍS, Carlos. "¿Es machista el idioma?". *La Vanguardia* 26/12/96.
- (330) DÍEZ, Anabel. "Cascos tendrá que explicar hoy a las diputadas sus frases sobre las mujeres". *El País* 27/12/96.
- (331) ETXENIKE, Luisa. "Estrictamente íntimo". *El Mundo* 27/12/96.
- (332) URKAREGI, Arantza. "Kakaraka". *Egunkaria* 27/12/96.

- (333) ABERASTURI, Andrés. "Machistas". *El Diario Vasco* 28/12/96.
- (334) DÍEZ, Anabel. "Casco retira sus palabras sobre la mujer pero no se desdice del todo por dignidad". *El País* 28/12/96.
- (335) EL DIARIO VASCO. "Casco se disculpa ante las diputadas". *El Diario Vasco* 28/12/96.
- (336) EL DIARIO VASCO. "Las juventudes de EA no colaborarán con EGI por su doble lenguaje". *El Diario Vasco* 28/12/96.
- (337) EL MUNDO. "Casco zanja la polémica con las mujeres pidiendo disculpas". *El Mundo* 28/12/96.
- (338) HERRERO, Rafael. "Casco se retracta y retira las frases que fueron entendidas como sexistas". *El Diario Vasco* 28/12/96.
- (339) TURRAU, Cristina. "El Ayuntamiento eliminará los usos sexistas en sus textos y documentos". *El Diario Vasco* 28/12/96.
- (340) HITOS NATERA, María Luisa. "No es una cuestión de humor". *El País* 29/12/96.
- (341) ERPIN. "Inocentadas". *El Mundo* 31/12/96
- (342) MOLINA FOIX, Vicente. "La risa tolerable". *El País* 31/12/96

AUTOR AÑOS	Periódico	Hombre	Mujer	Indefinido (siglas, etc.)	TOTAL	% DEL TOTAL
1991	3	12	7	3	25	7,31
1992	2	11	12	4	29	8,48
1993	17	27	14	1	59	17,25
1994	12	24	14	4	54	15,79
1995	12	25	29	7	73	21,35
1996	26	32	38	6	102	29,82
TOTAL	72	131	114	25	342	100
% DEL TOTAL	21,05	38,30	33,33	7,31	100	

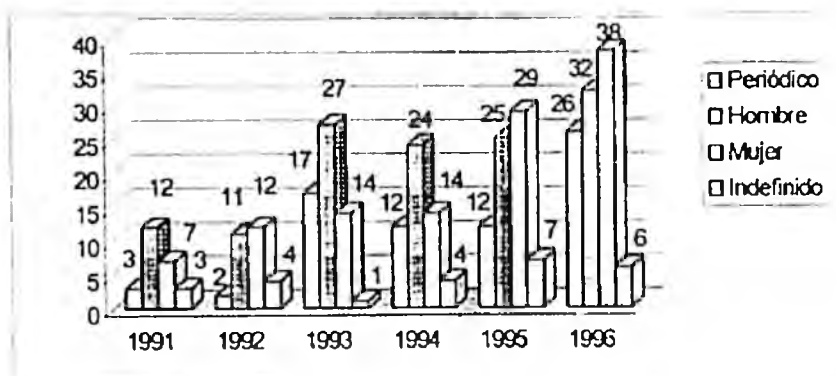


Figura G. Autoria de testimonios.

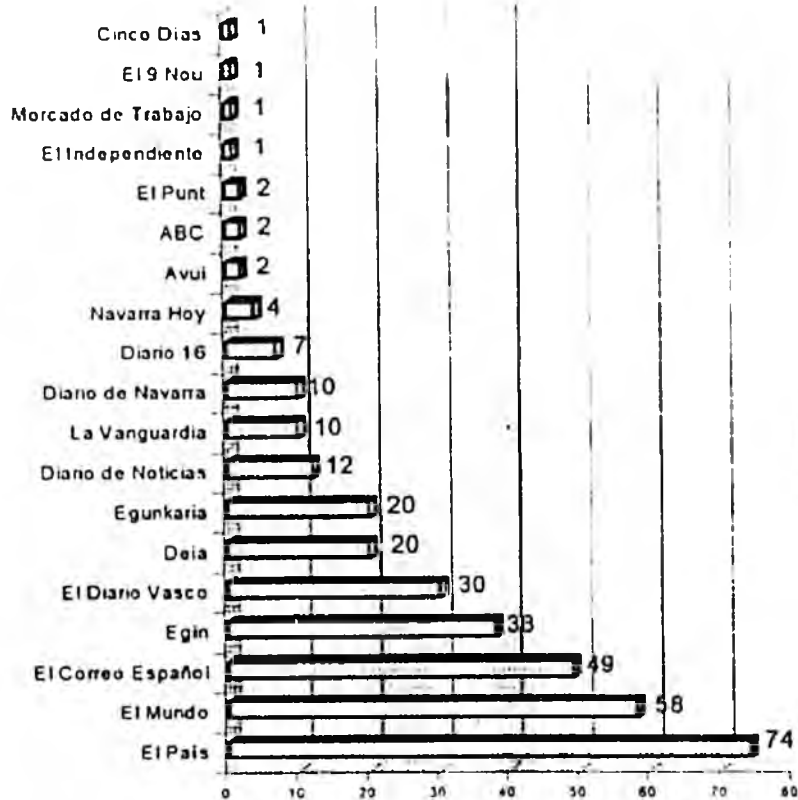


Figura H. Testimonios por periódico.

6.2 BLOQUE *INGENUO*

6.2.1 INTRODUCCIÓN

El primer bloque temático del que me ocupo consta de dos apartados vinculados por su protagonismo en el llamado *momento ingenuo*, al que me refería con anterioridad: las formas de referencia personal y el género gramatical y su incidencia a la hora de las denominaciones profesionales, como aspecto destacado cuantitativamente en la prensa

A semejanza de lo que ocurría en el plano teórico y en la formulación primitiva de las recomendaciones a favor de una comunicación no sexista, los testimonios relativos a estas materias, de naturaleza léxica y gramatical, dominan en la primera mitad del periodo considerado (1991-1993) con un 55,75% del total. Aun manteniéndose, su presencia se ve afectada por la apertura a otros indicadores de usos sexistas del lenguaje, de forma señalada, el fomento de estereotipos peyorativos hacia la mujer en un marco más amplio que la palabra o la oración. Así los artículos clasificables en estos dos conjuntos, unidos a los que recogen medidas específicas orientadas a ellos, son un 43,23% del total en el tramo 1994-1996.

6.2.2 POLÉMICAS SOBRE FORMAS DE TRATAMIENTO

Si en los dos elementos que integran el primer bloque se puede hablar de una continuidad de apariciones a lo largo de los seis años, es muy notable, sobre todo en el ámbito de la referencia personal (Nilsen, 1984a), la concentración de testimonios en torno a una declaración o a una medida al respecto. Siguiendo esta serie de ocurrencias, opto por una exposición a partir de cada forma como núcleo de la polémica particular

Una constante de las discusiones alrededor de las formas de tratamiento es su uso como caracterización sexual de la mujer, natural y privada más que social (v. *hembra*). A pesar de que ésta se une a la ausencia del propio punto de vista de la mujer, surgen focos de crítica ante la comprensión de dichas fórmulas en función del varón y no de la mujer a la que se dirigen (v. *señorita* y *compañera*), convertida en la mayoría de los casos en una pertenencia, un apéndice o un objeto de uso de aquél (v. los insultos de naturaleza sexual) y como tal codificada en estereotipos (v. *maruja*) que reproducen su imagen a costa de la experiencia.

6.2.2.1 HEMBRA

El 21 de mayo de 1993 el gobierno español aprueba un Real Decreto que modifica el artículo 170 del *Reglamento del Registro Civil* con la finalidad de sustituir el término *hembra* por el de *mujer* en la identificación del sexo. Así *hembra* queda eliminado de las partidas de nacimiento, uno de sus últimos reductos, ya que se venía incluyendo *mujer* en el carné de identidad, el pasaporte y la mayoría de los impresos administrativos

Alrededor de esa fecha se genera una polémica de similar eco aunque de distinta naturaleza a la que se producirá con *señorita*. En aquel caso, se tratará de una marca de estatus derivado. Aquí, la elección de *hembra* supone para quienes la detraen una focalización del aspecto biológico compartido con otras especies, una restricción o una preponderancia de la función reproductora, que, culturalmente, ha subordinado otras propias de la mujer. Frente a su equivalente masculino, *macho*, ni posee valores admirativos (*ser un macho, un machote*) ni presenta facilidades a la desamentización (*vale macho, vale hembra*).

(66), (67), (68), (69), (70), (71), (72) reflejan lo que se justificaba desde la Administración como parte del trabajo del II PIOM, confirmado en enero del

mismo año, una medida *importante* (70) que con anterioridad había sido propugnada desde la prensa por su *impropiedad en unos tiempos de equiparación de derechos* (42) o la dificultad que suponía la inicial de *hombre y hembra* (v. 63) en las casillas de algunos impresos (33). La resolución mediante la oposición *varón (V)/ mujer (M)* no contenta a todo el mundo (78) por las reminiscencias de *M* hacia términos como *masculino, male, masculin...* por lo que se preferiría un criterio diferente de distinción, por ejemplo numérico (33).

Críticas con más fundamento a la medida radican en la no retroactividad de su aplicación (86), es decir, su no aplicación a las mujeres nacidas antes del 22 de junio de 1993, fecha en la que el decreto fue publicado en el *B.O.E.*

No obstante estas objeciones, abundan las opiniones positivas, algunas de reconocido prestigio. Al académico Francisco Rico el cambio le parece *razonable* y al escritor Luis Landero *hembra* le suena a *cosa cuartelera* (67). (76) y (77) se lamentan por su parte, de las connotaciones negativas de *hembra*, e incluso de *mujer*, frente a las positivas conllevadas por *varón*, hecho cuya responsabilidad se atribuye a la *R.A.E.*

Un aspecto muy interesante de la polémica se manifiesta en cómo se valora la decisión y repercute en un lenguaje específico como el administrativo. La razón para el revuelo producido parece descansar para (75) en la resistencia de éste a las modificaciones en tanto que tiende a marcar la diferencia entre el administrador y el administrado. Con todo, el apego a *hembra* no es exclusivo de ese ámbito. (111) denuncia un caso aparecido en una información periodística: *prohibió a los maestros varones impartir clase a las alumnas hembras*. Se plantean entonces dos problemas: el uso asimétrico de *varón y hembra* y, por otra parte, la redundancia ya que no se puede concebir una *alumna macho*. Otro dominio por considerar es el comercial-publicitario, a pesar de su vulnerabilidad al coste de una referencia incómoda a

una cliente potencial y, en ocasiones condicionado por los medios técnicos de que se sirve su difusión (121) y (132).

Como expresión plural, los términos dan cabida a la discrepancia basada en la atribución de la carga negativa de *hembra* no por sí sino por la valoración que recibe por parte de quienes lo usan. Una vez más se acaba remitiendo a cuestiones profundas como lo son la intencionalidad y la subjetividad de las y los hablantes.

Las palabras se van cargando de un sentido unas veces peyorativo y otras meliorativo que no está en su origen. Por ejemplo, ahora se gana una batalla del feminismo con la desaparición en los documentos que requieren la definición del sexo de la palabra *hembra*, que fundamentalmente no tiene nada de malo (73)

6.2.2.2 SEÑORA/ SEÑORITA

Al igual que en el caso de *hembra*, hay una fecha que marca el antes y después en la polémica en torno a *señora/ señorita*. El 19 de julio de 1993 la ministra de Asuntos Sociales realiza unas declaraciones en las que afirma que el uso del diminutivo debería quedar proscrito por *discriminatorio* y *chirriante* (85), (87).

Señorita es un término complejo en su estimación cuya condena más habitual se funda en la asimetría que representa ante el campo del varón. Frente a la distinción *señora/ señorita* por un criterio de edad *autónomo* (por una característica poseída), la basada en el estado civil constituye uno *heterónimo* (por la relación mantenida con un varón para el cual la selección no es pertinente. V. Consoli, 1987):

E CIVIL/ SEXO	VARÓN	MUJER
+ CASAMIENTO	SEÑOR	SEÑORA
- CASAMIENTO	SEÑOR (NO SEÑORITO)	SEÑORITA

La sujeción a ambos criterios (edad y estado civ..) explica la enorme fluctuación en el valor de *señorita*, en un tiempo un halago y en la actualidad una forma devaluada ante la que se plantean alternativas que se decantan en español con claridad por un sistema de dos términos, *señor (sr.)/ señora (sra.)* o incluso *(sa.)* (Catalá y García Pascual, 1989) para evitar la subordinación gráfica. Una propuesta de tipo *señora/ señorita// s.eñor/señorito* ni siquiera se discute, dado el uso tan localizado del último. Así una de las formas previas asume el contenido de la otra a la que se oponía.

El caso del inglés, se juzga como referente inmediato de la medida. En esta lengua la solución más frecuente llega con la introducción del neologismo *Ms.* (v. su historia en Baron, 1986:167-172), promovido con bastante éxito (Fuentes Olivera, 1991: 366) como simétrico de *Mr.*, es decir, indiferente, en principio, al criterio del casamiento, en oposición a *Mrs / Miss*

Tres de las críticas a *Ms.* resultan de interés al observar la tendencia en español:

- a) Language is the vehicle of thought and in an important sense we must be unconscious of our choice of words. (Levin, 1981: 218).
- b) In the human species Man is the aggressor and Woman the accepter (...) The man needs to know who is available when selecting a target (*id.*, *id.*: 220).
- c) *Ms.* puede experimentar un proceso de *empeoramiento semántico* cuando, como se verá más adelante, se usa dependiendo de la marca ideológica de su referente (Fuentes Olivera, 1991: 369).

La defensa de *Ms.* (Soble, 1981, Purdy, 1981) se ensaña con el segundo argumento como el más insostenible lingüística y éticamente, por pretender

asentarse en un biologicismo falso, en realidad, una concepción androcéntrica y un matrimonio monogámico, criterios de naturaleza cultural.

Los argumentos a) y c) requieren una mayor atención. En la órbita del primero habría que situar la posibilidad de modificación de usos a través de planteamientos consensuados, esto es, la viabilidad de la voluntad intervencionista en el campo del lenguaje, confirmada en multitud de ejemplos de planificación lingüística cuando se ha apoyado y ha contribuido a reforzar valores asumidos por una comunidad. Tanto en el campo cultural como en el lingüístico, un corte sincrónico muestra un panorama abigarrado de componentes, desde los anacrónicos a los revolucionarios. Lo que en un momento determinado se interpreta elección consciente puede, de triunfar su uso, pasar a seleccionarse de forma inconsciente.

La tercera crítica permite reflexionar en un plano muy general sobre el aspecto de la actualidad. Un término de nueva generación, por arrastrar un menor lastre de significaciones, está expuesto a mejoramientos y empeoramientos semánticos. Según Fuertes Oivera, *Ms.* ha pagado su introducción con una restricción dentro del dominio de sus aplicaciones. Obviando su progresivo éxito, son notables las dudas sobre qué sentido cubre, una vez puesto en circulación (Atkinson, 1987: 37). *Ms.* ha pasado a significar en diversos contextos "mujer soltera" o "mujer feminista, afín a ese tratamiento" o "mujer divorciada" o nada en absoluto: "If you use *Ms.* for a female, please indicate in parentheses after the *Ms.* whether it's *Miss* or *Mrs.*" (Frank y Treichler, 1989: 218. V. también Ehrlich, 1991:48). Tal limitación es capital porque socava la intención que lo origina, subsumir la oposición *Mrs./Miss* y porque crea un nuevo criterio ideológico, no simétrico, en el plano del varón. La dificultad ha llevado a querer simplificar el paradigma de formas de tratamiento a \emptyset o *M.* para ambos sexos (Dion, 1987: 34, Sorrels, 1983: 35). Hasta aquí el modelo inglés.

A pesar de lo prolífico de las opiniones suscitadas en los diarios a partir de julio de 1993, no son las primeras para *señorita* durante el periodo estudiado. Ya en (29) se critica en una promoción comercial el desequilibrio entre las fórmulas *señor + apellido/ señorita + nombre/ hipocorístico*. En (32) se afirma que "el estado civil no tiene nada que ver con el tratamiento que se les da a las personas", en esta ocasión en el ámbito de un debate municipal.

El *boom* de julio de 1993 invita a considerar el porqué de la tan enorme repercusión de las declaraciones que la ministra realiza en un medio radiofónico, luego justificadas como adecuación a las nuevas realidades (89), y que dan lugar a posiciones desde el apoyo (87), (93), (94) a la indiferencia (90), (96), teñida de maliciosas alusiones (91), (97) y el rechazo parcial (95) o total (88), (92).

La elegibilidad de la mujer (87) se reconoce como principal causa para el mantenimiento de *señorita* en una disyuntiva con *señora* que no cubre todos los estados posibles y, en opinión de otros testimonios (93), (94) se admite como obsoleta y propia de una mentalidad poco equitativa y actual respecto a los sexos. Aun así, subsisten ciertos contextos donde el uso de *señorita* resiste, p. ej. el escolar y su aplicación a mujeres jóvenes. La relación entre soltería y edad en culturas con distintos modos de discriminación de los sexos puede llegar a originar numerosos términos que en el plano referencial del varón no resultan igualmente observables (v. Herrero, 1991: 372 para el caso de Marruecos). Otras fuentes críticas de *señorita* (90), (97), (98) anteponen otros objetivos a los lingüísticos al tratar de superar la postergación de la mujer (v. en la asociación sexismo lingüístico/ cultural Shute, 1981: 32).

La oposición a la ministra no parte de una sola corriente sino que conviven:

- La postura conservadora con tintes ridiculizantes y ofensivos. "A la postre todo esto será una chorrada de la señorita Pepis Alberdi" (88). Sus principales argumentos son la utilidad a efectos clasificatorios, el reflejo de la tradición y la presencia del par *señora/ señorita* en muchas lenguas.
- El intento por salvaguardar la libertad de usos. Desde este otro extremo se atribuye a la ministra una regresión en forma de *nominalismo falangista*. "Todo esto son pijadas" (92).
- Por último, la negación del significado ofensivo de *señorita* (98) frente a otros términos como *señorito* o alternativas con una carga semántica aún más negativa: *moza, manceba, etc.* (188).

Varios testimonios enfrentados a *señorita* aparecen en fechas posteriores, si bien de forma más discontinua (227), (241) o centrándose en *señora*. Mientras (142) observa un uso despectivo de ésta cuando oculta la referencia concreta a una mujer, en (192) se defiende como el preferido por todo tipo de mujeres con independencia de su estado civil. Por si fuera poco, se anota la reivindicación de *señora de* en ciertos ambientes. La idea reaparece en (288) desde el punto de vista de la pérdida de identidad y de la ambigüedad. Con todo, *señora de* se presta a menor confusión que la fórmula *nombre de mujer + apellido del marido*, práctica seguida en el mundo anglosajón donde presenta aún una versión más dura: *Mrs. + nombre del marido + apellido del marido* (Frank y Anshen, 1983: 115).

La cuestión de los apellidos y su orden, vinculada a la del poder de nombrar y las relaciones de dependencia, no es ajena a otros testimonios (279), (280) y (281). En los dos primeros, la imposibilidad de elección del orden en la inscripción en el Registro Civil se toma por índice de discriminación. En el último, se atiende a una propuesta parlamentaria italiana para que *los hijos lleven sólo el apellido de la madre*. (Las opciones en la adopción de los apellidos varían según el país considerado, v. en Frank y Anshen, 1983:19 y

ss. dando lugar a transformaciones y reconstrucciones, p. ej. *Cooperson* > *Cooperperson*, como reacción ante los obstáculos, incluso legales, al mantenimiento del apellido de la mujer, v. Pearson *et al.*, 1993: 136-138 y como crítica a la preeminencia del apellido del padre o del marido por la inestabilidad que supone para la referencia a la mujer).

Una última reacción es la que suscita la aplicación del doblete *señora/señorita* a mujeres que han expresado su rechazo por éste (202) o (228) que previene ante el hecho de que *señorita* se esté convirtiendo en una *interpelación casi insultante*.

No está claro, en fin y según los testimonios, si se dan las circunstancias precisas para la transición del par a la forma simple *señora* aunque si se muestra un obvio desgaste de *señorita* en una coyuntura de inseguridad de usos (130), causada por el carácter no perfecto de las estructuras sociales y lingüísticas, inexorablemente sometidas a los cambios.

6.2.2.3 MARUJA

Entre las designaciones *supergénicas* la de *maruja* mantiene a lo largo del espacio considerado una vigencia que no se corresponde con su ausencia del diccionario académico. Si aparece en el de voces de uso actual de Alvar Ezquerro (1994) como forma despectiva para ama de casa, *por lo general de poca formación cultural*. Su productividad contrasta, asimismo, con otras formas de carácter más circunstancial, p. ej. *maripili* o *matilde* (88). *Maruja* da lugar a sustantivos, *marujo* y *marujeo*, un verbo *marujear* y un adjetivo *marujil* no extraños al habla común ni a la de los propios ejemplos en la prensa:

A las amas de casa (...) empieza a llamárseles, cada vez con más asiduidad y con tono despectivo *marujas*, cuando no *marujorras* (...) que una periodista denomine su

columna *marujeo* o que en su reportaje se diga que se han recogido testimonios *marujiles* (...) salir de compras con su madre a *marujear* (...) (243).

La curiosidad levantada es tal que (158) da la noticia de un intento de encuesta acerca su significado por parte de la Asociación de Mujeres de Asturias.

La disparidad en la asignación del término se pone de manifiesto en la caracterización de ambos sexos a través de sus comportamientos y actividades (28), (56). Por ello mismo los testimonios encuentran extraño que para los varones no exista una forma correspondiente. El que el progresivo cambio de roles tradicionales de los dos en la sociedad no haya desplazado a *maruja*, como sería previsible (265), se explica por su uso entre las propias mujeres como expresión de solidaridad o de complicidad, al lado del otro recriminador.

Un ejemplo de tal empleo positivo, cómplice o marcador de desvalimiento, se halla en *rodríguez, supergenérico* aplicado en exclusiva a varón ("hombre que permanece en su domicilio y lugar de trabajo habitual mientras que la familia pasa las vacaciones en otro sitio" en Alvar Ezquerri, 1994). Otros citados en la prensa en la esfera del varón (56) son *Josefermin*, muy restringido localmente, *Joseman* opuesto a *maria* e *ñaaki*. El último, utilizado por los *negratas* como apelativo a sus compradores en el área vasca, ha servido para rebautizar a los propios usuarios. En la actualidad los *ñaakis* constituyen un colectivo racial y laboral muy cerrado, determinado por las condiciones y la práctica de la inmigración africana subsahariana.

La clave para interpretar la dificultad a la hora de atribuir un supergenérico a los varones no radica así en la inexistencia de comportamientos reales por estereotipar sino en el origen de la atribución como queda reconocido en (56).

[L]os espacios donde se dilucida el poder es un espacio esencialmente masculino y los individuos son percibidos de forma amorfa y, por tanto no sufren denominaciones indiferenciadas como ocurre con las mujeres.

6.2.2.4 COMPAÑERA

Los tres testimonios ocupados en el término atienden a dos aspectos de la palabra: su sentido etimológico en contraste con el actual (112) y su uso en la fórmula *compañera sentimental* (15) y (16)

En (112) se advierte de una perversión significativa del sentido original "quien comparte su pan contigo" (Corominas, 1954 señala que es un calco del gótico *gahlaiba* de *hlaifs* "pan" y *ga-* que expresa compañía) Hoy en día, la expresión sirve para que *los cursis o los pimpollos de 50 años con nostalgias inconfesadas de amor libre* se refieran al cónyuge no casado, por lo que en la tradición sociocultural se ha teñido de una *carga significativa clandestina*

(15) y (16) hacen patente una doble discusión que afecta al sentido de *compañera* en sí y a su uso como forma que ocasiona la invisibilidad de la mujer en una relación. En la primera se coloca al lado de *amiga* o *novia*, vistos positivamente o junto a *amante* o *quenda*. Frente a *novia* la designación más frecuente, intenta cubrir el hueco de la no vinculación matrimonial o prematrimonial aunque no lo consigue de forma total por las connotaciones políticas que despierta "sabe a rojo, a republicano" (15) La razón del vacío léxico que intenta cubrir según la misma fuente

no es casual porque, en realidad, la sociedad tolera estas relaciones durante un cierto tiempo pero, cuando después de un plazo razonable no desembocan en matrimonio civil o eclesiástico, son interpretadas como signo de extravagancia o, peor aún de rebeldía

La segunda discusión manifestada en (16) critica el uso de *compañera* cuando repercute en la ocultación de una mujer por sí misma mediante su identificación a través del hombre con el que mantiene una relación, como en el caso concreto al que se dirige (se citan únicamente los nombres de los protagonistas de la noticia y no los de sus *compañeras sentimentales*).

6.2.2.5 ALGUNAS DESIGNACIONES INSULTANTES Y SUS CONSECUENCIAS

(31) se lamenta de la aparición de carteles con el lema *no dejes que por ser tía te traten como prima*. La queja tiene que ver con las connotaciones de ambas palabras. En el caso de la identificación *tía/ mujer* dependiendo del contexto, aquí tal vez disculpable por el juego de palabras y la orientación ideológica feminista del mensaje, se registran usos hirientes no extraños a la tradición. Así Besses (1905: 158) recoge para *tía* las acepciones de *mujer rústica y grosera y ramera*

No es la anterior la única queja originada por expresiones denigrantes para la mujer basadas en un estereotipo de género como lo es su condición de servidora sexual. Las designaciones que sirven de vehículo a esta idea se cargan de negatividad (v. De Miguel y Moyer, 1988:98-99) con pocas excepciones. A una de ellas, *puta madre*, trata de hallar justificación (26) como mezcla *explosiva* de dos estereotipos extremos concernientes a mujer. En la práctica, sin embargo, se hace muy difícil unir los valores originales de los términos con el carácter meliorativo de la fórmula.

A *puta* en sí y como parte de expresiones populares y literarias como *puta por rastrojo*, *ayer putas*, *hoy comadres*, etc. hace mención (260) desde la simple faceta de su empleo tradicional. Una posición menos neutra es la que produce la expresión *hijo de puta*, en opinión de (169) "poco práctica e

incoherente". La utilización de ambos apelativos en euskera, *puta* y *putaseme*, se cuestiona en (193) por la discriminación que supone y el daño que puede causar a la persona llamada así (v. tb. 263 para el uso de *puta* en euskera).

Zorra, sinónimo de *prostituta* y *puta* tampoco pasa desapercibido y en sus ocurrencias es blanco de objeciones. Así, en (157), una periodista contesta una nota que le es remitida con tal insulto. Una polémica más representada es la originada a raíz de un insulto espetado en el congreso hacia la diputada Rosa Aguilar. (150), (151), (154), (164). El caso descubre lo que se considera dos agravantes para el insulto: la supuesta ideología progresista del insultador anónimo y el espacio de debate en el que tiene lugar, donde resulta aún más chirriante un inequívoco comportamiento machista.

Para terminar con las consecuencias de estas prácticas, el uso sexista y agresivo del lenguaje llega a caracterizarse como una modalidad de acoso sexual por parte de varios testimonios. En (175) se informa sobre la sanción a un catedrático por una desconsideración hacia una alumna (dependiendo de versiones: *usted domina muy bien el francés, la lengua o bien, además de francés, usted tiene cara de saber hacer un francés*)

Dos condenas semejantes en el ámbito laboral se citan en (223) y (253). Ambas hacen hincapié en la sanción económica y en la fundamentación del castigo como respuesta a un uso reiterativo y agresivo del lenguaje que encubre una frustración o impotencia para la comunicación. No siempre son las mujeres el objeto del acoso lingüístico aunque cuando se da en el sentido *de mujer a hombre* se sigue manteniendo por parte de la agresora un estatus más poderoso (172) y (178).

La preocupación por establecer el límite entre piropo y acoso no es ajena a la relación de poder, determinante en la dirección del último, hoy por hoy aún asimétrica entre varones y mujeres ya que tradicionalmente los primeros han asumido un papel activo (187)

6.2.2.6 HOMBRE

El carácter genérico o no de *hombre* es en ocasiones objeto vinculado a la polémica del género masculino y a su calidad de inclusivo. Al igual que en *compañera* los dos aspectos básicos de debate se refieren al origen y al uso del término.

El primero aparece en (53) y (170) que lo remiten al latín HOMO (ac. HOMINEM), común para la especie humana frente a formas discriminantes del sexo como MULIER o VIR. (201) apunta también la relación HOMO/ HUMUS "tierra" justificando su neutralidad. (La indeterminación original lo acerca a usos como indefinido en francés *on* p. ej. v. Benhamou, 1986, en español antiguo Lapesa, 1988: 402-403 o de modo similar en alemán *man/ Mann* Hellinger, 1989: 41-42, Mäder-Schweizer, 1989: 33-38).

La reflexión etimológica no se destaca tanto como la del uso. Aquí se constata un cierto desgaste ante el que la palabra empieza a ser *chirriante* (200) teniendo en cuenta su abundante utilización (53) (170). Al explicar esta depreciación se aducen diversas razones

- El cuestionamiento de la norma según la cual el término masculino es el genérico (241).
- La crítica a los contenidos sexistas de *hombre* (189). En primer lugar, no nombra a las mujeres (54). (La confusión originada ejerce una influencia muy negativa en el terreno de las ciencias, en contextos donde su extensión es ambigua. La precariedad de esta *sinécdoque sexista* según Ordóñez Gallego, 1992: 93-95 se hace particularmente notable en el campo de la arqueología y la historia, donde la dificultad de contraste entre término y referente es más acusada V. Argelés *et al.*, 1991). En segundo lugar, los términos opuestos a *hombre* caracterizan a elementos marginales (30), es decir, a éste y a sus derivados se atribuye un valor positivo (127). Por fin, el

uso genérico de *hombre* se adopta como una convención útil para una sociedad que se mide por criterios androcéntricos (200). Se llega incluso a culpar a la R.A.E. de reproducir un diccionario a *imagen y semejanza de los señores académicos* por las extensiones dedicadas a *hombre* y a *mujer* (V. tb. en de Miguel y Moyer, 1988: 65 y ss. La importancia de este substrato cultural para la interpretación genérica o específica de *hombre* se ha destacado desde estudios experimentales como el llevado a cabo por G. Perissinotto, 1983. La operatividad de estereotipos socioculturales condicionada por el contexto, se revela como factor más determinante de la especificidad del término que el sexo de las y los informantes).

No todas las opiniones son tan favorables a la sustitución de *hombre* o a algunas de sus alternativas. Aparte del argumento etimológico, se ofrecen los siguientes:

- No sería económico (244) "el llenguatge (.) vol economia i concisió".
- No resultaría natural (201) "no es tan distinto del uso p. ej. de *caballo* en lugar de *ser caballuno*." A esto objeta (54) el mayor empeoramiento semántico de términos femeninos como *foca*, *cotorra*, *ballena*, *zorra*, *lagarta*, etc.
- No sería conveniente. Ciertas ocurrencias de *hombre* como la interjección de sorpresa (203) se sitúan en niveles diversos de dessemantización y valoración (290). (V. lo señalado por Beinhauer 1968: 33 para el vocativo). La última objeción lo es hacia las posibles alternativas, dada su no total sinonimia. *Persona* y *ser humano*, integrados y aceptados (200), resultan *abstracciones como genéricos* (201). La resistencia a ellos no es privativa de una posición ideológica contraria a la reforma (V. Yaguello, 1991). En todo caso, nada garantiza su estabilidad y su consideración futura como no *sexistas* (203).

El peligro de la formación de neologismos **persono*, **ser humana*... o la adopción de formas extrañas a la lengua, extranjerismos, etc. guía la opinión del último testimonio. Salvando el obstáculo de la inactualidad de muchas propuestas, hay ejemplos de ellas en lenguas con mayor recorrido histórico en la formulación no sexista. Así en inglés Baron (1981: 83-97) reúne pronombres *epicenos* artificiales desde el siglo pasado. El propio uso *hombres y mujeres* se ha catalogado como *una mala traducción del inglés* (De Miguel, 1985: 117). La influencia de esta lengua en el futuro de *hombre* se ha subrayado en Lodaes (1989) para procesos como su restricción significativa y las sustituciones deliberadas del término motivadas ideológicamente (v. tb Sunderland, 1991 para un enfoque histórico).

Es cierto que la no existencia del género gramatical en inglés ha convertido a *man* y *ε* su uso genérico en un índice fundamental de sexismo, tan sólo superado por el del pronombre *he*, que suele tratarse en conjunto con él (Para su estudio v. la bibliografía comentada sobre genéricos en Thorne *et al.*, 1983: 174-182 u obras específicas como Bodine, 1975, Dubois, 1987, Duran, 1981, Gastil, 1990, Hughes, 1986, Korsmeyer, 1981, Mackay, 1980, 1983, Martyna, 1978, 1980, 1983, Metcalf, 1984, Miller y Swift, 1991, Moulton, 1981, Nilsen, 1984b, Pateman, 1982, etc. Algunos estudios han relacionado el uso de *man* con percepciones sobre el sexo del destinatario: McConnell *et al.*, 1994, 1996, Schneider y Hacker, 1973 Wilson y Ng, 1988. Para referencias en otras lenguas, en italiano, Longo, 1989 y en noruego, Blakar, 1975).

6.2.3 EL GÉNERO GRAMATICAL

La interpretación acostumbrada del género gramatical, como categoría lingüística clave en el desarrollo de los estudios sobre sexismo y lenguaje (Catalá y García Pascual, 1993: 135), se manifiesta con notable claridad en los comentarios desde la prensa a fenómenos como el uso genérico del masculino,

la designación profesional o la categorización de lenguas con distintas posibilidades de mostración de la categoría. Todo ello sin menoscabar el aumento de significaciones enmarcadas por el término *género* y las interferencias que han relativizado el protagonismo de su dimensión gramatical, derivándola hacia un marco de discusión más amplio, que, en un intento de atacar el doble confusionismo referencial (género gramatical = sexo, género gramatical = huella cultural), incurre en él en su propia ejemplificación.

(17) elogia en este sentido el postulado de una separación de cultura y gramática como lo consciente y lo inconsciente respectivamente. La gramática, considerada su no pertenencia exclusiva a individuos o colectivos, no tendría la menor relación con el esquema de dominación y toda la censura de machismo en ella se basaría en la falsa identificación con la cultura. La resultante inocencia gramatical se testimonia en (102) y, para el español, en (185) y (282). En (5), se encuentra otro ejemplo de las conclusiones absurdas a las que lleva la identificación gramática-cultura en dos lenguas como la castellana y la catalana.

6.2.3.1 MASCULINO GENÉRICO

El uso del masculino genérico, esto es, capaz de cubrir el contenido de ambos sexos, se coloca en el punto de mira de numerosos artículos. Al igual que señalaba con respecto al inglés, esta práctica se asocia a la utilización de palabras genéricas del tipo de *hombre* como variantes de un mismo fenómeno, si bien el primero es de naturaleza gramatical y el segundo léxico en castellano. Cabe observar, no obstante, reacciones distintas ante gradaciones en el empleo del masculino genérico. Incluso antes del periodo considerado Alarcos Llorach (1990) y Lázaro Carreter (1988) difunden en la prensa su opción por una especificación limitada del sexo, conservando el masculino, no marcado,

como extensivo sobre todo en plural. Las razones que justifican esta postura insisten en:

- el carácter violentador de una acción voluntarista sobre la norma idiomática dentro de una corriente foránea, lo *políticamente correcto*, que desarrolla una hipersensibilidad hacia las formas de representación de grupos marginados (199)
- la economía (139)
- lo convencional del uso (244), por otro lado, consecuente con otras prácticas populares a la hora de nombrar (Moulton, 1981 introduce al respecto una discusión acerca de los términos marcados que llegan a representar un producto genérico).

En el otro extremo de las críticas se localiza la opción por una estrategia disyuntiva, que explicita el masculino y el femenino, en ocasiones, como fase previa a un discurso femenino patente (Lamothe y Labrosse, 1992, Vachon l'Heureux, 1992). A esta línea de actuación corresponderían usos con carga reivindicativa como el femenino genérico (168) y (184). En el último de los artículos se aporta el ejemplo de su incorporación a las nuevas disposiciones normativas de un ayuntamiento suizo, con el añadido de una definición legal de términos. Aunque la representación sea un ejercicio *raro, largo y pesado* se apoya por constituir un reflejo más fiel y justo de la realidad

El mayor problema del masculino genérico no viene, en lo que toca a la prensa, de la competencia con el femenino genérico. Por más que cuenta con algún eco minoritario, ésta no logra establecerse como una alternativa generalizada. Más grave es la crítica hacia la ambigüedad que envuelve su uso. El término no marcado es o puede ser la forma que neutraliza la oposición, lo que causa decepciones desde el punto de vista significativo.

(240) señala la confusión provocada por *parejas de españoles y españolas*: ¿español y española?, ¿maricones (sic) y lesbianas? (248) condena la caída en un vicio de segregación lingüística en referencia a la utilización de dobles en la fórmula *ciudadanos y ciudadanas* (111) pone en guardia contra reforzamientos absurdos provocados por la inseguridad de los usos específicos y genéricos como p. ej. *alumnas hembras*.

El hecho de la *prescripción* (v. Mackay, 1983) del masculino genérico, no llega a sofocar un movimiento crítico, que se refleja a lo largo de todo el periodo estudiado en polémicas, por lo común, integradas por un escaso número de artículos: (18), (21)-(24), (37), (240)-(241), que no van más allá del problema de la exclusión o del carácter normativo del masculino para conjuntos mixtos o referentes consabidos como femeninos. Acerca de lo último, (82) se opone al titular *cinco turcos, entre ellos dos niñas...* dado que todos los *turcos* eran *turcas*. El cuestionamiento se limita al uso y no al sistema gramatical en sí. Sólo en (18) se invita a medidas más radicales como el fomento de neologismos o la variación de reglas en la gramática.

Nada más en un caso podría hablarse de polémica continuada en torno al uso de genéricos. Se trata de la iniciada por el escritor Javier Marías en las páginas del diario *El País* en marzo de 1995 y que motiva respuestas hasta el mes posterior. Esta serie de artículos de opinión y cartas al director afecta de modo tangencial al masculino genérico y deriva pronto hacia el uso de *hombre*, descubriendo confusiones, a veces absurdas, entre aspectos morfológicos, léxicos y semánticos (197), (200), (201), (203), (204). A los argumentos expuestos por el primero de los testimonios (libertad individual de uso, convencionalidad del genérico masculino en plural, cursilería y economía de los dobles) se les suma la construcción plural de la lengua por parte de los dos sexos en (201). Dichas razones se contestan por parte de Rosa Montero, con la vivacidad y la capacidad de la lengua para adaptarse a la realidad no limitadas desde imposiciones por decreto. A primera vista, el argumento de la libertad es coincidente pero en ambos varía el objeto de la prescripción (una

formulación no convencional que evita un uso habitual o la utilización de formas en masculino con significado genérico respectivamente). Lo que en un caso es condición y convención de sistema en el otro se considera norma modificable.

El valor del género gramatical como elemento condicionado por el sistema y por el uso propicia una corriente de opinión que entra en el juego de las extensiones de lo gramatical a lo semántico y, de ahí, a la recomendación: *Ser* es masculino, por lo que para no pecar de machismo debería decirse *los seres humanos* y *las *seras humanas* (204). De forma semejante, *gente* y **gento* y otros ejemplos en (203).

Afirmaciones de este tipo pueden parecer hoy en día absurdas, de estimarse un contexto de uso o la mera comprensión genérica habitual de dichas palabras, pero no resultan fenómenos más extraños que la generalización de formas femeninas referidas a mujer, creadas a partir de otras comunes como se observará en el siguiente capítulo.

6.2.3.2 DESIGNACIÓN PROFESIONAL

Las designaciones profesionales participan, en las lenguas que cuentan con un género gramatical, de los problemas expuestos en el apartado anterior por lo que no extraña la vinculación de aquéllas con el empleo del género masculino en un sentido extensivo (Nissen, 1991: 343). La amplia tradición y el elevado número de ocurrencias en las polémicas en la prensa acerca de este aspecto aconsejan su tratamiento en un apartado propio.

En cuanto a la primera, hay que destacar el interés que suscitan los nombres profesionales referidos a mujer desde fechas tempranas. Moneva y Puyol (1916) ya señala la conveniencia de que el Ministerio de Instrucción Pública se ponga al corriente de la *actualidad léxica*, ante el advenimiento de

las mujeres a actividades hasta entonces insólitas para ellas. Polémicas tan actuales como la de *jueza* o el cruce de factores sociológicos y morfológicos o eufónicos alternan en la opción por un lenguaje que "ha de someterse a la realidad y expresarla como es" (p. 539).

Otros testimonios tempranos manifiestan igualmente una conjunción de elementos sociolaborales, semánticos y morfológicos (v. Cotarelo, 1924 sobre *concejala* y *edila* y v. tb. 314 para una justificación de *concejal* como común). El rechazo a la tradición ante las nuevas formas femeninas se da hasta cuando no contradicen el uso idiomático.

Al igual que ocurre en la francofonía (Houdebine, 1987), el papel de las Academias ha sido blanco de las críticas por el obstruccionismo de dichas instituciones a las formas en femenino aunque se hayan originado también apologías frente al desprecio arraigado en otros campos por estos términos (Casares, 1947, Lázaro Carreter, 1988). En concreto, las objeciones se centran en el *DRAE* y no radican tanto en la incorporación de formas femeninas, el esfuerzo es notable en las últimas ediciones (V. Forgas Berdet, 1986, García Meseguer, 1988 y 1993, Torres, 1995: 183), sino en la falta de un criterio coherente con ella

El indicador confuso de la existencia documentada de la palabra, y no de la existencia real de la profesional que designa, se opone a otro, más cercano a la intuición de las y los hablantes, basado en las posibilidades morfológicas (dado un *x-ero* existe una *x-era* tal que es mujer y realiza un trabajo equivalente). Como señala García Meseguer (1993: 52):

No repara el *DRAE* en que las palabras de forma única y género común lo son por su propia morfología, con independencia de que en realidad existan o no seres que respondan a su significado

Introducir este componente de virtualidad desestabiliza un diccionario ideado como acervo pero que no logra superar la perversión de incorporaciones aleatorias de formas feminizadas. La influencia del *DRAE* y otros diccionarios prestigiosos (Casares, 1971) en la inclusión de éstas y en la de estereotipos dentro de las definiciones, trasciende a otros soportes y materiales, como reflejan algunos testimonios de prensa (v. 55 acerca de los anacronismos en que incurre el procesador de textos *WordPerfect 5.1* y 276 sobre el diccionario de sinónimos de *Word* para *Windows 95*, que la empresa *Microsoft* rectifica con una edición purgada de elementos sexistas y racistas).

La misma repercusión que se registra con respecto a los materiales también se manifiesta entre las usuarias y usuarios en forma de dos normas fantasma:

- la reserva en el uso de nombres femeninos de profesión ante la inseguridad de su existencia (Alcina Franch y Blecua, 1994: 518)
- la reproducción de usos con una significación estereotipada, consecuente con la asociación de causas históricas, lingüísticas, culturales y sociales que han imprimido a las designaciones un carácter simbólico no participante sólo en una significación empírica sino en una voluntad jerarquizante (Niedzwiecki, 1994: 70).

Los testimonios en la prensa insisten en dos cuestiones fundamentales: la movilidad de los valores atribuidos a cada término y la existencia de contextos con mayor o menor incidencia en el uso de femeninos (v. Fernández Lagunilla, 1991: 326).

Entre aquéllos, (130) atiende a la posibilidad de modificaciones debidas a las nuevas actitudes hacia los grupos minoritarios o minorizados. (238) anuncia el premio a una definición de *secretaria* alternativa a la del *DRAE* en su

primera acepción y más cercana a la realidad profesional actual (v. tb. 235). A su vez, (75) recuerda algunas designaciones para mujer hoy carentes de vigencia como *profesión: su sexo*, que aparecía en los antiguos libros de familia.

Los distintos campos profesionales y su permeabilidad a las formas en femenino podrían analizarse, desde el punto de vista de la producción, en la primera de las normas fantasma. Los periódicos de nuestra comunidad insisten en la calidad de la actividad designada, en un intento de distinción entre profesiones *bas de gamme/ haut de gamme*. Por ello, se subrayan en conjunto campos problemáticos que coinciden en su conservadurismo con las señaladas para otras lenguas (Houdebine, 1990: 45, en este caso, deudores de una investigación mucho más compleja que las intuiciones a que responden los siguientes testimonios).

En el ámbito de la justicia, (12) señala la resistencia al uso de *jueza* por motivo de su no eufonía. La controversia sobre este término, inapropiado desde la etimología, ya que, en principio, IUDICE(M) es forma común, concurre en (6), (146) y (151). (133) se detiene en la variación de usos *la juez, el juez, la jueza* en varios medios, como consecuencia no sólo de los dictados estilísticos de cada uno sino también de una voluntad expresiva ridiculizante. **Fiscalá* es asimismo reivindicada en (6), (12), (118) y (120)

En el de la milicia (119), en su recorrido por el escalafón, advierte de la inexistencia de **soldada* y **caba* (v. 178 sobre la fluctuación de usos). En la zona alta si constan los femeninos en el diccionario como consortes de los cargos efectivos: *comandanta, coronela, generala* (119).

La literatura aporta otro caso conflictivo: *poeta* o *poetisa* (271) admite con el DRAE en la mano *poetisa* como femenino correcto de *poeta*, del mismo modo que *sacerdotisa* y no **sacerdota* o *alcaldesa* y no **alcaldá*. El criterio de corrección choca en *poetisa* con el de las preferencias. *Poetessa*, en catalán y,

más aún *poetisa* son rechazados según (275) por ser al oído peyorativamente diminutivos. No es éste el único ejemplo de un término que se resiste al uso a pesar de su corrección. *Médica* (233) compite con formas más eufónicas o acostumbradas por su propia estructura morfológica como *doctora*.

La política se toca en (96), indiferente al uso de *ministro* o *ministra* y en (264) que se plantea la duda entre ellos. (6) y (12) citan también el último término como *común y normalmente utilizado*. Pese a ello, se hace notar por parte de (269) la dificultad de desprenderse de ciertos vocablos acostumbrados, incluso desde una actitud favorable a la reforma (v otro ejemplo en Barrio Rodríguez, 1996).

Un campo insólito en otras culturas es el de la tauromaquia y sus oficios. La escasez de profesionales mujeres no obsta para que se admitan en (120) *torera, rejoneadora y novillera*, pero no **monosabias, *mulilleras, *picadoras y *puntilleras* (118) y (120), **banderilleras, *cacheteras, *mozas de estoques y *subalternas*. (251) comunica la opinión de una torera que prefiere llamarse *mujer torero*. La aceptación de algunas de estas palabras, muy tolerables desde el punto de vista morfológico, se explica por ello frente a otras formas de tipo analítico, como la de (251), conflictivas por su concordancia o su resistencia a la inversión.

Haciendo síntesis, cuatro son los condicionantes que subraya la prensa en la polémica del uso de femeninos en la designación: la economía, la introducción de valores encubiertos, la preocupación por una referencia clara y el respeto a la norma y a la voluntad de estilo.

6.2.3.2.1 LA ECONOMÍA

El argumento de la economía es uno de los más sólidos en la determinación de usos no sexistas para las designaciones profesionales. La

reiteración del término en femenino es *dispendiosa* (Alarcos 1990) o llega a *extremos ridículos* (170) (v. también comentarios similares a sus efectos en los medios de comunicación de masas Vargas, 1994 o en la práctica de las traducciones, Medina, 1996).

Lo económico está sin duda ligado a otros factores además del de la extensión como el interés de destacar o distinguir un referente o la distinta permeabilidad de las lenguas a la expresión del sexo. El ahorro hallado en un sistema sin distinción de género gramatical, se convierte en poco rentable en el momento en que la señalación del sexo es la información perseguida. Se ha de recurrir entonces a otros elementos lingüísticos o contextuales que hacen visible esa explicitación (p. ej. en Beardsley, 1981). En muchas ocasiones, se exige una convención socio-referencial del valor de cada elemento para no caer en la ambigüedad. El carácter genérico del masculino no es meramente una cuestión lingüística cuando se lleva a contextos reales. Así en: *El ministro de cultura Carmen Alborch* la combinación del genérico con un nombre de mujer conduce a una interpretación genérica del término. Si se ignora la conexión *Carmen* = "nombre de mujer" o se desconoce un determinado panorama político (*El ministro de cultura Alborch*), el ejemplo no resulta tan transparente.

Discernir lo económico y lo antieconómico de referencias profesionales marcadas se complica más ante la aparición de usos que, a su vez, originan nuevas relaciones, como en el caso observado para *Ms.*, *Mrs.*, *Miss* y *Mr.* Algunos ejemplos se encuentran en Izquierdo (1991: 75) o Eisenberg (1985) al proponer respectivamente distinciones del tipo *el abogado, la abogada// le abogade* (común) o *lo abogado, la abogada// el abogado* (común).

Una vertiente del concepto que trasciende lo lingüístico se ha ofrecido en lo tratado acerca de la evaluación de costes y beneficios de una acción encaminada hacia cierto fin como la plasmación equitativa. La posibilidad de modificación de algunos comportamientos ha de confrontarse entonces con la

de la inversión que se realiza en ellos. Dicho de otro modo, la estimación de su economía remite a un substrato cultural sembrado de valores colectivos e individuales, específicos sobre el reflejo no discriminante de los dos sexos pero también concernientes a la libertad y a la espontaneidad en la actuación de las y los hablantes (Henley, 1987, Levin, 1981).

Los testimonios en la prensa no informan en absoluto con respecto a la pertinencia de soluciones y a la evaluación de costes y beneficios de aceptar una u otra medida. Se obvian, en el primer caso, factores como la homogeneidad, la inestabilidad, la anormalidad de los usos, las situaciones de ambigüedad en la referencia genérica o específica, la inactualidad de estereotipos de género, la participación de la reforma lingüística en otra de índole más general, etc. En el segundo, el problema de la diversidad de soluciones que, si no desde el ideológico, desde el punto de vista lingüístico son irreconciliables. La fluctuación en la oferta de éstas, unida a la derivada de su aplicación, desemboca en la formulación de políticas poco sólidas, que corren el riesgo de quedar en simple consejo no vinculante y casuístico.

Lo comprendido por economía, por fin, distingue un aspecto lingüístico-referencial y otro, que si bien está asociado con la operatividad y valoraciones sobre el anterior, se localiza en el coste y aprovechamiento de las políticas dirigidas a evitar el uso no sexista del lenguaje (74).

6.2.3 2.2 LA INTRODUCCIÓN DE VALORES ENCUBIERTOS

Aun en las formas de designación laboral transparentes de cara a la participación de la mujer en un ejercicio profesional, el contexto cultural y el lingüístico conducen a interpretaciones sexistas para (133).

La referencia a personas es un campo conflictivo en la determinación exacta del significado del género gramatical (Alarcos Llorach, 1994: 62, Labrador, 1988: 21-54). Cuando existe, la marca del sexo no por más evidente es la única información que comporta el término sino que ésta va unida al valor de la actividad de la que la persona es agente. La neutralización por una forma masculina es más y menos aceptable, dependiendo de los casos en coherencia con unos principios intencionales de información entre las posibilidades a las que el genérico masculino sirve de vehículo: representar la función, nombrar la clase, aludir a un agente subrayando su papel, asignar la pertenencia a una clase, señalar la posición de un individuo en un universo del discurso independiente del sexo, etc. (Catalá y García Pascual, 1993: 147).

En el discurso, el trato con formas contextualizadas aporta aún una información sobre la introducción de valores connotativos, más allá que los denotativos que acabo de mencionar. Atendiendo al prestigio, abundan los intentos de sistematización de las devaluaciones sufridas por los modos de designación, entre ellos el laboral, referidos a mujer (De Miguel y Moyer, 1988: 70-71, García Meseguer, 1984: 128, Henley, 1987: 80. V en especial con respecto a su reflejo en el diccionario, no sólo el metalingüístico sino también el lingüístico, el propio uso del lenguaje en las definiciones, Lledó Cunill, 1998 y Vargas Martínez, 1998). Se establecen tres criterios de empeoramiento: trivialización, enviciamiento y olvido.

6.2.3.2.1 Trivialización

El prestigio y la pertenencia a una gama alta de la actividad la hace proclive a un mayor empleo del término masculino como genérico y a la trivialización del significado del término femenino correspondiente. Ésta se acentúa en aquellos campos atribuidos de modo específico, e incluso justificados biológicamente, para su desempeño por parte de las mujeres.

atendiendo a su mera conceptualización sexual o corporal. En los siguientes ejemplos extraídos del *DRAE*:

Comadrón (...) *Cirujano* que asiste a la mujer en el acto del parto

Comadrona. [v. *partera* 2.] Mujer que, *sin tener estudios o titulación*, ayuda o asiste...

Gobernante. (...) Que *gobierna*

Gobernanta. (...) Mujer que en los grandes hoteles *tiene a su cargo el servicio*...

Doctor, ra. (...) 5. (...)Mujer del doctor. 6. (...) Mujer del médico. 7. (...) La que blasona de sabia y entendida. (En este caso, se observa la definición en función de la actividad del varón, lo que es frecuente en otros dada una relación o un parentesco posible de establecer, desde una perspectiva androcéntrica en la caracterización de la mujer).

(v tb. *asistente/ asistenta, etc.*)

6.2.3.2.2 Enviciamiento

Ciertos términos ofrecen asimetría en su valoración según el sexo de sus referentes. El principio de enviciamiento se ha enunciado como *tu virtud es mi vicio*. P. ej.:

Sacerdote. (...) Hombre dedicado y *consagrado* a hacer, celebrar y ofrecer sacrificios.

2. En la Iglesia Católica, *hombre consagrado a Dios* (...)

Sacerdotisa. Mujer dedicada a ofrecer sacrificios a *ciertas deidades gentílicas*.

Incluso la justificación cultural de la referencia choca con unas necesidades indicativas supraculturales (existen iglesias en las que el sacerdocio no es exclusivo de los varones). La asimetría adquiere una significación más honda en la subjetividad implícita ante un campo como el de las creencias plagado de valores encubiertos.

En el caso de *jefe* y *jefa* el *DRAE* no alude al uso informal del último. Usos comunes y peyorativos de términos con significado en principio positivo,

no son extraños en otras lenguas. (V. p. ej. en inglés *queen* "reina" y "homosexual". Otros ejemplos de esta clase: *profesional* (m) y *profesional* (f) *hombre público* y *mujer pública*, etc.).

6.2.3.2.2.3 Olvido

Aún en su edición de 1992 el *DRAE* no contempla 303 voces de doble forma en femenino y otras 135 de forma única (comunes) se marcan exclusivamente como masculinas (García Meseguer, 1993: 51). El grueso de los testimonios en prensa sobre designación profesional y sexo se concentra aquí. Lo que en la sincronía no pasa de algo peregrino, por la infrecuencia de los usos o el ámbito de referencia que evita la ambigüedad del genérico, en diacronía plantea dudas serias. Los vacíos léxicos, no por necesidad referenciales, repercuten a la vez en la visión del papel laboral de la mujer y en la adopción de estrategias para su reflejo, condicionadas por la existencia de términos no sancionados hoy por su falta de documentación histórica.

El hincapié en la estrategia disyuntiva (que hace patentes los dos sexos mediante desdoblamientos), sobre la conjuntiva (orientada hacia términos comunes e incluso hacia el masculino como genérico), más en el caso de las lenguas de género, lleva a radicalizar la opción contraria a la neutralización. La primera, sin embargo, no ha de entenderse como exclusiva de usos o posiciones progresistas de cara al reflejo del papel social y laboral de las mujeres (Olivares, 1984: 756 V. tb. Gómez Tórrego, 1993: 22 y Martínez, 1990: 6). Se da el caso de comunidades en las que las mujeres desean ser designadas mediante el término masculino que, por virtud de la costumbre, va adquiriendo una mayor apertura significativa (García Meseguer, 1984: 253-254).

Subyace una valoración de prestigio de la forma masculina en contrapartida al empeoramiento semántico de muchas designaciones femeninas que puede llegar a una postura crítica de las medidas no sexistas si se comprenden como concesión subsidiaria (v. en Olivares, 1986: 739 "the progressive attitude is not, in my opinion, to show a patronizing solidarity towards low prestige feminine jobs").

6.2.3.2.3 LA PREOCUPACIÓN POR UNA REFERENCIA CLARA

La confusión a que puede llevar el uso del genérico masculino en las referencias profesionales es materia de discusión en (25). La dificultad mayor de esta referencia genérica es su extensión variable, causa de una ambigüedad que no se opone sino que va de la mano de la norma. Un ejemplo de desavenencia entre expresión clara y norma aparece en una información publicada en Francia en mayo de 1988 y recogida por M. Yagüello:

Le capitaine Prieur est actuellement enceinte et l'accord prevoyait que dans ces circonstances, elle pourrait être repatriée à Paris.

La lingüista francesa repasa las diversas operaciones de la prensa periódica francesa para salvar el desconcierto entre adjetivos semánticamente exclusivos de uno de los sexos, términos de designación profesional y pronombres correferenciales (1991: 158 y ss.) y opta por una feminización de todos los segundos.

Sin contar con un contexto bien definido, la ambigüedad no es un hecho que se corresponde por entero con el uso del masculino genérico. El femenino, a pesar de su carácter marcado en la oposición, requiere en ciertos casos de una información extra que deshaga la incertidumbre de su utilización y que, a menudo, se desarrolla en un espacio más amplio que el sintáctico. En el

ejemplo mostrado por García Meseguer (1989: 156): "si se dice *Alicia de la Rocha es la mejor pianista de nuestros días* no queda claro si se postula que es la mejor mujer pianista o la mejor persona pianista".

Vista en ambos casos la conflictividad de uso de los dos géneros con respecto a la ambigüedad, lo que no admite controversia es la sene de efectos que acarrearía la imposición de un masculino y un femenino específicos para comprender los genéricos masculinos, su restricción significativa y su crisis como términos no marcados. De hecho, la abundancia actual de referencias genéricas mediante la forma masculina, además de servir a propósitos como el de la expresión de función por encima de la de sexo, inhibe la interpretación específica del masculino, lo que era valorado por Catalá y García Pascual (1993: 151) como *solapamiento de lo masculino con lo universal*, y permite explicar la relativa aceptación de compuestos con *mujer* (v. en 178 *mujer soldado*) frente al rechazo de aquéllos con *varón*, en especial, para determinadas actividades.

6.2.3.2.4 EL RESPETO A LA NORMA Y A LA VOLUNTAD DE ESTILO

La razón para incluir estos dos poderosos argumentos en un solo apartado viene determinada por la relación que se afirma desde alguna de las fuentes. Así, (53) o (170): "es esa falta de naturalidad o, sencillamente ese desconocimiento del idioma (...)". En la línea del estilo, y como ejemplo de una de las críticas al cambio de usos sexistas expuesto por Henley (1987: 9), se encuentra (137) "la solución (...) no es literariamente buena, pues no se puede arrastrar sin pérdidas estéticas graves el no contar con palabras que expresen los conjuntos de personas en los que haya hombres y mujeres".

Semejante hibridismo testimonia lo que denominaría *pragmáticamente pertinente*, concepto que además del respeto a la norma y al estilo

contemplaría como criterios los de economía y claridad referencial (v. una combinación de aspectos en 295).

El uso de designaciones laborales en femenino, aun cuando intenta plantearse en el plano de los usos, se percibe como elemento perturbador en el terreno del sistema de la lengua. Obviando hasta el factor del sexo del referente, la discusión que se localiza en las deficiencias o en la conservación del carácter genérico del masculino adquiere tintes de enorme dureza:

"las peligrosas distorsiones que las ideologías dogmáticas están introduciendo"

"bacanal de insensateces" (52)

"enorme vorágine de estupideces que divierten por su memez congénita" (21).

Tanto en estas voces críticas como en otras más favorables a la aparición de femeninos (24), los niveles de análisis están representados de forma desproporcionada, siendo el léxico el más atendido, lo que no sorprende, habida cuenta del resto de espacios de actividad normativa (Muro, 1990). Los testimonios dan fe de la perversa confusión género/sexo aun en la explicación de quienes abogan por formas genéricas independientes del último. Así, sin salir del terreno léxico, la creación de femeninos a partir de formas comunes (tipo *juez > jueza*) conduce para sus detractores a otros como **automovilista*, **taxista* (21), **astronauta*, **futbolista*, **violinista* (52), **ciclista* (167), **policías* (240), **compadrón*, etc. (314).

La superficialidad del nivel léxico propicia un conjunto de feminizaciones que no siempre se distribuyen alrededor de polos incontestables de corrección e incorrección, sino más bien a lo largo de un espectro de mayor o menor aceptación, independiente de su forma y origen (cfr. *presidenta*, a pesar de las críticas recibidas por parte de 314, frente a **cantanta*) y en constante desequilibrio. (V. en Lang, 1992: 246 la alta productividad en la morfología sincrónica y *particularmente en la designación de ocupaciones, profesiones*, etc. del procedimiento de alternancia flexiva en [-a]). De este modo se explican

reivindicaciones, hoy por hoy extrañas al uso, del tipo de *oyentas o *radioyentas (146 y 152).

La atención al nivel del sintagma es apenas mencionada a través de ejemplos de términos con artículo en (24), (53), (139), (170), que ni ahondan ni presentan otro tipo de adyacentes como los adjetivos o la indudable indeterminación producida ante diversas concordancias y correferencias por medio de términos con distinto género (p. ej. *Los ministros y ministras casados, Los ministros y ministras casadas, Los ministros casados y las ministras casadas, etc.*).

El llamado sexismo sintáctico, opuesto al léxico en tanto que estructura frente a forma aislada y, según García Meseguer (1994: 55), ligado a la articulación de las oraciones, de los párrafos e incluso del discurso todo, no adquiere el protagonismo que parece corresponder a su *peligrosidad*. El carácter inconsciente y soterrado de esta dimensión se percibe en su escaso eco entre los testimonios.

Las unidades supraoracionales constituyen por lo demás un área ignota para las polémicas en la prensa, lo que contrasta con opiniones de especialistas que creen ver en el texto el auténtico escenario de batalla en que se dirime la lucha por la pertinencia de los usos (Yagüello, 1991: 159).

Tanto el desenmascaramiento del androcentrismo como los fenómenos de variación del ámbito referencial por circunstancias culturales, que escapan a cualquier tacha de impropiedad gramatical, exigen para evaluarse pragmáticamente de una superficie más amplia que la de la oración.

6.3 BLOQUE *PRAGMÁTICO*

6.3.1 INTRODUCCIÓN

La asociación del concepto de ideología a los estudios sobre uso no sexista del lenguaje se fundamenta desde la comprensión de aquélla como serie de abstracciones que esconden y oscurecen parte de la naturaleza esencial de los tratos sociales y que se imponen ofreciéndose como una explicación lógica o normal (Bengoechea, 1998: 134). De la ordenación con frecuencia binaria de estas asociaciones surgen los estereotipos, dicotomías en cuya evaluación se aplica el poder de los grupos dominantes que los favorecen

La entrada de estereotipos vinculados al lenguaje en la prensa ha sido creciente. Si se consideran dentro de este capítulo los comentarios a su formulación en diversos ámbitos y aquéllos afines al género en su vertiente sociocultural o a las medidas tendentes a su eliminación, sus apariciones en el tramo 1991-1993 (a. i.) son el 16,81% del total y el 43,67% del conjunto de testimonios entre 1994 y 1996, donde se recoge un 87,03% de los referidos a estas cuestiones. Semejante desarrollo da idea de un contagio de las corrientes manifestadas en la teoría y en la formulación de medidas por un uso no discriminatorio del lenguaje.

El siguiente bloque temático parte de la nueva lectura del género presentada en el apartado de definición para recorrer dos núcleos de concentración de estereotipos en esferas caracterizadas por la verticalidad de sus relaciones de poder. A continuación, me detendré en aquellos estereotipos relativos a la condición de la mujer como hablante

6.3.2 EL OTRO GÉNERO

En la primera parte del trabajo me refería a la irrupción, a finales de los sesenta de un segundo *género* sociocultural que aún representa, una categoría de análisis de enorme importancia en el movimiento feminista. El *género* en este sentido, ha contado con aceptación amplia en el ámbito académico en décadas posteriores, aunque su caracterización como concepto liberador se ha ido matizando a medida que se observaban sus limitaciones y su orientación descriptiva, insuficiente o distractiva a veces en la transformación de un discurso patriarcal.

Los testimonios que aporta la prensa no son ajenos a una incorporación, aun tardía, de forma más constante a partir de la celebración de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín y la redacción de sus documentos previos y conclusiones, de este *género* en relación con el lenguaje. (No se puede descartar sin embargo la presencia de otros artículos, p. ej. 108 y 110, que, de alguna manera, aluden al *género* en su vertiente sociocultural y a su repercusión lingüística bajo otras denominaciones más populares) Las principales cuestiones reseñadas son dos: su vinculación con el sexo y la dificultad de su comprensión, origen de polémicas.

(218) testimonia un ejemplo del primer caso y un intento de establecer modelos de aproximación en el binomio sexo-género que van desde la consideración biologicista del último, simple construcción superpuesta, hasta la identidad de los géneros y la consiguiente duda o reservas acerca de las propias desigualdades biológicas, pasando por formulaciones de gradual independencia frente a ellas.

Para el segundo, habría que citar (225) y (229). La razón para un enfrentamiento tan acérrimo a un término y un concepto de suficiente trayectoria radica en la sospecha de una opción encubierta por modelos alternativos a los tradicionales, como el de familia y el de heterosexualidad, a la

par de su apertura hacia la igualdad de oportunidades. (Aquí son ilustrativas p. ej. las intervenciones del Vaticano ante los textos de la Conferencia Mundial de Pekín o la del Senado chileno, que rechaza, en gran medida por el uso del controvertido término, el informe de su propio Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM). V. tb. (194).

La comprensión lingüística del *género* en el sentido señalado pasa inevitablemente por la reflexión sobre la invisibilidad y el reconocimiento con alguna garantía de lo nombrado, así en (207) y (289), donde se reconoce el protagonismo de la publicidad para hacer patentes conductas de género (hasta en contextos en que la especificación no resulta pertinente v. 273). Aquélla se asume tanto en su potenciamiento de juegos de palabras que objetivizan la esfera de la mujer (182) y (183) como en la suposición de un destinatario o una destinataria en función de su relación con el producto anunciado (180).

Semejante avalancha de imágenes y discursos unilaterales siembra una auténtica barrera, una acentuación de los géneros como criterio discriminante en los más diversos campos: la ciencia (217), (239), el deporte (221), la vigencia de códigos verbales y no verbales (181).

El lenguaje participa entonces en la transmisión de estereotipos vinculados a los géneros y, de ese modo, se reconoce en los testimonios en prensa por medio de los valores desprendidos de la referencia a colectivos (219) o personas (165) y su representatividad (v. en 84, 116 y 267 la manifestada en los callejeros de varias ciudades). Los siguientes apartados se ocuparán con mayor amplitud del fomento de estereotipos en campos caracterizados por su jerarquización.

6.3.3 EL LENGUAJE Y LA POLÍTICA

La elección del título viene condicionada por el intento de alejarme de una unidireccionalidad entre las variadas perspectivas posibles de enfrentamiento a la cuestión. E. Coseriu (1987: 9), por ejemplo, señala dos básicas que toman política y lenguaje como puntos de anclaje respectivos. La primera entiende el lenguaje como uso de actividades políticas y la segunda lo político como dimensión del lenguaje. Las dos ofrecen puntos de vista de interés, bien desde su calidad de instrumento de dominación o demarcación de poder, bien en la comprensión de la lengua por su relación con quienes la utilizan. Ambas, también, se sustentan en una concepción vertical de las relaciones de poder, orientada hacia el uso de funciones apelativas (Martínez Albertos, 1987), y asociada a la utilización frecuente de estereotipos como defensa de una posición predominante (Lippmann, 1963: 83).

La tensión hermetismo/ lenguaje estereotipado corresponde a la de exclusión e identificación. Por un lado, el hermetismo característico del discurso político configura y delimita una clase de usuarias y usuarios, por otro, la asimilación de contenidos (objetiva) y perspectivas (subjetiva) pretendidas se permeabilizan al empleo de estereotipos, dada la exigencia de simplicidad y adhesión, que justifica recurrir a clichés socioculturales fáciles de aprehender, como los relativos al género, compartidos en la medida de la pertenencia a una tradición común pero, a la vez, fosilizados, privados de su exposición al cambio y al contraste con la experiencia.

El valor paradigmático de discursos como el político, asimismo de su reflejo en la prensa, se desprende de su extensa difusión tanto como de la posición de poder desde la que se enuncian. En política cabe añadir a estos condicionamientos el intento esencial de naturalización del discurso propio (Fairclough, 1995: 90), esto es, de reconocimiento de su legitimidad y de negación de su carácter arbitrario o particular. Desde este fenómeno y sus implicaciones en la percepción, sobre todo las que tienen que ver con la

dislocación ideológica, son observables dos prácticas comentadas en los testimonios:

- La alegoría sexual (o genérica) de las relaciones políticas.
- El insulto o desprecio en la lengua de la política.

6.3.3.1 LA ALEGORÍA SEXUAL

La vinculación alegórica entre términos reales e irreales radica en una percepción patriarcal de la sexualidad y de la mujer, subordinada como objeto del varón. La alegoría traduce a relaciones entre los sexos otras entre elementos dominados y dominantes en que se ponen en juego lealtades y prerrogativas debidas: acostarse con *uno* y casarse con *otro*, (103), *concubinato* (103) y (107), *ataque de cuernos* (104), *adulterios*, *gatillazos* (105), amén de frases tan duras como las destacadas en (107): "Si hemos sido una novia querida durante la campaña, somos muy reticentes a que nos violen", "(...) respondiendo a las reacciones de una novia despechada" y en (206) "la madre de todas las bichas". (257), por su parte, recopila otros ejemplos de referencias a pactos políticos en la prensa: "las niñas de CiU y PNV retrasan el sí (...) Así que apúrense las niñas, que a fuer de estrechas están haciendo el papelón", "Nadie quiere bailar con la más fea y la más fea, hoy por hoy, es la derecha".

Si el propio contenido es tachado de sexista, las objeciones se acentúan por la condición de los inculpados: "aquellos que en base a las responsabilidades públicas que ostentan tienen más capacidad y poder a la hora de conformar la opinión pública" (103), "en boca de los representantes del pueblo soberano" (105), "suponiéndote joven, radical, comprometido, inconformista" (107).

Una conducta lingüística como la descrita, cimentada en el circunloquio y el doble sentido, sería dificultosa en su comprensión de no haberse naturalizado su marco de aplicación a lo largo de la historia, ahora bien, aquél del que parte, que se espera equitativo en funciones y derechos, la convierte en intolerable para diversos testimonios y refuerza la idea de lo que Cazorla (1985: 105) denomina *encanallamiento* del lenguaje político.

6.3.3.2 EL INSULTO O EL DESPRECIO EN EL LENGUAJE POLÍTICO

El segundo aspecto degradante, también fundado en su orientación apelativa, es el de los insultos, las muestras de desprecio y la marginación hacia la mujer en boca de la clase política. Algunos de ellos se han abordado más arriba al tratar de las designaciones insultantes del tipo *puta* y semejantes (v. tb. 176). Otros añaden comentarios respecto a roles denigrantes atribuidos a la mujer: *golfa*, *maruja*, *llorona* (173), "vete a fregar" (159) alusivos, al mismo tiempo, a la escasa participación de la mujer en la tarea política.

Además de las propias, la prensa cosecha condenas que parten del ámbito político mismo ante comentarios inadecuados en política relativos a: la presentación unilateral de la *hombria* como valor (127), la inclusión de las mujeres en términos para varones, p. ej. *jauna*, (eusk. "señor") (140), los piropos en público (155), el aseo y el vestuario de las mujeres (171) y los malos tratos "las mujeres son difíciles de matar (...) varias puñaladas le tuvieron que dar porque se resistía" (278).

6.3.3.3 EL AFER RODRÍGUEZ/ ÁLVAREZ CASCOS

Este caso que, por su forma, entra en la categoría de la alegoría sexual o genérica, merece por su amplia difusión un apartado independiente.

En diciembre de 1996 una declaración del Secretario de Estado de Comunicaciones produce una sacudida con pocos precedentes en la cuestión de los usos sexistas en el lenguaje político (300-313, 315-328, 330-338, 340-342). Con ocasión del 18º aniversario de la Constitución, Miguel Ángel Rodríguez afirma en la rueda de prensa después del Consejo de Ministros del día 5 que si la Carta Magna *fuera una niña, se vestiría de largo y si fuera un ciudadano votaría*. (La formulación varía en los distintos medios. V. 300-303 y 328). El tono del enfrentamiento sube de manera considerable con la defensa que el vicepresidente Álvarez Cascos realiza durante la sesión de control al Gobierno en el Congreso el día 18 de diciembre. En ella, se disculpa la intervención citada por haberse proferido en sentido metafórico y porque *la exaltación de la mujer como síntesis de virtudes tiene veinticinco siglos de existencia* y le parece peyorativa. La respuesta provoca un plantón, la salida del hemiciclo de la práctica totalidad de diputadas, con excepción de las del grupo gubernamental y la solicitud de amparo ante el presidente de la Cámara con la exigencia de una rectificación.

Tan dilatada polémica muestra como ninguna de las anteriores, bastante reducidas, varios de los mecanismos defensivos y críticos que entran en el juego en las sucesivas fases del conflicto: la recurrencia a la tradición, la insistencia en el estereotipo, la distracción y la disculpa.

6.3.3.3.1 LA RECURRENCIA A LA TRADICIÓN

Hablar metafóricamente con éxito supone una comunidad de significados, un compartimiento de saberes enciclopédico que faculta para establecer una relación entre el término real y el manifestado. No obstante, el apoyo en la historia, los *veinticinco siglos* de la justificación, se vuelve de contra quien se sirve de él, al reprochársele la perpetuación de un sistema de valores que contrapone objetos de contemplación y sujetos de decisión (311), (318) y (324)

6.3.3.3.2 LA INSISTENCIA EN EL ESTEREOTIPO

La solidaridad de grupo adquiere un protagonismo básico hasta el punto de que, de no haberse dado la defensa del Vicepresidente, la frase del Secretario de Estado hubiera pasado desapercibida (312). De hecho, la mayor repercusión en la prensa se data a partir del día 19 (v. 307, 308 y 313). Otro ejemplo de solidaridad significativo es el cierre de filas de las diputadas del PP en torno al Vicepresidente, muy criticado (305), (323), (334), (340) y que no se limita al no secundar sino que reprueba una actitud *inexplicablemente festejada* (320), *cacareos, espectáculos*, etc., con dureza que hace dudar de la disciplina de partido como su único motivo (305), (315).

6.3.3.3.3 LA DISTRACCIÓN

Se identifica en la prensa como modo de minimizar la importancia de las declaraciones. Abundan términos descriptivos del tipo *marejadilla* (302), *espectáculo navideño* (303), *nimiedad* (313), *exageración* (333), *cacareo* (332) y (334), *algarabía* (342). Incluso sin compartirse, se critican ante formas de discriminación más acuciantes (327). Una segunda variedad de distracción es el argumento de un montaje político enmascarado (337), (338) en defensa de intervenciones no exclusivas de un partido (334).

6.3.3.3.4 LA DISCULPA

Si en sus primeras fases la orientación dominante lo es hacia el contexto, la recepción y el contenido, según va tocando a su fin, la polémica se centra en el emisor y su intencionalidad: "nadie más que uno mismo es dueño de explicar su propia voluntad o sus propias intenciones". Las palabras del

Vicepresidente se enclavan en un plano de la discriminación que, como hecho global, no representa un elemento decisivo para los especialistas (v. Graddol y Swann, 1991: 30) por su restricción a uno de sus factores.

6.3.4 LA RELIGIÓN

"God can include three persons, can't God include two genders?" (Clanton, 1990: 55). La pregunta sirve de preámbulo a una preocupación creciente desde la teología que, "mediada y ceñida por un lenguaje, como lo está la revelación" (Elizondo, 1993: 207), no ha permanecido ajena a las corrientes feministas ni se ha podido evadir de los condicionamientos lingüísticos a la hora de hablar sobre Dios. La denuncia actual se opone a una tradición de concepciones a través de figuras masculinas que ha dificultado la comprensión de lo femenino por y en Dios (Hampson, 1993: 94 y ss.), asimismo, ha sometido a la Iglesia a una cultura patriarcal, que llega a legitimarse en la idolatría a símbolos limitados, relativizados, al corresponder y no trascender la naturaleza humana.

Por un lado, la Iglesia ha sostenido la no exclusividad sexual de Dios y, al mismo tiempo, ha permanecido aferrada a un lenguaje en masculino para referirse a *Él*. La limitación del lenguaje teológico y de la propia revelación, en tanto que se sirven del vehículo de una lengua histórica, constreñida por un mapa social de género, puede resultar inconveniente para la actuación de la Iglesia como agente de transformación y liberación (Clanton, 1990: 2).

En cuanto a las posibles soluciones, hoy por hoy, la aplicación de una forma genérica masculina no parece cubrir la necesidad básica de hacer patente lo femenino (Elizondo, 1993: 208). Las alternativas a los usos genéricos (p. ej. en inglés *God/ess*, en español *Diosa*, las opciones neutrales *la Palabra*, etc.) por su restricción a contextos determinados o su escasa

popularidad (Johnson, 1993: 42) relegan la cuestión de lo formal a la condición de complementaria de otras vías emancipadoras de un lenguaje androcéntrico: la potenciación de las escasas imágenes femeninas en los textos revelados, el énfasis en la interpretación desde la experiencia de las mujeres, la diversificación de las formas de referencia analógicas que afrontan desde la variedad la incomprendibilidad divina, etc.

La prensa corrobora la preocupación de esta corriente reformadora del lenguaje en el ámbito teológico, bien ritual o textual, y la divulga.

(20) destaca la herejía que significa para casi un 30% del clero anglicano dirigirse a Dios como *Ella*, práctica realizada en numerosas parroquias y adecuada para un 25% de los obispos. La situación de las iglesias protestantes se contrasta con declaraciones dentro de la Iglesia Católica (259) si bien se resalta la diversidad de opiniones en ésta.

Otra noticia comentada es la del nuevo ritual del matrimonio católico (252), (254), (255). Su edición en España, tras seis años de problemas de traducción y estudio de la tradición propia, repercute según las fuentes en la eliminación de expresiones y símbolos discriminatorios hacia la mujer.

Siguiendo con las dificultades de la traducción, los testimonios acentúan el bloqueo de la versión inglesa del *Nuevo Catecismo Católico* (113), (115), dada su clara opción por un lenguaje no sexista debido a la presión de corrientes y grupos de poder feministas.

Con todo, son las adaptaciones de los textos bíblicos las verdaderas protagonistas de esta sección en torno a las siguientes líneas de debate:

- La asociación del uso no sexista y el movimiento de lo *políticamente correcto*: "para acercarlo a éste [Nuevo Testamento] lo políticamente

correcto que impera en los Estados Unidos" (225), "elimina todos los viejos términos inaceptables dentro del concepto de lo *políticamente correcto*" (230), "la Biblia *políticamente correcta* recién publicada", "el término *políticamente correcto* es usado peyorativamente contra nosotros por la gente que quiere que la Biblia produzca obediencia y no reflexión" (231).

- La preocupación suscitada por los cambios a la hora de comprender y traducir el texto: "esta nueva versión de la Biblia hará a Dios más accesible a ciertos grupos marginados de la sociedad" (230), "cree peligroso que se transformen o no se mantengan algunas expresiones masculinas que prefiguran o aluden a Cristo" (299).
- El conflicto de poder subyacente (v. ARM, 1995: 7 sobre el peligro de una anarquía litúrgica): "rebasa el límite del respeto a la cultura de la Biblia", "la Biblia ha sido utilizada para mantener a la mujer en sumisión", "el cambio de lenguaje comporta un cambio de significados y la carga de poder que éstos comportan como el poder patriarcal o la estructura vertical que están depositados en la jerarquía" (231). Dentro del último apartado, entrarían consideraciones como las consecuencias económicas de las medidas, su entrada en el trazado de objetivos y en las ventas de los nuevos materiales (230).
- El conflicto lingüístico derivado de las traducciones: "los cambios podrían ser mayores aún en español que en inglés", "con la ventaja de que en inglés es más fácil porque es un idioma que no tiene sexo" (231). Este caso resucita el tópico de las lenguas mejores y peores que, sin embargo, queda mitigado por otros factores ajenos a la lengua como la orientación más crítica de las iglesias protestantes o la mayor influencia mostrada en el primer apartado con respecto a las corrientes de lo *políticamente correcto* (225)

6.3.5 LA MUJER COMO SUJETO

Los testimonios recopilados cubren mayoritariamente el campo que se refiere a la mujer como objeto del lenguaje. En otras palabras, tienen que ver con cómo éste trata a la mujer, en el más amplio sentido, aunque, de manera predominante, atienden al nivel léxico: reflejo de asimetrías, vacíos y empeoramientos léxicos, etc.

La consideración de la mujer como usuaria de un lenguaje transmisor de modelos que pugnan por imponerse exige un cambio de perspectiva hacia lo que se ha denominado *gramática de mujeres*, "el conjunto de rasgos lingüísticos que habitualmente se dan en el habla de las mujeres por oposición a la de los hombres" (López García y Morant, 1991: 58). Dicha dimensión enriquece en cuanto que aporta una mayor exhaustividad en la formulación y desarrollo de medidas por un uso no sexista del lenguaje (v. Glass, 1995). La prioridad de lo normativo frente a lo descriptivo en la prensa contrasta con el interés que el último aspecto despierta en medios más especializados.

El divorcio se explica por las dificultades metodológicas que plantean los estudios descriptivos-subjetivos. Los propósitos de una *gramática de mujeres* se enfrentan a la paradoja de pretender ser ciencia de lo real (López García y Morant, 1991: 58) y por otro basarse en un conjunto de datos diverso, contradictorio y no asumido en su globalidad.

Si en la primera parte del trabajo me refería a la resistencia opuesta por la tradición lingüística a un sujeto femenino, transgresor de la universalidad, cabe completar ahora la dificultad con la inexistencia de marcos teóricos que permitan organizar previamente e interpretar los datos empíricos (Graddol y Swann, 1991: 136, Simkins-Bullock y Wildman, 1991: 150). El afrontar la diversidad sexual en lingüística conduce a una visión calidoscópica, con solución de continuidad entre el dato y el razonamiento teórico.

Como consecuencia de lo anterior, las descripciones resultan incompletas e incontrastables. La conciliación entre lo factual, la variedad empírica concreta y la fundamentación científica de un lenguaje de mujer ha de salvar un abismo mediante un salto formidable. El proceso de inducción seguido exige unas garantías para su validez que son aquí difíciles de verificar, tanto más cuando la investigación se aborda con frecuencia desde una perspectiva interlingüística e intercultural.

No es de extrañar que ante los modos de *recolección de datos a prueba de errores* (Lakoff, 1995: 33) se haya desarrollado una corriente escéptica que opta por la introspección y la validez de una informante única y sus intuiciones. A esta línea pertenece un trabajo de la influencia de *El lenguaje y el lugar de la mujer*, que se justifica desde la dosis de introspección necesaria en cualquier procedimiento descriptivo. No obstante, su subjetividad ha merecido críticas (Coates y Cameron, 1992, Fortunata, 1981, Valian, 1981) desde posiciones multiculturalistas.

Otros factores contribuyen junto al mencionado a la no aparición de testimonios en la prensa sobre este punto.

- La interdisciplinariedad desde la que se afronta una gramática de mujeres (Key, 1975: 17-18). La complejidad de transferir, de forma congruente, objetos y criterios de las distintas ciencias que hacen del lenguaje no sexista terreno común la relegan a una declaración de intenciones reduccionista.
- La diversidad de análisis que funcionan como universos poco dados al contraste y poco permeables a la articulación de un lenguaje de mujer.
- La falta de control en cuanto a: los prejuicios sexistas implícitos en el contexto y el material de estímulo de la investigación, el efecto de la

diferente composición sexual de los grupos investigados, la influencia de variables colaterales o superpuestas a la sexual.

El cúmulo de dificultades advierte de los problemas que, más allá de los tópicos (106), se presentan para los testimonios de prensa, dado lo limitado de sus pretensiones. Así respectivamente (14) y (284):

[E]l llamado lenguaje femenino, concepto resbaladizo y sobre el que hay diversas y hasta encontradas opiniones, desde la dificultad de sistematizar su estudio hasta la voluntariosa y a veces ingenua intuición de su existencia, aún por demostrar científicamente.

[P]ero, al parecer, sí hablan diferente las mujeres que los hombres.

En realidad, un concepto tan amplio como el de *lenguaje de mujer* se asume con dificultad como un todo (v. Gregory 1967:177) en la práctica de su descripción sin acudir a otras divisiones intralingüísticas: fonología/ fonética (segmental y suprasegmental), morfosintaxis, pragmática, especificaciones como lengua hablada y escrita (Bengoechea, 1994, Pesarrodoná, 1989), lengua con propósitos especiales, etc. (Para un análisis pormenorizado de cada una v. Klann-Delius, 1987 y Wolfson, 1989. Lo abigarrado de las áreas conduce a conclusiones poco parangonables que se resisten a un tratamiento conjunto). La respuesta a la pregunta acerca de la (in)existencia de un lenguaje de mujeres resulta indeterminada incluso en medios especializados (Tambascio, 1993), diluida en polémicas como innatismo/ socialización o exclusividad/ preferencia (Bainbridge, 1994) o forma/ actividad (French y French, 1984) o en modelos teóricos con desigual incidencia en los periódicos:

- El *modelo correlacional*, en el que la variable de sexo prevé una serie de rasgos lingüísticos inequívocos de cada sexo. influye bastante en los

trabajos de los años setenta y subyace en las interpretaciones de (14) y (284) a pesar de ser cuestionado en la actualidad.

- El *modelo del grupo silenciado (muted group)* que se ha presentado al hablar de poder. Según éste, las mujeres, carentes de poder social se ven sometidas a un lenguaje de varones extraño (Broadshaw de Carrizosa, 1989: 16) consecuencia de la imposición sobre un lenguaje propio considerado deficitario. Su principal problema es que se postula una uniformidad completa de los sexos hacia el poder. Ejemplos cercanos en la prensa son aquéllos que tratan de vacíos léxicos o de la referencia a mujer a través de falsos genéricos.
- El *modelo de estilo de habla (speech style model)*, que establece dos grupos diferenciados que significan por medios lingüísticos su identidad como grupo (v. Irigaray, 1990: 65, Kramarae, 1981: 90-108).
- El *modelo de estrategia*, valorado como el más productivo y aceptado en la actualidad, implica que el comportamiento social-lingüístico está regulado por estrategias comunicativas determinadas por las características de las relaciones sociales propias de una cultura. Este último modelo se demuestra muy fructífero en aspectos como el de la cortesía abordado por varios testimonios en la prensa.

Al igual que ocurre con los modelos, no todos los índices posibles de contraste se hallan representados de igual manera en aquéllos. No obstante, destacan tres claves en lo que se ha caracterizado como lenguaje femenino: la cooperatividad, la expresividad y la corrección.

6.3.5.1 COOPERATIVIDAD

La cooperatividad remite a la idea de dos estilos diferentes en la conversación. Mientras el femenino se basa en la solidaridad, el estilo masculino se estima como competitivo (Coates, 1986, Kelly, 1991). Ciertas interacciones femeninas llegan a constituir para Eckert (1990: 91) una *comunidad temporal* en la que las normas se definen de forma consensuada.

Esta hipótesis se fundamenta en un marco social restrictivo que relega a la mujer a situaciones que fomentan la necesidad de explorar y negociar las normas regentes de comportamientos interpersonales e intergrupales. Tal perspectiva excede en cuanto a sus causas y consecuencias el ámbito de esta sección (Swann y Graddol, 1988). Tres de las características descritas en los periódicos caen dentro de su esfera de contenidos: la cortesía, las interrupciones y el uso de un lenguaje indirecto

6.3.5.1.1 CORTESÍA

Uno de los rasgos más popularizados respecto al lenguaje de las mujeres en las primeras investigaciones (v. Lakoff, 1995: 123-152) es la de la cortesía, también presente en (284) "son más corteses". Esta afirmación fue en aquellos momentos debida a análisis del uso de muy determinadas formas lingüísticas (*tag questions*, *hedges*, adjetivos trivializadores o *huecos*, entonaciones interrogativas) que se han cuestionado con posterioridad tanto en su incidencia como en su interpretación en el aspecto de una participación aislada de la variable de sexo (Brown y Levinson, 1989, Philips, 1980, Preysler, 1986)

Mientras diversos estudios apoyan los resultados obtenidos por Lakoff (Coates, 1992, Hartman, 1979, Mc Millan *et al.*, 1977, Ostman, 1981, Schick

Case, 1988, en español quedan recogidos y, en parte, discutidos en Lozano, 1995: 192 y ss.) otros los minimizan o desestiman (Brower *et al.*, 1979, Crosby y Nyquist, 1977, Dubois y Crouch, 1975, Hiller, 1985, Lapadat y Seesahai, 1978). El aislamiento de los índices utilizados se suma a la complicación que esconde el marbete de cortesía, en el escenario intercultural y en el seno de una misma cultura: su carácter lingüístico o no, sus valoraciones, sus tipos (v. los conceptos de formalidad, deferencia y camaradería en Lakoff, de *positive/negative politeness* en Brown y Levinson) y las expectativas que genera en cada uno de los sexos (Cameron, 1992: 13, Kemper, 1984, Quina, 1987).

Existe sin embargo un acuerdo bastante general sobre la implicación social que afecta a la cortesía desde el punto de vista del poder. A través de ella, se explican estrategias orientadas hacia la consecución de logros desde situaciones de inferioridad (Holmes, 1993:111). La idea ha abierto las puertas a un estudio más cuidadoso de sus destinadoras y destinadores, así como de sus destinatarios y destinatarias (Brower, 1982, Johnstone *et al.*, 1992, Milan, 1976) y a una consideración más amplia del fenómeno de la cortesía, más allá de una simple sexual, aunque actuando con ella (Brekweg, 1987, Brown, 1980, Ide, 1982 y 1986. v. asimismo, un ejemplo en el tratamiento del piropeo por parte de las mujeres en 283). El género en su dimensión social presenta en este punto interesantes posibilidades de cara a la especificidad no sexual de un *powerless language* (O'Barr y Bowman, 1980), el verdaderamente caracterizado por los rasgos *cortesés*.

6.3.5.1.2 INTERRUPCIONES

La dimensión cuantitativa de las interrupciones, destacada en (284) "interrumpen menos (...) son menos cortantes y saben esperar a que termine quien tiene la palabra", solapa la cualitativa. Aquéllas pueden orientarse tanto al enmudecimiento de la persona interrumpida por no pertinente (Stout y Kelly,

1990:62) o subordinada (Henley, 1977: 69) como formar parte de una estrategia solidaria que persigue una mejor comprensión de lo que se está expresando (Kennedy y Camden, 1983).

El de las interrupciones no es el único caso en que la aproximación cuantitativa se revela como insuficiente sin otro tipo de precisiones referentes al objeto de estudio y a la situación comunicativa. Véase el ejemplo del silencio, interpretado hasta la paradoja como indicio de pasividad y carencia de poder (Jaworski, 1992) o ejercicio desde la autoridad (Aarons y Ragan, 1986, Gal, 1991, Zimmermann y West, 1975). De hecho, factores contextuales, la naturaleza de la interacción o la entrada de variables como poder o prestigio prueban aquí su influencia sustancial en la cuantificación de interrupciones y la atribución de éstas a un lenguaje masculino. A la idea presente en (284) y coincidente con algunos estudios (Swacker, 1975, Thorne y Henley, 1975, Zimmermann y West, 1975) se oponen otros muchos (Brooks, 1982, Conger y Dindia, 1985, Dindia, 1987, Eakins y Eakins, 1976, Holmes, 1991, Natale, Entin y Joffe, 1979, Rogers y Jones, 1975, Smythe y Schlueta, 1986) precisamente por matizar distintos tipos de interacción.

6.3.5.1.3 USO DE UN LENGUAJE INDIRECTO

"Las mujeres se sirven en una conversación de frases más indirectas" (284). La creencia popular se ha criticado por la escasez de estudios que han aportado alguna evidencia empírica de la vinculación género/ uso del lenguaje indirecto (Rundquist, 1992:431). Cuando se han realizado, se ha recurrido a los índices señalados para el capítulo de cortesía y los resultados han sido contradictorios. Esta contradicción descansa en la variedad de situaciones comunicativas (participantes, contexto general, etc.) pero también en la selección de los rasgos patentes del estilo indirecto de la conversación e

incluso en la base teórica de la indirección más o menos afín a interactuar con variables sociales.

6.3.5.2 EXPRESIVIDAD

Los rasgos señalados por los testimonios que remiten a la expresividad de un lenguaje femenino se agrupan en dos conjuntos: los de naturaleza fónica y los léxicos.

6.3.5.2.1 ÁMBITO FÓNICO

En el primero, destaca la entonación *más melódica y a veces hasta afectada* (14) o, en relación con el apartado anterior de cooperatividad, que "las diferencias tonales muestran diferentes actitudes en el transcurso de la conversación, interés y ganas de implicarse en la relación" (284).

Las diferencias en el ámbito fónico que conciernen al sexo de las personas se han advertido hasta el punto de convertirse en unas de las mejor documentadas. A ello apunta el que la polémica biologicista/ sociologista se haya desarrollado con más amplitud. Para la vivacidad de la entonación femenina, los testimonios mencionan la entrada de factores de aprendizaje superpuestos a los condicionantes psicofísicos. Por aprendizaje entiendo la asunción de un modelo y unos valores de género (v. lo expuesto en Coleman, 1976, Edelsky, 1979, Lieberman y Blumstein 1991: 131, Sachs, 1975 y, en el caso del español, Rissel, 1981). Un modelo entonativo significa una opción o una especialización sobre un abanico de posibilidades (Graddol y Swann, 1991: 21) y se asume en el proceso de socialización del individuo.

El argumento principal de esta hipótesis es la variedad de tono que presentan niños y niñas que aún no han desarrollado aparatos fonadores que delatan su sexo. La interacción con la madre y el padre se ha demostrado distinta y un factor probatorio del reconocimiento de tonos diversos (Graddol y Swann, 1991: 25).

Por otro lado, las investigaciones interculturales han aportado otra fuente de interrogantes para una base fisiológica de la diferencia (Devereux, 1964, Loveday, 1981, Majewsky *et al.*, 1972: 19: "possibly the differences between the two groups [varones polacos y norteamericanos] relate to crosscultural factors". V. tb. Hollien y Jackson, 1973).

Dos son los rasgos en torno a los cuales se han agrupado las disparidades entre los esquemas entonativos masculino y femenino: las del sistema entonativo mismo y la selección de diferentes tipos de esquemas entonativos (Klann Delius, 1987:769 y McConnell-Ginet, 1983. 72 con los términos de variación y selección respectivamente).

- El factor de la altura tonal no es el único que parece determinar los dos modelos entonativos, sea por causa fisiológica o no sólo por ella. Otros como el de agilidad entonativa o el de intensidad han sido elementos constituyentes de esta caracterización (Key, 1972: 15-30, Markel, Jayne y Brandt, 1972). Incluso todos los mencionados pueden alterarse en razón del tópico o de la naturaleza de los participantes (Graddol, 1986).
- En cuanto a la selección, no hay acuerdo si preferencial o exclusiva, de esquemas entonativos por parte de las y los hablantes, existe una larga lista de trabajos referidos al inglés y a los peculiares finales en ascenso para el modelo femenino (v. Brend, 1975, Key, 1975 o la misma Robin Lakoff)

En ambos casos, las interpretaciones sobre la realización manifiestan una considerable carga de prejuicios, alimentada por la condición

paralingüística de la entonación y su indefinición estructural y funcional frente a otros fenómenos. La desvalorización tradicional y restrictiva para ciertas ocurrencias de las voces femeninas (Key, 1983: 72, McConnell 1983: 75 "man lose by sounding woman-like, whereas women do not lose by sounding man-like") contrasta sin embargo con la opinión positiva de los testimonios en prensa, que la valoran cooperativa.

6.3.5.2.2 LÉXICO

El campo del léxico ha sido de los más fructíferos a la hora de proporcionar distinciones entre un lenguaje femenino y otro masculino. Asimismo, es aquí donde se ha revelado con mayor claridad su naturaleza social, fruto del aprendizaje (Tusón, 1984: 313) por ser el terreno más propicio a reflejar o servir de vehículo a estereotipos y prejuicios acerca de los dos sexos (Crespo Matellán 1984: 119, 122, Crosby y Nyquist, 1977). Con todo, no existe un acuerdo completo sobre hasta qué punto se dan las divergencias y su papel en la comunicación entre varones y mujeres (McConnell-Ginet, 1980: 16).

En 1922 Jespersen describía el vocabulario de la mujer como *smaller and more central* (1969: 253) o *much less extensive* (p. 248). Desde entonces la investigación de aquél se ha enfocado al dominio de determinados campos léxicos de orientación de su experiencia como el de la moda o el color (Adler, 1978: 30, Lakoff, 1995: 39, McConnell-Ginet, 1980, Rich, 1977), el de los adjetivos valorativos, muy afín con la expresividad que le atribuyen los testimonios y aún potenciado por la entrada de diminutivos intensificadores (Adler, 1978: 32, Lakoff, 1995: 43-47), el campo de la sexualidad (Sanders y Robinson, 1979, Simkins, 1982) o el de las palabras malsonantes y de argot (Crespo Matellán, 1984: 120-121, Gilles y Summers, 1970, Haas, 1979: 616-617, Kutner y Brogan, 1974, Selhow, 1983). La recurrencia al eufemismo evitador del tabú (Buxó, 1988: 87, De Klerk, 1992, Jespersen, 1969: 239-241,

López García y Morant, 1991: 114-121, Trudgill, 1983: 80-83) destaca entre las mujeres mientras que el uso de expresiones obscenas se ha catalogado como un arma de dominio de los varones (Adler, 1978: 29).

Estos escenarios de análisis proporcionan un condicionante reforzador de estereotipos de mujer (mesura, cortesía, afectividad, trivialidad, pasividad, etc.) que generan expectativas sobre usos no siempre correspondientes con los reales (Hughes y Casey, 1986, Staley, 1978) aunque lleguen a sentirse como presión hacia una determinada conducta acorde a lo supuesto (Quina, Wingard y Bates, 1987).

Los estudios léxicos de tipo subjetivo, vinculados a los valores diversos de los mismos elementos para varones y mujeres, escasean en comparación con los anteriores, por la mayor dificultad de su percepción y cuantificación (v. Kramer, 1975). Un problema semejante se halla en el caso de los vacíos léxicos ante la expresión de un concepto ignorado desde una perspectiva tradicional androcéntrica y origen de neologismos, más o menos populares, en círculos feministas (*Gyn-ecology*, *herstory*, etc. V. Heath y Arbor, 1988: 1161 o Lakoff 1995: 93).

6.3.5.3 CORRECCIÓN Y A-NORMALIDAD

Hasta cuando la mujer alcanza un estatus de sujeto específico en la investigación lingüística, sus comportamientos se evalúan con respecto a un patrón ajeno, aunque pretendidamente universal. Si esto vale para lo expresado antes respecto al léxico también para una serie de tópicos más o menos vigentes y advertidos por la prensa.

El primero remite a la locuacidad (*talkativeness*) presente en muy diversas culturas y asociado además a valoraciones cualitativas como indiscreción y banalidad (Buxó, 1988: 94-95).

En nuestra cultura se supone por un prejuicio extendido, que las mujeres hablan más que los hombres, afirmación que no aguantaría ni media cifra en una estadística, y que al parecer tiene más que ver con una concepción mítica que con una realista (284).

Corroboran esta opinión afirmaciones como las de D. Spender (1980: 42) "The talkativeness of women has been gauged in comparison not with men but with silence" o (p. 47) siguiendo a Kramer, 1975 "Perhaps a talkative woman is one who does talk as much as a man". Los estudios empíricos no demuestran que las mujeres extiendan más su participación que los varones en las interacciones mixtas y sí, en muchos casos, lo contrario por lo que el tópico de la locuacidad cuenta entre los fenómenos de percepción, como una expectativa que se ha intentado fundamentar incluso de forma biológica (Buxó, 1988: 89-90).

Otro de los lugares comunes sobresalientes es el de la corrección. Dentro de los testimonios seleccionados se muestra en áreas poco habituales, de compararse con las destacadas (pronunciación y léxico): la utilización de estrategias favorecedoras de la comunicación y la fijación al asunto de conversación (284).

Diversos estudios se han hecho eco del apego a las formas prestigiosas por parte de la mujer (Adler 1978: 55, Harvey, 1989, Labov, 1983: 373, Trask, 1995 entre otros). Trudgill (1983: 87) relaciona dicha sensibilidad con la mayor conciencia de estatus social visible en estudios sociológicos. Ésta, a su vez, se corresponde con una situación menos segura en muchas sociedades para afirmar la identidad personal. El recurso a medios como la corrección desempeña entonces un papel reforzador de la posición social que, por otros medios, sería más problemático. Lo establecido habitualmente para la utilización de elementos discretos sirve también para la de estrategias comunicativas apropiadas a contextos públicos (Holmes, 1992: 131-150) orientadas a una obtención de prestigio (Watts, 1992, Winter, 1993).

Estas estrategias quedan disponibles para los hablantes de los dos sexos y, de hecho, su valoración se resiente o se ve influida por las expectativas con respecto al poder y al prestigio creadas en torno a la diferencia sexual, a pesar de su aprendizaje más temprano por parte de la mujer (Klecan-Aker, 1986).

La segunda habilidad citada en (284), la fijación al tópico, se sostiene sobre todo en estudios acerca de contextos proclives a la implicación personal (Tannen, 1990: 73-90).

Otro aspecto vinculado a la sensibilidad hacia la norma de prestigio es el del conservadurismo del habla femenina. No obstante, su generalización acarrea una serie de contradicciones si no se atiende a lo especificado por las siguientes posturas:

- La primera se pregunta por las y los agentes del cambio y cuestiona que éste se deba a otros aspectos antes que a la propia diferenciación sexual (Labov, 1983: 374).
- La segunda apunta a la dirección de las transformaciones: reformulación, resemantización, etc. (Silva-Corvalán, 1989:70-71).
- La tercera remite al carácter no universal del conservadurismo lingüístico femenino (Crespo Matellán, 1984: 113, Key, 1975: 119 centrados precisamente en sociedades donde la exclusividad de un papel de género para cada sexo se acentúa. Aquí el habla femenina intentaría subvertir el modelo prestigioso-integrado. V. 284).

El concepto de género y su variabilidad diacultural, y diacrónica en el seno de una misma cultura, se perfilan como los más adecuados desde donde afrontar la discusión. Las posibilidades de exposición a la norma prestigiosa dependen de factores diversos entre los que destacan la educación, la división

del trabajo, los condicionamientos religiosos, legales, etc. que varían mucho en relación a cada sexo en las diversas sociedades.

the larger and more inflexible the difference between the social roles of men and women in a particular community, the larger and more rigid the linguistic differences tend to be (Trudgill, 1983: 88).

La indefinición entre rasgos y estrategias en su preferencia o exclusividad, su entidad y su carácter no universal, constituyen en sí problemas para consolidar un posible generolecto. Más aún, en varios de los índices mencionados por la prensa, destaca el valor de las expectativas como elemento de distorsión para con el comportamiento de varones y mujeres y sus atributos característicos (v. 57, 91, 266).

Para concluir, el contraste con otras variables usuales manejadas por la sociolingüística (clase social, grupo étnico, grupo geográfico, etc.) se hace evidente. Trudgill opta por explicar las diferencias resultantes de las últimas en términos de distancia social (1983: 79, 88-89), consecuencia de un contacto más escaso, y a la de sexo como resultado de una diferencia social o de una voluntad de identificación propia. La superposición de hechos de género y de sexo en las valoraciones sociolingüísticas, sin explicitar el primer concepto, se encuentra en el epicentro de las distorsiones: un *dialecto* (v. el sentido en Coseriu 1981: 4) basado a la vez en determinaciones culturales y naturales, específicas y universales

6.4 BLOQUE *INFORMATIVO*.

A lo largo de estas páginas me he referido ya a ciertas medidas de organismos públicos tendentes a un tratamiento no discriminatorio de los sexos. Así, en el caso de *hembra* o en declaraciones que, si bien no son

materializadas en un Real Decreto, suscitan polémicas de gran repercusión como la despertada por la ministra Alberdi a propósito de *señorita*.

En el siguiente apartado recopilaré algunas iniciativas desde las posturas que generan entre los testimonios de la prensa. Los organismos implicados corresponden a tres comunidades autónomas: Euskadi, Navarra y Cataluña y a la administración central. Un repaso a las polémicas surgidas en los medios respecto al euskera y el sexismo introduce el comentario a la primera comunidad.

6.4.1 EUSKADI

6.4.1.1 EL EUSKERA Y EL SEXISMO EN LA PRENSA

La ausencia en euskera de un género gramatical a la manera del castellano es crucial a la hora de explicar el escaso número de artículos dedicados a la cuestión en lengua vasca. Sus posibilidades más restringidas de diferenciación sexual y la influencia de las lenguas románicas vecinas fomentan una polémica respecto a la cualidad (no) sexista de la lengua en conjunto (V. HAAE/ IVAP, 1997: 187).

Los problemas se restringen a elementos como la discriminación verbal de sexo (*hitanoa*), préstamos (v. p. ej. 80 con algunos del euskera al español recodificados en términos masculinos o femeninos: *el euskaltegi*, *unas goitiberas*, *el olentzero*, *los basemitarras*, *el zulo*), calcos (*aitak (m)* = "los padres y las madres") y algunos ejemplos léxicos (*gizon*, "hombre" contrapuesto a mujer usado como genérico) o morfológicos (-sa, en profesiones femeninas). Con un criterio erróneo pero no extraño en la literatura (v. en inglés los *gender free pronouns*) la indeterminación en la referencia

sexual se interpreta, pese a su carácter sistemático, como un rasgo positivo, una ventaja estructural de la lengua al apuntar de forma no discriminatoria a los dos sexos (7): "el español es un idioma mucho más machista que el euskera"

Además de la falta del género gramatical la presencia y preferencia de formas compuestas, *senar-emazteak*, "marido y mujer", *aita-amak*, "padre y madre", *anai-arrebak*, "hermano y hermana", etc. es el principal argumento esgrimido para afirmar que la vasca es una lengua *más neutral y menos sexista* que la castellana. Ello ocurre incluso cuando por otros criterios como el orden o el carácter genérico, p. ej. en la última forma de las mencionadas ("hermano de hermano + hermana de hermano"), podría resultar dudoso, en cuyo caso se alude a lo inevitable de la influencia foránea (27) "euskal mundua indoeuropar matxistaz inguratua izan dela..." [el mundo vasco ha sido rodeado por el indoeuropeo machista...].

La opinión, que no parecía extraña a obras más especializadas como el folleto de Emakunde *El lenguaje instrumento de progreso* y ya había sido puesta en evidencia a partir su propio borrador (Muruaga, 1990), se combate en dos frentes:

- El lingüístico. "Supone desconocer que los mecanismos que una lengua utiliza para discriminar son muy sutiles y no tienen por qué referirse necesariamente a la propia estructura" (8). Las declaraciones escépticas acerca de la incidencia sexista del género no obstan para la renuncia a considerar su falta como ventaja ya que "un idioma con género gramatical se presta más a la invisibilidad de las mujeres" (8) o bien porque la ausencia de aquél representa un problema menos por tener en cuenta (40).
- El de las extrapolaciones de lo lingüístico a lo sociocultural y viceversa. El ejemplo reiterado es el de la oposición *aberi, abertzale/* a sus correspondientes *patria, patriota*. Mientras que los primeros atienden a un vínculo neutro de una comunidad, los segundos reafirman la idea del padre

como autoridad de un sistema vertical en el que lo masculino ocupa un lugar preponderante (7) y (272).

Más original que lo anterior es la naturaleza del aparato teórico de la polémica sobre el sexismo de la lengua. La orientación hacia la hipótesis Sapir-Whorf, común asidero teórico para las relaciones lengua-cultura se desplaza hacia las hipótesis marxista y estalinista acerca de la dependencia o no de superestructura y lengua: (36), (39). Otra aportación inusitada al debate es la del valor ideológico de los signos para el lingüista ruso N. Voloshinov (39), (41).

Todo producto ideológico posee una significación: representa, reproduce, sustituye algo que se encuentra fuera de él, esto es, aparece como signo. Donde no hay signo no hay ideología. (Voloshinov, 1992: 31-32).

El posicionamiento a favor o en contra de la naturaleza ideológica del signo, o la significación natural de la ideología, coincide respectivamente con una mayor y una menor preocupación por el sexismo implicado en el uso de algunas palabras. No obstante el no mencionarse una deuda teórica hacia las tesis relativistas, las polémicas suscitadas, en su mayoría de índole léxica, participan de argumentos próximos a ellas. Uno es el ya mencionado de las lenguas mejores y peores, otro, asimismo radicado en la asociación lengua-cultura, el de la capacidad de actuación o la influencia lingüística sobre una *Weltanschauung* determinada (36): "benetan uste al du (...) hitz neutroago batekin emakumeek egiazko berdintasuna lortuko dutela?" [¿de verdad piensa que con una palabra más neutra las mujeres conseguirán una igualdad real?].

Por tanto, no sólo se establecen valoraciones en cuanto a la calidad de representación no sexista de cada lengua sino también en cuanto a las posibilidades de los usos lingüísticos para modificar conductas culturales sexistas. Así, desde quienes no interpretan éstos como *parte material de la*

realidad o asiento ideológico a la manera de Voloshinov, es inviable una acción política lingüística ni en el euskera ni en castellano (41).

De los testimonios se desprende que dos son los determinantes para la aplicación de medidas no sexistas al uso del euskera: su carencia de género gramatical y la distinta tradición en la institucionalización de la lengua.

El primero deriva de una orientación al sistema como factor central para la discriminación que ignora su lugar en el dominio del uso y, por consiguiente, se desentiende del contexto lingüístico y sociocultural de la forma, posible punto de encuentro con otras lenguas en el logro de una solución global. El segundo de los determinantes obedece a una motivación histórica. Si el anterior ejerce una presión centrípeta, éste propende en su desarrollo a una acción centrífuga, a una busca de referentes y modelos de intervención lingüística. Los ejemplos citados en la prensa al respecto apuntan a cierto mimetismo hacia políticas cercanas geográficamente (v. el español *Recomendaciones para el uso no sexista de la lengua*) o atractivas por el modelo de normalización en el que se sustentan como el caso quebequés (*Pour un genre à part entière*) (40).

La presencia de testimonios en la prensa para el uso no sexista del euskera se caracteriza por la escasez de polémicas y por su dispersión en el periodo 1991-1996. Sólo en un caso, a partir de la discusión sobre el uso genérico o no de *gizona* y *giza* se puede hablar de una verdadera polémica (35), (36), (37), (38), (39), (40), (41), (43), (44) y (46) en los términos citados (Algunos otros al hilo de *gizona* y su correspondiente *emakume* en 205 y 291). Las demás manifestaciones cubren de forma ocasional aspectos como:

- La difusión en los medios de usos sexistas y de recomendaciones tendentes a evitarlos, p. ej. la crítica a acosos verbales en la televisión (81), (177) o jornadas sobre mujer y comunicación (215).

- Apelativos de naturaleza sexual o eufemismos relativos al sexo como *puta*, *putasemea* (193), *braulio* (232).
- Designaciones de profesiones desempeñadas por mujeres entre otras. Aquí se manifiesta una nueva sensibilidad por parte de algunos colectivos y personas responsables directas de publicaciones, diccionarios (256), etc. hacia el hecho de nombrar a aquéllas (129). Por lo común, se afronta el problema en clave morfológica y se discute la presencia e historia de sufijos feminizadores por influencia de las lenguas románicas vecinas (v. en 122 *gezurtera*, *nazkanta*, *neskatilla*, *alargunsa*, *arginsa*, *ehierazainsa*, etc. v. tb EITB, 1992: 56).

Es, en fin, la cuestión del género y el uso genérico de algunas palabras lo que acapara el interés de los no muy numerosos testimonios. Una condición favorable, o sentida así, como lo es la inexistencia de género gramatical tiende a restringir los casos identificados como sexistas. Este ejercicio de idolatría para con el sistema ha contribuido a un empobrecimiento de la discusión y a la marginación de lo asistemático pero protagonista en el plano del uso de la lengua, algo nada extraño si se compara con la general despreocupación por guías de escritura más cualificadas (v. la limitación al uso de genéricos y dobles en Lopetegui, 1993: 166 y Zubimendi y Esnal, 1993: 235).

6.4.1.2 GOBIERNO AUTONÓMICO

La primera alusión a una medida de Emakunde acerca del lenguaje sexista en los testimonios estudiados se encuentra en octubre de 1991 (19) Casi dos años después, (58) incide en las propuestas del folleto *El lenguaje instrumento de progreso* que ejemplifica. (59), (60), (61) y (62) se orientan por su parte a los condicionamientos de uso del lenguaje y a los objetivos de la

campana más que al contenido de ésta. En especial, se cita el caso de la invisibilidad en referencia a la utilización genérica del masculino y al fomento de estereotipos a través del lenguaje.

Si, como ya se ha comentado, el folleto en cuestión aporta poco al debate sobre el sexismo en euskera, incluso lo desenfoca, con posterioridad se dejan ver noticias respecto a la advertencia de Emakunde ante ciertos usos sexistas de la lengua vasca (64), (65) (*gizon* y sus compuestos sobre todo) lo que no quita para que el último testimonio retome el tópico "Emakunde afirma que el euskera es menos sexista que el castellano".

El tratamiento en ambas lenguas desde del Instituto Vasco de la Mujer genera una serie de dificultades a la que no es ajena la opinión pública:

- La distribución o difusión inadecuada de las políticas (74) "Todavía estoy por recibir un envío de dicho Instituto, en cambio mi jefe recibe todos los que edita"
- La multiplicación de los gastos por la calidad de las ediciones y su carácter bilingüe (74)
- La prioridad de otros aspectos más allá de las reivindicaciones lingüísticas (98)
- La inconsistencia en la aplicación a la práctica diaria de planteamientos o conductas lingüísticas muy determinadas ideológicamente (101)

Un rasgo decisivo en la promoción del lenguaje no discriminatorio es su extensión a los diversos ámbitos de uso. Un ejemplo de su entrada en el texto del Plan Estratégico del Sistema Vasco de Salud se halla en (83). La carta del Lehendakari a los diferentes departamentos del gobierno con instrucciones para eliminar cualquier rasgo de sexismo en los documentos de la

Administración, significa otro hito en la promoción de medidas consecuentes con lo dispuesto por el plan de acción positiva de la comunidad de 1991 (v. 124, 125, 126).

En cuanto al papel de la mujer en los medios de comunicación, son varias las referencias periodísticas a la labor institucional, p. ej. para las jornadas organizadas por Emakunde del 15 al 16 de junio de 1995. La situación de la mujer, su influencia en la prensa, su reflejo en la publicidad y los cambios de actitud social que suscita son los temas más citados. Estos actos unidos a la creación de la comisión asesora en materia de publicidad no sexista *Begira*, se convierten en objeto de un seguimiento amplio por parte de los periódicos (210), (212), (213), (214), (216), no exenta de críticas ante la exclusión de algún medio (209), (211), (215).

La última acción del gobierno y los organismos autonómicos señalada por la prensa atañe a la elaboración de los impresos de ofertas de empleo por el, por entonces recién creado, Servicio Vasco de Colocación/ Langai. En ellos figura una casilla que indica el sexo que debe tener la persona demandante del empleo (v. 294 y 332).

6.4.1.3 DIPUTACIONES FORALES (ÁLAVA Y BIZKAIA)

Una proposición de ley de las Juntas Generales de Bizkaia ante el Parlamento Vasco, relativa a la *actualización urgente del Derecho Civil de Bizkaia y Araba*, ocasiona una intervención de Emakunde en la que se sopesa la oportunidad de sustituir usos sexistas: *hombre* como genérico y lecturas que conducen a una prevalencia del varón sobre la mujer en los artículos 42 y 94 sobre la vecindad civil foral (11). La reformulación, criticada por insuficiente, revela las dificultades deudoras de la competencia y a la "técnica del idioma

castellano" (9) y por ello se remite a una resolución desde las instituciones responsables de éste.

(50) y (51) anuncian la firma de un convenio entre la Diputación Foral de Álava y Emakunde. Dentro de aquél, ambas acordarían la elaboración de un folleto o guía para uso no sexista del lenguaje. La búsqueda de algún resultado práctico en departamentos de ambas instituciones en torno a esa fecha es infructuosa hasta el Acuerdo 73/ 1999 del Consejo de Diputados en febrero de 1999, que promueve el primer plan de acción positiva en este marco foral.

6.4.1.4 AYUNTAMIENTOS

Tanto los testimonios referentes a diputaciones como a ayuntamientos aportan un eco escaso en el total pero especialmente significativo en dos líneas: la cercanía con la ciudadanía y su adhesión a proyectos de instituciones más extensas.

(22) y (23) difunden la solicitud del Servicio Municipal de la Mujer de Donostia-San Sebastián a su alcalde para el seguimiento, como norma interna y hacia el exterior, de unas recomendaciones para usos no sexistas. La llamada de atención, que cuenta con el apoyo del primer edil, hace hincapié en aspectos léxicos de designación (eliminación del masculino genérico y de *hombre*, potenciación de colectivos, formas de tratamiento, etc.). Cinco años después, (339) anuncia el resultado de un informe realizado por la Concejalía de Mujer, relativo a la adecuación progresiva del lenguaje que se utiliza en la administración. El estudio señala dos fases que afectan a los textos en castellano y en euskera y opta por soluciones flexibles pero no extrañas al uso a la vez que destaca la tradición en la materia en los últimos años.

6.4.2 NAVARRA

6.4.2.1 GOBIERNO AUTONÓMICO

Desde mediados de 1994, se empieza a tener constancia de las medidas propuestas por la Subdirección de la Mujer del Instituto Navarro de Bienestar Social, hoy convertido en Instituto Navarro de la Mujer. La primera de ellas es su guía *La comunicación como elemento de progreso*, cuyo título no oculta reminiscencias con la de Emakunde. La aprobación de su presupuesto se cita en (135) y (136) y su aparición no exenta de polémica en (161), (162) y (163). Las objeciones se detienen en los argumentos ya conocidos:

- la economía: "una forma de gastar dinero para contentar a no se sabe quién" (166)
- la libertad de uso: "dictando normas sobre cómo tenemos que hablar (...) este catecismo de redundancias (...) el habla (...) un hecho colectivo e incontrolable (...) siente aversión hacia las normas impuestas" (166), "cuando por orden gubernamental se recomendaba retirar de las páginas (...)" (167)
- la gramática: "no se sabe muy bien si habrá que decir *periodisto*" (166), "no tengo claro si deberíamos referirnos de ahora en adelante a futbolistas (...) atletas (...) ajedrecistas (167).

En 1996 se informa acerca de una circular a las entidades oficiales de la Comunidad Foral, en la que el Instituto Navarro de la Mujer invita a que el lenguaje utilizado en la Administración no contenga discriminaciones por razón de sexo. Esta noticia coincide con la constitución, el 25 de noviembre de dicho año, del Consejo de Gobierno del Instituto (293), (297) y (298). Una última

medida reseñada por estos testimonios es el ciclo *Transversalidad desde la educación no sexista* organizado por el INM y centrado en la educación y la transmisión de valores y usos sociales mediante el lenguaje.

6.4.2.2 AYUNTAMIENTOS

(286) y (287) difunden la resolución del alcalde de Tudela tendente a la eliminación de los usos sexistas en las disposiciones normativas, documentos administrativos, convocatorias, ofertas de empleo y campañas de difusión y divulgación del propio ayuntamiento. Se subraya la coherencia de las medidas con otras asumidas en ámbitos más amplios (planes de igualdad de oportunidades y recomendaciones de la Unión Europea). La única objeción nace de la conveniencia de haberse adoptado no directamente sino a través del pleno, tras debate y con la participación de todos los grupos.

6.4.3 CATALUÑA

El folleto de la Comissió Interdepartamental de la Dona, hoy Institut Català de la Dona, en colaboración con la Direcció General de Política Lingüística se menciona en (47). Esta iniciativa alcanza cierto eco en discusiones sobre las denominaciones profesionales y los títulos en la prensa de la Comunidad Autónoma Vasca (48) y (49).

Sin salir del terreno léxico, (109) alude a una propuesta al Parlamento de Cataluña. En ella el grupo socialista solicita la eliminación de los usos sexistas en el futuro diccionario oficial de la lengua catalana. Se trata de superar las limitaciones del ya lejano aunque prestigioso *Diccionari General de la Llengua Catalana* de Pompeu Fabra. El blanco principal de las críticas consiste en la

mostración a través de la mujer de valores generalmente negativos en comparación con el varón. El voto en contra de CiU en la Comisión permanente legislativa de Política Cultural del Parlament impide que la proposición prospere (128). Más que un desacuerdo con la tesis de la discriminación lingüística, lo que se plantea en la oposición es un problema de competencia frente al Institut d'Estudis Catalans (IEC), encargado de la preparación del diccionario. Por fin, el 16 de junio de 1994 la cámara aprueba por unanimidad una moción que aboga por la exclusión de todas las definiciones discriminatorias sexistas del futuro diccionario (138) *en medio de un ambiente general de regocijo* y gracias de todo tipo no siempre coincidentes con el espíritu de la medida.

No es la única ocasión en el que el IEC se ve empujado a resolver en materia de uso no sexista del lenguaje. Así ocurre con la invitación a que la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Barcelona pase a denominarse *de Ingeniería*. La sección filológica del IEC se pronuncia a través de un informe en el que se afirma que la sustitución "es también viable, aunque se altera levemente la significación del original" y representa un gasto de esfuerzos desconcertante (268). A la oposición del director de la escuela y de la junta sigue un acuerdo el 23 de mayo de 1994 para la sustitución. Con ella se continúa la orientación de otras medidas aprobadas en el seno de la Universidad Politécnica de Cataluña, a la que la escuela pertenece, como la expedición de títulos en femenino o el cambio de nombre de la actual Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (131. V. también 145).

6.4.4 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Abren 1991 los testimonios con la noticia de la publicación de *Uso no sexista del lenguaje administrativo* (1990), el folleto editado por el Ministerio de Asuntos Sociales cuyo contenido ya se expresaba en el *Manual de estilo del lenguaje administrativo*. (1) y (3) se centran en el objeto del *Manual* y el

presupuesto de una palabra *no inocente ni neutra*. (2) y (4) hacen hincapié además de en los fundamentos de la reforma en aspectos técnicos como el número de impresos afectados por la medida (1600) o la tirada del material (10000) así como en su vinculación al primer *PIOM* aunque paradójicamente en (4) se reproduce un uso *sexista* "Carmen Martínez Ten, *director* del Instituto de la Mujer".

La preocupación de la prensa se ha localizado en el campo educativo con un predominio casi absoluto de dos temas: los materiales didácticos no discriminatorios y las denominaciones de los títulos académicos en femenino.

En el primero de los casos, (174) anuncia la presentación de nuevos materiales didácticos de enseñanza primaria destinados a fomentar una educación no sexista. Su utilización experimental desde hacía un año en 20 colegios de Madrid, Ciudad Real, Valladolid y León, daba respuesta a la necesidad de educar en la igualdad de oportunidades de los sexos. A la sombra de la *LOGSE* surgen nuevos materiales no sexistas significativos, sobre todo en los primeros cursos de enseñanza primaria, aunque las tímidas reformas emprendidas se juzgan aún insuficientes, en especial, para disciplinas como la historia (186). Un análisis del sindicato *CCOO* de los libros homologados por la reforma educativa ofrece una perspectiva similar (190). La última de las medidas relacionadas con la cuestión es la revisión de libros de texto de diversas editoriales a que da lugar el material *Elige bien. Un libro sexista no tiene calidad* a finales de 1996 (292).

Las primeras declaraciones de una futura acción orientada a la feminización de algunos títulos en boca del entonces ministro de Educación y Ciencia Gustavo Pérez Perterra aparecen en septiembre de 1994, aproximadamente medio año antes de la publicación de una orden en el *BOE* el 28 de marzo de 1995. El ministro se refiere a la demanda social y a una petición a la Real Academia, con el fin de obtener su dictamen (144), (145), (146). Un segundo anuncio de la medida tiene lugar en noviembre ante el

Pleno del Congreso de Diputados. La orden se redacta con el pronunciamiento positivo de la Academia (148), (149), (153). Por fin, tras la publicación de ésta, por la que 21 títulos se feminizan (198), el proceso previo es objeto de la atención de los medios, en concreto, en lo tocante a la iniciativa personal de Isabel Blas, que antes he mencionado (160), (198), (236). No obstante, problemas como el de su difusión y conocimiento dan lugar a alguna queja posterior (234), (236).

Más allá de polémicas concentradas se localizan otros comentarios a la política gubernamental de títulos en (191) y (298), éste para el diccionario de títulos del Instituto de la Mujer, (196) desde *Recomendaciones para un uso no sexista de la lengua* o (262) acerca de la retirada de varios anuncios en 1995 por resultar discriminatorios y (246) relativo a la edición de *Nombra en femenino y masculino* en 1996

6.5 CONCLUSIONES

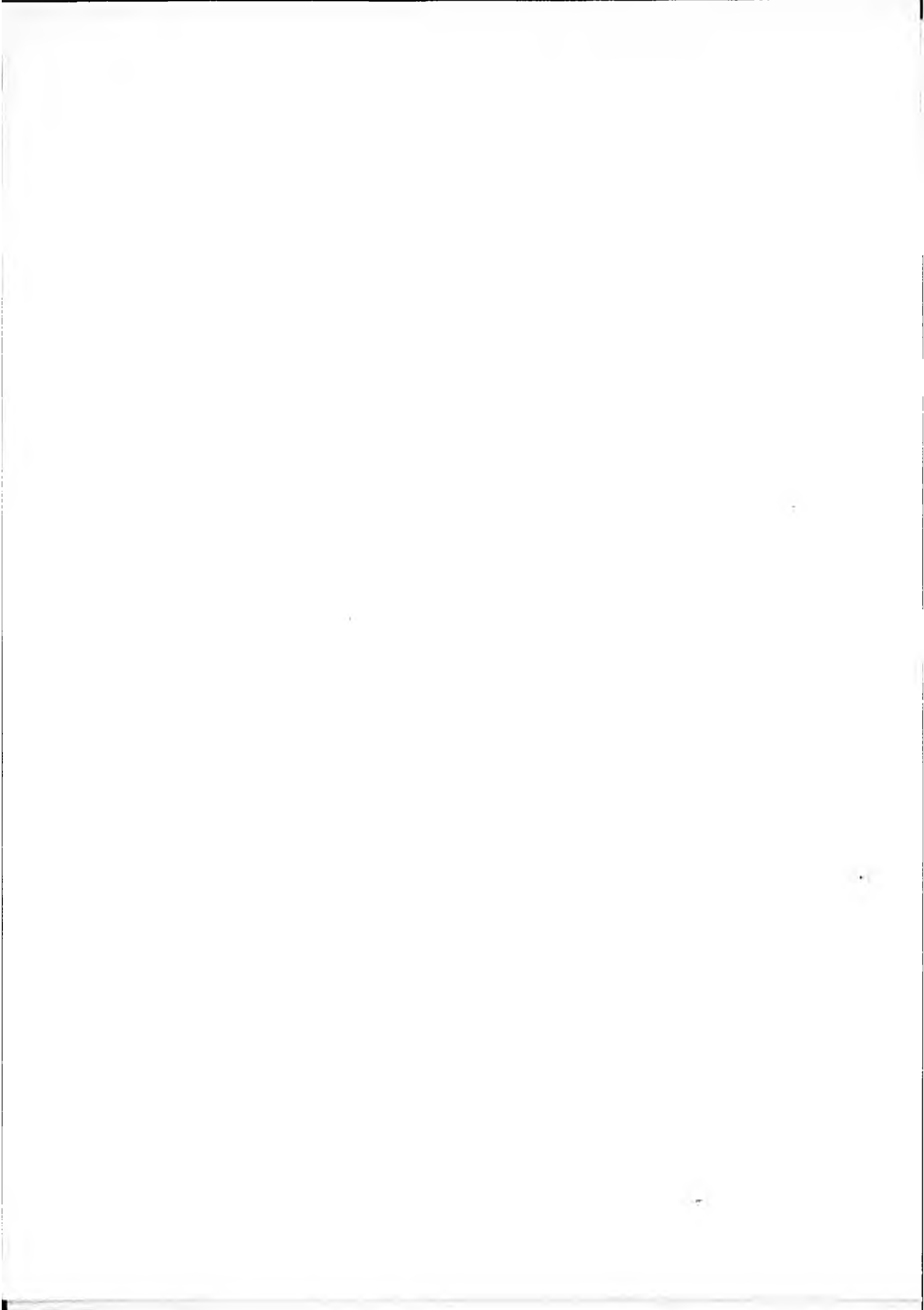
Los diversos bloques en los que se divide esta reflexión sobre la presencia en la prensa del uso no sexista del lenguaje y las medidas tendentes a evitarlo conducen a un conjunto de afirmaciones que resumen la naturaleza de su tratamiento y confirman su vinculación a los movimientos registrados en el plano teórico así como en la formulación de las propias recomendaciones.

1. Se observa una atención creciente en la manifestación de estereotipos frente a aspectos léxicos y gramaticales (formas de referencia personal y profesional, género gramatical, etc.), protagonistas del llamado *momento ingenuo*. Aun siendo notable la participación de éstos en la última mitad del periodo considerado, su proporción se reduce en la primera (v introducciones de los dos primeros bloques).

2. El interés por el uso no sexista del lenguaje aumenta a lo largo de los seis años estudiados tanto en su faceta cualitativa, como se refleja en la conclusión anterior, como en la cuantitativa. Ambas cuestiones refuerzan la necesidad de un replanteamiento de las categorías de identificación y análisis de la polémica en la prensa.
3. El protagonismo de las cuestiones gramaticales en atención a un *índice sexista* de una lengua en general resulta patente en los artículos elaborados en las diversas lenguas. Por más que la mayoría de los periódicos estudiados utilicen el castellano como lengua única o predominante (la presencia de artículos escritos en euskera y en catalán es mínima, 7,89% y 1,46%), en ambos casos destaca su incidencia en el sistema de la lengua (p. ej. su condición de lengua de género o no) como criterio de valoración. Un 90,64% de los testimonios aparecen en castellano y sólo un 12,86% del total, pese a servirse de esta lengua, abordan medidas o intervenciones directa y significativamente propias de la Comunidad Autónoma Vasca en sus dos lenguas oficiales, es decir, sobresale la orientación hacia el español como lengua de género
4. Predomina el aspecto valorativo sobre el informativo en los testimonios acerca del uso no sexista del lenguaje. Mientras que un 60,82% de ellos se incluyen en el primero (espacios fijos y esporádicos de opinión, 38,89%; cartas al director, 18,42%; reseñas bibliográficas, 1,17%; entrevistas, 1,15% y editoriales, 0,88%) sólo un 39,18% refieren de forma neutral informaciones producidas en torno a aquél (noticias, 37,13% y reportajes, 2,05%).
5. La participación de las mujeres en la producción de estos testimonios (33,33%) se sitúa en torno a las cifras de su proporción general en las redacciones de los periódicos de la comunidad. El dato considerado así lleva a error puesto que en el primer caso la participación de los varones no es sensiblemente mucho mayor (un 5,03% más) El resto se debe a una

autoría indefinida (el propio periódico, siglas indeterminadas) o colectiva. Los datos hacen patente un interés parejo de ambos sexos, si cabe, el femenino minimizado en términos absolutos por su más escaso protagonismo en las redacciones.

6. La promoción de medidas o intervenciones a favor y en contra de un uso no sexista del lenguaje repercute en la concentración de testimonios tanto de carácter informativo como de opinión. La observación del conjunto invita a su consideración como serie de polémicas independientes alrededor de una intervención o una medida particular.



7. CONCLUSIONES FINALES

7.1 INTRODUCCIÓN

Analizadas las recomendaciones por uso no sexista del lenguaje desde los distintos puntos de vista de la definición de su objeto, su planeamiento, su desarrollo y su repercusión pública, es el momento de retomar las conclusiones parciales destacadas en cada uno de los capítulos con dos objetivos principales:

- Corroborar, en un repaso del estado global de la cuestión, la existencia del *salto evolutivo en el tratamiento del uso no sexista del lenguaje* preconizado en la formulación inicial de la tesis.
- Mostrar algunas de las líneas de actuación consecuentes con la dirección pragmática e integradora de los cambios.

Éstos van a ser los contenidos cubiertos por el último apartado. Con todo, el segundo de ellos supone apenas un ejercicio orientativo cuya materialización excede la intención y las posibilidades de mi trabajo. Con él tan sólo quiero hacer patente la solidaridad mantenida entre la concepción del problema y las alternativas propuestas para su tratamiento y su solución.

7.2 REPASO GENERAL

A lo largo del proceso detallado en que se implican las guías de uso no sexista del lenguaje se confirman una serie de constantes acerca del modo de comprenderse y las medidas previstas para su superación.

- No cabe entender el uso no sexista del lenguaje sino como una actividad articulada históricamente. Esto en dos sentidos: en el del vínculo con elementos lingüísticos y no lingüísticos que configuran su *entorno* de aparición (*registro y género*) y su propia justificación, en tanto que manifestación y condicionamiento de relaciones interpersonales y, en segundo lugar, en el de la caducidad y constante actualización de los medios de que se sirve y el consiguiente valor de tales medios en un dominio cambiante.
- La fundamentación teórica así como la política a favor del uso no sexista e incluso su repercusión, han experimentado variaciones en la definición, la actuación y la conciencia de su objeto. Dichos cambios, explicables en el marco del punto anterior, responden a factores heterogéneos y se plasman en fases superpuestas, gobernadas por asunciones y propósitos distintos sobre el problema.
- Por la parte de los factores, figuran tanto los lingüísticos: condicionamientos objetivos (género gramatical), subjetivos (papel de la mujer en la lingüística), históricos (planteamientos relativistas, isomorfistas, sociosemióticos, críticos pragmáticos, etc.), sociolingüísticos (distribución de las comunidades hablantes, minorización, etc.) como los socioculturales (posición de la mujer en la reivindicación de su identidad y poder en la sociedad, reflejada en los campos educativo, profesional, político, etc.) y los políticos (p. ej. la tendencia a la actuación especial hacia los grupos desfavorecidos). Lo abigarrado de todos ellos conduce a que la aproximación al problema

adquiera una forma multidisciplinar, en la que se favorecen aquellos conceptos menos *refractarios* a la interdisciplinariedad (v. el de *género* en su sentido sociocultural), frente a los enclavados en una sola dimensión del análisis (p. ej. el género gramatical). Otra de las consecuencias del espacio multidisciplinar de debate es la renovación del de los argumentos en pro y en contra de las alternativas no sexistas. Así se van imponiendo los de cohesión, economía y coherencia con las políticas de igualdad, etc a los de la defensa de la tradición en lo dicho.

- Por la parte de las fases, deben distinguirse por lo menos dos. coincidentes con lo explicado para el *momento ingenuo* y el *momento pragmático* y que oponen respectivamente: orientación formal al sistema/ orientación a la norma; formulación descriptiva de lengua a realidad y viceversa (relativismo e isomorfismo)/ formulación sociosemiótica, pragmática y transformativa; tratamiento estático/ tratamiento dinámico, etc

Todos los niveles confirman una participación de ambos momentos en las recomendaciones y su sucesión sin solución de continuidad. El último protagoniza un solapamiento progresivo del anterior y reinterpreta, a nueva luz, las discriminaciones sugeridas por el *ingenuo*. Resalta la prioridad del asentamiento teórico del *momento pragmático* en los proyectos y políticas actuales, que lo retroalimentan, antes que en su repercusión pública aunque se contagie ésta, en última instancia, de puntos de vista e intereses.

- Respecto a la acción, el cruce con realidades diversas en lo lingüístico, en especial, cuando éstas gozan de un reconocimiento oficial, presenta un cariz positivo, en la discriminación de factores, procedimientos y medios y en la referencia normativa acerca del uso de la lengua; asimismo, en el fomento de actitudes que vinculan el reparto de poder, clave en la discriminación sexista, y la práctica lingüística.

Continuando con la acción, es obvia la tendencia a establecerla desde planes generales. Esto, que denota no un carácter aislado y desligado del contenido fundamental de las medidas (la igualdad de oportunidades) sino integrado e integrador, como objetivo por cumplir, desde un discernimiento de sus pros, sus contras, una provisión temporal y de recursos, que da lugar a acciones concretas en un plan global, realista y no improvisado. Tal ligazón fomenta una dinamicidad congruente con la naturaleza progresiva de la configuración e implementación del plan. Urge entonces a la recomendación lingüística una adaptación a los plazos y los criterios de evaluación del conjunto correspondientes a cada una de las fases previstas en su proceso (evaluación de costes y beneficios coherente con la naturaleza del compromiso y la política emprendida articulación y estimación de los resultados) y la modificación de las condiciones previas sobre las que actúa.

7.3 NUEVAS PERSPECTIVAS DESDE LA GESTIÓN

Retomando el último punto del apartado anterior, el marco actual dominante en que se incardina la reforma consiste en los planes generales de igualdad de oportunidades o de acción positiva. La práctica deja advertir que, en oposición a la filosofía de respuesta a necesidades reales, las recomendaciones de los planes se adaptan en bloque (literalmente), lo que determina la aplicación y la suerte de las medidas específicas hacia del lenguaje. Sin embargo, la multiplicación de los planes ha generado un incremento parejo de sus materiales teóricos o guías de desarrollo.

Como producto, desde los componentes ideológicos que la entrañan, los planes han sido positivos para la evolución de los cambios en todos los dominios de la reforma. Pues bien, desde el punto de vista de su arquitectura, aportan aún beneficios más extraordinarios. Estas ventajas exigen una

remisión, también en lo que al lenguaje atañe, a modelos más generales de *gestión medioambiental*. Entiendo por medio ambiente "el conjunto de cosas, condiciones e influencias que nos rodean" (Clements, 1997: 26).

Una versión ecológica-lingüística del concepto (como las de *entorno* o determinación sociosemiótica reseñadas a lo largo del trabajo) define un modo de gestión basado en la formulación y consecución de objetivos mensurables a través de la coordinación y la distribución adecuada de recursos. Implícitas en la teoría de los planes de acción positiva (Rincón, 1996), estas directrices resultan afines a colecciones normativas abiertas que regulan sistemas de calidad ("la totalidad de los rasgos y características de un producto o servicio que se relacionan con su capacidad para satisfacer determinadas necesidades" v. Voehl, Jackson y Ashton, 1997: 1 y tb. Hoyle, 1995 o Clements, 1997) y, a la vez, configuran un paradigma interesante para ellos, hoy por hoy, de escaso aprovechamiento.

La presión que los promueve y la generalización en numerosos ámbitos, p. ej. el empresarial, de estos procedimientos de gestión, testimoniados en la constitución de los planes, invita a conjeturar su mayor peso futuro en las guías de uso no sexista del lenguaje. De modo similar, en aquellas comunidades inmersas en procesos de normalización lingüística, estos otros procesos de normalización sostenida, por el lado de lo sociocultural (la igualdad de oportunidades), proporcionarán una aproximación más ajustada y realista al problema ante la solidaridad de sus efectos, condiciones y cruces descubiertos desde su tratamiento interdisciplinar.

La influencia más previsible, a partir del fundamento de la gestión indicada, algunas de cuyas características se intuyen desde el apartado dedicado a planear, se ejerce sobre los siguientes elementos: entidad, metodología y fines.

- Entidad

Apuntan a la esencia misma de las guías, su origen, su necesidad, su articulación y dirección y sus posibilidades de aplicación frente a los problemas que las hacen surgir. Los rasgos promocionados más determinantes de estas medidas serían su carácter voluntario, colectivo, dinámico, sistemático, flexible y temporal (v. Rincón, 1996).

- Metodología

En cuanto al objeto de la reforma, los paradigmas de gestión medioambiental interesan en la clarificación de los procedimientos en fases mucho más delimitadas. Este aislamiento revierte en una evaluación más equilibrada de cada una de ellas, integrada en un conjunto de acción (v. en Clements, 1997: 202 un ejemplo pormenorizado de *auditoria* del sistema por fases). Así, destaco con brevedad:

Compromiso: relevancia de la medida, implicación en ella y su seguimiento, comunicación-información-motivación del compromiso.

Diagnóstico: planificación, recogida de información, análisis, fines y formulación de propuestas.

Programación: objetivos, acciones, criterios de seguimiento, asignación de recursos y calendario.

Implantación: ejecución, comunicación y control.

Evaluación: criterios (pertinencia, suficiencia de recursos, rentabilidad), objeto (planificación, gestión, resultados), plazos, indicadores (cuantitativos y cualitativos), modalidades (por parte del proveedor o proveedora, de la persona usuaria, independiente, etc.).

En el terreno de los agentes de la reforma, la aportación más significativa parte de una división en tres funciones que corresponden respectivamente a la promoción-decisión, a la gestión directa o puesta en práctica y al seguimiento del plan (v. figura). La primera requiere al menos un principio de autoridad fiable para alentar la medida. La segunda es responsable del diseño, aplicación y renovación del plan. La tercera de su supervisión y continuidad, esto es, la incorporación de novedades en la política general. Las tres funciones están determinadas por la orientación política hacia la igualdad de oportunidades de la institución o colectivo considerado y, no podía ser de otro modo, por los condicionamientos de base tales como nuevas regulaciones, demandas, etc.

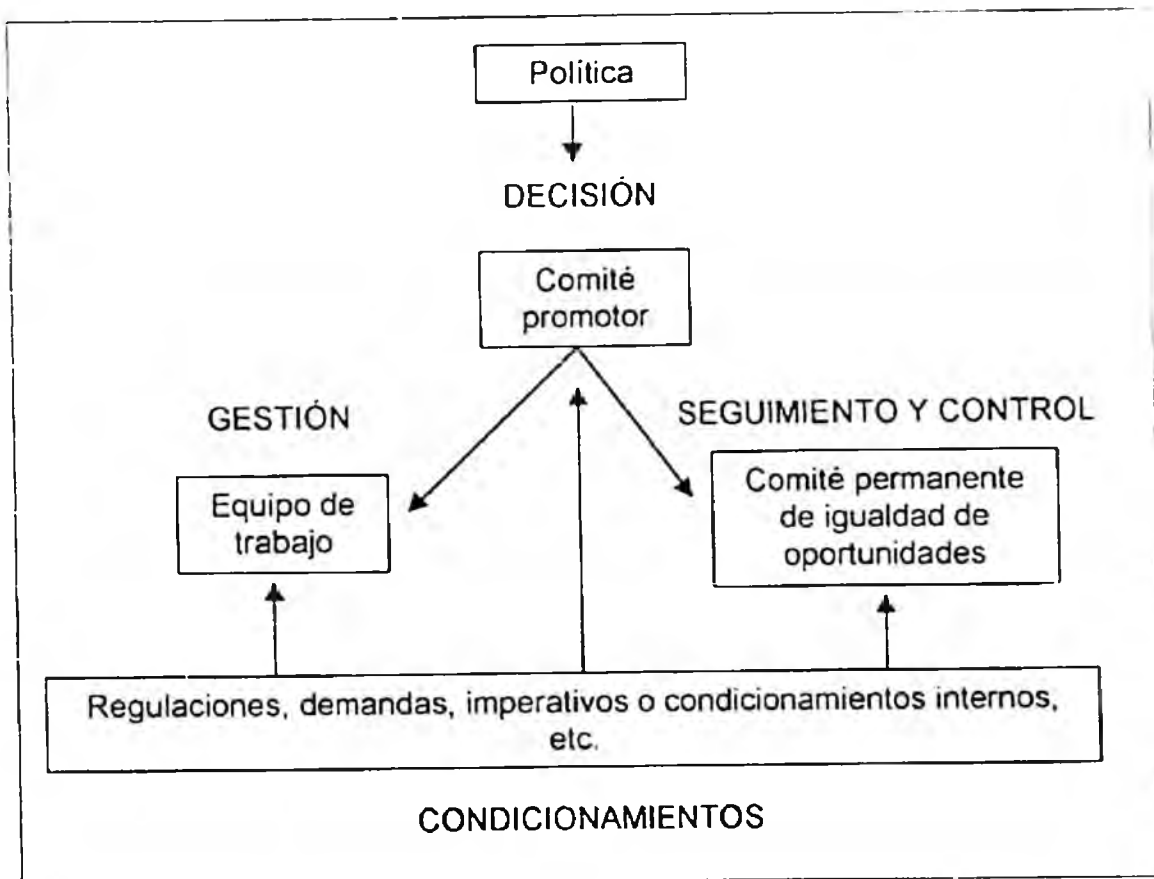


Figura I

Fines.

Un modelo de gestión medioambiental repercute en la acción lingüística en dos sentidos con respecto a sus fines. En el más inmediato trata de establecer el procedimiento para su consecución. Con todo, la *salida al mercado* de la propuesta provoca otro efecto: la identificación de nuevos fines adyacentes, en virtud de una visión global del plan y su interacción con su medio lingüístico y paralingüístico. Entre los posibles beneficios entrarían junto a los de la justicia en el reflejo de varones y mujeres y la evitación de lo discriminatorio: la conformidad con las regulaciones, la respuesta a la exigencia de las y los usuarios, la imagen pública del organismo agente, la mejor utilización de los recursos de cara a la propia medida y al conjunto de medidas de tal agente, la reducción de costes, la simplificación de la toma de decisiones (disponibilidad de criterios para la actuación), la comunicación coherente y la consistencia con otras actividades adscritas a las políticas de igualdad.

7.4 UNAS ÚLTIMAS PALABRAS

La dirección que va imponiéndose, siquiera en los ámbitos más vanguardistas, sobre las recomendaciones por un uso no sexista del lenguaje, empieza a mostrar sus consecuencias y permite suponer profundas transformaciones en los procesos que las envuelven (generación, gestión, repercusión pública).

Desde el punto de vista lingüístico, la investigación no debe obviar el hecho incuestionable de una progresiva relativización de factores, hasta hace bien poco, centrales en la discusión, como los que afectan de forma directa al sistema de las lenguas. Los rasgos determinados para la reforma más actual se asentarán en la base de lo procesual y la acción solidaria. Por ello, se

promocionarán todos los entornos que favorezcan, primero, una orientación causal y no sólo modal, así hacia el contexto como dominio de referencia (modelo canadiense) y características textuales (modelo suizo) y, segundo, una comunidad de actuación interdisciplinar en la que los aspectos lingüísticos tradicionalmente marginales (por ende, marginados), se convierten en coprotagonistas para el reflejo y la continuidad de un mapa de relaciones y valores acerca de los géneros, y, por último, de las personas de los dos sexos.

Los beneficios de la contaminación con otros procesos solidarios en el terreno de la *metonimia* a la que me refería en las primeras páginas (la de lengua/ lenguaje y comunidad hablante), p. ej. procesos de normalización, en casos de bi- o multilingüismo, adquieren una especial relevancia como coadyuvantes con un mayor recorrido. Las ventajas estructurales y actitudinales, con advertirse en mayor medida en estas comunidades diversas en lo lingüístico, no se limitan a ellas sino que, se constituyen en referencias aplicables a otras monolingües, hasta el punto en que las últimas se provean de los medios adecuados para desarrollar su política lingüística no sexista. En esta situación, es indudable el favorecimiento de agentes institucionales y colectivos sobre los individuales y la actuación, prioritaria pero no exclusiva sino abierta, en áreas proclives a la práctica comunicativa, más cuando el reparto de las competencias lo faculta: educación, administración pública, medios de comunicación y relaciones laborales.

Por otra parte, la propuesta de recomendaciones en el marco de planes de acción positiva acerca los dos términos de la metonimia desde el momento en que reconoce el principio de igualdad no sólo como un derecho individual sino como uno colectivo, fundado, como en el caso de las comunidades de base lingüística, en la pertenencia a un grupo y su efecto en la estimación subjetiva propia y ajena y el compartimiento de oportunidades en términos igualitarios.

El que la transición hacia una nueva concepción de las guías invite a pensar en un largo itinerario, caracterizado por la adición y la reinterpretación más que por el abandono de elementos de discusión, el que la pluralidad de disciplinas implicadas no sea tan categórica y excluyente en el plano teórico y práctico del debate o, por otra parte, el extrañamiento que sugiere, habida cuenta de la trayectoria *histórica* de las recomendaciones, en fin, el amplio espectro de las transformaciones, no caben entenderse como una amenaza o una negación de la acción lingüística normativa sino como su única vía de supervivencia en la promoción práctica y global de la igualdad de oportunidades.

8. BIBLIOGRAFÍA

NOTA INICIAL

Los documentos anteceditos por un asterisco (*) se refieren a recomendaciones específicas de uso no sexista del lenguaje. Aquéllos precedidos por dos asteriscos (**) constituyen planes de acción positiva o de igualdad de oportunidades para la mujer

I Congrés de la dona a Catalunya. Recull de ponències i comunicacions. (1989) Generalitat de Catalunya. Departament de la Prèsidència. Comissió Interdepartamental de la Dona. Barcelona.

** *I Plan canario de igualdad de oportunidades de las mujeres 1995-1996.* (1995) Gobierno de Canarias. Instituto Canario de la Mujer. s l

** *I Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres de Pamplona.* (1992) Ayuntamiento de Pamplona. Concejalía de la Mujer. Pamplona.

II Jornades internacionals de coeducació: l'ensenyament de la llengua i la literatura. Prendre la paraula. (1991) Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència/ Institut Valencià de la Dona, Valencia

** *II Plan andaluz para la igualdad de las mujeres 1995-1997. Las mujeres en Andalucía estrategias para avanzar.* (1995) Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.

** *II Plan canario de igualdad de oportunidades de las mujeres 1997-2000 (documento para debate).* (1997) Gobierno de Canarias. Instituto Canario de la Mujer, s l.

- ** *II Plan de igualdad de oportunidades: las mujeres de Castilla-La Mancha hacia el siglo XXI.* (1995) Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dirección General de la Mujer, Toledo.
- ** *II Plan de acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi/ Euskal Autonomi Elkarteko emakumeentzako ekintza positiboan II plana.* (1996) Emakunde. Vitoria-Gasteiz.
- ** *II Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres 1993-1995.* (1993) Instituto de la Mujer, Madrid.
- ** *II Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres asturianas 1993-1995.* (1994) Principado de Asturias. Secretaria de la Mujer, Oviedo.
- ** *II Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de la Comunidad de Madrid.* (1993) Comunidad de Madrid. Dirección General de la Mujer, Madrid.
- III Jornadas sobre "Experiencias para una educación no sexista".* (1990) Institut Valencià de la Dona, Valencia
- AARONS, V. y S. L. Ragan. (1986) "Women's response to men's silence: a fictional analysis" *Women Studies in Communication* 9, pp. 67-75.
- ABC. (1993) *Libro de estilo de ABC.* Ariel, Barcelona.
- ABRIL, Natividad. (1990) "Mujer y medios de comunicación: participación de las periodistas en la prensa vasca". *Cuadernos de Extensión Universitaria.* UPV/ EHU, Bilbao, pp. 49-61.
- ACERO FERNÁNDEZ, Juan José, Eduardo de Bustos Guadaño y Daniel Quesada. (1982) *Introducción a la filosofía del lenguaje.* Cátedra, Madrid.
- ADAMS, Karen L. y Norma C. Ware. (1994) "Sexismo y lenguaje: las implicaciones lingüísticas de ser mujer" en Elena Larrauri (comp.) *Mujeres, derecho penal y criminología* Siglo XXI, Madrid, pp 43-61.
- ADF LAUSANNE (1984) *Extrait de l'analyse des stéréotypes féminins et masculins dans le matériel scolaire vaudois de 4ème primaire.* Association pour les droits de la femme-Section de Lausanne, Lausanne.
- ADF/ SVF. (1990) "Vers un langage non sexiste". *ADF-Lausanne Gazette* 6, mars, 1990, p. 2.
- ADLER, Max K (1978) *Sex differences in human speech.* Helmut Buske Verlag, Hamburg.

- AGENCIA EFE. (1985) *Manual del español urgente*. Cátedra, Madrid.
- * AGRICULTURE CANADA. (1987) *Guide pour éliminer des communications les stéréotypes à l'égard des sexes*. D. G. des Communications, Ottawa.
- ALARCOS LLORACH, Emilio. (1990) "Género, número y sexo". ABC 21/2/1990, p. 3.
- (1994) *Gramática de la lengua española*. Espasa Calpe, Madrid.
- ALARIO, Carmen y Ana Díez. (1993) "Hacia una enseñanza no sexista de la lengua extranjera" en VVAA. *Tras la imagen de la mujer*. SUENS, Palencia.
- * ALBERDI, Mirari et al. (1992) *Sexista izango ez den hizkuntzaren erabilpenerako gomendioak*. (Doc. 8482 del Centro de Documentación de Emakunde, Vitoria-Gasteiz), 8 h.
- ALBRECHT, Urs. (1994) "Leitfaden zur sprachlichen Gleichbehandlung in Deutschen" *Gesetzgebung heute* 1994.1, pp. 123-134.
- ALCINA FRANCH, J. y J. M. Blecua. (1994) *Gramática española*. Ariel, Barcelona.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel. (1994) *Diccionario de voces de uso actual*. Arco Libros, Madrid.
- * AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. (1977) *Guidelines for nonsexist language in APA journals*. APA, Washington, D.C.
- * ÄMTERKONSULTATION. (1991) *Sprachliche Gleichbehandlung von Frau und Mann in der Gesetzes- und Verwaltungssprache. Textbeispiele*. Ämterkonsultation zum Entwurf einer Verordnung über die Gleichbehandlung von Frau und Mann in der Gesetzes- und Verwaltungssprache, Bern.
- * ARCOSP. (1990) *Resolution votée à l'Assemblée générale du 29 mars 1990*. Association romande des conseillers en orientation scolaire et professionnelle, Lausanne.
- ARDENER, Edwin. (1975) "Belief and the problem of women" en Shirley Ardener (ed.) *Perceiving women*. Malaby/ Dent, New York, pp. 1-28.
- ARDENER, Shirley (ed.). (1993) *Defining females*. Berg, Oxford/ Providence.
- ARGELES, Teresa, Raquel Piqué y Assumpció Vila. (1991) "La importancia de llamarse hombre en prehistoria". *Revista de Arqueología* 121, pp. 6-9.

- ARIAS BARREDO, A. (1990) "Género gramatical y motivación semántica". *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante* 6, pp. 107-119.
- (1995) *De feminismo, machismo y género gramatical*. Secretariado de Publicaciones Universidad de Valladolid, Valladolid.
- ARISTÓTELES. (1971) *Retórica*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- ARM. (1995) "Biblia en lenguaje no sexista". *Mensajero* 1250, p. 7.
- ARNAULD, A. y C. Lancelot. [1660] (1975) *General and rational grammar: the Port-Royal Grammar*. Moulton, Paris/ The Hague.
- * ARRETE. (1993) *Arrete du gouvernement de la Communauté Française établissant les regles de féminisation des noms de métier, fonction, grade ou titre*. Gouvernement de la Communauté Française, 13 décembre, Bruxelles.
- ATKINSON, Donna. (1987) "Names and titles: maiden name retention and the use of Ms.". *Journal of the Atlantic Provinces Linguistic Association* 9, pp. 56-84.
- AUBERT, Jean-François. (1992) *Carta al secretario de la Commission de Rédaction de l'Assemblée Fédérale*. 26/6/92.
- * AVIS. (1988) *Avis de la Commission du Travail des Femmes relatif au genre des dénominations des professions et fonctions* Ministère de l'Emploi et du Travail, Commission du Travail des Femmes, 18 novembre, Bruxelles.
- * AVIS. (1993) *Avis n°1 du Conseil de la langue française relatif à la féminisation des noms de métiers, fonctions, grades ou titres*. Conseil de la langue française, Bruxelles.
- AYIM, Maryann. (1989) "The implications of sexually stereotypic language as seen through Peirce's theory of signs". *Transactions of the C. S. Peirce Society* 19, pp. 183-197.
- * AYUNTAMIENTO DE ERMUA. (1997) *Intervención para un uso no sexista del lenguaje en la administración*. Área de la Mujer. Ayuntamiento de Ermua, Ermua.
- * AZKARATE, Miren. (1993a) "Emakumea e!a euskara" en J. Arizabalaga y A. Carbonell (eds.) *Emakumea: sexua ala generoa?*. UEUren Filosofia Salla/ Emakunde, Bilbao, pp. 69-78.
- * (1993b) "Sexismo lengoia bide dela". *Ikerkuntza, Ikaskuntza eta Feminismoa Nazioarteko Kongresua*. Donostia, 3 pp.

- BAINBRIDGE, E. O. "Sex differences" en R. E. Asher (ed.) *The Encyclopedia of language and linguistics* 7, Pergamon Press, Oxford, pp. 3864-3868.
- BARNHART, Clarence L., Sol Steinmetz y Robert K. Barnhart (1993) *The Barnhart dictionary of New English (1993-1972)*. Longman, London.
- BARON, Dennis. (1981) "The epicene pronoun: the word that failed". *American Speech* 56, pp 183-197.
- (1986) *Grammar and gender*. Yale University Press, New Haven, London.
- BARON, R. A. y D. Byrne. (1994) *Social Psychology*. Allyn and Bacon. Needham Heights. Mass
- BARRIO RODRÍGUEZ, Emilia. (1996) "Ellas hablan". *Meridiana* 2, p.2.
- BASILIUS, H. (1972) "Neo-humboldtian ethno-linguistics" en Fishman (ed.), pp. 447-459.
- BASTARDAS BOADA, Albert. "Quebec, Cataluña y Euskadi. Una tipología de planificación lingüística". *II Congreso Mundial Vasco/ II Euskal Mundu Biltzarra*. Gobierno Vasco Servicio central de publicaciones, Vitoria-Gasteiz, pp 263-268.
- BEARD, M. R. (1946) *Women as force in history. A study in traditions and realities*. The Macmillan Company, New York.
- BEARDSLEY, Elizabeth Jane. (1981) "Degenderization" en Vetterling-Braggin, pp.155-158.
- BEAUDIN, Gracia et al. (1980) *Pour une pédagogie non sexiste*. Université de Montréal. Montréal.
- BEINHAUER, Werner. (1968) *El español coloquial*. Madrid, Gredos.
- BELLO, A. y R. J. Cuervo. (1954) *Gramática de la lengua castellana*. Sopena Argentina. Buenos Aires.
- BELTRÁN, Miguel. (1991) *Sociedad y lenguaje. Una lectura sociológica de Saussure y Chomsky*. Fundación Banco Exterior, Madrid.
- BENGOECHEA, Mercedes. (1994) Aportación a *Nombra Documento 1*. Ministerio de Asuntos Sociales Instituto de la Mujer, pp. 23-28.

- (1998) "Ideología e intervención humana en la confección del DRAE" en VVAA. *Lo Femenino y lo Masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*, pp. 101-157
- BENHAMOU, S. (1986) "Analyse dictionnaire de femme et de homme". *Cahiers de lexicologie* 48.1, pp. 27-67
- BENVENISTE, Émile. (1971) *Problemas de la lingüística general*. Siglo XXI, México D.F.
- BERKO GLEASON, Jean y Esther Blank Greif. (1983) "Men's speech to young children" en Thome, Kramarae y Henley (eds.), pp. 140-150.
- BERLIN, B. y P. Kay. (1969) *Basic color terms*. University of California Press, Berkeley.
- BERNIER, Christiane. (1995) "Femmes et ethnicité en Ontario français: limites des convergences théoriques des discours de l'identité". *Recherches Féministes*, 8.2, pp. 47-66.
- BERNSTEIN, Basil. (1962) "Linguistic codes, hesitation phenomena and intelligence". *Language and Speech* 5, pp. 31-46.
- BESSES, Luis. (1905) *Diccionario de argot español*. Sucesores de Manuel Soler Editores, Barcelona.
- BIERBACH, Christine. (1988) "Spanisch: Sprache und Geschlechter/ Lengua y sexos" en Günter Haltus, Michael Metzeltin, Christian Schmitt (eds.) *Lexicon der Romanistischen Linguistik* VI. 1, Max Niemeyer, Tübingen, pp. 276-295.
- (1990) "Französisch: Sprache und Geschlechter. Langue et sexes". en Günter Haltus, Michael Metzeltin, Christian Schmitt (eds.) *Lexicon der Romanistischen Linguistik* V, Max Niemeyer, Tübingen, pp. 248-266.
- BLAKKAR, Rov Mikkil. (1975) "How sex roles are represented, reflected and conserved in the Norwegian language". *Acta Sociologica* 18, pp. 162-173.
- BLAUBERGS, Maija S. (1980) "An analysis of classic arguments against changing sexist language" en Kramarae, pp. 135-147.
- BLOUNT, B. G. y M. Sanches. (1977) *Sociocultural dimensions of language change*. Academic Press, New York.
- BODINE, Ann. (1975) "Androcentrism in prescriptive grammar: singular *they* sex-indefinite *he* and *he or she*". *Language in Society* 4, pp. 129-146.

- BOURDIEU, Pierre. (1982) *Ce que parler veut dire*. Foyard, Paris.
- (1998) *The state nobility*. Blackwell, Cambridge.
- BOURHIS, R. Y. (1988) "Linguistic work environments and language use in bilingual settings". // *Congreso Mundial Vasco/ II Euskal Mundu Biltzarra*. Gobierno Vasco, Servicio central de publicaciones, Vitoria-Gasteiz, vol. 2, pp. 283-297
- BOUTHILLIER, Yves de. (1998) *L'évolution de la protection constitutionnelle des langues au Canada* ICPS, Barcelona
- BOUTHILLIER, Guy y Jean Meynaud (1972) *Le choc des langues au Québec 1760-1970*. Presses de l'Université du Québec, Montréal.
- BREND, R. M. (1975) "Male-female intonation patterns in American English" en Thorne y Henley (eds.), pp. 84-87
- BREKWEG, Lia. (1987) "Hesitancy in female and male speech" en D. Brower y D. de Haan (eds.) *Women's language, socialization and self-image*. Foris Publications, Dordrecht/ Providence, pp. 176-187.
- * BRITISH COLUMBIA. (1992) *Communicating without bias. Guidelines for government*. Government of British Columbia, Victoria.
- BROADSHAW DE CARRIZOSA, Alicia. (1989) "Comentanós sobre el idioma masculino" *Enfoques*, 11/6/1989, pp. 16-17.
- BRONCKART, J. P. (1985) *Teorías del lenguaje*. Herder, Barcelona.
- BROWER, Dédé. (1982) "The influence of the addressee's sex on politeness in language use". *Linguistics* 20, pp. 697-711.
- BROWER, D., M. Gerritsen y D. de Haan. (1979) "Speech differences between women and men: on the wrong track?". *Language in Society* 8 1, pp. 33-50.
- BROWN, Penelope. (1980) "How and why are women more polite: some evidence from a Mayan community" en McConnell, Borker y Furman, pp. 111-136
- BROWN, P. y S. Levinson. (1989) *Politeness. Some universals in language usage*. Cambridge University Press, Cambridge.
- BROWN, Roger y Albert Gilman. (1972) "The pronouns of power and solidarity" en J. A. Fishman (ed.), pp. 252-281

- BROOKS, V. R. (1982) "Sex differences in student dominance behavior in female and male professor's classrooms". *Sex Roles* 8, pp. 683-690.
- BULL, T. (1993) "Language and gender research in Norway: an overview" *AILA 93 10th Congress of the IAAL* (13/8/1993) International Association of Applied Linguistics, pp. 684.
- BUTTLER, Judith (1990) *Gender trouble*. Routledge, New York.
- BUXÓ REY, Maria Jesús. (1988) *Antropología de la mujer Cognición, lengua e ideología cultural*. Anthropos, Barcelona.
- CALERO FERNÁNDEZ, M^a Ángeles (1991) "Los sexos y el sexo en los tacos. Una cuestión etnolingüística" en *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia. Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinar*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, pp. 377-385.
- (1992) "Términos y expresiones sexistas en español: los *duales* aparentes y los *tacos*". *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas. Universidade de Santiago de Compostela*. Vol III Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, A Coruña, pp. 371-380.
- CALONGE, J (1981) "Implicación del género en otras categorías gramaticales" en *Logos Semantikos Studia Linguística in Honorem Eugenio Coseriu IV* Gredos/ Walter de Gruyter, Madrid/ New York, Berlin, pp. 19-28.
- CALVO, Vaira (1989) "El lenguaje y la ley". *VII Curso interdisciplinar de Derechos Humanos* (21 de agosto-1 de septiembre de 1989). Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José (Costa Rica), 13 pp.
- CAMBONI, Marina. (1990) "Ideologia e parole". *DWF* 12, pp. 79-90.
- CAMERON, Deborah (1990) *Feminism and linguistic theory*. Macmillan, London
- (1992) "Not gender difference but the difference gender makes explanation in research on sex and language". *International Journal of the Sociology of Language* 94, pp. 13-26.
- * CANADIAN ADVISORY COUNCIL ON THE STATUS OF WOMEN/ CONSEIL CONSULTATIF CANADIEN DE LA SITUATION DE LA FEMME. (1984) *Guidelines for non-sexist writing/ Vers un langage non-sexiste*. CACSW/ CCCSF, Ottawa
- CAREAGA CASTRILLO, Pilar. (1994) "Actuación desde el Instituto de la Mujer sobre el sexismo del lenguaje". *Nombra. Documento 1*. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, Madrid, pp. 30-38.

(1995) "Nombra, una comisión para asesorar al Instituto de la Mujer sobre lenguaje". *Mujeres, mulleres, dones, emakumeak* 18, p. 11.

CASARES, Julio. (1947) "Feminismo mal entendido" en *Divertimentos filológicos. Obras completas*. Espasa Calpe, Madrid, vol III, pp. 302-306.

(1971) *Diccionario ideológico de la lengua española*. Gustavo Gili, Barcelona.

CATALÁ GONZÁLVEZ, Aguas Vivas y Enriqueta Garcia Pascual. (1989) *Una mirada otra*. Generalitat Valenciana. Departament de la Dona, Valencia.

(1993) "Ideología sexista y lenguaje" en Neus Campillo y Ester Barberá (eds.) *Reflexión multidisciplinar sobre la discriminación sexual*. Nau llibres, Valencia, pp. 135-142. [V. como libro independiente con el mismo título la edición de Galàxia/ Octaedro (Valencia/ Barcelona) en 1995].

CAZORLA, Luis María. (1985) *La oratoria parlamentaria*. Espasa Calpe, Madrid.

CEREZO ARRIAZA, Manuel. (1994) *Texto, contexto y situación*. Octaedro, Barcelona.

* CHANCELLIER. (1990) *État des fonctions. Nouvelle teneur adoptée par le Conseil fédérale le 2 mai*, Bern.

CHANLAT, Alain, et al. (1984) *Gestion et culture d'entreprise. Le cheminement d'Hydro-Québec*. Québec/ Amérique, Montréal.

CHAOS, J. (1996) <http://lumina.net/OLD/gfp>.

CHOMSKY, Noam. (1992) *El lenguaje y los problemas del conocimiento*. Visor, Madrid.

CIS. (1994) *Conocimiento y uso de las lenguas en España. Investigación sobre el conocimiento y uso de las lenguas cooficiales en las comunidades autónomas bilingües*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.

CLANTON, Jann Aldredge. (1990) *In whose image? God and gender*. Crossroad, New York.

CLEMENTS, Richard B. (1997) *Gula práctica de las Normas ISO 14000*. Gestión 2000, Barcelona.

COATES, Jennifer (1986) *Women, men and language*. Longman, New York.

- (1990) "Gossip revisited: language in all-female groups" en J. Coates y D. Cameron, pp. 94-121
- COATES, Jennifer y Deborah Cameron (eds.). (1992) *Women in their speech communities*. Longman, New York.
- COBARRUBIAS, Juan. (1988) "Normalización y planificación lingüística en el País Vasco". *II Congreso Mundial Vasco/ II Euskal Mundu Biltzarra*. Gobierno Vasco, Servicio central de publicaciones, Vitoria-Gasteiz, vol. 2, pp. 143-172.
- COENS. (1992) *El sexismo iconográfico en los libros de texto*. COENS-Universidad de Murcia, Murcia.
- (s.d.) *¿La LOGSE habla de mí?*. COENS, MAS, MEC, Ayuntamiento de Murcia, Murcia.
- COLECTIVO FEMINISTA "A FAVOR DE LAS NIÑAS". (1987) *Lenguaje: La voz de las ausentes* reproducido en Urruzola, pp. 27-37.
- COLEMAN, R. O. (1976) "A comparison of the contribution of two voice quality characteristics to the perception of maleness and femaleness in the voice." *Journal of Speech and Hearing Research* 19, pp. 168-180.
- COLLIER, Jane Fishburne (ed. lit.) y S. J. Yamagisako (coed.). (1992) *Gender and kinship: essays toward a unified analysis*. University Press, Stanford.
- * COMISIONES OBRERAS. (1994) *Lenguaje no sexista en el ámbito sindical*. Comisiones Obreras. Secretaria Confederal de la Mujer, Madrid.
- COMMISSION. (1987) *Femmes et hommes: faits, perspectives, utopies*. Commission fédérale pour les questions féminines, Berne.
- CONGER, J. L. y K. Dindia. (1985) *A functional approach to interruptions*. International Communication Association, Honolulu.
- * *Conozca veintisiete maneras de eliminar el sexismo en el lenguaje*. (1990) Dirección Nacional de la Mujer Ecuatoriana, Quito.
- * CONSEIL NATIONAL/ CONSEIL DES ETATS. (1992) *Formulation non sexiste des textes législatifs. Rapport de la commission parlementaire de rédaction du 22 septembre 1992*. Bern
- * CONSELLO DA XUVENTUDE DE GALICIA. (1996) *Falamos igual? A favor do uso non sexista da linguaxe*. Comisión da Muller do Consello da Xuventude de Galicia, Santiago de Compostela.

- CONSOLI, Eleanora. (1987) "Rules of address in secondary schools in Catania. Linguistic variation and its social/ cultural value". *Language in Society* 16, pp. 559-564.
- COOPERATIVE COLLEGE OF CANADA. (1985) *Patterns & trends of Canadian co-operative development*. Cooperative College of Canada, Saskatoon.
- CORMAN, Louis. (1967) *El test del dibujo de la familia en la práctica médico-pedagógica*. Kapelusz, Buenos Aires.
- COROMINAS, J. (1954) *Diccionario Crítico-Etimológico de la Lengua Castellana*. Gredos, Madrid.
- CORREAS, G. [1625] (1954) *Arte de la lengua española castellana*. CSIC, Madrid.
- * CORRECTIONAL SERVICE CANADA/ SERVICE CORRECTIONNEL DU CANADA. (1984) *On equal terms. How to eliminate sexism in communications/ D'egal à égale. Quelques moyens d'éliminer les éléments sexistes des communications*. CSC/SCC, Ottawa.
- CORSON, David J. (1992) "Language, gender and education: a critical review linking social justice and power". *Gender and Education* 4.3, pp. 229-254.
- CORTELAZZO, Michele. (1988) "Lingua e legislazione" en Günter Holtus, Michael Metzletin y Christian Schmitt (eds.) *Lexicon der Romanistischen Linguistik IV*, Max Niemeyer Verlag, Tübingen, pp. 305-311.
- COSERIU, Eugenio. (1981) "Los conceptos de *dialecto, nivel y estilos de lengua* y el sentido propio de la dialectología". *Lingüística Española Actual* 1, pp. 1-32.
- (1987) "Lenguaje y política" en *El lenguaje político*. Fundación Friedrich Ebert/ ICI, Madrid.
- COSSY, Catherine. (1990) "Cachez, cachez ce féminin que je ne saurais voir!". *Frauenfragen/ Questions au féminin/ Problemi al femminile*. 2/90, pp. 56-59.
- COSTA RICA (Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte). (1975) *Ley de la propaganda comercial que utiliza la imagen de la mujer*. 10 de octubre de 1975, San José.
- COTARELO, E. (1924) "Sobre las voces *concejala y edila*". *BRAE XI*, pp. 459-460.
- * COUNCIL OF EUROPE. (1990) *Recommendation No. R(90) 4 on the Committee of Ministers to Member States on the elimination of sexism from language (Adopted by the Committee of Ministers on 21 February 1990 at the 434th meeting of the Ministers' Deputies)*. Council of Europe. Committee of Ministers.

- (1994) *Recommendation 1229 on equality of rights between men and women*. Council of Europe. Parliamentary Assembly.
- COX, Maureen V. (1993) *Children's drawings of the human figure*. Lawrence Erlbaum Associates Publishers House, Hove, etc
- CREMADES, María Ángeles *et al.* (1991) *Materiales para coeducar. El comentario de textos: aspectos caritativos*. Mare Nostrum, Madrid.
- CRESCO MATELLÁN, Salvador. (1984) "Lenguaje y sexo". *Studia Philologica Salmaticensa* VII, pp. 109-143.
- CRIADO DEL VAL, M. (1958) *Gramática española*. S.A.E.T.A., Madrid.
- CRITERIOS. (1993) *Criterios básicos para la política del euskera* Servicio central de Publicaciones. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.
- CROSBY, F. y Nyquist, L. (1977) "The female register: an empirical study of Lakoff's hypotheses". *Language in Society* 6.3, pp. 313-322.
- ** *Cuarto Programa de Acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 1996-2000*. (1995) Comunidades Europeas, Bruselas.
- CUESTA, Paloma. (1989) "Por una igualdad de trato entre mujeres y hombres en el lenguaje". *Terminologie et Traduction* 1989/2, pp. 81-89.
- DAGENAIS, Huguette. (1992) "Présentation". *Recherches féministes* 5.1, pp. 135-137.
- DAOUST, Denise. (1990) "A decade of language planning in Québec: a sociopolitical overview" en Brian Weinstein (ed.) *Language policy and political development*. Ablex Publishing Corporation. Norwood, New Jersey, pp. 108-130.
- DÉCRET. (1993) *Decret relatif à la féminisation des noms de métier, fonction, grade ou titre*. Belgisch Staatsblad. Communauté Française, 21 juin 1993, Bruxelles.
- DE KLERK, Vivian. (1992) "How taboo are taboo words for girls". *Language in Society* 21, pp. 277-289.
- DE MIGUEL, Amando. (1985) *La perversión del lenguaje*. Espasa-Calpe, Madrid.
- DE MIGUEL, J. M. y M. G. Moyer. (1988) *La cárcel de las palabras* Editorial Descleé de Browner-Ediciones Mensajero, Bilbao.

BIBLIOGRAFÍA

DEMONTE, Violeta. (1982) "Lenguaje y sexo. Notas sobre lingüística, ideología y papeles sociales" en VVAA. *Liberación y utopía*. Akal, Madrid, pp. 61-79.

(1991) "Sobre la expresión lingüística de la diferencia" en *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia. Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinar*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid. pp. 287-299.

DE VARENNES, Ferdinand. (1996) *Language minorities and human rights*. Martinus Nijhoff Publishers, The Hague.

DEVEREUX, G. (1964) "Mohave voice and speech mannerisms" en Dell Hymes (ed.) *Language, culture and society*. Harper and Row, New York. pp. 267-271.

DINDIA, K. (1987) "The effects of sex of subject and sex as partner on interruptions" *Human Communication Research* 13, pp. 345-371.

DION, Kenneth L. (1987) "What's in a title? The Ms. stereotype and images of women's titles of address". *Psychology of Women Quarterly* 11, pp. 21-36.

* DIRECTION GÉNÉRALE DE LA CONDITION FÉMININE DE L'ONTARIO (1989) *La féminisation des titres et du discours au gouvernement de l'Ontario*. DGCFO/ Service de traduction du gouvernement, Toronto. [Reeditado en 1992].

* (1994) *À juste titre* Guide de rédaction non sexiste. DGCFO, Toronto.

DITTMAR, Norbert. (1976) *Sociolinguistics*. Edward Arnold, London.

DONZE, R. (1971) *La Grammaire Générale et Raisonnée de Port-Royal*. Éditions A. Francke, Berne.

DOYLE, Margaret. (1995) *The A-Z of non-sexist language*. The Women's Press Ltd., London.

DUARTE I MONTSERRAT, Carles. (1986) "La discriminació per raó de sexe en el llenguatge administratiu I". *Llengua i administració* 21. DGPL. Generalitat de Catalunya, p. 3.

DUBOIS, Betty Lou e Isabel Crouch. (1975) "The question of tag questions in women's speech. They don't really use more of them do they?". *Language in Society* 4, pp. 289-294.

(1987) "Linguistic disruption: *he/she, s/he, he or she, he-she*" en Penfield, pp. 28-36.

DUMAIS, Hélène. (1992) "Pour un genre à part entière". *Recherches féministes* 5.1, pp. 169-174.

- DUMÉZIL, Georges. (1984) "Mme. Mitterrande? Mme. Fabia?". *Le nouvel observateur* 7/9/1984.
- DUNNINGAN, Lise (1975) *Analyse des stéréotypes masculins et féminins dans les manuels scolaires au Québec*. Conseil du statut de la femme. Québec.
- DURAN, Jane. (1981) "Gender neutral terms" en Vetterling-Braggin, pp 147-154
- DURANTI, Alessandro y Charles Goodwin (eds.). (1993) *Rethinking context: language as an interactive phenomenon*. Cambridge University Press, Cambridge.
- DURU BELLAT, Mane. (1988) *Le fonctionnement de l'orientation: genèse des inégalités sociales à l'école*. Delachaux & Niestlé. Neuchâtel
- DVORAK, Marta. (1997) *Canada et bilinguisme*. Presses Universitaires de Rennes. Rennes
- EAKINS, B. y G. Eakins. (1976) "Verbal turn taking and exchanges in faculty dialogue" en B Dubois y J Couch (eds.) *The sociology of languages of American women* Trinity University, San Antonio. pp. 53-62.
- EBNETER, T. (1982) *Lingüística aplicada*. Gredos, Madrid.
- ECKERT, Penelope. (1990) "Cooperative competition in adolescent girl talk" *Discourse Processes* 13 1, pp 91-122.
- ECO, Umberto. (1981) *Lector in fabula*. Lumen Barcelona
- (1989) *La estructura ausente*. Lumen, Barcelona.
- EDELSKY, C. (1979) "Question intonation and sex roles". *Language in Society* 8, pp 15-22
- * EDK. (1992) *Richtlinien der EDK zur sprachliche Gleichbehandlung von Frau und Mann* Erziehungsdirektorenkonferenz der deutsch- und gemischtsprachigen Kantone, Bern
- * *Educación en igualdad/ Educació amb igualtat*. (1993) Comisión Interdepartamental de la Mujer. Gobierno Balear, Palma de Mallorca
- EDWARDS, John. (1994) *Multilingualism*. Routledge, London/ New York
- EGUNKARIA. (1993) *Estilo Liburua* Egunkaria, Donostia.

EHRlich, S. (1991) "Terms of address and reference" en King pp. 46-54.

EHRlich, S. y Ruth King. (1992) "Gender-based language reform and the social construction of meaning". *Discourse & Society* 3.2 (April), pp. 151-156.

(1994) "Feminist meanings and the (de)politicization of the lexicon", *Language in Society* 23, pp. 59-76.

* EICHLER, Margrit y Jeanne Lapointe. (1985) *Le traitement objectif des sexes dans la recherche/ On the treatment of the sexes in research*. Conseil de recherches en sciences humaines du Canada/ Social sciences and humanities research council of Canada. Ottawa.

EISENBERG, Daniel. (1985) "Grammatical sexism in Spanish". *Journal of Hispanic Philology* IX, 3, pp. 189-196.

EITB. (1992) *Euskarazko albistegietarako esku liburua*. EITB, Bilbao.

ELIZONDO, Felisa. (1993) "Mujer" en M. Navarro (dir.) *10 mujeres hablan de teología*. Verbo Divino. Estella, pp. 199-232

EL MUNDO. (1996) *Libro de estilo El Mundo*. Unidad Editoria/ Temas de Hoy. Madrid.

EL PAÍS. (1993) *El País. Libro de estilo*. El País, Madrid.

EMAKUNDE. (1990) *Los roles masculino y femenino en los libros de texto de EGB y de lectura en euskera*. Emakunde, Vitoria-Gasteiz.

* (1992) *El lenguaje instrumento de progreso*. Emakunde/ Instituto Vasco de la Mujer. Vitoria-Gasteiz.

* (1998) *El lenguaje. más que palabras/ Hizkuntza, hitzak baino zeozer gehiago*. Emakunde, Vitoria-Gasteiz

* EMPLOYMENT AND IMMIGRATION CANADA/ EMPLOI ET IMMIGRATION CANADA. (1977) *Canadian classification and dictionary of occupations. Manual of sex-free occupational titles*. EIC, Ottawa.

* (1978a) *Classification caadienne descriptive des professions: professions des grands groupes 23-25-27-31*. EIC Approvisionnement et services Canada, Ottawa

* (1978b) *Classification caadienne descriptive des professions: travailleurs du bâtiment grand groupe 87*. EIC Approvisionnement et services Canada, Ottawa.

* (1980) *Status of women. Editorial guidelines/ Situation de la femme. Lignes directrices touchant la rédaction de textes*. EIC, Ottawa [la primera edición es de 1978].

* (1983) *Eliminating sex-role stereotyping/ Élimination des stéréotypes sexuels* EIC Public Affairs/ EIC Affaires Publiques, Ottawa.

* (1985) *La féminisation des titres de profession de la classification canadienne descriptive des professions*, EIC, Ottawa.

ENCYCLOPAEDIA. (1993) "Switzerland". *Britannica world data. Nations of the world*. Encyclopaedia Britannica Inc., Chicago, etc., pp. 723-724.

ENGLISH JOURNAL (1981) "Sexism and the English teacher: where do we go from here". *English Journal* /Feb pp 48-50.

ERFURT, Tomás de [1300] (1972) *Grammatica speculativa*. Longman, London

* ERR. (s.n.). (1994) *Report on equality between men and women*. Council of Europe. Parliamentary Assembly 10 January (doc 6985).

* ERRAZU COLÁS, María Angeles. (1995) *Hacia una utilización no sexista del lenguaje*. Instituto Aragonés de la Mujer, Zaragoza.

ETXEBARRÍA ARÓSTEGUI, Maitena (1995) *El bilingüismo en el estado español*. FBV, Bilbao.

* FABIUS, Laurent. (1986) "Circulaire du 11 mars 1986 relative à la féminisation des noms de métier, fonction, grade ou titre". *Journal Officiel de la République Française* 16/3/1986

FAGOAGA, Concha. (1996) "El género en los medios de comunicación" en M^a. A. García de León y F. Ortega (eds.) *Sociología de las mujeres españolas*. Ed. Complutense, Madrid.

FAGOAGA, Concha y Petra María Secanella. (1987) *Umbral de presencia de las mujeres en la prensa española*. Instituto de la Mujer, Madrid.

FAIRCLOUGH, Norman. (1994) "Power and language" en R. E. Asher y J. M. Simpson (eds.) *The Encyclopedia of language and linguistics*. Pergamon Press, Oxford, vol 6, pp 3246-3250.

(1995) *Language and power*. Longman, New York/ London

FASOLD, Ralph (1993) *The sociolinguistics of language* Blackwell, Oxford/ Cambridge.

- (1995) *The sociolinguistics of reality*. Oxford University Press, Oxford/ Cambridge.
- FASOLD, Ralph, Haru Yamada, David Robinson y Steven Barish. (1990) "The language-planning effect of newspaper editorial policy. Gender differences in *The Washington Post*". *Language in Society* 19, pp. 521-539.
- FÉDÉRATION. (1985) *Le langage non sexiste: guide de rédaction*. Fédération canadienne des enseignantes et des enseignants, Ottawa.
- (1990) *Pour le traitement égalitaire des femmes et des hommes dans les communications écrites- guide de rédaction*. Fédération canadienne des enseignantes et des enseignants, Ottawa.
- FERNÁNDEZ, Juan. (1996) "Sexo, sexología y generología" en id. (coord.) *Varones y mujeres: desarrollo de la doble realidad del sexo y del género*. Pirámide, Madrid, pp. 31-45.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, Marina. (1991) "Género y sexo: ¿controversia científica o diálogo de sordos?". *Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinar*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, pp. 319-327.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, M. (1987) "La importancia de las corrientes de investigación en la configuración de la teoría lingüística: Un ejemplo con las llamadas categorías gramaticales". *Verba* 14, pp. 75-101.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1986) *Gramática española 3.1 El nombre*. Arco/ Libros, Madrid.
- FERNÁNDEZ SHAW, Félix. (1963) *La Organización de los Estados Americanos O.E.A.* Ediciones cultura hispánica, Madrid.
- FIRTH, J. R. (1934) "Linguistics and the functional point of view". *English Studies* 16.2, pp. 18-43.
- FISHERIES AND OCEANS / PÊCHES ET OCÉANS. (1987) *How to avoid sexism in communications/ Comment bannir le sexisme des communications*. FOI PO, Ottawa.
- FISHMAN, J. A. (ed.). (1972) *Readings in the sociology of language*. Moulton, The Hague/ Paris.
- FORGAS BERDET, Esther. (1986) "Sexo y sociedad en el último DRAE". *Universitas Tarraconensis* X, pp. 79-100.
- FORMULATION. (1991) *Formulation non sexiste des actes législatifs et administratifs*. Chancellerie Fédérale, Berne.

FORTUNATA, Jacqueline. (1981) "Lakoff on language and women" en Vetterling-Bruggin, pp. 81-91.

FOWLER, R. (1994) *Language in the news*. Routledge, London/ New York.

FRANK, Francine Wattman. (1985) "El género gramatical y los cambios sociales" *Español Actual* 43, pp. 27-50.

(1989) "Language planning, language reform and language change: a review of guidelines for nonsexist language" en Frank y Treichler (eds.), pp.105-133.

FRANK, Francine Wattman y Frank Anshen. (1983) *Language and the sexes*. State University of New York Press, Albany.

* FRANK, Francine Wattman y Paula A. Treichler (eds.). (1989) *Language, gender and professional writing*. The Modern Language Association of America, New York.

FRAUENSPRACHE. (1988) *Wie mädchenfreundlich sind unsere Lesebücher? Untersuchung der im Kanton St. Gallen verwendeten Lesebücher von 3. Bis zum 6. Schuljahr* Frauensprache St. Gallen, St Gallen.

FRAZER, Elizabeth. (1992) "Talking about gender, race and class" en VVAA. *Researching language issues of power and method*. Routledge, London.

* FREI RUÍZ TAGLE, Eduardo. (1995) *Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de reforma de las disposiciones que señala, de la Constitución política de la República*. Santiago de Chile, 25/4/1995, mensaje n° 643-330

FRENCH, J. y P. French. (1984) "Sociolinguistics and gender divisions" en S. Acker et al (eds) *World Year of Education 1984: women and education*. Kegan Page, London.

FRIES, Lorena. (1989) "La mujer y su imagen en el derecho". *Revista Conflicto* [San Bernardo Chile] 1.2 septiembre de 1989, p. 37.

FROMKIN, Victoria y Robert Rodman. (1993) *An introduction to language* Harcourt Brace College Publishers, Forth Worth

FUERTES OLIVERA, P. A. (1991) "Ms.: un ejemplo de empeoramiento semántico". *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinar*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, pp. 363-370.

- GAL, Susan. (1991) "Between speech and silence. The problematics of research on language and gender" en Micaela de Leonardo (ed.) *Gender at the crossroads of knowledge*. University of California Press, Berkeley, pp. 175-203.
- GALLEGO AYALA, Juana. (1990) *Modelos culturales y medios de comunicación. Seminario sobre mujer y cultura*. Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz.
- GARAY, M^a Cristina. (1994) *Diccionario de la discriminación de la mujer en el lenguaje*. Argenta Sarlep, Buenos Aires.
- * GARCÍA CANCELA, Xermán y Carlos Díaz Abreira. (1983) "O uso non sexista da linguaxe administrativa" en *id. Manual de linguaxe administrativa*. Xunta de Galicia/ EGAP, Santiago de Compostela, pp. 125-126.
- GARCÍA GARCÍA, Maribel, Helena Troiano i Gomá y Miquel Zaldivar Sancho. Subirats Marina (coord.). (1993) *El sexismo en los libros de texto: análisis y propuesta de un sistema de indicadores*. Instituto de la Mujer/ ICE/UAB, Barcelona.
- GARCÍA MESEGUER, Álvaro. (1982) "El lenguaje y los sexos". *Actas de las I Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Seminario de Estudios de la Mujer. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, pp. 80-90.
- (1984a) *Lenguaje y discriminación sexual*. Montesinos, Barcelona.
- (1984b) "El salto semántico" *El País*. (Suplemento *La mujer*), 8/3, p. 4
- (1989) "Una trampa al descubierto: la identificación género-sexo en las culturas patriarcales" en *L'ensenyament de les ciencies socials: un discurs exclouent*. 1 Jornades Internacionals de Coeducació, València, pp. 150-165.
- (1991a) "Sexo, género y sexismo en español" en *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia*. *Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, pp. 329-342
- (1991b) "Gender-sex clashes in Spanish: A semantic typology of animated nouns". *Journal of Pragmatics* 15.5, pp. 445-460.
- (1993) "Género y sexo en el nuevo *Diccionario de la Real Academia*". *Política científica* 37, pp. 51-56.
- (1994) *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*. Paidós, Barcelona.

- GARCÍA RIVERA, Gloria y Eloy Martos Núñez (1993) *Atlas de lengua y literatura española* E.S.O. Akal, Madrid
- GARCÍA SÁENZ, Jesús María. (1996) "Dos momentos en el estudio del sexismo lingüístico. El caso del español". *Revista de la Facultad de Humanidades de Jaén* IV-V. 1, pp. 19-34.
- (1998) "Del dicho al hecho: el trecho abierto hacia un uso no sexista del lenguaje". *Emakunde* 32 Iraila 98, pp. 42-43
- GARRETA, Nuria y Pilar Careaga (1987) *Modelos masculino y femenino en los textos de EGB* Instituto de la Mujer/ Ministerio de Cultura. Madrid.
- GASTIL, J. (1990) "Generic pronouns and sexist language: The oxymoronic character of masculine generics" *Sex Roles* 23, pp. 629-643.
- GILLES, Howard y C. S. Summers. (1970) "Sex differences in the use of hostile verbs". *Journal of Psychology* 76, pp. 33-37.
- GIUSTI, Giuliana. (1992) "Book review. Giulio C. Lepschy: *Nuovi saggi di linguistica italiana*" *Journal of Pragmatics* 18 5. p. 516
- GLASS, Lillian. (1995) *El dice, ella dice Como mejorar la comunicación entre el hombre y la mujer*. Paidós, Barcelona.
- * *GLOBE AND MAIL*. (1990) *Globe and Mail style guide* Globe and Mail, Toronto.
- GOBIERNO DE NAVARRA (1995) *Euskara Nafarroan zertan den/ Investigación sociológica sobre el euskera en Navarra*. Gobierno de Navarra, Dirección General de Política Lingüística, Pamplona
- GOLDBERG, David Theo. (1995) *Multiculturalism A critical reader*. Blackwell, Oxford (U K) / Cambridge (USA)
- GÓMEZ HERMOSILLA, J (1841) *Principios de gramática general*. Imprenta Nacional, Madrid [3ª edición].
- GÓMEZ TÓRREGO, Leonardo. (1993) *Manual del español correcto II*. Arco/ Libros, Barcelona
- GOMIS, Lorenzo. (1989) *Teoria dels gèneres periodístics* Centre d'Investigació de la Comunicació, Barcelona.
- GONZÁLEZ, Iris Grace. (1987) "Algunos aspectos del sexismo en español" en Humberto López Morales y María Vaquero (eds.) *Actas del I Congreso internacional sobre el Español de*

BIBLIOGRAFÍA

América. San Juan (Puerto Rico) 1982. Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, San Juan, pp. 699-713.

GONZÁLEZ CALVO, J. M. (1979) "El género, ¿una categoría morfológica?". *Anuario de estudios filológicos* 2, pp. 51-73.

• GORT. (1991) *Résolution du 14 juin 1991. Groupe des offices de statistique de la Suisse romande et du Tessin*, s.l.

• GOVERNMENT OF BRITISH COLUMBIA. (1992) *Communicating without bias. Guidelines for government*. Government of British Columbia, Victoria.

• GOVERNMENT OF NEW BRUNSWICK/ GOUVERNEMENT DU NOUVEAU BRUNSWICK. (1989) *Sex equity in our schools: A guideline for action*. Department of Education, Fredericton.

• (1993) *Equality in government communications/ Égalité dans les communications gouvernementales*. Women's Directorate/ Department of Education, Fredericton

• GOVERNMENT OF NEW FOUNDLAND AND LABRADOR. (1986) *Gender bias free communications policy*. Newfoundland, Department of Career Development and Advanced Studies, St. John's.

• (1988) *Publications handbook*. Department of Education. Division of Instruction, St. John's.

• (1991) *Guidelines for gender bias-free communication*. Women's Policy Office, St. John's.

• GOVERNMENT OF NOVA SCOTIA. (1993) "Equality in government communications". *Management guide*. Government of Nova Scotia, Halifax, p. 57.

• GOVERNMENT OF PRINCE EDWARD ISLAND. (1991) *Guidelines for gender-neutral communication*. Women's Secretariat, Prince Edward Island, Charlottetown.

GRADDOL, David (1986) "Discourse specific pitch behaviour" en C. Johns-Lewis (ed.) *Intonation in Discourse*. Groom Helm, London.

GRADDOL, David y Joan Swann. (1991) *Gender voices*. Blackwell, Oxford.

GREGORY, M. (1967) "Aspects of varieties differentiation". *Journal of Linguistics* 3, pp. 177-198.

GRIJELMO, Alex. (1997) *El estilo del periodista*. Taurus, Madrid.

- GRIM, Patrick. (1981) "Sexist speech: two basic questions" en Vetterling-Bruggin (ed) pp 34-52
- GROSS, R. D. (1992) *Psychology: science of mind and behaviour* Hodder & Stoughton, London
- GROUPEMENTS PATRONAUX VAUDOIS. (1992) "Chasse aux discriminations 22. la police de la pensee". *Service d'information n° 1891* Lausanne, 4/9/1992
- * *Gula de acción positiva: sugerencias para la aplicación de la acción positiva* (1991) Junta de Extremadura. Asesoría Ejecutiva de la Mujer. Consejería de Emigración y Acción Social, Mérida.
- GUTMAN, Amy (1992) "Introduction" en Taylor, pp 3-24
- HAAS, Adelaide. (1979) "Male and female spoken language differences stereotypes and evidence". *Psychological Bulletin* 86.3, pp. 616-626
- HAAS, Walter. (1987) "Schweiz" en Ulrich Ammon, Norbert Dittmar, Klaus N. Mattheier (eds) *Sociolinguistics. Soziolinguistik II*. Walter de Gruyter, Berlin. New York, pp 1365-1383
- * HABA. (1993) "Bai, esan. Sexista izango ez den euskararen erabilerako gomendioak" *Habe* 223, pp. 12-14.
- * HÄBERLIN, Susanna, Rachel Schmid, Eva Lia Wyss (1992) *Übung macht die Meisterin Ratschläge für einen nichtsexistischen Sprachgebrauch* Frauenoffensive, München.
- HAEE/ IVAP. (1994) *Hizkera argiaren bidetik*. HAEE/ IVAP. Vitona-Gasteiz.
- (1997) *Argiro. Idazteko proposamenak eta ariketak* HAEE/ IVAP, Bilbao
- HAFSI, Taïeb y Christiane Demers. (1989) *Le changement radical dans les organizations complexes. Le cas d'Hydro-Québec*. Gaetan Monn, Québec
- HALLIDAY, M. A. K. y R. Hasan. (1989) *Language, context and text: Aspects of language in a social-semiotic perspective*. Oxford University Press, Oxford
- HAMPSON, Daphne. (1993) *Theology and feminism*. Blackwell, Oxford/ Cambndge.
- HANSSEN, F. (1913) *Gramática histórica de la lengua castellana* Max Niemeyer, Halle

- HARRIS, Roy. (1990) *Language. Saussure and Wittgenstein. How to play games with words*. Routledge. London/ New York.
- HARTMAN, M. (1979) "Sexism and TESOL materials". *TESOL Quarterly* 12, pp. 383-393.
- HAUCK, Werner. (1989) "Gleichbehandlung von Frau und Mann in der Gesetzesprache der Schweiz" *Terminologie et Traduction* 2/1989, pp. 43-46.
- HAUGEN, Einar. (1959) "Planning for a standard language in modern Norway". *Anthropological Linguistics*, pp. 8-21.
- (1987) "Language planning" en Ulrich Ammon, Norbert Dittmar, Klaus N. Mattheier (eds.) *Sociolinguistics. Soziolinguistik I*. Walter de Gruyter, Berlin, New York, pp. 626-637.
- HAYES, Francis. (1976) "Sexism an unscholarly word". *Hispania* 39.3, 473.
- * HEALTH AND WELFARE CANADA/ SANTÉ ET BIEN ÊTRE CANADA. (1983) *Guidelines for the elimination of sexual stereotyping in language and visual material/ Lignes directrices visant à éliminer les stéréotypes sexuels de la langue et du matériel visuel*. HWC/ SBESC. Ottawa
- HEATH, Jeffrey y Ann Arbor. (1988) "Lexicon 127" en Ulrich Ammon, Norbert Dittmar, Klaus N. Mattheier (eds.) *Sociolinguistics. Soziolinguistik I*. Walter de Gruyter, Berlin, New York. pp. 1153-1161.
- HELLER, Monica. (1987) "Language and identity" en Ulrich Ammon, Norbert Dittmar, Klaus N. Mattheier (eds.) *Sociolinguistics. Soziolinguistik I*. Walter de Gruyter, Berlin, New York. pp 780-784
- HELLINGER, Marlis, Marion Kremer y Beate Schräpel. (1989) "Das Pronomen man". *Terminologie et Traduction* 2/1989, pp. 41-42.
- HENLEY, Nancy M. (1977) *Body politics Power, sex and nonverbal communication*. Prentice Hall, New Jersey.
- (1987) "Sexism in language" en Penfield (ed.), pp. 3-27.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César. (1996) *Gramática funcional del español*. Gredos, Madrid.
- HERRERO, Bárbara. (1991) "La mujer en el lenguaje; investigación sociolingüística en Marruecos" en *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia. Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinar*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, pp. 371-375.

- HEWSTONE, Miles y Howard Giles. (1997) "Social groups and social stereotypes" en Nikolas Coupland y Adam Jaworski (eds) *Sociolinguistics. A reader and coursebook* Macmillan Press Ltd, Houndmills
- HILL, Jane J. (1992) "Lenguaje, cultura y cosmovisión" en Frederik J Newmeyer (com.) *Panorama de la lingüística moderna de la Universidad de Cambridge* Visor, Madrid, pp 31-55.
- HILLER, V. (1985) *Some sex-related differences in the use of spontaneous speech* Linguistic Agency University of Duisburg Papers, Duisburg.
- HITCHCOCK, Mary E. y Gail E. Tomkins (1987) "Basal readers: are they still sexist?" *The reading teacher*, December 1987, pp. 288-292
- HJELMSLEV, L.. (1976) *Principios de gramática general* Gredos, Madrid.
- HOLLIEN, H. y B. Jackson. (1973) "Normative data in the speaking fundamental frequency characteristics of young adult males". *Journal of Phonetics* 1, pp. 117-120
- HOLMES, Janet. (1991) "Language and gender" *Language Teaching* 24, pp 207-220
- (1992) "Women's talk in public contexts". *Discourse and Society* 3.2, pp. 131-150.
- (1993) "New Zealand women are good to talk to: An analysis of politeness strategies in interaction". *Journal of Pragmatics* 20, pp 91-116
- HOPKINS, Barbara. (1989) *Avoiding gender bias in curriculum materials*. Newfoundland, Department of Education, St. John's.
- HOUEBINE, Anne-Marie. (1987) "Le français au féminin". *La linguistique* 23, pp 13-34.
- (1990) *La féminisation, des noms de métiers en français contemporain* Contrastes, Z'édilions pp. 39-71.
- HUGHES, Diana L. y Patricia L. Casey. (1986) "Pronoun choice for gender-unespecified agent words: developmental differences" *Language and Speech* 29 1, pp. 59-68.
- HUNGEFORD, Joan K. y P. Sobolew Stubin. (1987) "Sex-role identity, gender-identity and self-schemata". *Psychology of Women Quarterly* 11, pp. 1-10
- * HYDRO-QUÉBEC. (1976) *Élimination de la référence au sexe dans les titres d'emploi*. Service Rédaction et Traduction, Québec

• (1983) *Profil financier*. Hydro-Québec (brochure d'entreprise). Québec.

• (1986) *Féminins des titres et fonctions*. Division Terminologie et Documentation. Québec.

• (1987) *Guide des communications non sexistes*. Égalité des chances. Direction Édition et Production. Québec.

• (1991) *Pour un accord en tout genre. Guide de rédaction non sexiste*. Hydro-Québec Communications et Relations Publiques, Québec.

IDE, Sachiko. (1982) "Japanese sociolinguistics. Politeness and women's language". *Lingua* 57. pp. 357-385.

(1986) "Sex difference and politeness in Japanese". *International Journal of the Sociology of Language* 58. pp. 25-36.

** *Igualdad de oportunidades para las mujeres: [Segundo] Programa Comunitario a medio plazo 1986-1990* (1986) Instituto de la Mujer, Madrid [Existe una edición en catalán a cargo de la Comisión Interdepartamental de Promoción de la Mujer de la Generalitat].

** *Igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres: Tercer Programa de Acción comunitaria a medio plazo 1991-1995* (1991) Comunidades Europeas. Bruselas

• *Indicacions per evitar la discriminació per raó de sexe en el llenguatge administratiu*. (1992) Generalitat de Catalunya Comissió Interdepartamental de Promoció de la Dona. Barcelona.

INFORMACIÓN CULTURAL. (1985) "La Academia de la Lengua revisará el lenguaje discriminatorio para la mujer". *Información cultural* 35, p. 33.

• INFORMATION CANADA. (1971) *Classification canadienne descriptive des professions*. IC, Ottawa.

INSTITUT FRAU UND GESELLSCHAFT. (1990) *Die Frauenfrage in Deutschland. Bibliographie. Neu Folge*. Band 4. K.G. Saur, München, London, Paris, New York.

• INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. (1992) "Orden de 24 de noviembre de 1992, conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos". *BOJA*, 126, 5/12/1992.

• (1995) *Nombra en femenino y en masculino*. Instituto Andaluz de la Mujer/ Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, Madrid

- INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER. (1995) *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*. Instituto Aragonés de la Mujer, Zaragoza
- INTERNATIONAL ASSOCIATION OF BUSINESS COMMUNICATORS. (1983) *Without bias a guidebook for nondiscriminatory communication* John Wiley & Sons, Toronto
- IRIGARAY, Luce (ed). (1990) *Sexes et genres à travers les langues. Éléments de communication sexuée* Bernard Grasset, Paris
- IVD. (1992) *Recomendaciones para un uso no sexista de la lengua/ Recomanacions per a un ús no sexista de la llengua*. Generalitat Valenciana Institut Valencià de la Dona Valencia
- IZQUIERDO, M^a Jesús. (1991) "Un marco teórico para las relaciones de sexo y género" en *Mujeres y sociedad nuevos enfoques metodológicos. Seminario interdisciplinar Mujeres y Sociedad* Universidad de Barcelona, Barcelona, pp. 75-85.
- JAWORSKI, Adam. (1992) "How to silence a minority. the case of women". *International Journal of the Sociology of Language* 94, pp. 27-41.
- JENSEN, A. R. (1969) "How much can we boost IQ and scholastic achievement?" *Harvard Educational Review* 39, pp. 1-123.
- JERNUDD, Bjorn H. (1971) "Notes on economic analysis for solving language problems" en Joan Rubin y Bjorn H. Jernudd (eds.) *Can language be planned?*. The University of Hawaii Press, Honolulu, pp. 263-276.
- (1995) "Personal names and human rights" en Tove Skutnabb-Kangas y Robert Phillipson (eds.) *Linguistic human rights overcoming linguistic discrimination* Mouton de Gruyter, Berlin/ New York, pp. 121-132.
- JESPERSEN, Otto. [1922] (1969) *Language, its nature, development & origin* George Allen & Unwin Ltd., London
- [1924] (1975) *La filosofía de la gramática*. Anagrama, Barcelona.
- JOHNSON, Elizabeth A. (1993) *She who is*. Crossroad, New York
- JOHNSTONE, Barbara, Kathleen Ferrara y Judith Mattson Bean. (1992) "Gender, politeness and discourse management in same-sex and cross-sex opinion-poll interviews" *Journal of Pragmatics* 18, pp. 405-430.
- JONES, Kathleen B. y G. Jónasdóttir. (1988) *The political interest of gender*. SAGE, London

JORNADAS. (1992) *Jornadas municipales sobre normalización del euskera*. Servicio central de publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.

JORNADES. (1988) *Jornades sobre el sexisme a l'Ensenyament*. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència/ Gabinet de la Dona, Valencia.

* JUANENA, Agurtzane. (1991) "Hizkuntz sexismoa eta euskara". *Jakin* 65, pp. 97-110.

JUNTA DE EXTREMADURA (1988) *La titulación de la mujer en Extremadura*. Asamblea de Extremadura, Mérida.

(1993) *Mujeres en Extremadura*. Junta de Extremadura. Dirección General de la Mujer, Mérida.

KALBACH, Warren y Madeleine Richard. (1991) "Ethnic-religious identification and generation as correlates of acculturation and socio-economic attainment" en Robin Ostow *et al* (eds.) *Ethnicity, structured inequality and the state in Canada and the Federal Republic of Germany*. Peter Lang, Frankfurt am Main/ Bern/ New York/ Paris, pp. 29-58.

* KANTON ZURICH. (1993) *Sprachliche Gleichbehandlung von Frau und Mann*. Fachstelle für Gleichberechtigungsfragen. Zürich.

* KATZ, Wendy R. (1981) *Her and H's: language of equal value. A report of the Status of Women Committee of the Nova Scotia Confederation of University Faculty Associations on sexist language and the university. With guidelines*. Dalhousie University, Halifax.

KELLY, Jean. (1991) "A study of gender differential linguistic interaction in the adult classroom". *Gender and Education* 3.2, pp. 137-144

KEMPER, S. (1984) "When to speak like a lady". *Sex Roles* 10 5.6, pp. 435-443.

KENNEDY, C. W. y C. T. Candan. (1983) "A new look at interruptions". *Western Journal of Speech Communication* 47, pp. 45-48.

KEY, Mary Ritchie. (1972) "Linguistic behavior of male and female". *Linguistics* 88, pp. 15-31.

(1975) *Male/ Female language*. The Scarecrow Press, Metuchen.

KIMURA, D. (1973) "The asymmetry of the human brain". *Scientific American* 228 (March), pp. 70-78.

(1983) "Sex differences in cerebral organization for speech and praxic functions". *Canadian Journal of Psychology* 37, pp. 19-35

- (1992) "Cerebro de varón y cerebro de mujer". *Investigación y Ciencia* 194, p 78
- KING, Ruth E (1991) *Talking gender*. Copp Clark Pitman, Toronto.
- KLANN-DELIUS, Gisela. (1987) "Sex and language" en Ulrich Ammon, Norbert Dittmar, Klaus N. Mattheier (eds.) *Sociolinguistics Soziolinguistik I*. Walter de Gruyter, Berlin, New York, pp. 763-780.
- KLECAN-AKER, Joan S. (1986) "A comparison of language functions used by normal male and female pre-school children in a structured setting". *Language and Speech* 29 3, pp 221-229
- KLOSS, Heinz. (1968) "Notes concerning a language-nation typology" en J. A. Fishman, C. A. Ferguson y J. Das Gupta (eds.) *Language problems of developing nations*. John Wiley & Sons, New York, pp 65-85.
- KORSMEYER, Carolyn. (1981) "The hidden joke: generic uses of masculine terminology" en Vetterling-Braggin, pp 116-131.
- KRAMARAE, Cheri (v. lb. KRAMER, Cheri) (1980a) *The voices of women and men* Pergamon, Oxford
- (1980b) "Proprietors of language" en en McConnell-Ginet, Borker y Furman (eds) pp 58-68
- (1981) *Women and men speaking: frameworks for analysis*. Newbury House, Rowley
- KRAMER, Cheri. (1975) "Women's speech: separate but unequal" en Thorne y Henley (eds), pp 43-56.
- KUKENHEIM, L. (1974) *Contributions a l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française á l'époque de la renaissance*. H & S, Utrecht.
- KURZON, Dennis. (1989) "Sexist and nonsexist language in legal texts the state of the art". *International Journal of the Sociology of Language* 80, pp. 99-113
- KUTNER, Nancy G. y Donna Brogan. (1974) "An investigation sex-related slang vocabulary and sex role orientation among male and female university students". *Journal of Marriage and the Family* 36, pp. 474-484.
- KUTSCHERA, L. T. (1979) *Filosofía del lenguaje*. Gredos, Madrid

- LABOV, William. (1970) "The logic of nonstandard English". *Georgetown University Round Table on Languages and Linguistics 1969*, Georgetown University, pp. 1-43.
- (1983) *Modelos sociolingüísticos*. Cátedra, Madrid.
- * *La comunicación como elemento de progreso. Por un lenguaje no sexista*. (1994) Instituto Navarro de Bienestar Social. Subdirección de la Mujer, Pamplona.
- LABRADOR, Tomás. (1988) "En torno al género de los nombres". *Letras de Deusto* 42.18, pp. 21-54.
- LAKOFF, George. (1987) *Women, fire and dangerous things. What categories reveal about the mind*. The University of Chicago Press. Chicago/ London.
- LAKOFF, Robin. (1995) *El lenguaje y el lugar de la mujer*. Hacer, Barcelona.
- LAMOTHE, J. y Céline Labrosse. (1992) "Un fragment du féminisme québécois des années 80: la féminisation linguistique" *Recherches féministes* 5.1, pp. 143-151.
- LANBROA. (1996) "Claves para el uso no sexista de las lenguas" *Lanbroa* 7, pp. 24-28.
- LANDAR, Herbert. (1966) *Language and culture*. Oxford University Press, New York.
- LANG, Mervyn. (1992) *Formación de palabras en español*. Catedra, Madrid.
- LANGEN, Udo. (1992) "Constraints on non-sexist translation". *Babel* 38.3, pp. 130-138.
- LANZARINI, Liliana. (1986) *Il linguaggio sessista*. Milano.
- LAPADAT, J. y M. Seesahai. (1978) "Male vs. female codes in informal contexts". *Sociolinguistic Newsletter* 8.3, pp. 7-8.
- LAPESA, Rafael. (1988) *Historia de la lengua española*. Gredos, Madrid.
- LAPONCE, Jean A. (1993) "La Tour de Babel, le Canada, la Suisse et Talcott Parsons" en André-Louis Sanguin (dir.) *Les minorités ethniques en Europe*. L'Harmattan, Paris, pp. 29-37.
- LÁZARO CARRETER, Fernando. (1988) "Ministro, ministra, ministros". *Blanco y negro* 31/7/1988, p. 10.

- LECHUGA QUIJADA, Sergio. (1996) *Castellanopatias (Enfermedades del castellano de fin de siglo con un diccionario de lo que no hay que decir*. Eunsa, Pamplona
- LEHENDAKARI (1994) *Carta del Lehendakari a los miembros del Gobierno* (18/3) Vitoria-Gasteiz.
- LEITFADEN. (1996) *Leitfaden zur sprachlichen Gleichbehandlung*. Schweizerische Bundeskanzlei, Bern.
- LEWANDOWSKI, T. (1982) *Diccionario de lingüística*. Cátedra, Madrid.
- LEVIN, M. (1981) "Vs Ms." en Vetterling-Braggin, pp. 217-222
- LIEBERMANN, P. y S. E. Blumstein. (1991) *Speech physiology, speech perception and acoustic phonetics*. Cambridge University Press, Cambridge.
- LINGUISTIC SOCIETY OF AMERICA. (1993) "LSA guidelines for nonsexist usage" *LSA Bulletin* 142/ december 1993, p. 58.
- LINKE, Angelika. (1993) "Sprache und Geschlecht". *Praxis Deutsch* 122, pp. 2-8
- LIPPMANN, Walter. (1963) *L'opinione pubblica*. Edizioni di comunità, Milano.
- LLEDO CUNILL, Eulàlia. (1992) *El sexismo y el androcentrismo en la lengua análisis y propuestas de cambio*. Universidad Autónoma de Barcelona Instituto de Ciencias de la Educación, Barcelona.
- (1994) "Intervención" en *Nombra Documento 1*. MAS/ Instituto de la Mujer, Madrid, pp. 41-43.
- (1995) "Reflexiones sobre redactados androcéntricos". *Mujeres, mulleres, dones. emakumeak* 18. 2º Trimestre. Suplemento *El sexismo en el lenguaje*, pp. 6-7.
- (1996a) "Comisión asesora sobre lenguaje del Instituto de la Mujer" *Meridiana* 2, pp. 46-47.
- (1996b) "Reflexiones sobre el sexismo y el androcentrismo. Sus repercusiones en la lengua" en Aurora Marco (ed.) *Estudios sobre mujer: lengua y literatura*. Universidad de las Palmas de Gran Canaria/ Universidad de Santiago de Compostela.
- (1998) "Análisis de la presencia femenina en una muestra del DRAE en VVAA *Lo Femenino y lo Masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*, pp. 37-99.

- LODARES, Juan R. (1989) "Hombre/ Mujer en español actual". *RILCE* V.1, pp. 107-118.
- LONGO, Gioia. (1989) "Persistenze sessiste nella lingua italiana corrente" *Terminologie et Traduction* 2/1989, pp. 167-169
- LOPETEGI, Eskarne/ HABE (ed. lit.). (1993) *Hizkuntza zuzen erabiltzeko arau eta proposamen-bilduma*. Eusko Jaularitzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia, Vitoria-Gasteiz.
- LOPEZ, Maria Julia. (1994) "Algunas reflexiones sobre el lenguaje en el marco de la formación permanente" en *Nombra. Documento 1*. MAS/ Instituto de la Mujer, Madrid, pp. 39-40
- LÓPEZ DíEZ, Pilar. (1997) "La mujer sujeto y objeto de la información" *El reflejo de la diversidad a través de los medios de comunicación y de la publicidad* Emakunde Vitoria-Gasteiz, pp. 99-122
- LÓPEZ GARCÍA, A. (1988) *Psicolingüística*. Síntesis, Madrid.
- LÓPEZ GARCÍA, Ángel y Ricardo Morant. (1991) *Gramática femenina*. Cátedra, Madrid
- LÓPEZ GIRÁLDEZ, Julia. (1991) "La transmisión de los códigos en educación: aprender a nombrar y no ser nombradas" en *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia. Actas de las VIII Jornadas de investigación interdisciplinar*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid pp. 301-307
- LÓPEZ VALERO, Armando. (1995) "El lenguaje y su influencia en la configuración de los estereotipos sexistas en las personas". *IV Jornadas de formación inicial del profesorado en educación no sexista*. Instituto de la Mujer, Madrid, 13 pp
- LOVEDAY, L. (1981) "Pitch, politeness and sexual role: an exploratory investigation". *Language and Speech* 24, pp. 71-88.
- LOZANO DOMINGO, Irene. (1995) *Lenguaje femenino, lenguaje masculino*. Minerva, Madrid.
- LUMPEN-RICCI, Silvia y T. Moreau. (1987) *Vers une éducation non sexiste*. Réalités Sociales Lausanne.
- LYONS, J. (1991) *Introducción a la lingüística teórica*. Teide, Barcelona.
- MAAS-CHAUVEAU, Claudia. (1989) "La féminisation des titres et noms de professions au Canada". *Terminologie et Traduction* 2/1989, pp. 155-166.

MACKAY, Donald D. (1980) "On the goals, principles and procedures for prescriptive grammar: singular *they*". *Language in Society* 9, pp. 349-367.

(1983) "Prescriptive grammar and the pronoun problem" en Thorne, Kramarae y Henley, pp. 38-53

MACKAY, W. F. (1994) "La ecología de las sociedades plurilingües" en Albert Bastardas y Emili Boix (dir.) *¿Un estado, una lengua?*. Octaedro, Barcelona, pp. 25-54.

MADER-SCHWEIZER, Suzanne (1989) "Gesucht wir ein Name für *Frau Zimmermann*" *Terminologie et Traduction* 2/1989, pp. 33-38

* MAGGIO, Rosalie (1989) *The nonsexist word finder: a dictionary of gender-free usage* Beacon Press, Boston

* (1991) *The dictionary of bias-free usage: a guide to nondiscriminatory language*. Oryx Press, Phoenix

MAJEWSKI, W., H. Holken y J. Zalewski. (1972) "Speaking fundamental frequency of Polish adult males" *Phonetica* 25, pp. 119-125

MALTZ, D. N. y R. A. Borker. (1982) "A cultural approach to male-female miscommunication" en J. J. Gumperz (ed.) *Language and social identity* Cambridge University Press, New York, pp. 196-216

MAP (V. MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)

MARCATO, Gianna (1988) "Italienisch. Sprache und Geschlechter. Lingua e sesso" en Günter Holtus, Michael Metzlerin y Christian Schmitt (eds.) *Lexicon der Romanistischen Linguistik IV* Max Niemeyer Verlag, Tübingen, pp. 237-246.

MARCHARD, Anne Sophie (1997) "Langues et identités francophones au Manitoba" en Dvorak, pp. 101-109

MARCO LÓPEZ, Aurora (1992) "Estereotipos sexistas en diccionarios escolares". *II Jornadas sobre formación inicial del profesorado en educación no sexista*. Instituto de la Mujer Madrid, 10 pp

(1994) "Vision personal sobre los cambios observados" en *Nombra documento 1*. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, pp. 44-48

(1995) "Materiales curriculares y sexismo" en *El sexismo en el lenguaje* suplemento especial de *Mujeres. Mulleres. Dones. Emakumeak* 18, pp. 8-10

- MARCOS MARÍN, F. (1984) *Curso de gramática española*. Cincel, Madrid.
- MARKEL, N., D. P. Jayne y J. F. Brandt. (1972) "Bio-social factors in dyadic communication: sex and speaking intensity". *Journal of Personality and Social Psychology* 23, pp 11-13.
- MARTIN, André y Henriette Dupuis. (1985) *La féminisation des titres et les leaders d'opinion*. Editerur officiel du Québec, Québec.
- MARTÍNEZ, Ascensión (1990) "Acción positiva. El camino para un lenguaje no sexista". *Seminario sobre Mujer y Cultura*. Emakunde, Vitoria-Gasteiz, 11 pp.
- MARTÍNEZ, J. A. (1976) "Los elementos de la gramática y el género en castellano". *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*. Universidad de Oviedo, Oviedo.
- MARTÍNEZ ALBERTOS, José Luis. (1987) "El lenguaje de los políticos como vicio de la lengua periodística". *El lenguaje político*. Fundación Friedrich Ebert/ ICI, Madrid.
- MARTÍNEZ HERNANDO, Bernardino. (1990) *Lenguaje de la prensa*. EUEMA, Madrid.
- MARTÍNEZ TEN, Luz e Inés Alberdi Alonso. (1988) *Guía didáctica para una orientación no sexista*. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.
- MARTYNA, Wendy. (1978) "What does he mean? Use of the generic masculine". *Journal of Communication* 28.1, pp. 131-138.
- (1980) "The psychology of the generic masculine" en McConnell Ginet *et al.*, pp. 69-78.
- (1983) "Beyond the he/man approach. The case for nonsexist language" en Thorne, Kramarae y Henley (eds.), pp. 25-37.
- MAS (V. MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES)
- MATHIEU, Nicole-Claude. (1989) "Identité sexuelle/ sexuée de sexe?. Trois modes de conceptualisation du rapport entre sexe et genre" en Anne-Marie Daune Richard (ed.) *Catégorisation de sexe et constructions scientifiques*. Université de Provence, Aix-en Provence
- MAURAS, J. (1985) "La crise du français au Québec". *La crise des langues*. Gouvernement du Québec, Conseil de la langue française, Québec, pp. 39-83.
- (1987) *Politique et aménagement linguistiques*. Gouvernement du Québec, Conseil de la langue française, Québec.

- MAUROIS, J. (1988) "Aspects de la normativisation au Québec". *II Congreso Mundial Vasco/ II Euskal Mundu Biltzarra*. Gobierno Vasco, Servicio central de Publicaciones, Vitoria-Gasteiz, vol. 2, pp. 33-37.
- McCONNELL, A. R. e I. Gavanski, (1994) "Women as men and people: occupation title suffixes as primes". *66th annual meeting Midwestern Psychological Association*, Chicago
- McCONNELL, A. R. y Russell H. Fazio. (1996) "Women as men and people: effects of gender-marked language". *Personality and Social Psychology Bulletin*. 22.10, pp. 1004-1013.
- McCONNELL-GINET, Sally. (1980) "Linguistics and the feminist challenge" en McConnell-Ginet, Borker y Furman (eds.), pp. 3-25.
- (1992) "Lenguaje y género". *Panorama de la lingüística moderna de la Universidad de Cambridge IV. El lenguaje: contexto socio-cultural*. Visor, Madrid, pp. 99-126
- (1983) "Intonation in a man's world" en Thome, Kramarae, Henley (eds.), pp. 69-89
- McCONNELL-GINET, S., R. Borker y N. Furman. (eds.). (1980) *Women and language in literature and society*. Praeger Publishers, New York.
- * McGRAW-HILL. (s.d.) *Guidelines for bias-free publishing*. Highstown, New Jersey
- MCKEEVER, Walter F. (1988) "Cerebral organization and sex: interesting but complex" en Susan Stee, *et al.* (coed.), pp. 268-277.
- Mc MILLAN, J. R. *et al.* (1977) "Women's language: uncertainty or interpersonal sensitivity and emotionality". *Sex Roles* 3.6, pp. 159-166
- Mc MINN, M., Paul E. Williams y Lisa C. Mc Minn. (1994) "Assesing recognition of sexist language: development and use of the gender-specific language scale". *Sex Roles* 31(11-12), pp. 741-756.
- * MEC. (1988) *Recomendaciones para el uso no sexista de la lengua*. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.
- MEDINA, Helena (1996) "¿Hay que ser políticamente correctas?". *Woman* 44, Mayo, pp. 61-62.
- MEDINA, Iñigo. (1996) "Sexismo lingüístico. La opinión de un(a) traductor(a) independiente". *Puntoycoma* 43, pp. 7-8.
- MELICH, Anna. (1991) *Les valerus des suisses*. Peter Lang, Bern.

MEQ (MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION DU QUÉBEC). (1978) *Pour les Québécoises: égalité et indépendance*. Bureau de la coordination à la condition féminine, Québec.

(1983) *Les stéréotypes discriminatoires dans les manuels scolaires*. Direction générale du développement pédagogique, Québec.

* (1988) *Pour un genre à part entière. Guide pour la rédaction de textes non sexistes*. Les publications du Québec, Québec.

* (1989) *Acquisition d'attitudes non sexistes dans les pratiques et activités pédagogiques*. Ministère de l'Éducation, Québec. [Contiene 3 guías de participación, animación y actividades].

METCALF, Allan. (1984) "His or her: the anti-sexist leage". *American Speech* 59.3, p. 253.

MEY, J. (1985) *Whose language?*. John Benjamin's Publishing Company, Amsterdam.

MEYER, Marianne (Bureau de l'égalité et de la famille. Canton de Fribourg). (1995) Carta al autor.

MICHARD, Claire y Catherine Viollet. (1991) "Sexe et genre en linguistique. Quinze ans de recherches féministes aus États-Unis et en R.F.A.". *Recherches Féministes* 4.2, pp. 97-128

MICHEL, Andrée. (1987) *Fuera moldes. Hacia una superación del sexismo en los libros infantiles y escolares*. La Sala UNESCO, Barcelona.

(1988) "El sexismo en los libros infantiles y los manuales escolares". *Cuadernos de pedagogía* 163, pp. 90-92.

MILAN, William G. (1976) "The influence of the sex and age factors in the selection of polite expressions; a sample from Puerto Rican Spanish". *Bilingual Review/ Revista Bilingüe* III.2, pp 99-121

MILLER, Casey y Kate Swift. (1977) *Words and women: new language in new times*. Anchor Books, New York.

(1981) *The handbook of nonsexist writing*. Lippincott & Crowell, New York.

(1991) *Words and women*. Harper Collins, New York.

MILLER, Casey, Kate Swift y Rosalie Maggio. (1997) "Liberating language". *Ms.* VIII. 2, pp. 51-54.

- * MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES. (1989) *Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje*. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, Madrid.
- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN. (1993) *Educando a mujeres y varones para el siglo XXI*. PRIOM/ Ministerio de Cultura y Educación, Buenos Aires
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. (1996) *Elige bien: un libro sexista no tiene calidad*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales/ Instituto de la Mujer, Madrid.
- * MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (1990) *Uso no sexista del lenguaje administrativo*. Ministerio para las Administraciones Públicas/ Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, Madrid.
- * (1993) *Manual de estilo del lenguaje administrativo*. Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid.
- MOLINA, Silvia. (1994) "Lengua y discriminación genérica en los libros de ELT" en *Nombra documento 1*. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, Madrid. pp. 49-54
- MOLL, Aina. (1989) "La dona i la llengua" en *I Congrés*, pp. 173-179.
- MONEVA Y PUYOL, Juan. (1916) "Los oficios de la mujer". *BRAE III*, pp. 535-540
- MOREAU, Thérèse. (1991) *Le langage n'est pas neutre*. ARCOSP, Lausanne
- (1992) "Attention la cheffe arrive!". *Recherches féministes* 5.1, pp. 161-168
- (1994) *Pour une éducation épiciène*. Réalités sociales, Lausanne.
- MORENO, M. (1986) *Cómo se enseña a ser niña: el sexismo en la escuela*. Icana, Barcelona.
- MORENO, M. J., M. C. Pinés y R. M. Jiménez. (1989) "Hacia un proyecto de coeducación en E.G.B." en *I Jornadas de educación no sexista de Castilla-La Mancha*. Junta de Castilla-La Mancha. Dirección General de la Mujer, Albacete pp. 55-75.
- MORENO FERNÁNDEZ, Francisco. (1988) *Sociolingüística en EEUU (1975-1985) Guía bibliográfica crítica*. Ágora, Málaga.
- (1990) "Lengua y manipulación en los medios de comunicación social". *BRAE*, 1990, pp. 429-448.

MORIN, Claude. (1980) "Qu'est-ce qu'un stéréotype discriminatoire?". *Vie pédagogique*. Montréal, octobre 1980.

MOULTON, Janice. (1981) "The myth of the neutral man" en Vetterling-Braggin, pp. 100-115.

MOUNIN, G. (1979) *Lingüística y filosofía*. Gredos, Madrid.

MOYA, Dolores y María Eugenia Romero. (1992) "Una experiencia de coeducación" en *Anexo a las II Jornadas de formación inicial del profesorado en educación no sexista*. Instituto de la Mujer, Madrid, pp. 23-31.

* *Mujer y reforma educativa*. (1991) Comisión de Asuntos de la Mujer, Bogotá.

Mujeres, mulleres, dones, emakumeak. (1993) "II Plan para la igualdad de oportunidades para las mujeres". *Mujeres, mulleres, dones, emakumeak* 10, pp. 4-13.

(1995) Suplemento *El sexismo en el lenguaje*. *Mujeres, mulleres, dones, emakumeak* 18, 16 pp

** (1996) "Cuarto Programa de Acción comunitario para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 1996-2000: informe especial". *Mujeres, mulleres, dones, emakumeak* 22, 15 pp

* MÜLLER, Sigrid y Claudia Fuchs. (1993) *Handbuch zur nichtsexistischen Sprachverwendung in öffentlichen Texten*. Fischer-Taschenbuchverlag, Frankfurt/ Main.

MURO, Miguel Ángel. (1990) *La gramática normativa*. Instituto de Estudios Riojanos/ Gobierno de La Rioja, Logroño.

MURUAGA, Begoña. (1990a) "Hizkuntza, kultura eta diskriminazioa". *Diario Vasco* 7/3/1990.

(1990b) "Hizkuntza, kultura eta diskriminazioa". Presentado al Seminario sobre "Mujer y Cultura". Vitoria-Gasteiz 19 de febrero de 1990, 3 pp.

(1992) "Hizkuntza eta diskriminazioa". *Geu emakumeok* 15, pp. 9-10.

NARANJO, Carmen. (1989) *Mujer y cultura*. Editorial de la Universidad Centroamericana, EDUCA., México.

NAROTZKY, Susana. (1995) *Mujer, mujeres, género*. CSIC, Madrid.

- NATALE, M., E. Entin y J. Joffe. (1979) "Vocal interruptions in dyadic communication as a function of speech and social anxiety". *Journal of Personality and Social Psychology* 37, pp. 865-878
- * NATIONAL COUNCIL OF TEACHERS OF ENGLISH. (1985) *Guidelines for nonsexist use of language in NCTE publications*. NCTE, Urbana, Illinois.
- NATIONAL WATCH. (1987) *Sex-role stereotyping: a content analysis of Radio and Television programs and advertisements*. National Watch on Images of Women in the Media Inc., Vancouver.
- NEBRIJA, E. A. de. [1492] (1990) *Gramática de la lengua castellana*. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid.
- * NEW BRUNSWICK/ NOUVEAU BRUNSWICK. (1993?) *Equality in government communications/ Égalité dans les communications gouvernementales*. Women's Directorate/ Direction générale de la condition féminine, Fredericton.
- * NEW FOUNDLAND AND LABRADOR. (1991) *Guidelines for gender bias-free communication*. Women's Policy Office, Government of Newfoundland and Labrador, St. John's
- NICHOLSON, Paula. (1996) *Gender, power and organization*. Routledge, London.
- NIEDZWIECKI, Patricia. (1993) "Women and language", *Cahier de Femmes d'Europe* 40, Agosto.
- (1994) *Au féminin. Code de féminisation à l'usage de la francophonie*. Librairie Nizet, Paris.
- NILSEN, Alleen Pace. (1984a) "Greetings and salutations in a new age". *Language and Society* 13, pp. 245-247.
- (1984b) "Winning the great he/she battle". *College English* 46.2, pp. 151-157.
- NINYOLÉS, Rafael L. (1975) *Estructura social y política lingüística*. Fernando Torres Editor, Valencia.
- NISSEN, Uwe K. (1991) "Cap a un llenguatge no sexista? Propostes politico-lingüístiques i limitacions imposades per l'estructura de la llengua". *Actes de les II Jornades Internacionals de coeducació: l'ensenyament de la llengua i la literatura. Prendre la paraula*. Generalitat Valenciana, Valencia, pp. 243-252.
- NOMBRA. (1994) *Nombra. Documento 1*. MAS/ Instituto de la Mujer, Madrid.

- (1995) *Nombra. Documento 3*. MAS/ Instituto de la Mujer, Madrid.
- * *Nombra desde la A hasta la Z profesiones en femenino*. (1996) Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- NORMATIVA. (1996) *Normativa y recomendaciones de referencia sobre igualdad de oportunidades y uso no sexista del lenguaje*. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián. Concejalía de la Mujer. Donostia-San Sebastián.
- NUBIOLA, Jaime. (1996) "Esencialismo, diferencia sexual y lenguaje". Artículo facilitado por el autor antes de su publicación.
- O'BARR, William y Bowman K. Atkins. (1980) "Women's language or powerless language" en McConell Ginet, Borker y Furman (eds.), pp. 93-110.
- * OEA. (1988) *Participación plena e igualitaria para el año 2000*. Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Mujeres, Washington.
 - * OLF (OFFICE DE LA LANGUE FRANÇAISE). (1986) *Titres et fonctions au féminin: essai d'orientation de l'usage*. OLF, Québec.
 - * (1991) *Au féminin. Guide de féminisation des titres de fonction et des textes*. Les publications du Québec, Québec.
- OLIVARES, Camen. (1984) "A comment on J. L. Mey's review article *Sex and language revisited*". *Journal of Pragmatics* 8, pp. 753-756.
- (1986) "A reply to Nissen". *Journal of Pragmatics* 10, pp. 739-740.
- * ONTARIO WOMEN'S DIRECTORATE. (1993) *Words that count women out-in*. OWD, Toronto.
 - * Orden de 22 de marzo de 1995 por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan. (1995) BOE martes 28 de marzo, pp. 9477-9478.
- ORDOÑEZ GALLEGO, A.. (1992) *Estudio sincrónico de una jerga*. Ed. de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- ORO CABANAS, Xosé. (1993) "Efecto negativo de ciertos parámetros lexicológicos na lingua inglesa. Discriminación lingüística e transfondo sociolingüístico" en Aurora Marco (coord.) *Simposio internacional Muller e Cultura*. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, pp. 351-357.

- ÖSTMAN, J. (1981) *You Know: a discourse functional approach*. John Benjamins, Amsterdam
- O'SULLIVAN SEE, K. (1986) *First world nationalism: class and ethnic politics in Northern Ireland and Quebec*. Chicago University Press, Chicago.
- PAQUOT, A. y H. Dupuis. (1984) "La néologie dans le domaine du féminin des noms de professions: aperçu fonctionnaliste". *Langues et Linguistique* 10, pp. 1-28.
- (1986) "Aspects linguistiques, sociolinguistiques et économiques de la planification langagière: le cas de la féminisation des titres de profession dans les pays francophones". *Terminologie et Traduction* 2/1986, pp. 51-58.
- PARENT, Monique. (1994) "Féminisation et masculinisation des titres de professions au Québec". *La Linguistique* 30.1, pp. 123-135.
- * PARLAMENTARISCHE REDAKTIONSKOMMISSION. (1992) *Bericht der parlamentarischen Redaktionskommission: sprachliche Gleichbehandlung der Geschlechter in der Gesetzessprache*, 22/9/1992. Bern.
- PATEMAN, Trevor. (1982) "Mackay on singular *they*". *Language in Society* 11, pp. 437-438
- PEARSON, Judy C., Lynn H. Turner y W. Todd Mancillas. (1993) *Comunicación y género*. Paidós, Barcelona.
- PENFIELD, Joyce (ed.). (1987) *Women and language in transition*. State University of New York Press, Albany.
- PEREÑA, Mónica y Mercè Batlle. (1989) "La discriminació de sexe en el llenguatge administratiu" en *I Congrés*, pp. 191-193.
- PÉREZ FROIZ, Margarita y Xoán Currais Pomiá. (1995) *Femenino e masculino. A linguaxe e os medios de comunicación*. Xerais, Vigo.
- PÉREZ RIOJA, J. A. (1964) *Gramática de la lengua española*. Tecnos, Madrid.
- PERISSINOTTO, G. (1983) "Spanish *hombre*: generic or specific". *Hispania* 66, pp. 581-586.
- PESSARRODONA, Marta. (1989) "Dona i literatura". *1 Congrés de la Dona a Catalunya*. Generalitat de Catalunya. Departament de la Presidència. Comissió Interdepartamental de la Dona, Barcelona, pp. 190-191.
- PETRINI, Catherine M. (1993) "The language of diversity". *Training & Development*, April 1993, pp. 35-37.

- PHILIPS, S. U. (1980) "Sex differences and language". *Annual Review of Anthropology* 9, pp. 523-544
- ** *Plà d'actuació del Govern de la Generalitat de Catalunya per a la igualtat d'oportunitats per a les dones 1989-1992*. (1989) Generalitat de Catalunya. Comissió Interdepartamental de Promoció de la Dona, Barcelona.
- ** *Plà del Govern de la Generalitat de Catalunya per a la igualtat d'oportunitats per a les dones: 1994-1996*. (1994) Institut Català de la Dona, Barcelona.
- ** *Plan de acción municipal para las mujeres de Ermua*. (s.d.) Ayuntamiento de Ermua, Ermua.
- ** *Plan de acción positiva para las mujeres en Aragón: avanzando hacia la igualdad real*. (1994) Instituto Aragonés de la Mujer, Zaragoza
- ** *Plan de acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi/ Euskal Autonomi Elkarteko emakumeentzako ekintza positiboan plangintza 1991-1994*. (1991) Emakunde, Vitoria-Gasteiz
- ** *Plan de actuación de Navarra para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 1998-2000* (1998) Instituto Navarro de la Mujer. Pamplona.
- ** *Plan de igualdad de oportunidades* (1990) Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.
- ** *Plan de igualdad de oportunidades para la mujer/ Plà d'igualtat de oportunitats per a la dona*. (1990) Consejería de Cultura, Educación y Deporte. Gobierno Balear, Palma de Mallorca.
- ** *Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres 1993-1995*. (1993) Región de Murcia. Dirección General de la Mujer, Murcia
- ** *Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres Ayuntamiento de Arrasate/ Emakumeen aukera-berdintasunerako udal plana. Arrasateko Udala (1997-2001)*. (1997) Ayuntamiento de Arrasate-Mondragón
- ** *Plan de igualdad para las mujeres 1989-1991* (1989) Comunidad de Madrid. Dirección General de la Mujer, Madrid.
- ** *Plan educativo canario para la igualdad de oportunidades de ambos sexos 1995-1999*. (1995) Gobierno de Canarias. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, Las Palmas de Gran Canaria.
- ** *Plan integral de igualdad de oportunidades para la mujer en Castilla y León 1994-1996*. (1994) Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Valladolid.

- ** *Plan integral de la mujer.* (1997) Gobierno de La Rioja. Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, Logroño.
- ** *Plan municipal de acción positiva/ Ekintza positibo udal plana.* (1997) Ayuntamiento de Hondarribia/ Hondarribiko Udala, Hondarribia.
- ** *Plan municipal de acción positiva del Ayuntamiento de Eibar.* (1995) Ayuntamiento de Eibar Eibar.
- ** *Plan municipal de acción positiva para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 1998-2002.* (1998) Ayuntamiento de Gordexola, Gordexola (Bizkaia).
- ** *Plan municipal de acción positiva para las mujeres en el municipio de Vitoria-Gasteiz/ Vitoria-Gasteizko udalerriko emakumeentzako ekintza positiborako udal plana* (1999) Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Servicio municipal de la mujer, Vitoria-Gasteiz
- ** *Plan municipal de igualdad de oportunidades/ Aukera berdintasunerako udal egitasmoa* (1998) Ayuntamiento de Bilbao. Servicio municipal de la mujer, Bilbao.
- ** *Plan municipal de igualdad de oportunidades para las mujeres/ Emakumeentzako aukera berdintasunerako udal plana 1997-2000.* (1997) Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.
- ** *Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres 1989-1991.* (1989) Instituto Valenciano de la Mujer/ Institut Valencià de la Dona, Valencia.
- ** *Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres 1988-1990.* (1987) Instituto de la Mujer, Madrid.
- ** *Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres 1989-1991.* (1990) Principado de Asturias. Secretaría de la Mujer, Oviedo.
- ** *Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de Castilla-La Mancha.* (1990) Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dirección General de la Mujer, Toledo.
- ** *Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura.* (1991) Junta de Extremadura. Consejería de Emigración y Acción Social, Badajoz.
- ** *Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de La Rioja: 1991-1995.* (1991) Gobierno de la Rioja. Centro Asesor de la Mujer, Logroño.
- ** *Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres gallegas/ Plan para a igualdade de oportunidades das mulleres galegas 1992-1994.* (1992) Junta de Galicia, Santiago de Compostela.

- * PLATAFORMA POR UN LENGUAJE NO DISCRIMINATORIO. (1996) *Alternativas para un lenguaje no discriminatorio*. Plataforma por un lenguaje no discriminatorio, Valladolid.
- PORRECA, Karen L. (1984) "Sexism in current ESL textbooks". *TESOL Quarterly* 18.4, pp 705-724.
- POSTOW, B. C. (1981) "Thomas on sexism" en Vetterling-Braggin (ed.), pp. 271-278.
- POTTIER, Bernard. (1970) *Gramática del español*. Alcalá, Madrid.
- POTVIN, Robert. (1983) "La désignation des emplois au féminin". *L'Actualité terminologique* 16.2, 6 pp.
- POYNTON, Cate. (1989) *Language and gender: making the difference*. Oxford University Press, Oxford
- PRAPLAN, Pascal. (1995) "L'Université victime de son féminisme excessif". *Journal de Genève* 22/6/1995.
- PREYSLER, B. (1986) *Linguistic sex roles in conversation*. Moulton de Gruyter, Berlin.
- PRIETO, C. (1989) "El proceso de sexuación humano. Aspectos biológicos y culturales" / *Jornadas de Educación no Sexista de Castilla-La Mancha*. Junta de Castilla-La Mancha. Dirección General de la Mujer, Albacete, pp. 169-194.
- ** *Primer plan foral para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Álava*. (1999) Diputación Foral de Álava, Vitoria-Gasteiz.
- * PRINCE EDWARDS ISLAND. (1991) *Guidelines for gender-neutral communication*. Women's Secretariat, Charlottetown.
- PRIOM. (1992) *Programa Nacional de Promoción de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Área Educativa. Foro educativo federal: estrategias para la igualdad de oportunidades de la mujer*. Ministerio de Cultura y Educación, Buenos Aires.
- PROYECTO TENET. (1991) *Proyecto TENET de formación del profesorado en coeducación*. Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència/ Institut Valencià de la Dona, Valencia.
- PURDY, L. M. (1981) "Against Vs. Ms." en Vetterling-Braggin (ed.), pp. 223-228.

- QUASTHOFF, U. (1987) "Linguistic prejudice/ stereotypes" en Ulrich Ammon, Norbert Dittmar, Klaus N. Mattheier (eds.) *Sociolinguistics. Soziolinguistik I.* Walter de Gruyter, Berlin, New York, pp. 785-799
- QUILIS, Antonio et al. (1993) *Lengua española*. Centro de Estudios Ramon Areces, Madrid
- QUINA, Kathryn, J. A. Wingard y Henry G. Bates (1987) "Language style and gender stereotypes in person perception". *Psychology of Women Quarterly* 11, pp. 111-122
- Rapport de la Commission d'enquête sur la situation de la langue française et sur les droits linguistiques au Québec.* (1972) *La situation de la langue française au Québec.* Gouvernement du Québec, Québec. [3 volúmenes]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. [1771] (1984) *Gramática de la lengua castellana* Editora Nacional, Madrid
- [1931] (1962) *Gramática de la lengua española*. Espasa Calpe, Madrid
- (1991) *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* Espasa Calpe, Madrid
- (1992) *Diccionario de la lengua española*. Espasa Calpe, Madrid
- * RÉPUBLIQUE ET CANTON DE GENÈVE. (1988) *Règlement relatif à l'usage de la forme féminine des noms de métier, de fonction, de grade ou de titre dans les actes officiels* République et Canton de Genève. Conseil d'état. 7 septembre 1988, Genève
- (1991a) *Séance du 11 Avril 1991 soir. Questions Q 3274 de Mme. Geneviève Mottet-Durand. Dépôt 12 mai 1989 & Réponse du Conseil d'état 27/3/1991*, Genève.
- * (1991b) *Dictionnaire féminin-masculin des professions, des titres et des fonctions*. Les éditions Metropolis/ Bureau de l'égalité des droits entre homme et femme, Cellule informatique du département de l'économie publique de Genève et Bureau de la condition féminine du canton du Jura, Genève.
- (1994) *Loi sur l'égalité entre femmes & hommes. Fiction & réalité*. Bureau de l'égalité des droits entre homme & femme, Genève.
- * RÉPUBLIQUE ET CANTON DE NEUCHÂTEL.. (1995) *Règlement concernant la formulation non sexiste des textes officiels*. Conseil d'état de la République et Canton de Neuchâtel 30 mai 1995, Neuchâtel.
- * RÉPUBLIQUE ET CANTON DU JURA. (1994) *Directives sur la féminisation et le langage épiciène des actes législatifs judiciaires et administratifs*. Gouvernement de la République et Canton du Jura. 6 décembre 1994, Delémont.

- * REVENUE CANADA CUSTOMS AND EXCISE/ REVENU CANADA DOUANES ET ACCISE (1982) *Editorial guidelines for non-discriminatory communication/ Guide de rédaction pour éviter la discrimination dans les communications*. RC, Ottawa.
- * (1990) *Élimination de la discrimination dans nos communications*. RC, Ottawa.
- RICH, E. (1977) "Sex-related differences in colour vocabulary". *Language and Speech* 20, pp. 404-409.
- RICHARD, Nelly. (1993) *Masculino/Femenino. Prácticas de la diferencia y cultura democrática*. Francisco Zegers. Santiago de Chile.
- RINCÓN, A. (coord) (1996) *Guía de desarrollo de acciones positivas/ Ekintza positiboak garatzeko guida*. Emakunde. Vitoria-Gasteiz.
- RISSEL, Dorothy. (1981) "Diferencias entre el habla femenina y la masculina en español". *Thesaurus* XXXVI pp. 305-322
- RIVERA GARRETA, M. Milagros. (1994) *Nombrar el mundo en femenino*. Icaria, Barcelona
- RIVET, Denis. (1988) *Sondage sur la féminisation des règlements et politiques*. Université du Québec à Montréal, Bureau de la recherche institutionnelle, Montréal.
- ROBBINS, R. H. (1984) *Breve historia de la lingüística*. Paraninfo, Madrid.
- ROCA PONS, J. (1963) "Arquitecto y arquitecta- planear y planificar". *Hispania* XLVI, pp. 373-374
- (1970) *Introducción a la gramática*. Teide, Barcelona.
- RODRÍGUEZ, Inés y Rosa Luengo. (1995) "Proyecto interdisciplinar de *practicum* en los títulos de maestro/a para la difusión de los objetivos de la educación no sexista". *IV Jornadas de formación del profesorado en educación no sexista*. Instituto de la Mujer, Madrid. 35 pp.
- ROGERS, W. T. y C. Jones. (1975) "Effects of dominance tendencies on floor holding and interruption behavior in dyadic interaction". *Human Communication Research* 1, pp. 113-122.
- ROMAINE, Suzanne. (1994) *Language in society*. Oxford University Press, Oxford.
- ROSI LANDI, F. (1970) *El lenguaje como trabajo y como mercado*. Monte Ávila Editores, Caracas.

- ROTAETXE, Karmele. (1990) *Sociolingüística*. Síntesis, Madrid.
- RUBATTEL, Christian (1985) "Une crise du français en Suisse romande?" en Maurais, pp. 85-91.
- RUBIN, Joan y Bjorn H. Jernudd (eds.). (1971) *Can language be planned?*. The University of Hawaii Press, Honolulu.
- RUBIO, María Cruz. (1994) *Nombra Documento 1*. Ministerio de Asuntos Sociales/ Instituto de la Mujer, pp. 55-56.
- RUIZ ZAMACONA, M. (1991) "Planteamientos metodológicos" en *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia. Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinar*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, pp. 227-238.
- RUNDQUIST, Suellen. (1992) "Indirectness: A gender study of flouting Grice's maxims" *Journal of Pragmatics* 18, pp. 431-449.
- SABATÉ, Ana, Juana M^a Rodríguez Moya y M^a Ángeles Díaz. (1995) *Mujeres, espacio y sociedad*. Síntesis, Madrid.
- * SABATINI, Alma. (1986) *Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana*. Commissione nazionale per la realizzazione della parità tra uomo e donna. Presidenza del Consiglio dei Ministri, Roma.
- * (1987) *Il sessismo nella lingua italiana*. Presidenza del Consiglio dei Ministri, Roma.
- SACHS, J. (1975) "Clues to the identification of sex in children's speech" en Thorne y Henley (eds.), pp. 152-171.
- SALVÁ, V. (1837) *Gramática de la lengua castellana*. Mallén y sobrinos, Valencia.
- SALVI, Manna. (1997) "Buscando la verdad se sigue el propio destino" en *VVAA. La educación lingüística. Trayectorias y mediaciones femeninas*. Icaria/ Antrazyt, Barcelona, pp. 17-23.
- SÁNCHEZ CARRIÓN, José María. (1987) *Un futuro para nuestro pasado*. San Sebastián.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, F. [1587] (1976) *Minerva*. Cátedra, Madrid.
- SANDERS, J. L. y W. L. Robinson. (1979) "Talking and not talking about sex: male and female vocabularies." *Journal of Communication* 29, pp. 22-30.

- SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso (dir.). (1992) *Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Navarra*. Ministerio de las Administraciones Públicas, Madrid.
- SAPIR, E. (1949) *Language*. Harcourt, Brace and Company, New York.
- (1966) *El lenguaje*. Fondo de Cultura Económica, México D. F.
- (1985) *Selected writings in language, culture and personality*. California Press, Berkeley.
- * SASKATCHEWAN. (1991) *Gender equity. Policy and guidelines for implementation*. Saskatchewan Education, Regina.
- * (1993) *Communicating with respect*. Government of Saskatchewan, Regina.
- SAU, Victoria. (1989) "Sexo-género, educación". *Cuadernos de Pedagogía* 171, pp. 3-22.
- SAUVÉ, Madeleine. (1982) *Madelle Observations grammaticales et terminologiques fiche 176*, pp. 1-6.
- SAUSSURE, Ferdinand de (1973) *Cours de linguistique générale*. Payot, Paris.
- SCALL, Sandra. (1984) *Race, social class, and individual differences in IQ*. LEA, Hillsdale, New Jersey.
- SCHICK CASE, Susan. (1988) "Cultural differences, not deficiencies: an analysis of managerial women's language" en Suzanna Rose y Laurie Larwood (eds.) *Women's careers: pathways and pitfalls*. Praeger, New York, pp. 41-63.
- SCHNEIDER, J. W. y S. L. Hacker. (1973) "Sex role imagery and the use of generic man in introductory texts: A case in the sociology of sociology". *American Sociologist* 8, pp. 12-18.
- SCHUCARD, D. W., J. L. Schucard y D. G. Thomas. (1988) "Sex differences in the patterns of scalp-recorded electrophysiological activity in infancy: possible implications for language development" en Susan Steel et al. (coed.), pp. 278-295.
- * SCHWEIZERISCHE JOURNALISTEN UNION. (1984) *Die Sprache is kein Mann Madame. Anregungen für einen nichtsexistischen Sprachgebrauch*. SJU, Zürich.
- * *Schweizerische Lehrer:innen- und Lehrerzeitung*. (1992) "Richtlinien: Sprachliche Gleichbehandlung von Frau und Mann". *SLZ* 24, pp. 10-13.

- * SCHWEIZERISCHER BUNDESRAT. (1993) *Die Gleichbehandlung von Frau und Mann in der Gesetzes- und Verwaltungssprache. Beschluss 7 Juni Schweizenscher Bundesrat*. Bern.
- SCOTT, J. W. (1986) "Gender: a useful category of historical analysis". *American Historical Review* 91.5, pp. 1053-1075.
- SECO, M. (1989) *Gramática esencial del español*. Espasa Calpe, Madrid.
- SECO, R. (1978) *Manual de gramática española*. Aguilar, Madrid.
- * SECRETARIAT D'ÉTAT. (1983) *Guide du rédacteur de l'administration fédérale*. Bureau des traductions/ Approvisionnement et Services Canada, Ottawa.
- * (1987) *Féminisation*. SE, Hull.
- SELHOW, G. W. (1983) "Sex differences in uses and perceptions of profanity" *Sex Roles* 12, pp. 303-312.
- SERNAM. (1992) *Análisis de roles y estereotipos sexuales en los textos escolares chilenos*. Servicio Nacional de la Mujer, Santiago de Chile.
- SHEININ, David. (1994) *The Organization of American States*. Transaction Publishers, New Brunswick (USA)/ London (UK).
- SHUTE, S. (1981) "Sexist language and sexism" en Vetterling-Bruggin (ed), pp 23-33
- SIGUÁN, Miquel. (1988) "Posibilidades y límites del proceso de recuperación de una lengua: el caso del catalán". *II Congreso Mundial Vasco/ II Euskal Mundu Biltzarra*. Gobierno Vasco, Servicio central de Publicaciones, Vitoria-Gasteiz, pp 63-73.
- (1992) *España plurilingüe*. Alianza Universidad, Madrid.
- (1996) *La Europa de las lenguas*. Alianza, Madrid.
- SILBERSCHMIDT, Catherine. (1995) Carta al autor, 25/12/1995.
- SILVA-CORVALÁN, Carmen. (1989) *Sociolingüística. Teoría y análisis*. Alhambra, Madrid
- SIMKINS, R. (1982) "Male and female sexual vocabulary in different interpersonal contexts". *The Journal of Sex Research* 18, pp. 160-172.

- SIMKINS-BULLOCK, Jenifer y Beth G. Wildman. (1991) "An investigation into the relationships between gender and language". *Sex Roles* 24. 3/4, pp.149-160.
- SMITH, David M. (1973) "Language, speech and ideology: a conceptual framework" en R. W. Shuy y R. W. Fasold (eds.) *Language attitudes: current trends and prospects*. Georgetown University Press, Washington D.C., pp. 97-112.
- SMITH, Dorothy. (1972) "A peculiar eclipsing: women's exclusion from man's culture". *Women Studies International Quarterly* I. 4, pp. 281-296.
- SMYTHE, M. J. y D. W. Schiueta. (1986) *Can we talk? A meta-analytic review of the sex differences in language of literature*. Organization for the study of communication, language and gender, Washington D. C.
- SNYDER, April. (1989) "The impact of women on language in American higher education". *Women and Language X*. 1, p. 49.
- SNYDER, Mark y W. Ickes (1985) "Personality and social behavior" en Gardner Lindzey y Elliot Aronson (eds.) *Handbook of social psychology*. Random House, New York, pp. 883-943.
- SOBLE, A. (1981) "Beyond the miserable vision of Vs. Ms." en Vetterling-Braggin (ed.), pp. 229-245.
- SOLÀ, Joan. (1995) *Libre d'estil de l'Ajuntament de Barcelona*. Ajuntament de Barcelona/ Consorci per a la Normalització Lingüística, Barcelona.
- SORRELS, Bobbye D. (1983) *The nonsexist communicator: Solving the problems of gender and awkwardness in modern English*. Prentice-Hall, Englewood Cliffs.
- SOTO CABRERA, Tatiana. (1988) *Los mecanismos legales desprotectores de la víctima de agresión sexual*. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte, San José (Costa Rica).
- SPENDER, Dale. (1980) *Man made language*. Routledge, London
- * SPORT CANADA. (1992) *Words to watch: guidelines for non-sexist sport commentary*. Sport Canada, Ottawa.
- * *Sprachliche Gleichbehandlung von Frau und Mann in der Gesetzes und Verwaltungssprache Textbeispiele*. (1991) Ämterkonsultation zum Entwurf einer Verordnung über die Gleichbehandlung von Frau und Mann in der Gesetzes- und Verwaltungssprache, Bern.

- STADT UND KANTON LUZERN. (1993) *Mädchen sind auch da! Ein Bericht über die Gleichbehandlung von Mädchen in den Lehrmitteln der Primarschule*. Beratende Kommission für Frauenfragen. Stadt und Kanton Luzern, Liestal.
- * (1994) *Sprache gemeinsam verändern. Ein Leitfaden zur sprachlichen Gleichbehandlung von Frau und Mann*. Stadt und Kanton Luzern, Luzern.
- * STADT ZÜRICH. (1994) *Reglement für die sprachliche Gleichstellung*. Stadtbeschluss vom 26. Januar, Zürich.
- STAGGENBERG, Suzanne. (1998) *Gender, family and social movements*. Fine Forge Press. Thousand Oaks.
- STALEY, C. (1978) "Male-female use of expletives: A heck of a difference in expectations" *Anthropological Linguistics* 20, pp. 367-380.
- * STARK-ADAMEC, Annie y Meredith Kimball. (1983) *Science free of sexism: A guide to the conduct of nonsexist research with checklist for researchers, editors, granting agencies and reviewers*. Canadian Psychological Association, Ottawa.
- * STATISTIQUE CANADA. (1981) *Classification type des professions*. SC. Ottawa
- STEELE, Susan, Susan U. Philips y Christine Tanz (coed.). (1988) *Language, gender & sex in comparative perspective*. Cambridge University Press, Cambridge.
- STOUT, Karen y Michael J. Kelly. (1990) "Differential treatment based on sex". *Affilia* 5 2 Summer, pp. 60-71.
- STUDER, Liliane. (1989) "Eine Studentin ist kein Student, auch nicht ein weiblicher". *Terminologie et Traduction* 2/1989, pp. 47-56
- SUBIRATS, Marina (coord.). (1993) *El sexismo en los libros de texto: análisis y propuesta de un sistema de indicadores*. Ministerio de Asuntos Sociales/ Instituto de la Mujer, Bellaterra.
- SUBIRATS, Marina y Cristina Brullet. "Progresos y prejuicios en la educación no sexista" en *Jornadas de educación no sexista de Castilla-La Mancha*. Junta de Castilla-La Mancha. Dirección General de la Mujer, Albacete, pp. 11-51.
- SUBIRATS, Marina y Amparo Tomé. (1992) *Pautas de observación para el análisis del sexismo en el ámbito educativo*. Universidad Autónoma de Barcelona. Instituto de Ciencias de la Educación, Barcelona.
- SUNDERLAND, Jane. (1991) "The decline of man". *Journal of Pragmatics* 16 9, pp. 505-522.

- SURRIDGE, M. (1995) *Le ou La? The gender of French nouns*. Multilingua matters Ltd., Clevedon.
- SWANN, Joan. (1995) *Girls, boys & language*. Blackwell, Oxford.
- SWANN, J. y D. Graddol. (1988) "Gender inequalities in classroom talk". *English in Education* 22.1 Spring, pp. 48-65.
- SYKES, Mary. (1985) "Discrimination in discourse" en Teun A. van Dijk (ed.) *Handbook of discourse analysis*, vol. 4, Academic Press, New York.
- SZMERÉNYI, Oswald. (1986) *Direcciones de la lingüística moderna II*. Gredos, Madrid.
- TAMBASCIO, Alicia W. (1993) "Hombres y mujeres: ¿dos lenguajes?" en Ramón Reyes (ed.) *Crítica del lenguaje ordinario*. Ediciones libertarias, Madrid, pp. 461-464.
- TANNEN, Deborah. (1990a) "Gender differences in topical coherence: creating involvement in best friends' talk". *Discourse Processes* 13, pp. 73-90.
- (1990b) *You just don't understand: talk between the sexes*. Morrow, New York.
- TAYLOR, Charles. (1992) *Multiculturalism and the politics of recognition*. Princeton University Press, New Jersey.
- THORBURN, Thomas. (1971) "Cost-benefit analysis in language planning" en Joan Rubin y Björn H. Jernudd (eds.), pp. 253-262.
- THOMAS, Laurence. (1981) "Sexism and racism: some conceptual differences" en Vetterling-Braggin (ed.), pp. 256-270.
- THORNE, Barrie y Nancy Henley (eds.). (1975) *Language and sex difference and dominance*. Newbury House, Rowley.
- THORNE, Barrie, Cheri Kramarae y Nancy Henley (eds.). (1983) *Language, gender and society*. Newbury House, Rowley.
- TIZÓN ESTÉVEZ, María del Carmen. (1992) "O sexismo nos libros de texto de ciencias naturais para o bacharelato" en Aurora Marco (coord.) *Simposio internacional Muller e Cultura*. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, pp. 255-264.
- TOLLEFSON, J. W. (1981) "Centralized and decentralized language planning". *Language Problems and Language Planning* 5.2, pp. 168-175.

- TORO, Susana L. del. (1995) "Discriminación lingüística. Porque *fulano* y *fulana* no son lo mismo". *Cosmopolitan* 9/95, pp. 40-43.
- TORONTO STAR. (1989) "Bishops urge equality in revised church texts". *Toronto Star*, 19/8/1989.
- * (1990) *Toronto Star style guide*. Toronto Star, Toronto.
- TORRES, Isabel de. (1995) "Ámbito y papel de las mujeres en la sociedad según el refranero español y el lenguaje cotidiano" en P. Ballarín Domingo y Cándida Martínez López (eds.) *Del patio a la plaza. Las mujeres en las sociedades mediterráneas*. Universidad de Granada. Instituto de estudios de la mujer, Granada, pp. 175-183.
- ¿Transmitimos valores sexistas a través de los libros de texto?/ Testu liburuen bidez zabaltzen al ditugu sexu baloreak?. (1992) Departamento de Educación Universidades e Investigación del Gobierno Vasco/ Emakunde, Vitoria-Gasteiz.
- TRASK, R. L. (1995) *Language: the basics*. Routledge, London/ New York.
- * TREASURY BOARD CANADA/ CONSEIL DU TRÉSOR CANADA. (1982) *Administrative policy manual/ Manuel de la politique administrative* capítulo 484 "Elimination of sexual stereotyping/ Élimination des stéréotypes sexuels". TBC/ CTC, Ottawa.
- * TRÖMEL-PLÖTZ, Senta, Ingrid Guentherodt, Maris Hellinger, Luise Pusch. (1980) "Richtlinien zur Vermeidung sexistischen Sprachgebrauchs". *Linguistische Berichte* 71, pp. 1-7.
- TRUDGILL, Peter. (1983) *Sociolinguistics: an introduction to language and society* Penguin, London.
- TURI, J. G. (1988) "La qualité de la langue est-elle iniquement appropriable". *II Congreso Mundial Vasco/ II Euskal Mundu Biltzarra*. Gobierno Vasco, Servicio central de publicaciones, Vitoria-Gasteiz, vol. 2, pp. 39-45.
- TUSÓN, J. (1984) *Lingüística*. Barcanova, Barcelona.
- UCHIDA, Aki. (1992) "When difference is dominance. A critique of the anti-power-based cultural approach to sex differences". *Language in Society* 21, pp. 547-568.
- * UNESCO. (1990a) *Pour un langage non sexiste/ Guidelines on non-sexist language*. Unesco, Paris.
- * (1990b) *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*. Unesco, Paris.

- * (1993) *Rapport du directeur general sur la revision de tous les textes fondamentaux en vue de l'utilisation d'une terminologie et de libellés neutres*. 26/4/1993. Unesco, Paris.
- UNGER, Rhoda y Mary Crawford. (1992) *Women and gender. A feminist psychology*. McGraw-Hill, New York.
- * UNIO GENERAL DE TREBALLADORS. (s.d.) *Fem servir el llenguatge igualitari en l'acció sindical*. Unió General de Treballadors/ Institut Català de la Dona, Barcelona.
- * UNITED CHURCH OF CANADA. (1981) *Guidelines for inclusive language*. United Church of Canada, Toronto.
- * UNIVERSITÉ DE MONTRÉAL. (1988) *Guide de féminisation: titres et fonctions à l'Université de Montréal*. Comité permanent sur le statut de la femme à l'Université, Montréal.
- * UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À RIMOUSKI. (1989) *Guide pour la féminisation des textes à l'UQAR*. Comité de féminisation des textes de l'UQAR, Rimouski.
- * UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA. (1990) *Guidelines for nonsexist language in the faculty of Education: policies, procedures and practices*. Faculty of Education Vancouver.
- * UNIVERSITY OF MANITOBA. (1985) "Policy 231". *Policy and procedure manual*. University of Manitoba, Winnipeg.
- * UNIVERSITY OF TORONTO. (1989) *Gender-neutral language guidelines*. University of Toronto, Toronto.
- URÍA, Paloma. (1998) "¿Son las lenguas sexistas?". *Cotidiano Mujer* 27 (abril-julio), pp. 29-30.
- URRUZOLA, María José. (1991) *Coeducación: el lenguaje*. Recopilación de la Asesoría de Coeducación de Bizkaia, Bilbao.
- VACHON-L'HEUREUX, Pierrette. (1992) "Quinze ans de féminisation au Québec: de 1976 à 1991". *Recherches Féministes* 5.1, pp. 139-142.
- VALCÁRCEL, Chus S. (1990) "Manual de estilo del lenguaje administrativo". *Revista de Muface* 117, pp. 8-9.
- VALDIVIA, Angharad N. (ed.). (1995) *Feminism, multiculturalism and the media*. Global diversities. Sage Publications, Thousand Oaks.

- VALIAN, Virginia. (1981) "Linguistics and feminism" en Vetterling-Braggin (ed.), pp. 68-80.
- VAN DIJK, Teun A. (1995) *Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso*. Cátedra, Madrid.
- VAN ZONEN, Liesbet. (1994) *Feminist media studies*. Sage Publications, London
- VARGAS MARTÍNEZ, Ana. (1994) "Breves apuntes". *Nombra Documento 1*. Ministerio de Asuntos Sociales/ Instituto de la Mujer, Madrid, pp. 57-58.
- (1998) "La diferencia sexual y su representación en el Diccionario de la Lengua Española" en VVAA. *Lo Femenino y lo Masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*, pp. 101-137.
- VARRON, M. T. *De lingua latina*. Anthropos-M.E.C., Barcelona.
- VEGA NAVARRO, Ana. (1995) "Exclusión y dominación sexista en la escuela coeducadora" *Cuadernos de Pedagogía* 223, pp. 76-81.
- * VETERAN AFFAIRS/ AFFAIRES DES ANCIENS COMBATTANTS. (1977) *La discrimination sexuelle et le langage*. VAI AAC, Ottawa.
- * (1986) *Beyond stereotypes. Communicating without bias. Guidelines on sex typing* Public Affairs Division Canada, Ottawa.
- VETTERLING-BRAGGIN, M. (ed.). (1981) *Sexist language. A modern philosophical analysis* Adams and Co., Littlefield.
- VILA, I. (1991) "La construcció psicolingüística des prejudicis sexistes". *Actes de les II Jornades Internacionals de Coeducació: l'ensenyament de la llengua i la literatura*. Generalitat Valenciana/ Institut Valencià de la Dona, Valencia, pp. 163-168.
- VILADOT I PRESAS, Maria Àngeles y Maria Edelmira Barraquer i Feu. (1989) "El gènere del nom de les professions" en *I Congrés*, pp. 194-196.
- VILETTA, Rudolf. (1994) "El plurilingüismo en los ámbitos federales de la Confederación suiza" en Albert Bastardas y Emili Boix (dirs.) *¿Un estado, una lengua?*. Odaedro, Barcelona.
- VILLALÓN, Cristobal de. [1558] (1971) *Gramática castellana*. CSIC, Madrid.
- * VILLE DE QUÉBEC. (1991a) *Guide de rédaction par la féminisation des textes. Une question d'équilibre*. Ville de Québec. Service des communications, Québec.

- * (1991b) Politique concernant la féminisation des textes produits par le Ville de Québec. Ville de Québec. Service du greffe Bureau du greffer, Québec.
- VILLENNA PONSODA, Juan Andrés. (1991) "Las consecuencias lingüísticas de ser una mujer. Notas para la intervención teórica en el campo de la conexión entre la lengua y el sexo" en VV.AA. *La mujer en el mundo contemporáneo. Realidad y perspectivas*. Servicio de publicaciones de la Diputación Provincial de Málaga, Málaga, pp. 149-191.
- VILLERMINE, Raymonde. (1983) *Le sexisme à l'école primaire*. MEQ, Coordination à la condition féminine, Québec.
- VIOLI, Patnzia. (1987) "Les origines du genre grammatical". *Languages* 85, pp. 15-34.
- (1990) "Sujeto lingüístico y sujeto femenino" en G. Colaizzi (ed.) *Feminismo y teoría del discurso*. Catedra, Madrid.
- (1991) *El infinito singular*. Catedra, Madrid.
- VODREY, Rosemary (Minister responsible for the Status of Women of Manitoba). (1996) Carta dirigida al autor. 7/11/1996.
- VOEHL, Frank, Peter Jackson y David Ashton. (1997) *ISO 9000 guía de instrumentación para pequeñas y medianas empresas*. McGraw-Hill, México D. F.
- VOLOSHINOV, Valentin N. (1992) *El marxismo y la filosofía del lenguaje*. Alianza Universidad, Madrid.
- VOSSLER, K. (1940) *Filosofía del lenguaje*. CSIC, Madrid.
- VVAA. (1998) *Lo Femenino y lo Masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- WANDRUSZKA, M (1976) *Nuestros idiomas: comparables e incomparables I*. Gredos, Madrid.
- WARREN, Mary Ann (1980) *The nature of woman: an encyclopedia and guide to the literature*. Edgepress. Inverness.
- WATTS, Richard J. (1991) "Linguistic minorities and language conflict in Europe: Learning from the Swiss experience" en Florian Coulmas (ed.) *A language policy for the European Community*. Mouton de Gruyter, Berlin/ New York, pp. 75-101.
- (1992) "Acquiring status in conversation: Male and female discourse strategies". *Journal of Pragmatics* 18, pp. 467-503.

- WEEDON, Chris. (1994) *Feminist practice & poststructuralist theory*. Blackwell, Oxford.
- WEIBEL, Ernest. (1993) "La frontière entre le français et l'allemand en Suisse Occidentale" en Louis Saguin (dir.) *Les minorités ethniques en Europe*. L'Harmattan, Paris. pp 103-111
- WEINSTEIN, Brian. (1990) *Language policy and political development*. Ablex Publishing Corporation, Norwood.
- WEISGERBER, Leo. (1979) *Dos enfoques del lenguaje: lingüística y ciencia energética del lenguaje*. Gredos, Madrid.
- WHITE, Linda. (1989) "Feminism and lexicography: Dealing with sexist language in a bilingual dictionary". *Frontiers X*. 3, pp 61-64.
- WHORF, Benjamin Lee. (1941) "The relation of habitual thought behavior to language" en Leslie Spier (ed) *Language culture and personality, essays in memory of Edward Sapir*. Sapir Memorial Publication Fund, Menasha, Wisconsin.
- (1967a) *Language, thought and reality*. MIT Press. Cambridge, Massachusetts.
- (1967b) "Science and linguistics" en Whorf (1967a). pp 207-219
- WILSON, E. y S. H. Ng. (1988) "Sex bias in visual images asked by genres: a New Zealand study". *Sex Roles* 18, pp. 159-168.
- WILSON, John K. (1995) *The myth of political correctness*. Duke University Press, Durham/London.
- WINTER, Joanne. (1993) "Gender and the political interview in an Australian context". *Journal of Pragmatics* 20, pp. 117-139.
- WITTEMÖLLER, Regina. (1988) *Weibliche Berufsbezeichnungen im gegenwärtigen Deutsch. Bundesrepublik Deutschland, Österreich und Schweiz im Vergleich*. Peter Lang, Frankfurt am Main.
- WODAK, Ruth. (1989) "Titel machen Leute: Sprachliche Gleichbehandlung von Frau und Mann". *Terminologie et traduction* 1989/2, pp. 57-66
- * WODAK, Ruth, Gerd Feistritz, Sylvia Moosmüller, Ursula Doleschal. (1987) *Sprachliche Gleichbehandlung von Frau und Mann*. Bundesministerium für Arbeit und Soziales, Wien.

- * (1991) *Frau und Mann im öffentlichen Bereich. Linguistische Richtlinien zur geschlechtsneutralen Sprachverwendung*. Wien.
- WOLFSON, Nessa. (1989) *Perspectives Sociolinguistics and TESOL*. Newbury House, New York.
- Women and development glossary/ Lexique de la femme et du développement*. (1995) Canadian International Development Agency/ Agence canadienne de développement international, Translation Bureau/ Bureau de la traduction, Hull.
- XIMÉNEZ PATÓN, B. (1965) *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española*. CSIC, Madrid.
- YAGUELLO, Marina. (1991) "Gènere i sexe" *Actes de les II Jornades Internacionals de coeducació: l'ensenyament de la llengua i la literatura. Prendre la paraula*. Generalitat Valenciana, Valencia, pp. 155-160.
- ZABALEGI, Mirentxu. (1997) "Asociaciones de las mujeres periodistas. La experiencia de AMECO de Madrid". *El reflejo de la diversidad a través de los medios de comunicación y de la publicidad*. *Emakunde*, Vitoria-Gasteiz, pp. 69-76.
- ZIEGLER-SCHMIDT, A. (Stelle für Gleichberechtigungsfragen von Frau und Mann im Kanton St Gallen). (1995) Carta dirigida al autor 20/10/1995
- ZIMMERMANN D. H. y C. West. (1975) "Sex roles, interruptions and silences in conversations" en Thorne y Henley (eds.), pp. 105-129.
- ZÖLLNER, Nicole. (1997) *Der Euphemismus im alltäglichen und politischen Sprachgebrauch des Englischen*. Peter Lang, Frankfurt am Main.
- ZUBIMENDI, J. R. y P. Esnal. (1993) *Idazkera liburua*. Eusko Jaularitzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia, Vitoria-Gasteiz.